

Luchas por la hegemonía: proyecto emancipatorio y Constitución en Chile

ALEJANDRA BOTTINELLI,
MÍA DRAGNIC GARCÍA,
OLAF KALTMEIER
Y MARCELO SANHUEZA
(EDS.)



Luchas por la hegemonía
Proyecto emancipatorio y Constitución en Chile

Doi: 10.54871/ca24f10a

Luchas por la hegemonía : proyecto emancipatorio y Constitución en Chile / Acosta, Alberto ... [et al.] ; Editado por Alejandra Bottinelli ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO ; Guadalajara : CALAS, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-718-6

1. Hegemonía. 2. Chile. 3. Constitución. I. Acosta, Alberto, II. Bottinelli, Alejandra, ed.

CDD 320.5622

Otros descriptores asignados por CLACSO:
América Latina/Chile/Constitución/Movimientos sociales

Arte de tapa: Ezequiel Cafaro

Imagen de tapa: obra sin título de Javier Barraza

Corrección de estilo: Emi Martín

Diseño del interior y maquetado: Eleonora Silva

Luchas por la hegemonía

Proyecto emancipatorio y Constitución en Chile

**Alejandra Bottinelli, Mía Dragnic García,
Olaf Kaltmeier y Marcelo Sanhueza**
(eds.)



PLATAFORMAS PARA
EL DIÁLOGO SOCIAL



CALAS
MARIA SIBYLLA MERIAN CENTER



CLACSO



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Directora Ejecutiva

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory y Marcela Alemandi - Producción Editorial



LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES

CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital desde cualquier lugar del mundo ingresando a libreria.clacso.org

Luchas por la hegemonía. Proyecto emancipatorio y Constitución en Chile (Buenos Aires:

CLACSO, febrero de 2024).

ISBN 978-987-813-718-6



CC BY-NC-ND 4.0

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

Índice

Prefacio. Nueva Constitución y luchas por la hegemonía:
revuelta social, soberanía popular y legitimidad política.....9
Alejandra Bottinelli, Marcelo Sanhueza, Olaf Kaltmeier
y Mía Dragnic García

Movimientos sociales y políticos: luchas por la hegemonía

A cincuenta años del golpe. La nueva Constitución del Chile neoliberal 71
Mía Dragnic García, Tomás Moulian Emparanza

Insurrección e institución. El caso chileno 91
Vladimir Safatle

La muerte de lo social y el poder constituyente popular.
El oxímoron de la constitución anarquista 123
Olaf Kaltmeier

El golpe portaliano. La violencia del fantasma y la irrupción
de la imaginación popular 141
Rodrigo Karmy Bolton

Memorias sociales y política. Reflexiones sobre el proceso
constituyente en Chile 161
Félix Aguirre Díaz, María Angélica Cruz Contreras,
María José Reyes Andreani, Manuela Badilla, Francisco Jeanneret Brith,
Paula Eguren Álvarez, Juan Fernando Pavez Pérez y Ernesto Bouey Vargas

Convención 177
Manuel Riesco Larraín

Nueva Constitución y proyectos emancipatorios: ecología, feminismo, plurinacionalidad

Reconocimiento de los derechos de la naturaleza para la conservación.
Una necesidad imperiosa para el nuevo proceso constituyente chileno.....201
Amanda Huerta Fuentes

Movimientos socioambientales y su rol en la propuesta
de nueva Constitución 2022217
Bastían Labbé Salazar

Luchas feministas y proceso constituyente en Chile 237
Alondra Carrillo Vidal

Amulepe Taiñ Weichan. El proceso constituyente en Chile
y el rol del movimiento autonomista mapuche257
Fernando Pairican

Imaginario culturales para un camino constituyente 283
Roxana Pey Tumanoff

Proceso constituyente y derechos humanos. El trauma ocular en
Chile como secuela de las violaciones a los derechos humanos
durante el estallido social..... 297
Patricio Javier Bustamante Veas y Eric Tapia Escobar

El proceso constitucional chileno en un contexto global

Los derechos de la naturaleza en Chile. Lo que pudo ser
y no fue... todavía..... 317
Alberto Acosta

Transformaciones emancipatorias radicales desde las periferias
del capitalismo global. Aprendizajes, desafíos y esperanzas del
proceso chileno –una perspectiva desde Europa 341
Ulrich Brand y Nina Schlosser

Reconocimientos de interculturalidad y plurinacionalidad:
un desafío pendiente 361
Claudia Briones

Chile: esperanza, derrota y futuro radical373
David Díaz Arias

Notas biobibliográficas.....383

Prefacio

Nueva Constitución y luchas por la hegemonía: revuelta social, soberanía popular y legitimidad política

*Alejandra Bottinelli, Marcelo Sanhueza,
Olaf Kaltmeier y Mía Dragnic García*

■ Doi: 10.54871/ca24111a

Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su voluntad, bajo condiciones elegidas por ellos mismos, sino bajo condiciones directamente existentes, dadas y heredadas. La tradición de todas las generaciones muertas gravita como una pesadilla en el cerebro de los vivos.

—Karl Marx, *El dieciocho brumario de Luis Napoleón*

Así pues, el nuevo odio a la democracia puede resumirse en una tesis muy simple: hay una sola democracia buena, la que reprime la catástrofe de la civilización democrática.

—Jacques Rancière, *El odio a la democracia*

De la revuelta social al acuerdo por la nueva Constitución: una mirada retrospectiva

El 18 de octubre de 2019 se inauguró en Chile una crisis social y política inédita en el siglo XXI, que tenía varios antecedentes inmediatos relevantes, entre otros, la llamada Revolución Pingüina (de estudiantes secundarios), en 2006, las movilizaciones estudiantiles y sociales

de 2011 y las movilizaciones feministas del año 2018, que hasta ese momento habían sido calificadas como las mayores manifestaciones en el país desde el retorno a la democracia. La revuelta de octubre, no obstante, asumió un carácter más profundo, masivo y transversal, diversificando socialmente las actorías de una manera sin precedentes en los últimos treinta años: mujeres, jubiladas(os), trabajadores y jóvenes de las poblaciones alejadas del centro de la capital, que habían estado marginados del debate político, fueron protagonistas. Octubre de 2019 produjo las más sobrecogedoras escenas de insubordinación popular, pero también de violencia política estatal, desde la dictadura.

Fue una movilización popular que los medios de comunicación masivos y la casi totalidad de los sectores políticos con representación institucional se apresuraron a etiquetar bajo una noción líquida de “estallido social”, que, como bien apunta Marco Álvarez (2021), “se diluyó en los difusores por excelencia de la hegemonía dominante: los medios de comunicación” (p. 24). La idea de estallido funcionó, desde estos sectores del orden, como una metáfora política que bregó por interpretar la protesta social como una explosión de violencia y descontento repentinos, que había tomado por sorpresa a las autoridades políticas y al *establishment* chileno. Desde esta óptica hegemónica, lo que expresaba socialmente el 18 de octubre era entonces un malestar individual para con el modelo económico-social y el sistema político, reproducido por sujetos anónimos y sin ideologías políticas coherentes dentro del orden neoliberal dominante. Carlos Peña (2020), defensor de esta visión, circunscribió aún más el proceso a un movimiento de sesgo generacional; así escribió sobre el denominado estallido:

[E]l fenómeno se corresponde con la manifestación de un malestar [...] arremolinado en torno a una profunda anomia generacional. El fenómeno sería una mezcla de luchas culturales impulsadas por las nuevas generaciones, las que abrumadas por la inconsistencia entre la racionalización de la vida que el bienestar exige, por una parte, y el

impulso subjetivo de editarse a sí misma que el mercado alienta, viven momentos de alta frustración. En torno a ese fenómeno se arremolinarían los malestares de los más viejos, heridos por la cercanía de la vejez y la enfermedad, aspectos estos en que la sociedad chilena ha ido demasiado lento [sic]. Y en fin, habría una crisis de legitimidad que ha dejado abierta la herida de la desigualdad provocando una vivencia intensa de ella que hasta ayer se amortiguaba con la expansión del consumo y el bienestar creciente (pp. 55-56).

La tesis de Peña ha sido una de las narrativas maestras usadas por las élites políticas y económicas para interpretar y analizar el octubre chileno. El problema de tal acercamiento es, en primer lugar, que despolitiza el conflicto social que está en la base del proceso, desvinculándolo de la historia y la memoria de las luchas sociales, revueltas y levantamientos contrahegemónicos que han sido parte permanente también de nuestra experiencia histórica y que, encabezados por las clases populares desde el siglo XIX, han confrontado la explotación económica y la opresión política (Bravo Vargas y Pérez Silva, 2022; Salazar, 2023). Esta historia y memoria del Chile rebelde, a cuyas disputas permanentes el país entero debe sus más importantes conquistas democratizadoras, es la que se ha ocultado y silenciado por una metanarrativa histórica que reivindica, por el contrario, al Estado como un ente abstracto que ha ordenado a la sociedad desde sus clases dirigentes, con supuestos resultados positivos, cifrados en el carácter excepcional y estable de Chile y sus instituciones, que lo ha diferenciado del resto de las convulsas repúblicas latinoamericanas. En esa narrativa se ocultan no solo las luchas, muchas veces con costos altísimos en vidas y trayectorias, que libró la sociedad chilena, a las que, es relevante enfatizar, el país debe la gran mayoría, sino todos, sus logros sociales, económicos y políticos transformadores: el voto femenino; los derechos laborales –el contrato de trabajo, el derecho a recibir un salario en dinero–; el derecho a huelga; la educación pública, laica y gratuita; la educación de las mujeres; las leyes de reforma agraria y de sindicalización campesina; el aborto terapéutico; la nacionalización del cobre; el sistema social público de

pensiones; la división de poderes; entre muchos otros. Logros ciudadanos y populares democráticos, algunos de los cuales solo pudieron ser destruidos por la violencia genocida de la dictadura. Avances democráticos que modificaron la vida de las personas configurando un marco de derechos que, consignados en legislaciones abonadas por más de un siglo de luchas sociales, fue el objetivo fundamental del golpe de Estado civil-militar de 1973, como ha enfatizado la historiadora María Angélica Illanes:

El golpe no fue solamente para botar a un gobierno, sino que fue para botar legislaciones que se habían construido históricamente durante el siglo XX. Por ejemplo, para sacar la reforma agraria, eso fue una ley, y fue derrocada por una bomba en La Moneda. Nadie nunca ha cuestionado que la contrarreforma agraria se opuso a una ley de la república, o sea debiera estar vigente esa ley. [...] Se opuso esa Ley [Constitución de 1980] a todo lo que fue el levantamiento del Estado asistencial previsional y sanitario, que se construyó desde el año 1925, donde se creó la caja del seguro obrero obligatorio, y ahí empezó la protección social, que era una verdadera previsión social. [...] es decir, ese golpe no fue para botar solamente a Allende, fue para botar todo el sistema legislativo y el sistema que había puesto atajo a la acumulación radical y total por parte del capital. El golpe fue para derrocar la Constitución del 25 y toda la construcción histórica política que ahí se dio [...]. Ellos botaron todo lo que necesitaron botar, todas las leyes del trabajo que se habían impuesto desde el año '25 hacia adelante, con los códigos del trabajo, el derecho a huelga, a confederarse. Todo eso se botó. Ellos necesitaron la Unidad Popular para hacer su contrarrevolución radical, profunda y estructural de todo el siglo 20 (2023, párr. 19).

Durante los treinta años de la Transición, las leyes de democratización social no se recuperaron, ni muchos de estos derechos tampoco. La Transición no deshizo las privatizaciones ni produjo justicia para los despojados por la dictadura.¹ Para Manuel y Roberto Garretón, en

¹ Para el caso de los campesinos, por ejemplo, la justicia de transición nunca se produjo. Como explica Joana Salém Vasconcelos, hubo “dos informes encajonados por el gobierno de Ricardo Lagos (2000-2004), producidos por expertos de la Universidad

efecto, si la situación chilena se enfoca en una perspectiva integral de derechos humanos, debe tomarse en cuenta que, “tras el fin de la dictadura, el pueblo chileno sólo recuperó de manera parcial el derecho a su libre determinación.” (2010, p. 120)

La revuelta chilena comenzó como un conjunto de protestas en el metro de Santiago, organizadas por las y los estudiantes secundarios de Santiago que reclamaban por el alza de pasaje escolar en la capital de Chile y que pronto tuvo un respaldo transversal. Esa fue la antesala que derivó en las masivas protestas del 18 de octubre y que logró, con el transcurrir de las jornadas, articularse social y políticamente a lo largo de todo el país a través de asambleas territoriales, grupos de autodefensa (como la denominada primera línea) y movimientos sociales y de trabajadores, los cuales encontraron en esta coyuntura la posibilidad de modular una serie de demandas que llevaban décadas gestándose y movilizándose.²

El carácter extraño e increíble que adoptó el octubre chileno tuvo que ver con la profundidad de la naturalización del sistema social impuesto en Chile y sus premisas ideológicas. Así lo fue principalmente para el punto de vista de un sistema político que había naturalizado al capitalismo en su vertiente neoliberal como organización económica y modo de vida en Chile, sin contrapesos; pero también para un país cuya cultura y memoria de transformaciones y de luchas habían intentado ser acalladas durante casi cincuenta años; por ello, si hubo un estallido, si algo “estalló” desde octubre en Chile, fue ese orden gris que hizo de la desmemoria de/sobre los pueblos

Arcis, que fueron contratados por el Ministerio de Agricultura en dos ocasiones, en 2000 y en 2003, para formular recomendaciones de política para la reparación campesina. Los informes mapearon las irregularidades cometidas por la dictadura relacionadas con la usurpación del derecho de propiedad, ejecutadas por mecanismos represivos o económicos que excluyeron a masivos sectores del campesinado de la tierra” (2020, p. 212). Ninguno de estos informes fue finalmente recogido por las políticas transicionales.

² Dentro de este conjunto de demandas podemos mencionar: el movimiento contra el sistema privado de pensiones en Chile (NO+AFP), el movimiento feminista, el movimiento mapuche, los grupos ambientalistas y las demandas de diversas organizaciones populares por el acceso y mejora de la educación, salud y vivienda.

una política de dominación y subalternización. Cabe, por ello, consignar que muchos estudios y trabajos significativos han utilizado la noción de estallido (Mayol, 2019; Garcés, 2020; Martuccelli, 2021), como también sucede en varios capítulos del presente libro; en nuestra interpretación (como en la de muchos sectores de izquierdas y académicos), lo que ocurrió en términos sociológicos e históricos más precisos desde octubre de 2019 y por más de tres meses, fue un movimiento de insurrección popular o revuelta social, que, efectivamente, si algo hizo *estallar*, fueron las certezas constituidas en torno al orden existente en el país. En ese sentido, junto a la ya clásica proposición de Furio Jesi ([2000] 2014), este movimiento puede caracterizarse como una revuelta, que, además, debe diferenciarse de una revolución, puesto que constituye

un repentino foco de insurrección que puede insertarse dentro de un diseño estratégico pero que de por sí no implica una estrategia a largo plazo, y la revolución por el contrario es un complejo estratégico de movimientos insurreccionales coordinados y orientados relativamente a largo plazo hacia los objetivos finales, entonces podría decirse que la revuelta suspende el tiempo histórico e instaura de golpe un tiempo en el cual todo lo que se cumple vale por sí mismo, independientemente de sus consecuencias y de sus relaciones con el complejo de transitoriedad o de perennidad en el que consiste la historia. La revolución estaría, al contrario, entera y deliberadamente inmersa en el tiempo histórico (p. 63).

A cuatro años de la revuelta de octubre, esta es quizás, como indican Viviana Bravo Vargas y Claudio Pérez Silva (2022), el movimiento insurreccional más documentado y analizado de la historia de Chile, que se distancia de las anteriores protestas en democracia debido a su masividad y su carácter nacional. La revuelta fue efectivamente el *estallido* o la *suspensión* del tiempo histórico del Chile del orden y la disciplina neoliberal, que no alcanzó a realizar una transformación del sistema político y económico nacional, debido a su propio carácter interno, un movimiento que no pudo constituir una

estrategia política coherente y levantar liderazgos políticos, como ocurre con las revueltas que han desembocado en revoluciones (Jesi, 2014; Hazan, [2015] 2019). Sin embargo, esa también constituyó la potencia del octubre chileno; porque no fueron las políticas y los liderazgos de partidos políticos tradicionales los que movilizaron a la sociedad en 2019, sino la intensificación de la rabia de los sectores populares, que es una de las principales potencias que animan las insurrecciones, que pueden culminar en duras derrotas o en revoluciones (Hazan, 2019) o, como ocurre en nuestro caso, en un complejo período de crisis –marcado aquí por el proceso constitucional que aún se encuentra abierto–.

Como apunta Manuel Canales (2022), los que se movilizaron en octubre correspondieron a “la *gente de trabajo*. Los comunes: millones de personas de caras mestizas y apellidos corrientes, convergiendo cada uno desde las periferias. Esa presencia no es nueva, pero se le había perdido la pista hace más de cuarenta años. Se nos había olvidado hasta el nombre. Es más, se las creía extinta” (p. 150). Fueron los sectores populares quienes se manifestaron y organizaron territorialmente en Chile en 2019; esto desplazó el eje de la protesta, que había estado representada por sectores medios con líderes políticos relativamente visibles, como es posible observar en las vocerías del movimiento estudiantil, feminista y de los grupos ambientalistas. Ahora, en cambio, emergió una subjetividad popular sin representantes que se congregó principalmente en la rebautizada Plaza Dignidad (Baquedano), donde la primera línea actuaba como grupo de autodefensa ante las fuerzas policiales, para resguardar el desarrollo de la protesta popular autoconvocada sin líderes ni voceros.

Es importante mencionar que la revuelta de 2019 se configuró, en el plano simbólico y con cierta espontaneidad, sobre una memoria histórica de resistencia popular que se ancló en parte en el conjunto de las demandas y luchas sociales que han acompañado la historia del país, que obtuvo su victoria más importante con el triunfo presidencial de Salvador Allende y la Unidad Popular en 1970. No obstante, este mismo triunfo ha estado marcado en el discurso chileno por

la derrota más trascendente que han sufrido los sectores populares en nuestra historia, con el golpe de Estado de 1973; una derrota que no deja de reverberar en el presente, saturando nuestra imagen del pasado y nuestras proyecciones de futuro, puesto que no solo produjo el fin del gobierno de Allende y de la Unidad Popular, sino también el asesinato, la tortura, la persecución y el exilio de la base popular, de sus líderes sindicales, sociales, intelectuales y políticos, lo que, sin duda, debilitó estratégicamente el proyecto político de las izquierdas chilenas y de los movimientos sociales y de trabajadores que se había construido durante el siglo XX. Esta derrota ha generado, siguiendo la propuesta de Enzo Traverso ([2016] 2018), una melancolía de izquierda que ha intentado durante cincuenta años recobrar ese bien perdido que es

la lucha por la emancipación como una experiencia histórica que merece recordarse y tenerse en cuenta a pesar de su frágil, precaria y efímera duración [...] la melancolía significa memoria y conciencia de las potencialidades del pasado: una fidelidad a las promesas emancipatorias de la revolución, no a sus consecuencias (p.107).

En tal escenario, no fue casual la recuperación casi inmediata que las y los jóvenes de la revuelta, nacidos en la Transición, hicieron de la figura de Víctor Jara, asesinado de manera tremenda por la dictadura, y de la icónica banda *punk-rock* de los años ochenta, Los Prisioneros, referentes que emergieron desde los primeros días de la revuelta como fuentes musicales, argumentales y sensibles. En ese sentido, tampoco fue casual el uso artístico y político de los espacios públicos y los muros de las calles intervenidos con imágenes de Salvador Allende, Gabriela Mistral, Violeta Parra, entre otros personajes históricos, que se mezclaron con representaciones icónicas de personalidades, símbolos y demandas presentes en el imaginario actual, como las banderas mapuches y los pañuelos verdes del feminismo. Es en este régimen sonoro, visual y simbólico que la revuelta comenzó a abrir el horizonte para repensar las utopías derrotadas y la potencia de una contracultura que entrelazaba los distintos tiempos de las

experiencias insurgentes con el presente de una democracia fallida, para recuperar las memorias de resistencia que se han intentado ocultar para las nuevas generaciones, y que, esta vez, parafraseando a Walter Benjamin, logran desestabilizar el tiempo vacío y homogéneo del relato neoliberal.

Ahora bien, durante las primeras semanas de la revuelta, los analistas políticos de los principales *think tanks* del país se mostraban ingenuamente incrédulos frente a lo que estaba ocurriendo en un Chile que, hasta ese momento, para la clase política y el gran empresariado se encontraba en una estabilidad sociopolítica envidiable dentro de la región. Representativas de esa lectura del país eran las afirmaciones del entonces presidente Sebastián Piñera en un canal de TV (*Mucho Gusto*, 8 de octubre de 2019), quien, a propósito de las protestas de inicios de octubre de ese año en Ecuador, había sostenido con ufana convicción:

En medio de esta América Latina convulsionada, veamos a Chile: es un verdadero oasis, con una democracia estable, el país está creciendo, estamos creando 170 mil empleos al año, los salarios están mejorando [...] Lo que pasa en América Latina: Argentina y Paraguay, en recesión, México y Brasil, estancados, Bolivia y Perú, con una crisis política muy grande. Colombia, con este resurgimiento de las FARC y de las guerrillas (Meganoticias, 2019).

Y más adelante enfatizaba: “Yo le digo a mis compatriotas, cuidemos nuestro país. No nos dediquemos a una lucha entre nosotros. Tenemos un país maravilloso” (2019). Un mes después, sus palabras sonaban como una provocación a un Chile sumido en las protestas más significativas de la historia reciente desde la vuelta a la democracia, en 1990.

Por otra parte, la revuelta de octubre representó el comienzo del fin del ciclo de equilibrio precario que el orden neoliberal había impuesto en dictadura y legalizado a través de la Constitución de 1980, como revisaremos más adelante. La revuelta expresó en todo el territorio una imaginación política de descontento e inadecuación

radical con el oasis descrito por Piñera, una metáfora política que resultó ser un espejismo (Rojas, 2019). Sin embargo, no solo fue el modelo neoliberal lo interpelado, se cuestionó también la institucionalidad republicana de un país que, durante más de doscientos años, no había sido capaz de constituir un Estado donde la participación ciudadana sin restricciones de género, etnia y clase social hubiese ejercido su soberanía.³

Se puso también en discusión con fuerza la legitimidad de la autoridad política y la distancia cada vez más acentuada entre los intereses de los gobernantes y las y los gobernados, de un sistema político que, además, en la última década se había visto fuertemente cuestionado debido a diversos escándalos de corrupción que involucran a diversas instituciones del Estado (Carabineros, Ejército, Parlamento, Servicio de Impuestos Internos, entre otros), que se habían venido desprestigiando aceleradamente entre la población, produciendo una sensación de degradación extensiva del poder político. Esto acentuaba a la vez la sensación de desigualdad y de injusticia, donde la soberanía parecía estar usurpada por una clase política que se percibía como cada vez más autónoma en sus decisiones y venal en su proceder, toda vez que se hacía evidente su obsecuencia ante los grandes poderes y la falta de voluntad para controlar y regular estatalmente a los grupos económicos concentrados que habían recurrido a colusiones para incrementar sus ganancias. Grupos económicos que, además, aparecían con directa y permanente incidencia en el Estado y la política, gracias, entre otras razones, al financiamiento ilegal de la política, a las redes de contactos por pertenecer a una misma clase social y, en general, a un orden constitucional diseñado a imagen y semejanza de sus intereses político-económicos.

La revuelta y los movimientos sociales, desde el 18 de octubre, abrieron una brecha en un discurso hegemónico que signaba a Chile como el mejor alumno de las tesis y políticas de privatización,

³ Ni en el momento fundacional de la república ni en la formulación de las constituciones de 1828, 1833, 1925 y 1980.

concentración y mercantilización neoliberal. A un nivel más profundo, podemos decir que lo que se comenzó a poner en crisis en octubre de 2019, fue la propia democracia liberal en el sistema neoliberal, una democracia que, como ha advertido Ellen Meiksins Wood (2000), es en sí misma paradójica, pues en ella “la igualdad cívica no afecta directamente la desigualdad de clases, y la democracia formal deja fundamentalmente intacta la explotación de clases” (p. 235).

Si bien las protestas de octubre no tuvieron en un inicio como principal objetivo el cambio constitucional, la coyuntura generada por la revuelta y la debilidad política del gobierno de Sebastián Piñera incentivó que emergiera el reemplazo de la Constitución como una forma sintética de expresión de la necesidad de una transformación integral, multiforme y profunda de las condiciones de vida de las y los chilenos. Asimismo, en los imaginarios de las izquierdas, derribar la Constitución de Guzmán-Pinochet tenía un sentido simbólico de primer orden e implicaba un cambio de época: terminar la eterna Transición que había ido perdiendo todos sus colores. “No son 30 pesos, son 30 años”, fue una de las principales consignas de la revuelta, que aludía justamente a la responsabilidad de los gobiernos de la postdictadura en la persistencia y agudización de la desigualdad y en la sensación de pérdida de dignidad de la vida social: “Hasta que la dignidad se haga costumbre”, fue otro de los lemas. Esa percepción de una crisis amplia y honda primó también en la instalación de esta metademanda por el cambio constitucional, que había sido, además, una demanda de raigambre histórica en Chile, con antecedentes en las tempranas luchas contra la Constitución autoritaria portaliana de 1833.⁴ Las protestas de octubre permitieron tam-

⁴ En esta centuria los sectores liberales tenían como objetivo cambiar la Constitución de 1833 por su carácter autoritario y antidemocrático, que permitía el intervencionismo electoral y el cohecho, entre otros problemas. En tal escenario, se hizo en 1858 un llamado a cambiar la Constitución. Así, nace el periódico *La Asamblea Constituyente* que nucleó a políticos liberales, muchos de los cuales habían participado en la Sociedad de la Igualdad (1850-1851), como Benjamín Vicuña Mackenna, Isidoro Errázuriz, los hermanos Manuel Antonio y Guillermo Matta. Todos ellos fueron arrestados y exiliados al año siguiente junto con más de un centenar de personas. A inicios

bién que eclosionara una emergente subjetividad, que, como hemos revisado, intervino social y culturalmente el espacio público con un discurso y una gramática que excedió el *homo oeconomicus* del capitalismo neoliberal y que generó, como ha puesto de relieve Andrea Fagioli (2023), un momento destituyente de los cimientos constitucionales dictatoriales.

El 12 de noviembre hubo una importante jornada de huelga general en Chile y se difundió un documento firmado por catorce partidos de oposición al gobierno que llamaron a generar un acuerdo político para plebiscitar una nueva Constitución con el propósito de responder en parte a las diversas demandas que estaban presentes en la protesta.⁵ Sin poder renovar el estado de excepción que regía desde el 18 de octubre –que tenía a militares en las calles y al país sometido a toque de queda (como no había ocurrido desde la dictadura)– debido a la negativa del ejército de continuar en las calles sin garantías legales para ejercer el control de la población (garantías que, a la luz de la historia de la institución militar, se entendía como un pedido de impunidad) y enfrentado a duros y transversales

de 1859, se desencadenó una guerra civil o la denominada revolución liberal, encabezada por el político copiapino Pedro León Gallo, quien inició un levantamiento contra el gobierno de Manuel Montt, el 5 de enero en Copiapó, que se extendió por San Felipe, Valparaíso, Concepción, Talca, Chillán y la ciudad de Atacama. Sin embargo, la revolución liberal fue derrotada completamente unos meses después, en abril de 1859. Uno de los proyectos más revolucionarios e idealista del período fue el defendido por Francisco Bilbao, quien, en su ensayo *El gobierno de la libertad* (1855), propuso que en Chile y América Latina se deberían establecer constituciones que garanticen la democracia directa como modo deliberación ciudadana, es decir, donde el poder no se le delegue a representantes que terminan gobernando para sus propios intereses. El otro intento por cambiar la Constitución del año 1833 fue liderado por el presidente José Manuel Balmaceda, y culminó en la Guerra Civil de 1891 que arrojó un resultado de entre cinco mil y diez mil muertos. Este conflicto fue el más grande desencadenado en Chile en esta etapa, que terminó con la abdicación de Balmaceda, quien se suicidó, instalándose un régimen parlamentario que duró hasta 1925 (Collier, 2008; Fernández Abara, 2017).

⁵ Los partidos que firmaron este texto fueron: Revolución Democrática, el Partido Comunista, el Partido Socialista, el Partido Demócrata Cristiano, el Partido por la Democracia, el Partido Ecologista Verde, el Partido Radical, el Partido Igualdad, el Partido País Progresista, la Federación Regionalista Verde Social, el Partido Comunes, el Partido Liberal, el Partido Convergencia Social y el Partido Humanista.

cuestionamientos de diversos organismos de derechos humanos por la represión desatada por su gobierno, Sebastián Piñera se dirigió en televisión por cadena nacional, proponiendo un acuerdo por la paz y la justicia para establecer una nueva Carta Fundamental, sin reconocer su responsabilidad política en el conflicto, ni en el uso de la violencia del Estado contra las y los manifestantes. En ese momento, las protestas estaban siendo duramente reprimidas por los agentes del Estado en todo el país, y ya se contaban decenas de personas muertas, miles, golpeadas y encarceladas, además de más de 450 víctimas de traumas oculares, cuyos casos más emblemáticos son los de Fabiola Campillai y Gustavo Gatica, quienes, como ha establecido la justicia, fueron cegados por agentes de Carabineros de Chile. Fue aquel un momento de sistemática violación de derechos humanos y de un empleo del monopolio de la violencia de Estado sin precedentes desde la dictadura, que mostró con cruda elocuencia que el capitalismo neoliberal es irreconciliable con una democracia sustantiva que se plantee repensar en los cimientos ideológicos y políticos de la república.

En medio de esta crisis de legitimidad social del orden institucional y económico, una parte considerable de la izquierda parlamentaria y de partidos de la ex Concertación escuchó el llamado de Piñera, llegando a un acuerdo con la derecha para darle una posible salida política al conflicto social y a las intensas jornadas de rebelión que ya mostraban el fortalecimiento de diversos movimientos y organizaciones territoriales en las poblaciones, no solo de Santiago, sino de diversas regiones del país. Un movimiento que inició como rebelión estudiantil por el pasaje del Metro –solo existente como tal en Santiago de Chile– se había extendido a todos los rincones del territorio nacional.

El día 14 de noviembre de 2019 se cumplía un año del homicidio del joven mapuche Camilo Catrillanca en Temucuicui, quien había recibido un tiro en la cabeza por la espalda por el llamado “Comando Jungla” de Carabineros, mientras se desplazaba por su comunidad en un tractor junto a un adolescente de 15 años. La imagen del mártir

mapuche había llenado las calles de Santiago desde los primeros días de la revuelta. Catrillanca era un símbolo de los graves abusos de poder a los que estaban siendo sometidos las y los chilenos, y, particularmente, las comunidades mapuches en resistencia. Días antes de la conmemoración, amenazas veladas sobre que se estaba llegando a un límite con la movilización se hicieron escuchar; incluso, circularon rumores de acuartelamiento de las fuerzas militares. Fue en ese marco que, desde tempranas horas de la mañana, ese mismo 14 de noviembre comenzaron los movimientos de negociación política en el Congreso, que estuvieron marcados por las denuncias de diputados del Partido Comunista sobre la exclusión de esa colectividad de la mesa de negociación. Finalmente, durante la madrugada del 15 de noviembre de 2019 se firmó el Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución, con la rúbrica de quienes representaban a los principales partidos políticos del Congreso. En su primer párrafo, el Acuerdo señalaba:

Ante la grave crisis política y social del país, atendiendo la movilización de la ciudadanía y el llamado formulado por S.E. el Presidente Sebastián Piñera, los partidos abajo firmantes han acordado una salida institucional cuyo objetivo es buscar la paz y la justicia social a través de un procedimiento inobjetablemente democrático (2019, p. 1).

Este documento fue firmado por Fuad Chahín (Partido Demócrata Cristiano), Álvaro Elizalde (Partido Socialista de Chile), Jacqueline van Rysselberghe (Unión Demócrata Independiente), Catalina Pérez (Revolución Democrática), Heraldo Muñoz (Partido Por la Democracia), Mario Desbordes (Renovación Nacional), Luis Felipe Ramos (Partido Liberal), Hernán Larraín (Evolución Política), Carlos Maldonado (Partido Radical) y Gabriel Boric, actual presidente de Chile, quien en su calidad de diputado firmó a título personal al no contar en un comienzo con el respaldo de su partido, Convergencia Social.

Genealogía constitucional: el problema de la legitimidad

Es importante consignar aquí que este acuerdo fue visto por muchos como la oportunidad de encauzar la revuelta popular y su potencia destituyente por un camino de cambio constitucional que había sido anhelado por varios partidos políticos y movimientos sociales desde el retorno a la democracia. Ya en el año 2005, el entonces presidente Ricardo Lagos, con un acuerdo también con la derecha (Alianza por Chile), realizó un primer intento de reforma constitucional. El expresidente argumentó quince años después para un reportaje de CNN Chile, en medio del nuevo proceso constituyente, que su propósito fue, en ese entonces, “sacar los enclaves autoritarios, aquellos enclaves abiertamente propios de una dictadura” (2020). Fueron cincuenta y ocho las modificaciones realizadas en esa oportunidad, que incluyeron, entre las innovaciones más importantes: la reducción del período presidencial de seis a cuatro años, sin reelección inmediata; el aumento de las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados; la eliminación de la función de ser “garantes de la institucionalidad” de las Fuerzas Armadas; la determinación de que solo el presidente de la República pudiese convocar al Consejo de Seguridad Nacional; la facultad del presidente de remover los comandantes en jefe del Ejército y el director de Carabineros; y la eliminación de la designación de senadores vitalicios, como había acontecido con el exdictador Augusto Pinochet. Dicha reforma llevó la firma del presidente Lagos, quien, tras ser promulgada en agosto de 2005, declaró: “Tenemos hoy por fin una Constitución democrática, acorde con el espíritu de Chile, del alma permanente de Chile” (EMOL, 2005).

No obstante, la denominada Constitución de Lagos no dejó satisfechos a muchos partidos de izquierda y a la ciudadanía, pues no afectaba al modelo económico neoliberal y contenía una serie de limitantes políticos como, por ejemplo, el sistema de elección binominal que hacía muy improbable que fuerzas políticas nuevas ingresaran a cargos públicos de elección popular. Además de que, como

no había sido realizada a través de la participación ciudadana, continuaba con el mismo problema de legitimidad de origen que la Constitución autoritaria del ochenta, sin expresar la soberanía popular.

Tras las intensas movilizaciones sociales desde el año 2011 en contra del primer gobierno de Piñera, la segunda campaña presidencial de Michelle Bachelet, en 2013, retomó la idea de un cambio constitucional como uno de los pilares de su programa de gobierno y de la Nueva Mayoría, conglomerado de centroizquierda que incluiría ahora al Partido Comunista de Chile, y que se impuso en las elecciones presidenciales.

A pesar de las reticencias iniciales, el plan de nueva Constitución impulsado por el gobierno de Michelle Bachelet incentivó a que muchos partidos políticos plantearan diferentes esquemas de diseño constitucional, debido a que la idea de acabar con la Constitución autoritaria de 1980 ya había adquirido cierto consenso entre la opinión pública y la clase política. Así, hasta octubre de 2015, el ministro del Interior de aquel entonces, Jorge Burgos, recibió propuestas constitucionales por parte de los principales partidos políticos del país: Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional, Partido Demócrata Cristiano, Partido Por la Democracia, Partido Socialista, Partido Radical Social Demócrata, Izquierda Ciudadana, Partido Progresista, Partido Comunista y Revolución Democrática. También este proceso despertó un amplio interés entre centros de estudios académicos vinculados a la derecha económica, que realizaron encuentros y publicaciones en torno al proyecto de nueva Constitución, como, por ejemplo, la Universidad Adolfo Ibáñez, la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad Diego Portales, la Universidad del Desarrollo, el Centro de Estudios Públicos, el Instituto Igualdad y Libertad y Desarrollo, entre otros (Sazo, 2016).

La idea que tomó más fuerza en ese período fue la propuesta que venía siendo fomentada por algunos colectivos, sobre todo vinculados a la defensa del cobre, y por el socialista Fernando Atria, quien, entre las múltiples opciones de diseño constitucional, defendió y

promovió la organización de una Asamblea Constituyente puesto que, en su perspectiva,

nadie que entienda el significado de estas palabras podría negar que la forma más plena y adecuada para darse una nueva constitución es una Asamblea Constituyente: si una constitución es una decisión del pueblo sobre su identidad y forma política, entonces la forma de decisión que corresponde de modo más pleno a lo que una constitución es verdaderamente, es el modo más democrático, más participativo, más igualitario (2016, p. 339).

La Asamblea Constituyente, que, como señalamos arriba, ha sido un anhelo histórico en Chile desde el siglo XIX, no fue, sin embargo, el camino escogido por el segundo gobierno de Michelle Bachelet, que en su propuesta para redactar una nueva Constitución optó por la elaboración de un plan de cambio constitucional que se propuso como una salida intermedia entre una Asamblea Constituyente y una vía liderada por la institucionalidad política. Para este objetivo, impulsó en 2016 un proceso de diálogos ciudadanos dirigido y normado por el gobierno. Estos diálogos se concretaron mediante Consultas Individuales (90.804 participantes); Encuentros Locales Autoconvocados (106.412 participantes); Cabildos Provinciales (12.852 participantes) y Cabildos Regionales (8.621 participantes). La formulación de la propuesta de nueva Constitución a partir de estos encuentros, en los que participaron alrededor de doscientas mil personas, estuvo a cargo de un Consejo de Observadores Ciudadanos integrado por diecisiete personas designadas por la presidenta: un consejo que, sin embargo, adolecía de escasa representatividad ciudadana y donde, con pocas excepciones, la mayoría pertenecía a los sectores de la élite chilena.⁶ El texto constitucional redactado por ese

⁶ Benito Baranda (director Internacional de América Solidaria, fue también director nacional social del Hogar de Cristo); Jean Beausejour (deportista profesional, seleccionado nacional de fútbol, mapuche); Roberto Fantuzzi (empresario, presidente de la Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios); Arturo Fernandois (abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile); Francisco Fernández (abogado, fue Fiscal Nacional Económico y ministro del Tribunal Constitucional); Patricio

Consejo debía ser enviado al Congreso Nacional para dirimir finalmente el cambio de Constitución a través de un mecanismo plebiscitario. Como es sabido, después de cerca de dos años de proceso, el 6 de marzo de 2018 la presidenta Michelle Bachelet firmó el proyecto para legislar una nueva Constitución que se basaba en los resultados de los diálogos ciudadanos. Sin embargo, la responsabilidad del ingreso de dicho proyecto al Congreso Nacional quedaría en manos del nuevo presidente, Sebastián Piñera, quien ya había declarado que no formaba parte de su agenda gubernamental el cambiar la Carta Fundamental. Esta nueva Constitución quedó, entonces, archivada sin llegar nunca al Poder Legislativo.

La revuelta social de 2019 y el acuerdo para la elaboración de una nueva Constitución nos emplazan, entre otras cosas, a repensar y reevaluar el tránsito fundacional de una república cuya legitimidad siempre ha estado en cuestión, pues nunca nuestra Constitución ha sido producto de la deliberación ciudadana y de la soberanía popular, sino que ha derivado sistemáticamente de acuerdos políticos al interior del poder constituido y sus clases dirigentes o de imposiciones dictatoriales, como la de 1980, que rige hasta hoy.

El discurso oficial ha insistido siempre sobre el valor de nuestra extensa tradición republicana, pero, como ha argumentado el historiador Gabriel Salazar (2023), el poder constituyente de la ciudadanía chilena ha sido siempre, igualmente, usurpado y controlado

Fernández (director y columnista del semanario *The Clinic*); José Miguel García (empresario, dirigente gremial en la región de la Araucanía); Gastón Gómez (abogado miembro del directorio del Consejo Nacional de Televisión); Hernán Larraín Matte (abogado, vinculado a la derecha política); Héctor Mery (abogado, miembro del Programa Legislativo de la Fundación Jaime Guzmán); Salvador Millaleo (académico de la Universidad de Chile, mapuche); Ruth Olate (Presidenta de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadoras de Casa Particular); Juanita Parra (música chilena, que se ha desempeñado como baterista en el destacado grupo Los Jaivas); Patricia Rovaretti (periodista, conductora de Radio Cooperativa); Lucas Sierra (abogado y doctor en Ciencias Sociales, subdirector del Centro de Estudios Públicos); Francisco Soto (abogado y doctor en Derecho, académico de la Universidad de Chile) y Patricio Zapata (abogado, máster en Derecho y máster en Ciencia Política, decano en la Universidad de las Américas).

“por las élites dominantes centralistas y centralizadas (la clase civil unida a la clase militar, con centro en Santiago)” (p. 120). En efecto, se puede afirmar que, como un rasgo transhistórico, el miedo a la soberanía popular y a la participación ciudadana en la construcción democrática de Chile ha traspasado recurrentemente las interpretaciones de la historiografía liberal. La coyuntura reciente ofrece variados ejemplos; uno entre muchos es la lectura de Juan Luis Ossa Santa Cruz, quien en *Chile Constitucional* (2020), un libro financiado por el Centro de Estudios Públicos después de la revuelta, bajo una mirada que se pretende neutral y deudora de la más pulcra ciencia, declaraba que los “símbolos importan, y la Constitución histórica del país es uno que hay que defender” (p. 116). Cabe preguntarse aquí ¿por qué deberíamos defender un modelo constitucional vertical y excluyente? Si bien este historiador aboga por un cambio constitucional, no cuestiona la ilegitimidad de base de nuestras constituciones, sino que, por el contrario, valora los cambios constitucionales de una tradición que se siente amenazada por los sectores populares, cuyo principal ausente ha sido invariablemente la ciudadanía y sus intereses, es decir, justamente el sujeto que teóricamente es portador del poder constituyente.

Por otro lado, es necesario mencionar en este lugar que, desde una perspectiva latinoamericana, en nuestra región los conceptos hermanados de democracia y república comenzaron a funcionar como dispositivos políticos de estructuración societal tras las revoluciones de independencia, con una serie de tensiones y contradicciones inherentes a la inestabilidad política de sociedades recientemente descolonizadas y a los desafíos que implicaba construir una institucionalidad nueva en oposición al Antiguo Régimen colonial. En tal escenario, las mujeres, indígenas, afrodescendientes y el bajo pueblo fueron excluidos sistemáticamente del sistema político y explotados económicamente, en tanto eran considerados jurídicamente ciudadanos pasivos, es decir, sin derecho a sufragio (Portillo Valdés, 2016). Pese a ello, estos sectores subalternizados fueron actores clave en la construcción de las repúblicas y de los Estados nacionales,

gracias a su organización sociopolítica y a los constantes movimientos insurreccionales y guerras civiles que llevaron a cabo contra la hegemonía oligárquica, masculina y blanca que articulaba un orden elitario en América Latina (Di Meglio, 2022; Pinto, 2019; Salvatore, 2020; Sanders, 2014).

En el siglo XX, esta forma excluyente y elitista de administrar las repúblicas se revirtió con la extensión del sufragio hacia las mujeres y a las y los ciudadanos sin distinción socioeconómica, y muy tardíamente a los no alfabetizados en español (muchos de ellas y ellos, pueblos indígenas), lo que dio paso a un constitucionalismo que promovió Estados nacional-desarrollistas y populares con la finalidad de afrontar los problemas derivados de la –así conceptualizada por las élites– “cuestión social”. De todos modos, fue gracias a las luchas sociales, sindicales, indígenas y campesinas que los partidos obreros (socialistas y comunistas principalmente) y los movimientos anarquistas, indigenistas y feministas lograron disminuir paulatinamente la hegemonía política y la concentración de riqueza en las oligarquías liberales, que venían ejerciendo el poder desde el siglo XIX (Funes, 2006; Portillo Valdés, 2016). Sin embargo, los Estados latinoamericanos fueron encauzándose hacia democracias liberales que durante el siglo XX impusieron el capitalismo como modo de producción global en el cual las libertades y derechos civiles y sociales de los idearios socialistas y republicanos se redujeron “al dominio puramente económico de la propiedad privada y el mercado, donde la mera ventaja económica ocupa el lugar de privilegio jurídico y el monopolio político” (Meiksins Wood, 2000, p. 246).

A pesar de ello, como ocurrió en Chile, las luchas sindicales, campesinas, indígenas, estudiantiles y de las mujeres, respaldadas y promovidas también por partidos políticos de izquierda y centroizquierda, produjeron que los Estados en América Latina durante la primera mitad del siglo XX introdujeran cambios fundamentales en su estructura económica, como fueron la creación de empresas estatales, la ampliación de derechos sociales, políticos y laborales, la nacionalización de los recursos naturales y las reformas agrarias. En

este contexto, fueron muy relevantes los resultados producidos por las reformas agrarias, pues redistribuyeron grandes extensiones de tierra, antes concentradas en latifundios, entre los campesinos e indígenas empobrecidos, lo que iba orientado tanto a optimizar la productividad agrícola y el crecimiento económico de los países como a aminorar los conflictos sociales causados por la falta de equidad en la distribución del territorio, mejorando además el acceso de alimentos para los sectores populares en países en los cuales la desnutrición era un problema grave (Bulmer-Thomas, [1994] 2010; Chonchol, 1994). En Chile, por ejemplo, las fuertes presiones del movimiento campesino, de las comunidades mapuches y de los partidos de izquierda, junto con la necesidad de producir más alimento para el mercado interno y externo, obligaron al gobierno conservador de Jorge Alessandri a iniciar la primera ley de Reforma Agraria N° 15.020, la que fue perfeccionada y ampliada por los gobiernos sucesivos de Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende hasta 1973 (Correa Cabrera et al., 2005; Oszlack, 2016).

Otro hito relevante en relación con la transformación de la matriz económica de Chile en este período fue la nacionalización y estatización de la gran minería del cobre que realizó el presidente Salvador Allende, al promulgar la ley N° 17.450, aprobada por el Congreso Nacional en 1971. Tanto la reforma agraria como la nacionalización del cobre fueron innovaciones económicas sustantivas que le permitieron a Chile, hasta los primeros años de la presidencia de Allende, reducir la pobreza en que se encontraba la mayor parte de la población del país a comienzos de los años sesenta, y transformarse, en pocos años, en uno de los países más igualitarios de América Latina, lo que se vio reflejado en el incremento de los salarios reales de los trabajadores entre 1960 y 1970, junto con un mayor acceso a salud y educación de las clases populares, todo lo cual contribuyó a disminuir la desigualdad económica entre los sectores más ricos y los más desfavorecidos de la sociedad (Valdés, [1995] 2020; Nazer Ahumada, 2021).

Fueron estas reestructuraciones estatales y luchas sociales las que se acabarán abrupta y violentamente con el ascenso al poder de Pinochet y con la contrarrevolución neoliberal que llevará a cabo durante los diecisiete años de dictadura civil-militar. Nos gustaría detenernos en este punto para indicar que el neoliberalismo en Chile se puso en marcha desde los primeros días del golpe de Estado, en tanto la Junta Militar le dio un espacio privilegiado en el diseño económico y las decisiones de políticas públicas a un conjunto de economistas cuyos planteamientos teóricos habían tenido una escasa repercusión en Chile hasta antes de la dictadura. Estos economistas se caracterizaban, en su mayoría, por haber estudiado en la Universidad Católica y realizado sus postgrados en la Universidad de Chicago entre los años 1956 y 1970, gracias a un acuerdo de intercambio académico entre la universidad vaticana y la estadounidense. Por ser en su mayoría jóvenes de una misma generación y presentarse como estrictos defensores de la ortodoxia económica de los profesores de la Universidad de Chicago –Milton Friedman y Arnold Carl Harberger–, se les comenzó a denominar *Chicago Boys* (Valdés, 2020). Mucho se ha escrito sobre la influencia de este círculo de economistas en la implementación del experimento neoliberal en nuestro país; es necesario añadir a ello que los Chicago fueron una de las agrupaciones del mundo civil chileno que conspiró contra el gobierno de la Unidad Popular y que le proporcionó el programa económico-político a la dictadura de Pinochet desde muy temprano, pues las Fuerzas Armadas no contaban con un proyecto claro, ni sabían cómo administrar el Estado.

Como ha explicado Juan Gabriel Valdés (2020), entre 1971 y 1972 la Sociedad de Fomento Fabril de Chile (SOFOFA) entregó fondos para que un grupo de economistas de la Universidad Católica de Chile y los *Chicago Boys* elaboraran un plan económico con el propósito de reemplazar el de la administración de Allende ante una eventual salida institucional o militar que se estaba urdiendo. Este grupo, que trabajó de manera secreta, fue encabezado por Sergio Undurraga, profesor del Instituto de Economía de la Universidad Católica, quien,

si bien no había estudiado en Chicago, era un férreo defensor de sus ideas económicas; Undurraga fue quien convocó a los principales *Chicago Boys*, cercanos a su ideario: Sergio de Castro, Luis Federici, Manuel Cruzat, Pablo Baraona, José Luis Zabala, Álvaro Bardón, Emilio Sanfuentes, Andrés Sanfuentes y Juan Braun. Durante los dos años anteriores al golpe de Estado, estos economistas se transformaron en los asesores del gran empresariado chileno articulado bajo el alero de la SOFOFA. Contaron, asimismo, con el respaldo político de la derecha y con el equipo económico del senador demócratacristiano José Musalem, quien mantuvo informado al expresidente Frei Montalva de las actividades de este cenáculo secreto, aunque no participaron de la discusión y elaboración de los informes emanados de los asesores dirigidos por Undurraga (Valdés, 2020).

A fines del año 1972, altos funcionarios de la Armada de Chile solicitaron a sus antiguos oficiales Roberto Kelly y José Radic, en ese momento empleados de Agustín Edwards (dueño del principal diario del país en aquel entonces, *El Mercurio*), que consiguieran un programa económico que allanara el camino para una intervención militar. Roberto Kelly recurrió entonces a su amigo Emilio Sanfuentes, que también trabajaba para Edwards y que participaba en las reuniones de los *Chicago Boys*, para solicitarle dicho programa. Sanfuentes convocó a nueve hombres del mundo empresarial, que ya venían trabajando en el plan económico financiado por la SOFOFA. Los elegidos fueron: Sergio de Castro, Pablo Baraona, Juan Villarzú, Álvaro Bardón, Juan Braun, Manuel Cruzat, Andrés Sanfuentes, Sergio Undurraga y José Luis Zabala, muchos de los cuales ocuparán, luego, diversos cargos dentro del Estado durante la dictadura.

Después de un trabajo relativamente expedito, en mayo de 1973 el plan económico estaba listo. Por la trascendencia para la historia reciente de Chile, citamos *in extenso* a Arturo Fontaine Aldunate (1988), quien narra detalladamente el origen de este plan que orientó la economía política de Pinochet, y que, por su forma tosca y abultada, será nombrado como “El ladrillo”:

El trabajo demora más de lo previsto. Algunos especialistas no le creen a Emilio Sanfuentes cuando dice que este plan es condición para la deseada intervención de las Fuerzas Armadas. Los marinos apremian a Kelly, este a su vez a Sanfuentes, quien urge a los demás. En mayo de 1973, Kelly cita a los economistas a Viña del Mar. Se hospedan en el Hotel San Martín. Allí toma forma definitiva el programa. La dificultad del trabajo está en armonizar puntos de vista diferentes [...]. El hecho es que Emilio Sanfuentes resume en cinco páginas el trabajo y se lo da a Kelly. Este lo pasa al Comandante Troncoso. A contar de entonces los marinos van recibiendo casi hoja por hoja el programa que pulen rápidamente De Castro y Undurraga. El 11 de septiembre de 1973 las fotocopias de la Editorial Lord Cochrane, cuyo presidente es Hernán Cubillos, representante máximo de Agustín Edwards y muy relacionados con varios economistas del Plan, trabajan sin parar imprimiendo ejemplares del extenso documento, familiarmente llamado "El ladrillo". Antes del mediodía del miércoles 12, los Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas que ejercen responsabilidades de Gobierno tendrán el Plan encima de sus escritorios (pp. 19-20).

Esta es la genealogía de la temprana implementación del capitalismo neoliberal en Chile, que se consagrará jurídicamente en la Constitución de 1980.

Ahora bien, a nivel mundial el neoliberalismo como doctrina capitalista global recién iba a comenzar a posicionarse con mayor fuerza una década después del experimento chileno, cuando sea impulsado en Inglaterra y los Estados Unidos por los gobiernos de Margaret Thatcher (1979-1990) y Ronald Reagan (1981-1989), y se convierta en paradigma de las políticas económicas estándar fomentadas por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, en lo que desde 1989 se conocerá como el Consenso de Washington y orientará desde entonces la economía a nivel global.

Dicho consenso intraelitario global encontrará en América Latina notables y disciplinados epígonos entre la clase política local y

sus burguesías nacionales, quienes se dedicarán a reproducir e implementar, por la fuerza si fuese necesario, la teoría económica neoliberal (Harvey, 2007). Si en Chile su ejecución comenzó en y gracias a la dictadura, es en el marco de democracias liberales que durante los años ochenta y noventa del pasado siglo se comenzaron a aplicar los programas de ajuste estructural que consagraron una serie de leyes neoliberales en los demás Estados latinoamericanos.

En este contexto político-económico, se hizo necesario reformar el constitucionalismo anterior para dar viabilidad jurídica al régimen neoliberal, redactándose las constituciones de Brasil (1988), Colombia (1991) y Argentina (1994), así como las reformas constitucionales de México (1991) y Perú (1993). Estas transformaciones, más allá de la legitimidad de los mecanismos que las facilitaron, provocaron una serie de crisis sociales en la región, tal como ocurrió en Chile durante la década de los ochenta, puesto que el cambio económico conllevó

altos niveles de desempleo, que no se veían compensados por una red de seguridad social [...]. El Estado que por cuarenta años había garantizado trabajo y protecciones sociales para amplios sectores de la población, ahora se encogía. Buena parte de sus activos habían sido rematados en operaciones poco transparentes y apresuradas (Gargarella, 2014, p. 276).⁷

Por su parte, el modelo constitucional chileno originado en la dictadura civil-militar y reformado por Lagos en 2005 refleja con vigor las características más exacerbadas de un régimen liberal en lo político y neoliberal en lo económico. Por ejemplo, en su primer artículo, la Constitución señala:

⁷ Es en este período que surgen también en el subcontinente nuevos movimientos sociales y de protesta como, por ejemplo, los movimientos indígenas en México y Ecuador, los piqueteros en Argentina, el Movimiento Sin Tierra en Brasil (MST), junto con las guerras del agua y del gas en Bolivia. En la región, parte del malestar y descontento sociales contra las políticas neoliberales fueron canalizados en procesos de cambio constitucional a través de Asambleas Constituyentes como en Venezuela (1999), Bolivia (2006) y Ecuador (2008).

Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos (2005, Capítulo I, Artículo 1, p. 5).

Es, por tanto, un orden constitucional que no privilegia la voluntad general de la ciudadanía, fundamento del republicanismo moderno que busca el bien común a través de la extensión de derechos sociales, políticos e individuales, sino que representa a la sociedad como la suma de grupos o individuos atomizados, con intereses particulares que el Estado debe garantizar y subvencionar, pero no regular, es decir, es un texto constitucional que imagina una sociedad de privados.

Tal vez el punto más sustantivo que grafica lo anterior es la concepción filosófico-política de libertad que protege y promueve la Constitución chilena, que aparece en su Capítulo III “De los derechos y deberes constitucionales”, donde se advierte que esta legislación asegura a las personas “[l]a libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público” (2005, Capítulo III, Artículo 19, inciso 6, p. 12), mientras resguarda “[e]l derecho a la libertad personal y a la seguridad individual” (2005, Capítulo III, Artículo 19, inciso 7, p. 12).

El principal ideólogo de esta Constitución, Jaime Guzmán, sostuvo una concepción de libertad proveniente de la tradición liberal, que complementó con los principios económicos del neoliberalismo de Milton Friedman, Friedrich von Hayek y Ludwig von Mises, implementadas en Chile desde el Golpe por los *Chicago Boys*. El pensador de la dictadura y miembro del Opus Dei explicaba por la prensa las características del Estado subsidiario que comenzaría a regir en Chile desde 1980:

Un Estado subsidiario disminuye su tamaño y orienta su función redistributiva a superar la pobreza –y no a una utópica igualdad– como instrumento de efectiva justicia social. Se restituye a cada persona

la libertad real para decidir su destino, liberalizando o privatizando –según sea el caso– el mayor margen posible de ámbitos como la educación, el mercado laboral, el sindicalismo, la seguridad social, la salud y la tarea empresarial (Guzmán, 1980, p. 12).⁸

La idea de libertad que propone la Constitución del ochenta –y el ideario de Jaime Guzmán– es legataria de la concepción de los liberales decimonónicos y del siglo XX, quienes defendían la llamada “libertad de los modernos”, como hizo Benjamin Constant ([1819] 2013),⁹ o “libertad negativa” (Berlin, [2006] 2014); es decir, como ha estudiado en las últimas décadas Philip Pettit (1999), una concepción de libertad como no interferencia del Estado y del orden legal sobre las iniciativas económicas individuales y de grupos privados. Era este

⁸ Columna escrita para la *Revista Ercilla* (12 de noviembre de 1980). Hay que recordar que el plebiscito fraudulento para aprobar la Constitución de 1980 se había realizado dos meses antes, el 11 de septiembre de ese año. Guzmán nunca cuestionó la validez del proceso y en diversas declaraciones y columnas en distintos medios insistía en lo significativa que había sido dicha consulta, tal como lo señala en entrevista a la misma *Revista Ercilla* años después (19 de marzo de 1986): “No me cabe duda alguna de que la gran mayoría del país reconoce la legitimidad de la Constitución, porque más allá de los reparos que puedan hacerse al plebiscito que la aprobó, hay conciencia ciudadana de que él expresó fielmente la existencia de una clara mayoría que votó libremente a su favor” (p. 15).

⁹ Constant (2013) expone el contraste entre la libertad de los antiguos y los modernos en los siguientes términos: “nosotros debemos sentirnos más apegados que los antiguos a nuestra independencia individual, porque los antiguos, cuando sacrificaban esta independencia en favor de los derechos políticos, sacrificaban menos para obtener más; mientras que nosotros, haciendo el mismo sacrificio, daríamos más para obtener menos. El objetivo de los antiguos era el reparto del poder social entre todos los ciudadanos de una misma patria; eso era lo que llamaban libertad. El objetivo de los modernos es la seguridad en el goce privado y llamamos libertad a las garantías concedidas por las instituciones para ese goce” (p. 88). A partir de la lectura de Constant, Isaiah Berlin (2014), en su influyente y aún discutido ensayo “Dos conceptos de libertad” (1958), propuso que en la historia del pensamiento político existen dos concepciones de libertad que se contraponen y producen confusiones, una negativa y otra positiva: “La democracia puede proporcionar una mejor garantía de preservación de las libertades civiles que otros regímenes, pero de la misma manera puede no hacerlo. La pregunta ‘¿quién me gobierna?’ es muy diferente de la pregunta ‘¿hasta dónde interfiere conmigo el gobierno?’ El gran contraste entre los dos conceptos de libertad positiva y negativa, en última instancia, está compuesto de esta diferencia” (p. 314).

un liberalismo que no necesariamente se oponía a gobiernos monárquicos, dictatoriales y con sistemas esclavitud, pues no buscaba construir repúblicas democráticas con sufragio universal. Esta idea de libertad también está en la base de las democracias liberales que naturalizan al capitalismo como el único sistema económico que debe regir a la sociedad (Meiksins Wood, 2000).

La libertad entendida como no interferencia en la Constitución chilena actual se enfrenta con la idea republicana democrática y plebeya de libertad y derechos, que desde el siglo XIX ha sido conducida por sectores subalternizados para participar en las decisiones de la república con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos. Para ello, se luchó por el establecimiento de mecanismos democráticos como el sufragio universal, el fomento de organizaciones sociales y políticas como los sindicatos y partidos obreros, que contrarrestaron el poder de regímenes autoritarios y limitaron el sistema de explotación capitalista (Domènech, [2004] 2019; Bertomeu, 2021).

Dentro de la Constitución chilena vigente, es importante subrayar que el individualismo ligado primordialmente a lo económico y a las iniciativas privadas recorre todo el texto, que emplea fórmulas muy específicas para delimitar su noción de libertad, por ejemplo, cuando señala:

La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales. La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional (2005, Capítulo III, Artículo 19, inciso 11, p. 15).

La libertad de trabajo y su protección. Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución (2005, Capítulo III, Artículo 19, inciso 16, p. 17).

Es esta organización societal neoliberal constitucionalizada la que produjo, en parte, el conflicto social y la revuelta que en 2019 movilizó transversalmente a la sociedad chilena. No es de extrañar que las

élites políticas y económicas fueran tomadas por sorpresa por una rebelión popular que no esperaban ver aparecer en un escenario en el que se sentían seguras y confortables, pues el orden neoliberal y sus resabios dictatoriales habían dejado a una sociedad con muy pocas posibilidades estructurales para oponerse al sistema, en un marco de acumulación y concentración de capitales y poder político de dimensiones inéditas en la historia nacional.

La nueva Constitución puesta a prueba: del proceso constituyente a la usurpación institucional

Ahora bien, esta algo extensa genealogía nos permite situar con perspectiva histórica y teórica, de forma más amplia, el actual debate constituyente iniciado el 15 de noviembre de 2019 y sus derroteros posteriores. El Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución debía superar al menos cuatro obstáculos que podían hacer fracasar –y así ocurriría– la aprobación de una nueva Constitución: el plebiscito de entrada entre las opciones de Apruebo (con Convención Constitucional o Convención Constitucional Mixta) y Rechazo; los 2/3 para aprobar las normas constitucionales –que suponía la necesidad de tener una mayoría amplia al interior del órgano–; el escaso tiempo estipulado para diseñar la Constitución: un año (desde el 4 de julio de 2021 hasta 4 de julio de 2022); y, por último, el plebiscito de salida y los tan solo dos meses posteriores de que se disponía para poder explicar el nuevo texto constitucional a la ciudadanía, y realizar una campaña que no solo debía educar en torno a una serie de cambios profundos y sin antecedentes en la institucionalidad chilena, sino que debería, muy probablemente, enfrentar una contienda desigual en la cual las élites, resistentes a cualquier redistribución de poder que pudiera afectarlas, y dueñas también de los grandes consorcios de medios de comunicación, se desplegarían intensamente.

Pese a los múltiples factores en contra, tal como lo analizan varios trabajos en el presente libro, casi un año después de la revuelta,

el 25 de octubre de 2020, y en medio de la pandemia más importante del último siglo (COVID-19), las y los chilenos por primera vez en su historia sufragaron por la elaboración de un nuevo texto constitucional entre las opciones del Apruebo y del Rechazo. Con un triunfo aplastante de la opción por una nueva Constitución, el Apruebo se impuso con el 78 % de los sufragios, en un plebiscito con voto voluntario que convocó a 7.562.173 *de personas* y a una masiva asistencia de jóvenes –un grupo que venía decreciendo en su participación electoral¹⁰–. El presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral de la época, Patricio Santamaría, declaró:

Estamos frente a la mayor votación de la historia de Chile desde el punto de vista de votación en votos absolutos, y, además, rompimos la barrera que no se superaba desde el 2012 con voto voluntario, el 49,2 % [...]. Incluso se supera el plebiscito de 1988. Sin duda, es la mayor participación de la historia de la República (CNN Chile, 2022).

En relación con el órgano que redactaría la nueva Constitución, la Convención Constitucional (completamente electa) obtuvo un 78,99 % y la Convención Constitucional Mixta (con participación del Congreso Nacional), un 21,01 %.

Superada esta primera etapa, vino el proceso de elección de las y los convencionales, que se llevó a cabo el 15 y 16 de mayo de 2021, y que nuevamente logró superar el escollo de los 2/3, pues las fuerzas de izquierda y centroizquierda obtuvieron 118 escaños, mientras que la derecha solo consiguió 37. Esta situación produjo que la izquierda y las fuerzas progresistas, por primera vez desde el retorno a la democracia, no se vieran sometidas al veto a sus propuestas, porque con menos de un tercio de la Convención la derecha no podría obstaculizar los cambios constitucionales que se encaminaran a transformar la Constitución actual hacia un modelo de desarrollo político, económico, social y cultural no autoritario y alternativo al que había

¹⁰ La mayor alza se registró en el rango etario entre 20 y 24 años (Reyes, 2021).

impuesto el neoliberalismo en todos los campos de la vida social en Chile.

Un acontecimiento significativo en esta coyuntura fue que una mujer mapuche, Elisa Loncon, fuera elegida presidenta de la Convención Constitucional, con 96 de los 155 votos de las y los convencionales. En su discurso de asunción del cargo, la convencional señaló:

Esta Convención que hoy día me toca presidir transformará a Chile en un Chile plurinacional, en un Chile intercultural, en un Chile que no atente contra los derechos de las mujeres, los derechos de las cuidadoras, en un Chile que cuide a la Madre Tierra, en un Chile que limpie las aguas, en un Chile libre de toda dominación. Un saludo especial a los *lamngen* mapuche del Wallmapu, este es un sueño de nuestros antepasados, este sueño hoy se hace realidad (Loncon, 2021).

Luego de este primer momento esperanzador de instalación de la Convención, en el proceso posterior esta mostró una serie de complicaciones de funcionamiento, propias de un proceso político inédito, así como, desde el primer momento, debió hacer frente a ataques desde diferentes sectores políticos, principalmente de la derecha, pero sobre todo de los medios de comunicación masivos, que en Chile están particularmente concentrados y vinculados a grandes conglomerados económicos conservadores, grupos que tienen una historia de acción directa contra la democracia: que conspiraron contra Allende y la Unidad Popular, y fueron férreos defensores de la dictadura en coordinación con agentes extranjeros, como el Grupo Edwards,¹¹ como ha mostrado Peter Kornbluh (2023).

La Convención intentó hacerse eco de la revuelta al incorporar en la discusión constitucional a una pluralidad de identidades subalternizadas: mujeres, disidencias sexuales, pueblos originarios, entre otras, que nunca habían participado de los procesos constitucionales

¹¹ Controlador de los importantes medios nacionales como *El Mercurio* de Santiago y *Las Últimas Noticias*, además de una docena de medios regionales.

en toda la historia de Chile. Para garantizar ese objetivo, el proceso contempló también la participación ciudadana a través de la Iniciativa Popular de Norma, que permitió que diferentes actores de la sociedad formularan iniciativas de ley que estuvieron presentes en la discusión de la nueva carta fundamental.

En este año comunicacional y políticamente álgido, de elaboración de la nueva Constitución, se produjo la elección presidencial que se definió en segunda vuelta el 19 de diciembre de 2021, entre Gabriel Boric, representando un conglomerado de centroizquierda (Apruebo Dignidad), y José Antonio Kast, apoyado por la derecha (Frente Social Cristiano), quienes expresaban los dos polos sobre la nueva Constitución, pues el candidato ultraderechista había sido uno de los rostros más importantes del Rechazo y defensor de la Constitución dictatorial, mientras que Boric fue, como expusimos, firmante del Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución. Con el 55,8 % de los votos, el candidato de Apruebo Dignidad (no es casualidad el nombre de esta agrupación, marcada en su origen por las demandas que instaló la revuelta de octubre y este proceso constituyente) se transformó en el presidente electo de la República de Chile con el mayor número de votos recibidos por un candidato presidencial en la historia. El electo presidente Boric, en su discurso de la noche del 19 de diciembre indicó:

Nuestro proyecto también significa avanzar en más democracia y, por supuesto y como ya lo hemos dicho acá, cuidar el proceso constituyente, motivo de orgullo mundial y único camino para construir, en democracia y con todos, un país mejor. Por primera vez en nuestra historia estamos escribiendo una Constitución de forma democrática, paritaria, con participación de los pueblos originarios. Cuidemos entre todos este proceso para tener una Carta Magna que sea de encuentro y no de división (2021).

Este triunfo venía a ratificar la voluntad general de cambios y transformaciones que se había instalado en la escena pública con toda potencia desde la irrupción de la revuelta social de octubre. Siendo

parte de los sectores vinculados al Apruebo a la nueva Constitución, el gobierno de Boric expresaba la posibilidad de que el proceso siguiera adelante y no fuera obstaculizado, como era esperable si hubiese ganado Kast. Por otro lado, las inapelables derrotas de la derecha en el plebiscito de entrada, en la elección de convencionales y en la elección presidencial hicieron que muchos de las y los convencionales, pero, sobre todo, de los partidos y agrupaciones de izquierda, consideraran que el plebiscito de salida estaba prácticamente asegurado. Sin embargo, el año 2022 demostraría que la hegemonía cultural, política y social en Chile seguía y sigue siendo un terreno en disputa, a pesar de los importantes cambios socioculturales que se han experimentado desde 2019 en el país.

Más allá de la dura y esperable oposición de la derecha al proceso constituyente, y sus resultados, nos gustaría destacar aquí algunos puntos generales de la Propuesta de Constitución Política de la República de Chile (2022) que, consideramos, representan un cambio significativo a la reformada Constitución autoritaria de 1980.

En el artículo 1, la Propuesta de Constitución Política consignaba:

1. Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico. 2. Se constituye como una república solidaria. Su democracia es inclusiva y paritaria. Reconoce como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad sustantiva de los seres humanos y su relación indisoluble con la naturaleza. 3. La protección y garantía de los derechos humanos individuales y colectivos son el fundamento del Estado y orientan toda su actividad. Es deber del Estado generar las condiciones necesarias y proveer los bienes y servicios para asegurar el igual goce de los derechos y la integración de las personas en la vida política, económica, social y cultural para su pleno desarrollo (Incisos 1, 2 y 3, p. 5).

El modelo anterior, liberal en lo político y neoliberal en lo económico y social, quedaba, así, extirpado en esta propuesta, ya que la

soberanía volvía al pueblo o a los pueblos de Chile, en su diversidad,¹² tal como lo estipula su artículo 2:

1. La soberanía reside en el pueblo de Chile, conformado por diversas naciones. Se ejerce democráticamente, de manera directa y representativa, reconociendo como límite los derechos humanos en cuanto atributo que deriva de la dignidad humana. 2. Ningún individuo ni sector del pueblo puede atribuirse su ejercicio (Incisos 1 y 2, p. 5).

Cabe destacar que un aspecto interesante de esta nueva Constitución es que la concepción de libertad ya no está asociada simplemente a la noción de no interferencia, sino que se vincula con el tradicional ideario del republicanismo democrático-popular de no dominación, y de participación ciudadana activa en las decisiones de la república, donde la idea de libertad se articula con la idea de igualdad –que en la Constitución vigente refiere principalmente a la igualdad de oportunidades y ante la ley, lo que restringe sus alcances sociales–. En el texto de la nueva Constitución, la libertad y la igualdad se basan, a su vez, en el principio de no discriminación y en el resguardo de la paridad de género y de escaños reservados para pueblos indígenas.

Este diseño constitucional emanado de la Convención también contempló mecanismos directos de participación ciudadana como plebiscitos, iniciativas populares de ley y las revocatorias de mandato frente a problemas de corrupción o crisis sociopolíticas. En este sentido, la nueva Constitución proponía la transformación del sistema democrático chileno desde uno representativo hacia uno participativo (Marshall, 2023).

La propuesta constitucional incluía asimismo una reformulación y ampliación de los derechos fundamentales, protegiendo a

¹² Gabriel Salazar (2023) ha sostenido que debemos hablar de pueblos en plural “porque el pueblo ‘en sí’, unido como esfera metafísica, sin grietas, sin expresividad viva y variable, no existe [...]. Por eso la soberanía del pueblo ‘en sí’ tampoco existe como realidad pura. Esférica y compacta, como idea platónica. Sólo existen, en el terreno de la vida, ‘pueblos’ (en plural), comunidades *locales*, niños *reales*, viejos *únicos*, problemas *específicos*, recuerdos *anclados en la tierra*, dolores con *latitud y longitud perfectamente identificables*, etc. La soberanía del pueblo chileno es, por eso, caleidoscópica” (p. 47).

la ciudadanía de la interferencia arbitraria y de la dominación por parte de la autoridad. Los derechos fundamentales son esenciales e inviolables, y estaban contenidos en esta propuesta de nueva Constitución en el concepto de *dignidad humana*. En esta materia, se redefinieron los tradicionales derechos civiles, derechos políticos y derechos económicos, además de incorporarse derechos sociales, derechos culturales, derechos digitales, derechos de la naturaleza, derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y derechos de los pueblos y naciones indígenas (Domínguez Valverde y Brito Vulkusich, 2023, pp. 80-82).

Todas estas son concepciones jurídicas reconocidamente innovadoras, que pusieron a Chile la vanguardia mundial en el ámbito constitucional, pues, como abordan los capítulos reunidos en este libro, la Constitución se concibe aquí como la base de un nuevo acuerdo social, esta vez democrático, que permita resolver los conflictos históricos de Chile y proyectar una democracia efectiva para el siglo XXI. Sin embargo, fueron estos mismos derechos sociales y el principio constitucional que señala que “Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico”, los que causaron mayores resistencias en la opinión pública. Sin ahondar en los motivos de tales resistencias, que han provocado una prolífica cantidad de estudios y análisis desde las ciencias sociales y políticas, con más o menos aciertos,¹³ el domingo 4 de septiembre quedaba la última prueba a superar por el proceso iniciado el 15 de noviembre: el plebiscito de salida. Durante la campaña, la derecha había logrado ampliar sus voces por el Rechazo a la nueva Constitución hacia algunos referentes antes identificados con la antigua Concertación; así, emblemáticas figuras como la senadora Ximena Rincón, los exministros Andrés Velasco, Isidro Solís, Soledad Alvear, Mariana Aylwin, René Cortázar, Jorge Burgos y Felipe Harboe; el expresidente de Codelco, Óscar Landerretche; y figuras de

¹³ Se pueden revisar al respecto los libros editados por Claudio Fuentes (2023) y Diego Gil, Guillermo Jiménez y Pablo Marshall (2023).

la élite cultural como el exdirector del Museo de la Memoria, Ricardo Brodsky, la gestora cultural Javiera Parada, o el crítico literario Cristian Warnken manifestaron activamente su posición de Rechazo a la nueva Constitución.¹⁴ Todo se articuló como si fuese la crónica de una muerte anunciada, pues la totalidad de las encuestas había comenzado a dar, varias semanas antes, por derrotada a la opción del Apruebo. Eso sí, no se esperaba un triunfo tan contundente del Rechazo, que finalmente obtuvo un 61.89 % de los votos, con una participación de 13.028.739 de personas, convirtiéndose en la votación más alta de la historia del país. A diferencia del plebiscito de entrada, ahora el voto había vuelto a ser obligatorio (después de diez años de sufragio voluntario, un factor que había desincentivado la participación electoral), lo que cambió también el panorama electoral, obstaculizando la proyección y la comparación entre los resultados de ambos plebiscitos, puesto que ahora votaron millones de personas que no habían participado ni en el plebiscito de entrada ni en la elección de las y los convencionales.

Producida la derrota del Apruebo, rápidamente los sectores conservadores y de la derecha se apropiaron del triunfo y comenzaron a ejercer presión mediática y política para descalificar y cancelar tanto el texto como la propia Convención Constitucional y a sus actores. También hubo un profundo sentimiento de derrota dentro del gobierno de Gabriel Boric y de su conglomerado político, cuyos principales referentes son el Frente Amplio y el Partido Comunista. Tras más de tres meses de negociaciones y reuniones entre los partidos oficialistas y la derecha impulsora del Rechazo, se llegó finalmente al denominado ahora Acuerdo por Chile, cuyo anuncio fue realizado por el presidente del Senado, Álvaro Elizalde (Partido Socialista)

¹⁴ Warnken encabezó incluso la creación de un movimiento llamado “Amarillos por Chile” para oponerse a la nueva Constitución, cuyo lema fue “Una que nos una”. Asimismo, la prensa realizó una activa campaña por visibilizar a las figuras de la ex Concertación que se sumaban al Rechazo, en una forma de mostrar la falta de unidad de la centroizquierda (Artaza, 2022).

y por el titular de la Cámara de Diputados, Vlado Mirosevic (Partido Liberal). Al respecto, el senador sostuvo:

Queremos ser en esto muy responsables. El país demanda certezas, sanar heridas, reconstruir confianzas y sobre todo llevar a cabo un proceso constituyente exitoso para que la Constitución sea un factor de unidad [...]. La tarea recién comienza, tenemos que aprender con humildad de las lecciones de nuestra historia, no solo las del pasado reciente, y por ello se ha suscrito el Acuerdo por Chile por un número significativo de las fuerzas políticas que habilita el nuevo proceso constituyente. Agradezco la responsabilidad de los actores de este diálogo, pues hoy se inicia el camino para avanzar en una constitución nacida en democracia (Elizalde, en T13, 12 de diciembre de 2022).

Este acuerdo contempló que el diseño constitucional fuera elaborado por una Comisión Experta,¹⁵ un Consejo Constitucional¹⁶ y un Comité Técnico de Admisibilidad.¹⁷ El pacto, además, se presentó

¹⁵ Así descrita por el Congreso Nacional: “conformada por 24 personas de indiscutible trayectoria profesional, técnica y/o académica, de composición paritaria, elegidos 12 por la Cámara de Diputados y Diputadas y 12 por el Senado, en proporción a la representación de las distintas fuerzas políticas y aprobada por 4/7 de los miembros en ejercicio de las respectivas Cámaras. No podrán ser parte de la Comisión personas que tengan inhabilidad para ser candidatos a cargos de elección popular” (Congreso Nacional de Chile, 2022, p. 2). La Comisión Experta Comenzó a funcionar el 6 de marzo de 2023, antes que el Consejo Constitucional.

¹⁶ “Compuesto por 50 personas elegidas por votación popular directa de acuerdo con el sistema electoral aplicable a las circunscripciones senatoriales, bajo sufragio universal y obligatorio, con listas abiertas compuestas por partidos o pactos de partidos, que podrán incluir a personas independientes. El Consejo Constitucional se integrará bajo el principio de paridad de entrada y salida. El Consejo será integrado por escaños indígenas supranumerarios, asignados de acuerdo al porcentaje de votación efectiva en la elección” (Congreso Nacional de Chile, 2022, p. 2).

¹⁷ “Compuesto por 14 personas, juristas de destacada trayectoria profesional y/o académica, que serán elegidas por el Senado en virtud de una propuesta única que le formulará la Cámara de Diputados y Diputadas. Ambas votaciones deberán contar con el apoyo de 4/7 de los miembros en ejercicio. Este Comité Técnico de Admisibilidad tendrá a su cargo la revisión de las normas aprobadas en las distintas instancias que se presenten en la Comisión Experta y/o el Consejo Constitucional, a fin de determinar una eventual inadmisibilidad de éstas cuando sean contrarias a las bases institucionales” (Congreso Nacional de Chile, 2022, p. 3).

como una reforma que parte de unas bases constitucionales de doce puntos, entre los que destacamos:

1. Chile es una República democrática, cuya soberanía reside en el pueblo.
2. El Estado de Chile es unitario y descentralizado.
3. La soberanía tiene como límite la dignidad de la persona humana y los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado de Chile y que se encuentren vigentes. La Constitución consagrará que el terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos.
4. La Constitución reconoce a los pueblos indígenas como parte de la nación chilena, que es una e indivisible. El Estado respetará y promoverá sus derechos y culturas.
5. Chile es un Estado Social y Democrático de Derecho, cuya finalidad es promover el bien común; que reconoce derechos y libertades fundamentales; y que promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal; y a través de instituciones estatales y privadas (Congreso Nacional de Chile, 2022, p. 1).

Si bien hay entre estos puntos algunos cambios con respecto al tipo de Estado que debería ser el chileno (social y democrático de derecho) que provienen del texto de la Constitución rechazada, la forma de elaboración de la Constitución retoma una tradición que en los hechos se funda en la usurpación de la soberanía ciudadana constituyente, pues tanto la Comisión Experta como el Comité Técnico de Admisibilidad son elegidos por los partidos políticos –es decir, por el poder constituido–, que hoy tienen, además, escasa representatividad y confianza dentro de la ciudadanía, tal como demuestran transversalmente todas las encuestas de los últimos diez años, en tanto no han sido capaces de conectar y responder a las demandas sociales

de sus electores (Wilenmann y Aninat, 2023).¹⁸ En efecto, además, la elección misma de este Consejo Constitucional se produjo sobre una restricción antidemocrática, al permitir la participación solo a candidatos que pertenecieran a partidos o pactos políticos, o a independientes apoyados por estos, lo que dejó a fuera a los actores sociales y a las organizaciones políticas de listas independientes. De esta manera, el nuevo acuerdo iba en dirección exactamente contraria a una de las novedades democráticas del proceso anterior: la apertura a la integración de referentes extrapartidistas e independientes, con el objetivo de hacerse cargo de la pérdida de legitimidad del sistema político y de los partidos entre la ciudadanía.

El 7 de junio fue elegida para presidir el Consejo Constitucional la abogada Beatriz Hevia, del Partido Republicano, quien en su discurso inaugural manifestó:

Como representante del sur de Chile, la ciudad y del mundo rural, y hoy también de las regiones del norte y del sur, doy fe de la crisis profunda que vive nuestro país, una crisis económica, política y, sobre todo, social. A esta crisis integral, le antecede una profunda crisis moral, que se manifiesta en la descomposición de la vida familiar, en el desprecio por la autoridad, las normas del Estado de derecho, y, por cierto, en la justificación de la violencia y su solapada promoción como método de acción política (2023).

Expertos constitucionalistas como Samuel Tschorne (2023) señalan que este nuevo proceso corresponde más a una reforma constitucional que a un cambio real, lo que mantendrá el problema de

¹⁸ La encuesta CEP, la más relevante de Chile, por ejemplo, en su última versión (diciembre de 2022), reveló que el 64,8 % de los encuestados no se identifica con ningún partido político. Mientras que solo el 8 % tenía confianza en el Congreso (Centro de Estudios Públicos, 2023). Más allá de la precisión de estos datos estadísticos, lo que muestra esta encuesta es una tendencia sostenida de los últimos años de una completa desafección de la ciudadanía con el sistema político chileno, que explica una de las múltiples razones por las cuales la revuelta de 2019 surgió contra un orden institucional que no representa a la sociedad y ningún partido político pudo liderar o atribuirse las protestas de octubre.

legitimidad de la actual Constitución: “con toda probabilidad dejará en pie el sistema político con los problemas que lo aquejan y que lo llevaron a la grave crisis que desembocó en el acuerdo del 15 de noviembre” (p. 49). En palabras del filósofo Rodrigo Karmy Bolton (2022): “El problema más decisivo respecto de la nueva constitución no es redactarla, sino articular una escritura que pueda destituir al fantasma portaliano, que, eventualmente, no dejará de asediar tanto a su constitución formal como a su condición material” (pp. 136-137).

Las luchas por la hegemonía: más allá de la cultura política del miedo

Chile actual es un país aún conmocionado, que ha salido de una pandemia global que debió enfrentar en medio de una revuelta social que había movilizó a millones de personas.¹⁹ Como si vuelto un solo sujeto hubiese dicho: existimos, estábamos aquí, aunque no quisieran vernos, siempre estuvimos aquí, este país al sur del mundo se sublevó en un proceso sin precedentes en su historia contemporánea. Un país que, a pesar de sus altísimas tasas de desigualdad, había sido llamado el oasis de Latinoamérica por sus gobernantes.²⁰ Un país que salió a las calles a mostrar el sinsentido de esa imagen exitista y a denunciar el desprecio que suponía; y que, por esa osadía, fue castigado, como ya advertimos, con la mayor violencia policial registrada desde el fin de la dictadura, reportándose más de diez mil

¹⁹ Durante las mayores manifestaciones, el 25 de octubre de 2019, solo en Santiago se habló de más de un millón de personas en las calles; pero las movilizaciones se realizaron al unísono a lo largo de todo el país, con convocatorias multitudinarias tales como la marcha que transitó kilómetros y repletó la costanera desde la ciudad de Viña del Mar a Valparaíso.

²⁰ En Chile, como ha estudiado Magdalena Cardemil Winkler (2022), mientras “el 50 % más pobre gana en promedio \$2.866.570 pesos al año, el 10 % superior gana casi 30 veces más o \$82.966.190 pesos anuales. Equivalentemente, el 50 % más pobre en Chile gana solo el 10 % del total de ingresos, mientras que la participación del 10 % superior es casi del 60 %, convirtiéndolo en uno de los países más desiguales de América Latina” (p. 9).

incidentes de violaciones a los derechos humanos, entre los que se incluyen el casi medio millar de víctimas de trauma ocular. Un país que, en esa condición, debió soportar una pandemia y un confinamiento también sin precedentes, junto con la mayor crisis migratoria y de seguridad de la que se tenga memoria, que refragilizó a una sociedad recién sometida a la violencia. Esa ciudadanía fue objeto, en la pandemia, de estrategias securitarias que no hicieron más que confirmar el paradigma desigual y necropolítico del neoliberalismo: mientras unos tenían derecho a resguardarse del contagio, otros, millones de otros, se encontraban en el mismo momento *expuestos absolutamente*, en un sistema que los asumía en los hechos como cuerpos descartables; todo ello, en un marco discursivo apocalíptico que acentuó la sensación de indefensión en que se encontraban las y los chilenos después de casi medio siglo de políticas privatizadoras y libremercadistas.

Fue así como chilenas y chilenos pasaron, sin mediaciones, en tan solo unas semanas, de haber sido objetos de un discurso acusador paranoide que les catalogó de “enemigo poderoso”²¹ a herramientas de un discurso autoinmunitario que habló –siempre en términos militares– de una “amenaza invisible” a la que debían combatir, un nosotros abstracto contra el que debían conspirar, y que les exigía extremar las medidas de *distanciamiento social*. Y ocurrió de tal manera que, simbólica y materialmente, la fórmula inmunitaria del distanciamiento social expresó dramáticamente la suspensión de la solidaridad social que había hecho encontrarse en las calles y los barrios a vecinos y movimientos de una diversidad casi inabarcable de intereses y demandas, aunados en la crítica al régimen económico-social que Chile había asumido en las décadas neoliberales.

Ese régimen general, que impuso distanciamiento donde un día hubo encuentro y solidaridad,²² no concluyó con la pandemia del

²¹ Como catalogó Sebastián Piñera al elusivo agente de la revuelta social de octubre.

²² No fueron pocas, sin embargo, las organizaciones territoriales que, provenientes de la revuelta, se organizaron en pandemia para acudir en apoyo de familias más necesitadas, a través de la organización de Ollas Comunes y diversas campañas de

COVID-19. Por el contrario, la presencia de formas de la impunidad, las políticas represivas y los discursos de odio se han multiplicado en el Chile actual, en palabras de Vladimir Safatle, “como si nuestra exigencia política fundamental fuera, en un encogimiento de horizontes, la seguridad y la protección policial” (en este mismo volumen). Como si nuestro horizonte, que un día habló de cambiar las bases de la vida en común, de dignidad y de respeto, de un *Estado ético* cuya definición sería “un Estado Social y Democrático de Derecho”, basado en el principio de la solidaridad, del bien común y los cuidados, se hubiese contraído de manera drástica.

Como ha destacado Gabriel Salazar (2013), el golpe de Estado civil-militar de 1973 no solo abrió la puerta a la transformación económica neoliberal, sino que a la vez y consistentemente provocó la desintegración de los sujetos político-sociales que habían elevado la crítica y ampliado los horizontes societales durante todo el siglo XX: las y los obreros industriales, el movimiento campesino, el sindical y todas sus agrupaciones, así como las expresiones intelectuales y profesionales de la clase media –una parte importante de ella, constructora del Estado moderno– fueron golpeados, fragmentados y sometidos a un régimen que esperaba convertirlos en masas sin conciencia de lo común, carentes de proyecto histórico, con horizontes individuales, encogidos societalmente.

Si es verdad lo que afirma Jacques Rancière ([2005] 2006), que la verdadera oposición al neoliberalismo no es el Estado como entidad, sino la democracia, entendida como el gobierno de cualquiera, de esa “parte de los que no tienen parte” (Rancière, 1996, p. 25); y que la política consiste justamente en perturbar el arreglo que ha impuesto la suplantación de “una parte de los sin-parte identificada con el todo mismo de la comunidad” (Rancière, [1998] 2006, p. 71), el proceso que

apoyo, a migrantes, por ejemplo, que, con trabajos sumamente precarios, fueron uno de los grupos más afectados económicamente por las prohibiciones de movilidad que se impusieron. Estas formas de solidaridad en este momento crítico, y en particular las Ollas Comunes, no por casualidad, fueron rápidamente objeto de campañas de desprestigio por parte de las redes de extrema derecha.

en Chile va desde la revuelta social a la elección de la Convención Constitucional, como abordamos arriba, sostuvo ese signo democratizador y político: electa universalmente en su integralidad, la Convención estuvo compuesta paritariamente por mujeres y hombres, tuvo escaños reservados para pueblos indígenas y otorgó espacio a las y los independientes. Sujetos “cualquiera” fueron apoyados masivamente para expresar, también inéditamente en la historia chilena, la posibilidad de una política democrática de origen. Una política que venía a reponer las experiencias y miradas societales de sujetos que se volvían nuevamente susceptibles de crear proyectos de vocación común.

Pero estábamos en uno de los países más neoliberales del mundo. Con los medios de comunicación concentrados en manos de unas pocas corporaciones privadas. Sin organizaciones políticas sólidas. Estábamos además exhaustas(os), golpeadas(os), precarizadas(os), en un país donde se volvió cada vez más común ver a personas viviendo en las calles, sin ningún amparo. Era aquella una sociedad que había sido sometida a la violencia estatal cuando quiso manifestar su existencia, y que, posteriormente, confinada durante meses durante la pandemia, había visto a muchos de los suyos tener que salir a buscar la vida de cualquier forma para resolver la existencia; pues el confinamiento y sus efectos habían hecho recrudecer la pobreza y la desigualdad. A la rabia que nos hizo manifestarnos se había sumado el miedo al contagio y a la muerte de nuestros seres queridos, y de nosotras y nosotros mismos.

Con todo, a pesar de ello, fue este un pueblo que volvió a confiar, que le otorgó su apoyo mayoritario en las urnas a un presidente que había sido estudiante. Sin embargo, aunque la pandemia no había terminado y menos se habían recuperado los puestos de trabajo perdidos, desde el poder político se notificó un día a esta ciudadanía que debía volver a sus casas y debía asumir una *nueva normalidad*. Y que esa nueva situación implicaba la reducción drástica (no escalonada) de los apoyos económicos estatales que se habían otorgado de manera directa en el contexto de la crisis sanitaria, en especial, el Ingreso

Familiar de Emergencia Universal (cuyo último pago se realizó en noviembre de 2021), y los retiros parciales de los fondos de pensiones, que habían permitido a muchas familias paliar la crisis derivada de la reducción de la actividad económica.

Todo el discurso que emanaba de la Convención Constitucional comenzó, entonces, a parecer cada vez más como un eco enrarecido de las acuciosas necesidades cotidianas que tenían las y los chilenos después de esa debacle económica que fue también la pandemia, sobre todo para los sectores más precarizados: trabajadores informales, mujeres y pequeñas empresas. Los medios amplificaron y repitieron de mil maneras y en un tono amenazante: la Convención era irrealista, pero, sobre todo, era destemplada, nos podría llevar a un callejón sin salida, los capitales se fugarían y el trabajo iba a escasear. Eso significaba que, si hoy teníamos poco, podíamos llegar a tener cada vez menos, hasta no tener nada, ni siquiera un hogar –tal como les ocurría a aquellas personas que venían de lejos y que vivían hacinados o en carpas en las esquinas de nuestras ciudades–. El coro mediático amedrentador repitió: había poco, pero siempre podía haber menos. Y retornó el miedo. Nuevamente.

Se pidió apoyo. Se explicó lo relevante que era no restar la ayuda a las familias más precarizadas, aceptar al menos un nuevo retiro de fondos de pensiones que permitiera afrontar la transición a la “nueva normalidad”; es inviable, dijeron los economistas y gobernantes, y los partidos políticos les siguieron, transversalmente.²³ Estaba, pues, este pueblo de nuevo en la intemperie. Expuestos a la luz cegadora del realismo capitalista, de retorno a ese espacio-tiempo en el cual “el capitalismo ocupa sin fisuras el horizonte de lo pensable” (Fisher, [2009] 2016, p. 30), volvía a ser llamado capital humano, fuerza de trabajo, individuos consumidores a crédito, espectadores que observan

²³ En este momento es que se notifica el término de los apoyos estatales y el fin del respaldo, por parte de los parlamentarios progresistas, a las iniciativas de retiros de fondos previsionales. Ello a pesar de que no existía siquiera entre los economistas liberales un acuerdo sobre el impacto negativo de los retiros sobre la economía.

desde lejos las componendas del poder, librados cada cual a su suerte. Vino entonces la rabia.

Las redes sociales se llenaron de resentimiento. Y hablaron cada vez más alto los discursos de odio. Los y las chilenas ya no se encontraron en la plaza, ni en los cabildos, ni en las calles comunes, sino que se interpellaron mutuamente en las redes sociales, anónimos.²⁴ Chile fue testigo ahora de una “infodemia”²⁵ que, como otro virus, llenó los aparatos de mensajes alarmantes sobre las amenazas que, a nuestra integridad como país, al erario de las familias, contenía el proyecto de nueva Constitución emanado de la Convención, mensajes que se amplificaban acusando una supuesta incapacidad “técnica” de los convencionales y endilgando los comportamientos de algunos de ellos al órgano en su conjunto. Y, entonces, en ese contexto, las y los chilenos fueron llamados a votar.

Y muchos, una abrumadora mayoría de ciudadanos dijo en las urnas que rechazaba el proyecto de Constitución. Pero es posible postular que el objeto de ese rechazo superaba al documento constitucional. El contexto que hemos relatado, así lo autoriza. ¿Cuál fue el objeto profundo de ese rechazo? Es una pregunta que continúa abierta.

Lo que ha sucedido después es una aceleración y crecimiento exponencial de las noticias falsas y de la presencia de la extrema derecha en la agenda comunicacional y política del país;²⁶ y una desintegración o desactivación pública de referentes críticos que habían emergido en el contexto de la discusión constitucional (Lista del

²⁴ A fines de septiembre de 2021, la televisión había mostrado cómo las escasas pertenencias de personas migrantes eran lanzadas al fuego por algunos compatriotas que quemaron ante las cámaras el coche de un bebé, mientras una pequeña niña los observaba, aterrada.

²⁵ La infodemia se refiere a una mezcla de información y epidemia que suele referirse a la difusión rápida y de gran alcance de información tanto precisa como inexacta sobre algo, como si fuese una enfermedad viral (Organización Panamericana de la Salud, 2020).

²⁶ Este también es un fenómeno que está teniendo un alcance mundial, tal como ha sido estudiado recientemente, entre muchos más, por Enzo Traverso ([2017] 2018) y Pablo Stefanoni (2012).

Pueblo, Independientes No Neutrales, Movimientos Sociales Constituyentes, entre otros). Todo ello, en el marco de un alza de los precios de bienes de primera necesidad (en especial de los alimentos) que afectó sobre todo a las capas populares, que incrementaron su endeudamiento para cubrir necesidades básicas en el contexto posterior a la pandemia,²⁷ de una concentración del ingreso que sigue profundizándose,²⁸ y de una retracción del espacio público que, se esperaba, por el contrario, fuese notoriamente fortalecido en la forma de una política pública de la cultura por el nuevo gobierno. Esto no ha acaecido hasta ahora. Por el contrario, el predominio de la enunciación crítica está hoy en voz de la derecha. A pesar de tener el gobierno, las izquierdas institucionales han asistido casi como espectadoras reactivas a la performance neoconservadora. Y es que, por otra parte, como acontece en la mayor parte de los países sometidos a las reglas neoliberales, la propia definición de lo público se encuentra en entredicho donde, como bien analizó Wendy Brown, aunque “el mercado presumiblemente se cuida a sí mismo” (2016, p. 27), los actores empresariales, los políticos, los medios y la propia ciudadanía parecen exigir no a las empresas, sino más bien a los Estados la responsabilidad completa de cuidar la salud económica –del propio mercado– y de todas las demás áreas de lo social, acendrando un

²⁷ En 2022, “trabajadores de las áreas financieras de los supermercados dicen que se están emitiendo más tarjetas de crédito en este rubro, lo que ha elevado el endeudamiento para comprar comida [...]. De acuerdo con Luis Llaulén, secretario del Sindicato Líder BCI Servicios Financieros, ‘uno pensaría que, dada la crisis económica, la cantidad de tarjetas que están retirando los clientes sería menor. Pero no ha disminuido la cantidad de plásticos que se imprimen al mes, al contrario, aumentan’. Boris Garrido, presidente del mismo sindicato, agrega que se ha visto un incremento desde el último trimestre del año pasado: ‘Han aumentado alrededor de un 15 %, aproximadamente’” (Espinoza y Sepúlveda, 2022).

²⁸ Es este un fenómeno planetario exacerbado durante la pandemia de COVID-19, que agudizó la brecha entre los más ricos y el resto de la población. Así, entre 2019 y 2021 el 0,001 % más rico amplió su patrimonio en un 14 %, mientras que la riqueza global promedio creció solo en un 1 % (World Inequality Lab, 2021).

“estatismo neoliberal” que en Chile, desde la dictadura y gracias a la Constitución de 1980, tiene el nombre de subsidiaridad del Estado.²⁹

“¿Qué ocurre con los elementos constitutivos de la democracia – su cultura, sus sujetos, sus principios y sus instituciones– cuando la racionalidad neoliberal satura la vida política?” (Brown, 2016, p. 29), se pregunta la filósofa, y siguiendo su pregunta, nos cuestionamos nosotros: ¿de qué formas es posible intervenir liberando esta saturación mercantilista de lo político, y esta hegemonía de la política como administración de lo instituido, como gobernanza neoliberal? Parece claro: no basta para ello únicamente con abrir disputas en la dimensión de la política instituida, aprisionada por esta saturación, sino, sobre todo, es indispensable la democratización efectiva, esto es, la creación y recreación, en todo el campo de la vida social, de espacios y posibilidades de participación activa de la variedad original que constituye este pueblo plural que, movilizado en Chile, buscó producir la dignidad como costumbre, es decir, como experiencia cotidiana, como cultura, como modo de vida.

Asistimos, sin embargo, en el Chile actual, a un fortalecimiento de la hegemonía política en favor del neoliberalismo, de la derecha y de sus referentes más extremos en un contexto de creciente descontento social que no logra encontrar cauce.

Muchos en Chile quisieran olvidar hoy el momento apocalíptico, es decir, *revelador*, que significó la revuelta en su carácter de estallido de lo social tal como este había sido encogido durante décadas. Pero un estallido encabezado por un pueblo como sujeto político no es, sin embargo, posible de borrar. Sobre todo, aquí, la revuelta chilena no es posible de borrar, pues de aquella sublevación volvimos otras y otros como país. El actual no es el mismo Chile de antes de octubre de 2019: la Transición política, como crisis permanente y sin resolución, con su continuidad circular fatigada y su asunción de la inexistencia

²⁹ Agrega Brown: “Esto ocurre, irónicamente en el preciso momento histórico en que los economistas honestos reconocen que la acumulación de capital y el crecimiento económico se han distanciado” (2016, p. 27).

de un sujeto político popular, efectivamente estalló. La estructura hasta entonces aceptada de la realidad fue perforada, rota, sostenidamente, durante muchos días, y con ello ha sido abierto, los pueblos de Chile han abierto, otro horizonte de imaginación política y crítica, una exponencial e indecible red de nuevas conexiones emancipadoras que se vuelven ahora posibles.

La revuelta popular de octubre fue un levantamiento de multitudes, un canto polifónico de protesta que entrelazó las más diversas preocupaciones, y que se tradujo en un grito de lucha contra la continuidad del modelo autoritario-neoliberal, profundizado por los gobiernos civiles e instaurado a la fuerza por la dictadura militar de Pinochet hace cincuenta años. Fue un clamor indignado contra ese modelo. La canalización de este movimiento hacia los cauces de un proceso constitucional no fue la consecuencia lógica de las protestas, aunque representó la salida elocuente de un movimiento que se planteaba, desde su amplia diversidad de demandas, una crítica al régimen completo de exclusiones que habían amparado las décadas neoliberales.

Cambiar la Constitución era cambiar las reglas que nos impedían salir de esa transición, mirar el futuro. Fue precisamente el hecho de que la nueva Constitución abordara todos los temas, desde la salud y las pensiones, hasta la justicia de género, la plurinacionalidad, los derechos humanos y los derechos medioambientales, lo que hizo que el proceso constitucional fuera tan creativo y atractivo para los movimientos y grupos que lideraron la revuelta social. No se excluyó a nadie: se esperaba que todos participaran con sus preocupaciones.

La dignidad fue momentáneamente restaurada en esa breve primavera de anarquía. Una alternativa vívida al neoliberalismo parecía posible. Pareció posible, entonces, derrotar en Chile al sistema antidemocrático que desde aquí se envió al mundo. Ese horizonte fue abierto. Y mientras la historia no deje de ser tal, permanecerá en ese estado de apertura, de ineludible disponibilidad.

* * *

El presente libro tiene su origen en el encuentro internacional *La Nueva Constitución de Chile: una experiencia transformadora para los pueblos del mundo*, realizado en Santiago de Chile los días 5, 6 y 7 de agosto de 2022, y organizado y convocado por la Facultad de Filosofía y Humanidades (Universidad de Chile), el Centro de Estudios Avanzados Latinoamericanos Maria Sibylla Merian (CALAS), el Centro de Estudios Interamericanos (CIAS) de la Universidad de Bielefeld, y Movimientos Sociales Constituyentes (Chile). Este encuentro reunió a una serie de intelectuales, académicos y activistas nacionales y extranjeros, además de algunas y algunos integrantes de la Convención Constitucional, con el propósito de reflexionar y discutir sobre el proceso constituyente, sus innovaciones constitucionales y la evaluación de las propuestas específicas contenidas en la nueva Constitución. Posteriormente, solicitamos a las y los participantes del evento que nos enviaran sus intervenciones, con una actualización de su perspectiva tras el rechazo de la nueva Constitución. Además, para reforzar y cubrir las variadas dimensiones de dicha Constitución, solicitamos a otras autoras y autores de reconocida trayectoria nacional e internacional que escribieran sobre lo que significó este proceso constituyente para Chile, tanto en sus aportaciones locales como en sus alcances transnacionales.

El propósito de este libro es repensar y reevaluar el proceso constituyente chileno y, específicamente, el proceso de elaboración de la nueva Constitución a través de la Convención Constitucional y su fallida consumación, con sus fortalezas y debilidades. Para este objetivo, agrupamos los capítulos del libro en tres grandes ejes: a) Movimientos sociales y políticos. Luchas por la hegemonía, b) Nueva Constitución y proyectos emancipatorios: ecología, feminismo, plurinacionalidad y c) El proceso constitucional chileno en un contexto global. Todos los trabajos tienen el valor de ser acercamientos analíticos y políticos, testimonios de un momento de aguda crisis social y política en Chile, pero también de un proceso constituyente inédito en su historia, que aún se encuentra abierto y en disputa y que, pensamos, mantiene su potencial transformador social, político,

económico y cultural para el futuro de nuestra república, pese a los intentos de clausura del constitucionalismo autoritario que opera en el presente.

Bibliografía

Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución (15 de noviembre de 2019). https://www.senado.cl/senado/site/docs/20191114/20191114134609/pdf_acuerdo_por_la_paz_social_y_la_nueva_constitucion.pdf

Álvarez, Marco (2021). Introducción. La revuelta permanente chilena. Una apuesta por el retorno de la razón estratégica. En Marco Álvarez (Ed.), *La revuelta chilena* (pp. 13-54). Santiago de Chile: Pehuén Editores.

Artaza, Francisco (8 de julio de 2022). “Fractura en los gabinetes de la ex Concertación: un 50,3% de sus ministros votan Apruebo”. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/fractura-en-los-gabinetes-de-la-exconcertacion-503-votan-apruebo/VUK73BDOJZCZNG6RZ5MBH2PKRQ/>

Atria, Fernando (2016). Nueva constitución y poder constituyente: ¿qué es “institucional”? En Gonzalo Bustamante y Diego Sazo (Eds.), *Democracia y poder constituyente* (pp. 325-366). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Berlin, Isaiah ([2006] 2014). *Las ideas políticas en la era romántica. Surgimiento e influencia en el pensamiento moderno*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Bertomeu, María Julia (2021). Reflexiones republicanas sobre la libertad y la dominación. Conceptos y actores. En Macarena Marey (Ed.), *Teorías de la república y prácticas republicanas* (pp. 35-57). Barcelona: Herder.

Bravo Vargas, Viviana y Pérez Silva, Claudio (2022). La lucha en las calles y la revuelta de octubre de 2019. En Viviana Bravo y Claudio Pérez Silva (Eds.), *Huelgas, marchas y revueltas. Historia de la protesta popular en Chile, 1870-2019* (pp. 437-458). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Brown, Wendy ([2015] 2016). *El pueblo sin atributos: la secreta revolución del neoliberalismo*. Barcelona: Malpaso Ediciones.

Bulmer-Thomas, Victor ([1994] 2010). *La historia de América Latina desde la Independencia*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Canales, Manuel (2022). *La pregunta de Octubre. Fundación, apogeo y crisis del Chile neoliberal*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Cardemil Winkler, Magdalena (2022). Desigualdad económica, una amenaza para el desarrollo sostenible. Santiago de Chile: Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones/Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Centro de Estudios Públicos (2023). Encuesta CEP número 88, noviembre-diciembre 2022. <https://www.cepchile.cl/encuesta/encuesta-cep-n-88/>

CNN Chile (7 de junio de 2023). Discurso de Beatriz Hevia tras ser electa presidenta del Consejo Constitucional [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=i6RzHaxgek&ab_channel=CNNChile

CNN Chile (15 de octubre de 2020). Reformas de 2005: Por qué le llaman la “Constitución de Lagos” y qué tan distinta es de la

original de 1980. https://www.cnnchile.com/plebiscito2020/reformas-2005-por-que-constitucion-lagos_20201015/

CNN Chile (26 de octubre de 2022). Pdte. del Servel y plebiscito: “Estamos frente a la mayor votación de la historia de Chile en votos absolutos”. https://www.cnnchile.com/plebiscito2020/servel-plebiscito-mayor-votacion-historia-chile_20201026/

Collier, Simon (2005). *Chile. La construcción de una República, 1830-1865. Política e ideas*. Santiago de Chile: Ediciones UC.

Congreso Nacional de Chile (12 de diciembre de 2022). Acuerdo por Chile. https://www.senado.cl/senado/site/docs/20221212/20221212194743/acuerdo_constitucional_definitivo_2_0.pdf

Constant, Benjamin ([1819] 2013). Sobre la libertad de los antiguos comparada a la de los modernos. *Libertades. Revista de derecho y ciencias sociales*, 3, 83-95.

Constitución Política de la República de Chile (2005).

Convención Constitucional (2022). Propuesta. Constitución Política de la República de Chile. https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/07/Texto_Definitivo-CPR-2022-Tapas.pdf

Correa Cabrera, Martín; Molina Otárola, Raúl y Yáñez Fuenzalida, Nancy (2005). *La Reforma Agraria y las tierras mapuches: Chile 1962-1975*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Cristi, Renato y Ruiz-Tagle, Pablo (2008). *El constitucionalismo del miedo*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Chonchol, Jacques (1994). *Sistemas agrarios en América Latina. De la etapa prehispánica a la modernización conservadora*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Di Meglio, Gabriel (2022). La participación política de las clases populares en la América del Sur hispana, 1780-1850. En Natalia Sobrevilla Perea (Ed.), *Repúblicas sudamericanas en construcción. Hacia una historia en común* (pp. 183-241). Lima: Fondo de Cultura Económica.

Domènech, Antoni ([2004] 2019). *El eclipse de la fraternidad. Una revisión republicana de la tradición socialista*. Madrid: Akal.

Domínguez Valverde, Cecilia y Brito Vulkusich, Sofía (2023). *Para reanudar los debates constituyentes. Un Manual de formación ciudadana*. Santiago de Chile: LOM.

EMOL (17 de septiembre de 2005). Presidente Lagos firmó nueva Constitución Política. <https://www.emol.com/noticias/nacional/2005/09/17/195634/presidente-lagos-firmo-nueva-constitucion-politica.html>

Espinoza, Martín y Sepúlveda, Nicolás (14 de abril de 2022). La violenta alza de los alimentos en los supermercados: algunos productos subieron hasta 90 % en un año. CIPER. <https://www.ciperchile.cl/2022/04/14/la-violenta-alza-de-los-alimentos-en-los-supermercados-unos-productos-subieron-hasta-90-en-un-ano/>

Fagioli, Andrea (2023). *Ottobre cileno*. Roma: Manifestolibri.

Fontaine Aldunate, Arturo (1988). *Los economistas y el presidente Pinochet*. Santiago de Chile: ZIG-ZAG.

Fernández Abara, Joaquín (2017). Las guerras civiles en Chile. En Juan Luis Ossa (Ed.), *Historia política de Chile, 1810-2010. Tomo I. Prácticas políticas* (pp. 53-82). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Fisher, Mark ([2009] 2016). *Realismo capitalista. ¿No hay alternativa?* Buenos Aires: Caja Negra Editora.

Fuentes, Claudio (Ed.) (2023). *El proceso fallido. La dinámica constituyente en Chile 2020-2022*. Santiago de Chile: Catalonia.

Funes, Patricia (2006). *Salvar la nación. Intelectuales, cultura y política en los años veinte latinoamericanos*. Buenos Aires: Prometeo.

Garcés, Mario (2020). *Estallido social y una Nueva Constitución para Chile*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Gargarella, Roberto ([2013] 2014). *La sala de máquinas de la Constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*. Buenos Aires: Katz Editores.

Garretón, Manuel Antonio y Garretón, Roberto (2010). La democracia incompleta en Chile: La realidad tras los rankings internacionales. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 30(1), 115-148.

Gil, Diego; Jiménez, Guillermo y Marshall, Pablo (Eds.) (2023). *El dilema constitucional. Una aproximación institucional al proceso constituyente*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Guzmán, Jaime (19 de marzo de 1986). “Armonía y coherencia” [Entrevista realizada por Paulina Méndez]. *Ercilla*, p. 15.

Guzmán, Jaime (12 de noviembre de 1980). Reagan y el fracaso socialista. *Ercilla*, p. 12.

Harvey, David ([2005] 2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Akal.

Hazan, Éric ([2015] 2019). *La dinámica de la revuelta*. Barcelona: Virus Editorial.

Illanes, María Angélica (10 de septiembre de 2023). “A 50 años del golpe: La batalla por la memoria de un proyecto” [Entrevista realizada por Richard Sandoval]. *Londres 38, espacio de memorias*. <https://www.londres38.cl/1937/w3-article-109467.html>

Jesi, Furio ([1980] 2014). *Spartakus. Simbología de la revuelta*. Buenos Aires: Ariadna Hidalgo.

Karmy Bolton, Rodrigo (2022). *El fantasma portaliano. Arte de gobierno y república de los cuerpos*. Temuco: UFRO.

Kornbluh, Peter (2023). *Pinochet desclasificado. Los archivos de Estados Unidos sobre Chile*. Santiago: Catalonia.

Marshall, Pablo (2023). Representación y participación política para una nueva Constitución. En Diego Gil, Guillermo Jiménez y Pablo Marshall (Eds.), *El dilema constitucional. Una aproximación institucional al proceso constituyente* (pp. 86-110). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Martuccelli, Danilo (2021). *El estallido social en clave latinoamericana. La formación de las clases popular-intermediarias*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Mayol, Alberto (2019). *Big Bang. Estallido social 2019. Modelo derribado-Sociedad rota-Política inútil*. Santiago de Chile: Catalonia.

Meganoticias (8 de octubre de 2019). Piñera y Chile en Latinoamérica: “Es un verdadero oasis, con una democracia estable”. <https://www.meganoticias.cl/nacional/278153-sebastian-piñera-chile-oasis-latinoamerica-democracia.html>

Meiksins Wood, Ellen ([1995] 2000). *Democracia contra capitalismo. La renovación del materialismo histórico*. México D.F.: Siglo XXI/UNAM.

Nazer Ahumada, Ricardo (2021). La crisis del modelo de desarrollo y las reformas estructurales, 1952-1970. En Manuel Llorca-Jaña y Rory Miller (Eds.), *Historia económica de Chile desde la Independencia* (pp. 181-212). Santiago de Chile: RIL editores.

Organización Panamericana de la Salud (2020). Entender la infodemia y la desinformación en la lucha contra la COVID-19. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52053/Factsheet-Infodemic_spa.pdf?sequence=16

Oszlack, Oscar (2016). *La trama oculta del poder. Reforma agraria y comportamiento político de los terratenientes chilenos, 1958-1973*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Ossa Santa Cruz, José Luis (2020). *Chile Constitucional*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica/Centro de Estudios Públicos.

Pettit, Philip ([1997] 1999). *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona: Paidós.

Peña, Carlos (2020). *Pensar el malestar. La crisis de octubre y la cuestión constitucional*. Santiago de Chile: Taurus.

Pinto, Julio (2019). *Caudillos y plebeyos. La construcción social del estado en América del Sur (Argentina, Perú, Chile) 1830-1860*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Portillo Valdés, José M. (2016). *El constitucionalismo en América Latina*. México D.F.: El Colegio de México.

Rancière, Jacques ([2005] 2006). *El odio a la democracia*. Madrid: Amorrortu.

Rancière, Jacques ([1998] 2006). *Política, policía, democracia*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Rancière, Jacques ([1995] 1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Reyes, Carlos (4 de junio de 2021). Irrupción de jóvenes, sectores populares y más de un millón de nuevos votantes: La inédita radiografía del Servel al Plebiscito 2020. *La Tercera*.

<https://www.latercera.com/politica/noticia/irrupcion-de-jovenes-sectores-populares-y-mas-de-un-millon-de-nuevos-votantes-la-inedita-radiografia-del-servel-al-plebiscito-2020/TYYLZFH4NFG5TKEKGV36M2NUIA/>

Rojas, Mario (7 de noviembre de 2019). El Oasis era un espejismo. *Cooperativa.cl*. <https://opinion.cooperativa.cl/opinion/politica/el-oasis-era-un-espejismo/2019-11-07/114423.html>

Salazar, Gabriel (2013). Neoliberalismo: fase dictatorial (1973-1987). En Roberto Aceituno y René Valenzuela (Eds.), *Golpe 1973-2013. Volumen I*. Santiago de Chile: Ediciones y Publicaciones El Buen Aire.

Salazar, Gabriel (2023). *La Gran Alameda de la Soberanía Popular. (Testamento político de un historiador)*. Santiago de Chile: CEIBO Ediciones.

Salém Vasconcelos, Joana (2020). Tierra y derechos humanos en Chile: la contrarreforma agraria de la dictadura de Pinochet y las políticas de reparación campesina. *Historia Agraria*, 80, 209-242.

Salvatore, Ricardo (2020). *La Confederación Argentina y sus subalternos: integración estatal, política y derechos en el Buenos Aires posindependiente (1820-1860)*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Sanders, James E. (2014). *The Vanguard of the Atlantic World. Creating Modernity, Nation, and Democracy in Nineteenth-Century Latin America*. Londres: Duke University Press.

Sazo, Diego (2016). Introducción. Ecos del debate constituyente global. En Gonzalo Bustamante y Diego Sazo (Eds.), *Democracia y poder constituyente* (pp. 9-23). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Stefanoni, Pablo (2021). *¿La rebeldía se volvió de derecha? Cómo el antiprogresismo y la anticorrección política están construyendo el sentido común (y por qué la izquierda debería tomarlos en serio)*. Buenos Aires: Siglo XXI.

T13 [@tele13] (4 de julio de 2021). Discurso completo de Elisa Loncon como presidenta de la Convención Constitucional [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=NAyy88Gk7WE&ab_channel=T13

T13[@tele13](19 dediciembre de 2021). El primer discurso de Gabriel Boric como Presidente electo de Chile [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=YJUpdDGpCfQ&ab_channel=T13

T13 [@tele13] (12 de diciembre de 2022). Partidos políticos anuncian “Acuerdo por Chile” [Video]. YouTube. [Conferencia de prensa de Álvaro Elizalde y Vlado Mirosevic para explicar el acuerdo por una Nueva Constitución].

https://www.youtube.com/watch?v=LdSxwlKyIX4&ab_channel=T13

Traverso, Enzo ([2017] 2018). *Las nuevas caras de la derecha*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Traverso, Enzo ([2016] 2018). *Melancolía de izquierda. Marxismo, historia y memoria*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Tschorne, Samuel (2023). ¿Qué queda del problema constitucional? Las (sin)razones del proceso constituyente. En Diego Gil, Guillermo Jiménez y Pablo Marshall (Eds.), *El dilema constitucional. Una aproximación institucional al proceso constituyente* (pp. 23-53). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Valdés, Juan Gabriel ([1995] 2020). *Los economistas de Pinochet: la Escuela de Chicago en Chile*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Wilenmann, Javier y Aninat, Isabel (2023). El sistema político y la nueva Constitución. En Diego Gil, Guillermo Jiménez y Pablo Marshall (Eds.), *El dilema constitucional. Una aproximación institucional al proceso constituyente* (pp. 54-85). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

World Inequality LAB (2022). World Inequality Report. <https://wir2022.wid.world/download/>

Movimientos sociales y políticos: luchas por la hegemonía

A cincuenta años del golpe

La nueva Constitución del Chile neoliberal

Mía Dragnic García, Tomás Moulian Empananza

■ Doi: 10.54871/ca24112a

*Vivimos de no ver y de ignorar. La recuperación de la memoria
es una recuperación de la mirada.*

—Clemente Bernad, 2021

I

A cincuenta años del golpe de Estado, Hernán Larraín participó en la escritura de un nuevo texto constitucional para la república de Chile y es uno de los personajes responsables de *dejar atrás* la constitución impuesta por la dictadura cívico militar de 1980 que sigue vigente.

El Sr. Larraín fue dirigente gremialista de la Universidad Católica y es un histórico miembro del Partido de Unión Demócrata Independiente (UDI)¹ que ha tenido a Jaime Guzmán como mentor y a Paul Schäfer como líder espiritual. Negacionista y defensor de Pinochet, ministro de Justicia y Derechos Humanos del gobierno de Sebastián

¹ La Unión Demócrata Independiente (UDI) es un partido político chileno, fundado por Jaime Guzmán y tiene sus raíces ideológicas en el movimiento político de extrema derecha universitario/gremialista de la Universidad Católica.

Piñera y senador reelecto, es él quien presidió recientemente la Comisión Experta designada,² el órgano que tuteló el reciente momento constituyente y que presentó la propuesta para una nueva constitución al Consejo Constitucional.³

Es difícil encontrar el carácter democrático de este proceso, aun cuando, su marco legal, el Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución, establece en su párrafo inicial que este deberá ser “un procedimiento inobjetablemente democrático” (2015).

Estas son algunas de las paradojas que caracterizan el curso del proceso constituyente en la actualidad, bastante parecidas a las que definieron los cimientos de la democracia chilena desde el 11 de marzo del año 1990. Esto marca, sin duda, una derrota triste y desoladora: haber perdido por vía electoral la posibilidad de construir de manera plural, participativa y paritaria,⁴ por primera vez, una constitución.

La revuelta popular de octubre (2019) agrietó la institucionalidad patriarcal y colonial de Chile, un país que definió su democracia posdictatorial sobre la base de uno de los modelos más desiguales del mundo. La narrativa de estabilidad económica, que a finales de los años noventa lo consideró al país como el “jaguar de América Latina”,⁵ después del 18 de octubre, fue develada como una fantasía, como un dispositivo de control que ocultó la producción sostenida de desigualdad, pobreza y rabia, acumuladas durante el cuestionable período democrático. La revuelta hizo visible esto, pero al mismo tiempo, expresó la fuerza de un deseo nuevo por disputar la política.

² La Comisión Experta estuvo conformada por veinticuatro personas designadas por el Congreso Nacional.

³ El Consejo Constitucional fue el órgano responsable de discutir y aprobar el texto para una nueva Constitución y estuvo compuesto por: cincuenta personas elegidas mediante la votación popular, el Comité Experto designado y un Comité Técnico de Admisibilidad.

⁴ Entre algunas de las transformaciones que tuvo el acuerdo de noviembre y gracias a la presión de los movimientos sociales feministas, se logró constituir el primer órgano constitucional paritario del mundo.

⁵ A finales de los años noventa, el periódico *El Mercurio* acuñó este término para comparar el crecimiento económico chileno con el de Hong Kong, Singapur, Corea del Sur y Taiwán, conocidos en la época como los cuatro tigres asiáticos.

La revuelta como acontecimiento parece no dialogar con los mecanismos tradicionales de participación política y se ha manifestado, al igual que en otros territorios, como una potencia destituyente. Es decir, las revueltas populares no indican la solución de los problemas enunciados, señalan en cambio la *apertura de posibles* (Lazzarato, 2006). El acontecimiento pensado como aquella posibilidad que permite la coordinación de individuos y elementos diferentes que se reúnen sin alguna autoridad y como una forma de unificación que no depende de un gobierno (Malabou, 2023, p. 45).

Durante más de cuatro meses las protestas ocuparon y resignificaron múltiples espacios públicos, plazas y calles de varias ciudades en todo el país. A partir de ellas, se elaboró un lenguaje común, un nutrido imaginario cultural y político. Este lenguaje también se expresó en el fortalecimiento de prácticas territoriales y en la emergencia de múltiples organizaciones. La ayuda mutua, la horizontalidad y el afecto fueron algunas de las rutas intempestivas del mapa que dibujó octubre y que ha dejado huellas. La idea de una vida que valga la pena ser vivida apareció como un horizonte político anticapitalista que puede ser leído como: “la segunda reinención del acontecimiento de la dignidad después de que Allende y la UP intentaran hacer de Chile un país de gente digna” (Cabezas, 2022).

Este ha sido un período sin precedentes que estuvo marcado por la alarmante y sistemática violencia política y sexual ejercida por Carabineros de Chile y por las Fuerzas Armadas. Estas violaciones a los derechos humanos, que en su mayoría continúan impunes, a pesar de su brutalidad, no lograron inhibir las protestas.⁶ Duran-

⁶ Entre las denuncias recibidas por el INDH, el Ministerio Público, las Unidades de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones (PDI), el informe de Human Rights Watch, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Informe de Amnistía Internacional se reconocieron las siguientes violaciones a los derechos humanos durante la revuelta: represión de manifestaciones pacíficas, uso indebido e indiscriminado de armas de fuego, detención ilegal de manifestantes desde sus hogares, disparos militares contra viviendas y edificios privados, golpizas, humillaciones y amenazas de violación a detenidos, tortura contra niños y niñas, ataques homofóbicos, violaciones y torturas contra personas homosexuales, violencia sexual

te estos días de agresión sistemática, volvió a aparecer ante la opinión internacional el carácter terrorista de un Estado que renunció progresivamente a ser garante de derechos sociales para convertirse en un ente que subvenciona al sector privado mediante el otorgamiento de una parte fundamental del gasto público y a través de la protección de las corporaciones dueñas del capital transnacional.

La revuelta fue interrumpida por la crisis sanitaria e instrumentalizada por los partidos políticos que decidieron una “salida” institucional a partir de la cual se estableció un marco legal para redactar una nueva constitución. Este pacto se acordó sin la realización de un referéndum consultivo y a espaldas de las grandes mayorías, lo que produjo la crítica y el distanciamiento de diversos movimientos sociales que habían sostenido el tiempo de la revuelta. Sin embargo, logró abrir la inédita posibilidad de participar en un proceso constituyente, una oportunidad que fue clausurada tras el triunfo del rechazo, que actualiza el tutelaje de la democracia transicional en la que todavía naufragamos.

De la revuelta popular a la restitución oligárquica

En la madrugada del 15 de noviembre del año 2019, antes de la llegada de la pandemia a Chile, se firmó el Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución. Un pacto concertado por la institucionalidad política y no por las fuerzas sociales que participaron en la revuelta, razón por la cual fue repudiado desde diversas organizaciones sociales.⁷ Posteriormente, algunos movimientos decidieron participar de este proceso, y gracias a la presión que realizaron, especialmente los sectores feministas, lograron modificarse relevantes temas del

contra mujeres y personas LGTBQ+, simulacros de fusilamiento, homicidio frustrado y homicidio.

⁷ Declaración de repudio al acuerdo realizada por la articulación “Unidad Social” que expresaba la postura de más de doscientas organizaciones sociales (Colegio de profesoras y profesores de Chile, 2019).

marco legal. Estas transformaciones permitieron que se constituyera el primer órgano constituyente paritario del mundo y que participaran en el proceso listas electorales independientes a los partidos políticos. Esto amplió considerablemente el carácter democrático y participativo en la conformación de la Convención Constitucional.

Desde noviembre se fijó entonces una normativa para el desarrollo de un proceso constitucional, organizado por tres momentos electorales. El primero fue la elección voluntaria de abril (2020), realizada durante el período de confinamiento y pandemia, en la cual el triunfo del Apruebo obtuvo un 78,27 % de los votos. En este plebiscito de entrada, según el Servicio Electoral (SERVEL), participó un 50,90 % del padrón electoral, el mayor porcentaje de votación desde que el voto se hizo voluntario el año 2012.⁸ En la segunda elección, se definió el grupo de convencionales que conformaron la Convención Constitucional (2021). Y, finalmente, se llevó a cabo el plebiscito de salida (2022) de carácter obligatorio y con inscripción automática,⁹ para aprobar o rechazar en su totalidad la propuesta constitucional redactada durante un año. El rechazo alcanzó el 62 % de los votos. Tras el triunfo del rechazo el 4 de septiembre 2022, se estableció un acuerdo que vuelve a elitizar la política, a restringirla a los partidos y al parlamento, estableciendo un ordenamiento que es conducido por un grupo de expertos designados y por un comité revisor. El grupo de expertos presentó recientemente una propuesta que no responde a ninguna de las demandas planteadas históricamente por los movimientos sociales. Y muy a la vieja usanza de quienes decidieron el modelo de transición, en esta se admite la presencia del pueblo, de las mujeres, de los pueblos indígenas y del medioambiente, pero no se les reconoce ni un solo derecho. La suspensión del tiempo de la

⁸ En palabras del presidente del SERVEL Patricio Santamaría, se trató de “la mayor votación en números absolutos de la República”, superando, por ejemplo, al plebiscito del Sí y el No del 5 de octubre de 1988 (Patricio Santamaría, 2020).

⁹ La obligatoriedad del voto únicamente para esta tercera y “última” elección fue impulsada desde los sectores de derecha y quedó estipulada en el punto ocho del pacto.

revuelta se desvanece y se impone nuevamente la continuidad fantasmagórica y fáctica del portalianismo (Karmy Bolton, 2022).

La pregunta que sigue abierta es cuándo los pueblos de Chile tendrán una nueva constitución que sea capaz de distanciarse del modelo político y económico que impuso la dictadura y que ha auspiciado la creación de grandes capitales en detrimento de los derechos sociales de las grandes mayorías. ¿Cuándo se podrá abrir un espacio participativo y vinculante que permita un proceso realmente democrático para la elaboración de una nueva carta magna?, ¿cuándo participarán los medios de comunicación, las escuelas, municipios y ministerios en la promoción de un ejercicio democrático de esta envergadura como ha sucedido en otros países? Y para contribuir con esta reflexión, haremos una breve revisión histórica en torno a las más importantes constituciones chilenas, que nos permita conocer parte de las experiencias y las fuerzas que han elitizado la política en el país.

II

Las constituciones de Chile

Que el pueblo por primera vez entienda que no es desde arriba, sino que debe nacer de las raíces mismas de su propia convicción la Carta Fundamental que le dará su existencia como pueblo digno, independiente y soberano.

—Salvador Allende, 5 de septiembre de 1972

Las constituciones más relevantes y de mayor duración en Chile han sido las de 1833, 1925 y 1980. La primera atraviesa el siglo XIX abarcando hasta 1925, y detrás de ella están Mariano Egaña y Manuel José Gandarillas. Cubre, por lo tanto, los gobiernos conservadores hasta Manuel Montt; el de transición de José Joaquín Pérez y los liberales

hasta José Manuel Balmaceda. Luego, pese a la guerra civil de 1891, continúa operando esa constitución como fundamento legal de la república parlamentaria, la cual dura hasta el último año del primer gobierno de Arturo Alessandri Palma (1925). La referida carta magna sirve tanto para un régimen presidencial, como fueron los del siglo XIX, como para uno parlamentario. Aunque este último tuvo un carácter sui generis, porque no fue un parlamentarismo clásico. Entre otras razones, porque el presidente no tenía atribuciones para cerrar el congreso en caso de la pérdida de la mayoría, convocando a nuevas elecciones. Además, hasta 1912, no había clausura de debates. Esto último favorecía la obstrucción parlamentaria, pues alargaba innecesariamente la dictación de las leyes. Los parlamentarios que querían dificultar los procesos leían en las sesiones textos literarios o ensayos de los temas más diversos. Desde *Los tres mosqueteros* de Alejandro Dumas hasta textos de Víctor Hugo, Oscar Wilde o de Alberto Blest Gana.

El siglo XIX fue un período complejo, se inicia prácticamente con una guerra civil que termina con la batalla de Lircay, y avanzando el tiempo, tienen lugar dos procesos revolucionarios, uno en 1851 y el otro en 1859. El primero fue una rebelión contra el gobierno de Manuel Montt, pero lo interesante es que esta buscaba al mismo tiempo derogar la constitución de 1833. La revolución de 1859 fue también contra el gobierno de Manuel Montt, siendo su objetivo principal impedir la candidatura presidencial de Antonio Varas.

En el año final del primer gobierno de Alessandri Palma se dicta la constitución de 1925, en esta participó activamente también José Maza y permanece hasta 1980, es decir, tuvo una duración de sesenta y cinco años. Esa carta se somete a plebiscito, pero, como ha mostrado Sergio Grez, en este vota menos de la mitad de los ciudadanos. Esta cubre todos los gobiernos, desde el gobierno de “el León de Tarapacá”, como se le denominaba a Alessandri Palma, hasta la primera parte de la dictadura de Pinochet. Hubo momentos en que no operó ninguna constitución, como durante la dictadura de Carlos Ibáñez entre 1927 y 1931; momentos con gobiernos de centroizquierda; con

gobiernos represivos que ponen fuera de la ley a los comunistas, sin modificar para ello la constitución; momentos como el gobierno democrático de Ibáñez, con un gobierno de derecha, luego uno Demócrata Cristiano, luego el de la Unidad Popular, hasta la dictadura y esta última sí cambia la constitución.

El texto constitucional de la Unidad Popular

Antes de avanzar, hay que decir que Salvador Allende elaboró en su presidencia un texto constitucional, en el cual se incorporaba un largo acápite sobre los derechos humanos y mediante el cual se llamaba a una asamblea constituyente. No alcanzó a hacerse público porque vino del golpe civil-militar y todo un despliegue de violencia que intentó negar y borrar el trabajo del gobierno de la Unidad Popular. Por ello también se ha olvidado ese importante hecho: la elaboración por Allende de un texto constitucional con importantes contribuciones (Constitución Política Chilena de 1973, 2013).

La constitución de 1980

La tercera constitución del siglo veinte fue implantada por esa dictadura cívico militar, la cual también realiza una consulta popular, pero sin registros electorales y votando en algunas regiones un mayor número de ciudadanos que los inscritos en los registros electorales. Además, el acto fue declarado ilegítimo por el expresidente Frei Montalva, quien incluso realizó una concentración en el teatro Caupolicán para expresar su disconformidad. Esta constitución era apta para una dictadura de las características de la chilena. Una dictadura que fue militar pero que tuvo una importante participación de civiles; que fue contrarrevolucionaria porque actuó en contra del gobierno de Allende, pero también de Frei Montalva; una que fue personalista pues Pinochet acaparó la presidencia; que fue terrorista por la amplitud de la represión y una que impulsó un proyecto de neoliberalización de la economía.

En ella, Jaime Guzmán tuvo una importante participación, junto con Enrique Ortúzar y Jorge Alessandri. El primero de los nombrados fue el principal ideólogo del régimen autoritario, el cual trató de instalar una orientación hacia posiciones cercanas al humanismo cristiano, pese a las críticas de la Iglesia ante las violaciones de los derechos humanos. Se dice que Guzmán elaboró las principales tesis sobre la democracia del gobierno militar, este habló, por ejemplo, de una “democracia autoritaria, integradora y tecnificada” mediante un discurso que le escribió a Pinochet para el Día de la Juventud el 9 de julio del año 1977. Y podríamos decir que fue una democracia de ese tipo la que se intentó instaurar: la democracia de los enclaves autoritarios. Es decir, una con senadores no electos y con un Consejo de Seguridad Nacional con mayoría militar. También hay que recordar que el expresidente derechista Jorge Alessandri hizo saber al régimen militar sus críticas sobre algunos aspectos de la constitución, en especial los referidos a las relaciones de la sociedad civil con las Fuerzas Armadas.

Hay que insistir en un punto: fue una dictadura muy represiva, tanto que se le puede calificar de terrorista, pero tuvo un proyecto, una de cuyas expresiones fue la constitución del 1980. Esas incrustaciones autoritarias fueron eliminadas recién en el año 2006, al final del gobierno de Ricardo Lagos. Es decir, dieciséis años después de la llegada de la democracia. Por lo tanto, marcaron los primeros tres gobiernos de la posdictadura, los de Aylwin, Frei Ruiz Tagle y Lagos. Su efecto fue intervenir en la correlación de fuerzas, aunque no siempre a favor de la derecha. Ello ocurría porque en el nombramiento de los senadores no electos empezaron a participar ministros de los gobiernos de centroizquierda, sin embargo, lo importante fue que, favoreciendo a unos u otros, afectó la representatividad del sistema.

También hay que indicar en esta breve revisión histórica que Michelle Bachelet, en su primer gobierno, convocó a unas “conversaciones constitucionales”. En ellas se discutía sobre la carta magna existente y se hablaba de los cambios que había que introducirle. Esas conversaciones desgraciadamente duraron poco tiempo,

aunque fueron muy interesantes; ya se habían eliminado los llamados enclaves autoritarios, pero, aun así, se hablaba de la necesidad de los cambios constitucionales. Este dato muestra que la crítica a la constitución del 1980 es de larga data y, lo que es muy importante, no se silenció con la reforma del 2006 que se había realizado.

Las constituciones chilenas que se han descrito con anterioridad en este apartado ejercían la función de legalizar y legitimar el orden existente, cada una a su manera. La de 1833 fue una constitución conservadora; la de 1925, una constitución más liberal que reforzó el presidencialismo; la de 1980 fue una constitución impuesta por la dictadura. Esta última, lleva cuarenta y cuatro años y es el producto de un régimen autoritario. La dictadura necesitaba una nueva constitución, ¿por qué?, porque deseaba cambiar el orden social, partiendo por la economía, por supuesto. Al autoritarismo no le gustaba la intervención del Estado en los asuntos económicos y, por ello, buscó liberalizar la economía, crear un régimen en el cual el mercado jugará un rol importante. Era un régimen que el cientista político Guillermo O'Donnell llamó "autoritario" para distinguirlo de las dictaduras de caudillos, como la Manuel Odría en el Perú.¹⁰

Los contenidos de una constitución dependen del tipo de régimen que se busca, como hemos revisado. En el caso de una democracia, depende, como es obvio, de cuál es la que busca desarrollar, pues sabemos, no todas las democracias son iguales. Si se quiere una democracia representativa convencional ampliada, hay que hacer lo que hizo la Convención, aunque ello paradójicamente no le gustó a la inmensa mayoría de la ciudadanía. Es por esto por lo que es necesario determinar cuáles aspectos fueron los que más disgustaron a la población. No se trata de intuirlos, sino más bien de discutirlos, para que sean puestos en evidencia. Si se desea una democracia participativa, la tarea sería más larga, porque se trataría de construir

¹⁰ En 1969 se publica una de las obras más importantes de Mario Vargas Llosa, *Conversación en la Catedral*, que retrata la crudeza de la represión política y de la corrupción moral en la que vivía el Perú bajo la dictadura de Manuel Odría.

un modelo democrático sin precedentes en nuestra historia. La definición general de una democracia participativa es que se trata de un sistema social donde la ciudadanía tiene más atribuciones. Algunos ejemplos podrían ser que: a) la ciudadanía tenga la potestad de presentar proyectos al parlamento para su discusión o generar procesos de fiscalización de funcionarios públicos; b) la ciudadanía pueda iniciar procesos para pedirle la renuncia a representantes que han olvidado sus promesas de campaña o realizan acciones que los representados consideran lesivas para sus intereses; c) la ciudadanía pueda exigir plebiscitos, en determinadas condiciones; d) las y los trabajadores de una empresa puedan participar en la dirección de esta; e) la ciudadanía incentive la creación de cooperativas de producción o de empresas de trabajadores, por mencionar algunos elementos.

En el Chile actual estamos todavía muy lejos de una democracia participativa y es muy lamentable lo que ha sucedido. Por tanto, esos ejemplos no están a la orden del día, pero sí es un país que tiene algunas condiciones para mejorar la democracia representativa convencional tal como existe en la actualidad, creando para ello una nueva constitución. Eso fue lo que intentó hacer, sin éxito, mediante la experiencia con la convención constitucional reciente.

Para elaborar una nueva constitución, hay que tener una idea de Chile, y una idea sin proyecto político no tiene lugar. Los que crearon la constitución del 1980 tenían un proyecto político. Buscaban generar una modernización capitalista a través de la liberalización de la economía y la mercantilización de la cultura. Por lo tanto, trataron de crear un Chile distinto, no solo al del gobierno de Salvador Allende, sino también al de los momentos anteriores. No querían reforma agraria, ni sindicalización campesina, ni área de propiedad social de la economía. Querían un Chile capitalista, para ellos lo moderno no era el socialismo ni tampoco el capitalismo de Estado. Lo moderno para ese proyecto era el capitalismo liberal con ciudadanos individualistas enfocados en el trabajo, el consumo y el culto al dinero. Por eso buscaron erradicar la política, la de las reformas y las

revoluciones, pero también las otras porque desenfocaban al individuo, lo cambiaban de rumbo, lo conducían a pensar ideológicamente. Esto significaba que lo llevaban a tener su propia idea de Chile y eso era justamente lo que quisieron evitar, sin importar los medios para lograrlo, utilizaron toda la fuerza.

En beneficio de desarrollar su proyecto político, transformaron drásticamente el rol del Estado, porque el capital neoliberal no destruyó al Estado. El neoliberalismo es antiestatista únicamente cuando se piensa en el Estado como un regulador económico. El caso chileno nos ha enseñado cómo es el Estado precisamente quien crea y sostiene a los mercados y a los grandes empresarios nacionales. En este sentido, se considera que las corporaciones privadas transnacionales operan como estructuras tiránicas, Chomsky las compara con los Estados totalitarios porque son las responsables de haber destruido la democracia (2000). El capital financiero dirige las decisiones legislativas, judiciales y ejecutivas y el Estado administra la vida económica e impone al individuo por sobre lo social. En 1987 Augusto Pinochet afirmó: “nación es tratar de hacer de Chile un país de propietarios y no de proletarios”,¹¹ mimetizándose con la frase de Margaret Thatcher en la cual reconoce: “la sociedad no existe, existen hombres, mujeres y familias”.

No son los treinta pesos, es la falta de un proyecto político de izquierda

Durante los últimos meses ha circulado la siguiente frase de Radomiro Tomic: “Cuando se pacta con la derecha, es la derecha la que gana”. Esta se ha convertido en un mensaje claro para varios sectores políticos, por supuesto, también para los que gobiernan. A partir del triunfo del rechazo, que negó la posibilidad del nuevo texto constitucional que fue elaborado al calor de un momento destituyente y participativo, se ha acusado con facilidad y falta de análisis al

¹¹ Esto fue publicado por el conocido periódico de derecha *El Mercurio* el 24 de abril de 1987.

pueblo de ser el responsable. Se ha dicho que es un pueblo ignorante, pero poco se ha mencionado la responsabilidad que en estas elecciones ha tenido la voracidad del modelo democrático neoliberal chileno, de la privatización sostenida de los medios de comunicación y de la educación. No se ha discutido lo suficiente sobre el papel que jugaron los partidos políticos y la responsabilidad de algunos personajes liberales, considerados progresistas, que llamaron a votar por el rechazo de la mano con la ultraderecha. Entre otros, el expresidente de Chile, Eduardo Frei, quien dos meses antes de las elecciones, a través de una carta y un significativo despliegue mediático que simulaba la transmisión en vivo de una cadena nacional presidencial, declaró que votaría rechazo por tener “discrepancias insalvables con algunos contenidos que comprometen la paz, la democracia y la prosperidad de nuestra patria” (24horas.cl, 2022).¹²

Frei principalmente discrepaba de la noción de plurinacionalidad y de la figura de Sistema Político que se esbozaba en la propuesta, porque esta debilitaba las atribuciones del ejecutivo. Desde su performance de estadista, junto a la bandera y durante más de seis minutos, emergió sorpresivamente para hablar en contra de la propuesta constitucional que se había elaborado. Y así su voz, nuevamente, concertó un pacto con los sectores más extremos de la derecha nacional.

A cuarenta y tres años de la constitución de Pinochet

El Chile que hay que crear es uno en plural y no uno que esté orientado hacia el individualismo y hacia un consumismo insaciable que instala en el centro de la vida al dinero como único dotador de sentido. La ciudadanía que vive en el país ha expresado con mucha claridad que piensa y desea vivir en un lugar con justicia social y respeto

¹² En este link se pueden encontrar las declaraciones realizadas por Eduardo Frei: <https://www.24horas.cl/actualidad/politica/eduardo-frei-anuncia-que-votara-rechazo-tengo-discrepancias>

por los derechos sociales. Por eso hay que elaborar una nueva constitución, alejándose de esta que tiene aún la huella dictatorial. En este sentido, terminar con la constitución de Guzmán y Pinochet es imprescindible para hacer de la vida algo que valga la pena vivir, como ha escrito octubre. Pero el escenario actual parece estar muy lejos de la posibilidad de transformar la constitución, pues el nuevo *contrato* es hostil e impone un proceso que está en manos de los sectores de la derecha más conservadora y reaccionaria.

Es justamente desde este presente que debemos preguntarnos con urgencia: ¿cuál es el acuerdo que legitimó el reciente contexto en el que se propuso una nueva constitución? Es que no existió verdaderamente un consenso para este nuevo marco y, ante el disenso, se impuso un engranaje antidemocrático que buscó legitimarse a través de las elecciones. ¿Por qué ningún sector político ha sido capaz de impugnar esto e interrumpirlo?, ¿por qué no se ha iniciado algún procedimiento judicial como un recurso de protección o una querrela por usurpación, por ejemplo? ¿Quién debe garantizar que el proceso constituyente sea “inobjetablemente democrático”?

III

¿Cómo pensar el presente?

El neoliberalismo como razón gobernante resuelve el problema democrático reduciéndolo al terreno electoral de un juego político que está controlado por las élites empresariales, dueñas de los medios de comunicación y de la producción del miedo. La democracia neoliberal conduce al constante negocio del sí mismo y esto atraviesa una dimensión inmaterial/subjetiva/íntima que hoy debe ser problematizada como un nudo central para imaginar formas políticas transformadoras. Vivimos en un período de grandes confusiones, en el cual se confiscan libertades comunes en nombre de una democracia gerencial que reduce la participación política a un espectáculo

electoral vacío. La democracia representativa sostiene la legitimidad democrática de sus instituciones justamente mediante la autorización que el pueblo entrega a un gobierno para que actúe/hable en su nombre. Las elecciones suponen viabilizar la participación política, sin embargo, esta ha quedado reducida a su mínima expresión y se torna necesario interpelar el carácter democrático que tienen los procesos electorales en sociedades altamente neoliberalizadas.

Algo sucedió en las elecciones realizadas el 7 de mayo de este año, en las que se eligieron cincuenta consejeros constitucionales, y que es importante tener en cuenta para futuros análisis. En esta ocasión los votos nulos y blancos alcanzaron la excepcional cifra histórica de 2.688.179 votos (de estos, casi 600.000 fueron blancos). Es la elección con más votos nulos desde el regreso de la democracia, que, en condiciones de voto obligatorio, no habían superado el 3,0 %. Los votos nulos y blancos estuvieron por sobre el 20 % en un escenario en el cual diversos sectores llamaron a anular, esto podría también ser leído como la continuidad de un acto político destituyente, si fuese un voto que cuestiona el carácter democrático del proceso.

Las derrotas recientes nos traen la memoria de las derrotas pasadas, ha sido un momento difícil de procesar para los sectores políticos y los pueblos que participaron en la revuelta o en la convención constitucional. El mundo ha cambiado a lo largo de estos cincuenta años y aunque es fácil notar las continuidades, no es posible ignorar los cambios vividos a través de la larga experiencia que ha consolidado el gobierno del capital. El sostenido desmantelamiento del Estado, la privatización, desregulación, la competencia y el amor por el consumo, han sido las normas en las que ha crecido ya una generación completa, un tiempo que ha instaurado un tipo de subjetividad que organiza la cotidianidad de la vida en el Chile neoliberal. Es un tiempo que ha intentado deshabitar lo público y aniquilar lo común. Entonces, se vuelve relevante la pregunta en torno a las formas en que se está organizando la vida en la actualidad. ¿Qué se comprende por democracia y derechos sociales?, ¿por el derecho a la comunicación?, por ejemplo.

La emergencia de expresiones nacionalistas de extrema derecha que hemos visto durante los últimos años también es confusa, se manifiestan de manera muy ecléctica, incluso, como opuestas al neoliberalismo algunas veces. En su libro *En las ruinas del neoliberalismo* (2021), Wendy Brown sostiene que es necesario comprender estas fuerzas antidemocráticas como una forma de liberalismo autoritario que nace de la racionalidad neoliberal y que se diferencian del fascismo clásico porque son autoritarias en lo político y no en lo cívico ni en lo personal. Las formas nuevas del fascismo serían entonces expresiones de un liberalismo antidemocrático que protege de manera ilimitada las libertades individuales y que promueve un Estado autoritario.

El presente es un tiempo que nos exige volver a definir qué son las derechas y qué las izquierdas, porque el neoliberalismo se ha apropiado del discurso democrático y con esto lo ha vaciado de sentido. Estas estrategias de apropiación discursiva y simbólica parecen estar hoy, más que nunca, en el centro de la política. El progresismo de nuevo tipo hace algo similar con el lenguaje de las izquierdas y de los feminismos, utiliza palabras, personajes y acontecimientos, pero no toma decisiones acordes a sus ideas. Existe y crece en varios lugares, una *política del maquillaje* que es muy feroz y que nos impide reconocer el terreno que se va pisando. Por esto es urgente levantar una crítica en contra de la concepción de la política como el arte de lo posible, porque esta conduce únicamente a “adaptarse de manera oportunista a lo que existe”, como escribió Marta Harnecker el año 2006. La política comprendida como el arte de lo posible hoy viene acompañada de un supuesto miedo cíclope a la derecha, e intenta desligar de toda responsabilidad a quienes hacen política sin un proyecto político, buscando justificar, más bien, un modo de administrar. Pero la política nunca es pura administración, en cada decisión tomada se participa en la elaboración de una idea. Y lo que estamos viendo hoy en Chile es que el gobierno progresista sufre una derechización tecnocrática al fijar en su centro una agenda securitaria, orientada a la protección del empresariado, de Carabineros y con políticas que

robustecen la criminalización de los pueblos migrantes. Es difícil comprender en qué momento saltamos de la urgencia por reformar una institución que ha violado los derechos humanos sistemáticamente, como Carabineros de Chile, a organizar una agenda en torno a su defensa. Es difícil comprender cómo saltamos de la posibilidad de suspender el Chile neoliberal a la de escribir una constitución que puede llegar a ser peor que la escrita por la dictadura. La desilusión ante esto se lee en la nueva inscripción que circula en algunos muros y por las redes sociales: “Mejor nos hubiesen devuelto los 30 pesos”.

Es hora de levantar voces críticas, porque no se enfrenta al fascismo ni a las derechas en todos sus colores sin proyecto político. Hacen falta disputas en el campo de las ideas si se busca construir un gobierno con vocación transformadora y hacer de la política algo que movilice intereses y afectos comunes. Es importante dar centralidad a aquellas demandas y alertas planteadas por la revuelta de octubre, es necesario dar justicia a las víctimas de la represión policial durante las protestas, visitar la revuelta no con el interés de monumentalizarla sino con el de leer y convocar las voluntades populares que en ella se expresaron. Para que las derrotas del presente no hagan lo mismo que se hizo con la Unidad Popular, se debe comprender que la política existe por fuera de la institucionalidad.

Estos cincuenta años inauguraron una nueva época, Óscar Cabezas la denomina capitalocracia (2023), la era de un Estado neoliberal que devora, depreda y devasta, y que ha impuesto una forma de vida que las grandes mayorías parecen no desear. Habitar esa grieta, esa fisura que permitió volver a articular una mirada común y articular una relación excepcional con el tiempo histórico, es un ir hacia el pasado no para renunciar al presente y levantar estatuas sino para dar lugar a otra temporalidad que dialogue con las ideas y valentías de un tiempo que aconteció. En palabras de Carmen Castillo es “crear memorias no como íconos de lo perdido, sino como cultivo de un herbario” (2022).

Bibliografía

Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución (15 de noviembre de 2019). https://www.senado.cl/senado/site/docs/20191114/20191114134609/pdf_acuerdo_por_la_paz_social_y_la_nueva_constitucion.pdf

Brown, Wendy (2021). *En las ruinas del neoliberalismo*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Cabezas, Óscar (2023). *¡Quousque Tandem! La Indignación que viene*. Santiago de Chile: Qual Quelle.

Castillo, Carmen et al. (2022). *Recuperando la esperanza. De la derrota surgen derrotados*. Santiago de Chile: Aún Creemos en Los Sueños/Le Monde Diplomatique.

Colegio de profesoras y profesores de Chile (16 de noviembre de 2019). Declaración de Unidad Social de rechazo al Acuerdo de Paz y Nueva Constitución. <https://www.colegiodeprofesores.cl/2019/11/16/declaracion-de-unidad-social-de-rechazo-al-acuerdo-de-paz-y-nueva-constitucion/>

Constitución Política Chilena de 1973 (2013). Sangría Editora. <https://sangriaeditora.com/wp-content/uploads/2013/09/Constituci%C3%B3n-del-73-Completo-en-PDF-Sangr%C3%ADa-Editora.pdf>

Chomsky, Noam (2000). *El beneficio es lo que cuenta*. Barcelona: Crítica.

Harnecker, Marta (2006). *Reconstruyendo la Izquierda*. Santiago de Chile: Siglo XXI.

Karmy Bolton, Rodrigo (2022). *El fantasma portaliano. Arte de gobierno y república de los cuerpos*. Temuco: UFRO.

Lazzarato, Mauricio (2006). *Políticas del acontecimiento*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Malabou, Catherine (2023). ¡Al Ladrón! Anarquismo y *filosofía*. Santiago de Chile: La Cebra/Palinodia.

Patricio Santamaría [@p_santamariam] (26 de octubre de 2020). Es la mayor votación en votos absolutos de la historia de Chile y el mayor porcentaje de votación desde el 2012, cuando se estableció el voto voluntario [Twit]. *Twitter*. https://twitter.com/p_santamariam/status/1320907118543818752

24horas.cl (8 de junio de 2022). Eduardo Frei anuncia que votará Rechazo: “Tengo discrepancias insalvables sobre varios contenidos de esta propuesta”. <https://www.24horas.cl/actualidad/politica/eduardo-frei-anuncia-que-votara-rechazo-tengo-discrepancias>

Insurrección e institución

El caso chileno¹

Vladimir Safatle

■ Doi: 10.54871/ca24113a

*Sería muy fácil hacer historia universal si nos uniéramos a la
lucha solo con la condición de sabernos victoriosos.*

—Karl Marx

Tal vez algún día seremos capaces de comprender toda la reflexión política que exige movilizar la noción de “lugar”. Los acontecimientos políticos ocurren en un lugar, e incluso cuando ocurren simultáneamente en varios lugares, la variedad siempre preserva su heterogeneidad, siempre preserva la posibilidad de que cada uno de esos lugares específicos se conviertan en puntos de partida de secuencias autónomas de nuevos acontecimientos. Los lugares son puntos de sobredeterminación que condensan distintas series de procesos y movimientos (David-Menard, 2022).

Puede parecer una perogrullada comenzar un texto diciendo algo aparentemente trivial: que los acontecimientos ocurren en un lugar. Pero de esa trivialidad se desprenden consecuencias que no son siempre debidamente atendidas. Una de ellas es que pensar un

¹ Traducción de Natalia López R. y Alejandra Bottinelli.

acontecimiento político exige un esfuerzo por pensar desde su lugar. Esto implica admitir que los lugares piensan y que, si quisiéramos escuchar sus pensamientos, sería necesario moverse en el espacio. Ir y escuchar a las personas, dejar que el pensamiento sea violentado por lo inesperado. De hecho, la reflexión política sería mucho mejor si las personas hablasen menos, escucharan más y se movieran más.

No obstante, podemos plantear algunas interrogantes sobre lo que debe entenderse por “escucha” en este contexto. ¿En qué condiciones es posible escuchar la complejidad de un acontecimiento político? Podríamos intentar desarrollar una extensa investigación de campo, como una especie de antropología de los fenómenos políticos que trabajaría preferentemente con encuestas, *focus groups*, cuestionarios y otros instrumentos de análisis empírico que movilicen universos cuantitativos relevantes. Es innegable que de esta manera pueden lograrse resultados significativos. Una metodología que evitaría el riesgo de trabajar solo con fuentes secundarias, con textos analíticos y artículos periodísticos.

Pero podemos operar metodológicamente de otra manera, a partir de lo que podríamos llamar “construcción de cartografías de líneas de fuerza”. Esto significa que en los lugares donde emergen los acontecimientos buscaremos visualizar las principales líneas de fuerza que configuran las dinámicas del acontecimiento político. Esto puede lograrse con otra forma de entrevista, más extensa y cualitativa. Una que no esté marcada por la repetición de cuestionarios, sino que se despliega como una entrevista abierta que pretende, ante todo, profundizar en los indicios causales ofrecidos por los mismos entrevistados y entrevistadas. En este sentido, su función no es estadística, sino cartográfica. Se trata entonces de brindar una cartografía de fuerzas que permita que el pensamiento configure de mejor manera las potencialidades y los riesgos de un acontecimiento. Por lo tanto, el universo de entrevistas no tiene que ser estadísticamente relevante. En cambio, tiene que ser lo suficientemente diverso para aprehender las dinámicas del proceso a partir de sus múltiples actores.

Este método de análisis lo usé por primera vez en el 2012 cuando viajé a los países que vivieron el surgimiento de la Primavera Árabe, como Túnez y Egipto. También lo usé en el 2013, cuando fui tras el levantamiento de la insurrección popular en Islandia después de la crisis económica. Fue con este mismo espíritu que llegué a Chile en el 2022, poco antes de que Gabriel Boric asumiera el gobierno, para realizar dieciocho entrevistas a activistas, políticos/as, académicos/as, periodistas, médicos, sindicalistas, escritores/as sobre la dinámica de la transformación estructural que estaba atravesando su sociedad. El momento elegido también era relevante, pues permitió escuchar el inicio de un proceso lleno de expectativas y riesgos. En este proceso conté con la invaluable ayuda de la historiadora Natalia López Rico, a quien agradezco aquí, además de haber estado acompañado por el fotógrafo Ralph Baiker.

Un siglo de insurrecciones populares

Diez años separan al primer y último de los viajes mencionados. Sin embargo, forman parte de un proceso común. Insistir en este punto es una forma de resaltar la centralidad de la noción de “insurrección” como operador de acontecimientos políticos, especialmente en países que alguna vez fueron llamados del “Tercer Mundo”. Conocemos a varios analistas que, después del colapso de la organización de la clase obrera en partidos de masas con aspiración revolucionaria, afirmaron el ineluctable “fin de la política” (Balibar, Negri y Tronti, 2021). No obstante, tal colapso, por mucho que plantee cuestiones reales de la organización y fuerza de cambio, no constituyó el fin de los procesos insurreccionales. De hecho, podríamos incluso arriesgar una proposición de la filosofía de la historia y afirmar que el siglo XXI nace de una secuencia insurreccional mundial que articula Sur y Norte en una resonancia de malestar social ligada al impacto del aumento del empobrecimiento y las dinámicas de concentración de la riqueza provocadas por el neoliberalismo. Esta secuencia, posible

embrión de nuevas formas sociales, tiene que ser nombrada como tal para que ganemos una comprensión más exacta de nuestro momento histórico y sus potencialidades reales. Es decir, sería posible defender la tesis de que la característica política más importante del siglo XXI es una impresionante secuencia de insurrecciones populares en lucha contra el Capital y la recuperación paulatina de la soberanía de las masas desposeídas. Este proceso trae consigo una articulación entre la reconfiguración micropolítica y la desidentificación con las macroestructuras. Hablamos aquí de “desidentificación” para resaltar la forma en que las poblaciones se vuelcan contra las instituciones y las estructuras estatales, vistas como vaciadas de su capacidad real de representación política. Estas poblaciones no solo se manifiestan como portadoras de demandas que deberían ser cumplidas por instancias reconocidas del poder, sino como fuerza destituyente.² Esto explica por qué muchas de estas insurrecciones comienzan con demandas puntuales vinculadas al costo de vida, a los precios del combustible, al aumento de los costos de transporte, y luego se convierten en expresiones generales de desidentificación social.

Sin embargo, para quienes buscan preservar el sistema de parálisis propio de nuestra situación actual, es importante que no sea identificada esta dinámica, que las insurrecciones aparezcan como revueltas dispersas y discontinuas, que el rechazo a la representación política que por lo general vehiculan sea comprendido como una regresión antipolítica cuyo horizonte natural de incorporación serían los “populismos”: un término cuya vaguedad analítica oculta su verdadera estrategia política. Una estrategia que consiste en hacernos creer que cualquier deseo de salir de los límites de la democracia liberal solo puede ser una expresión de regresión política potencialmente autoritaria y afectivamente irracional. Borrar la secuencia insurreccional del siglo XXI forma parte de una estrategia más amplia de limitar la imaginación política de las masas. El primer

² El uso de este concepto para el caso chileno fue realizado, entre otros, por Rodrigo Karmy Bolton (2019).

paso fue la descalificación generalizada de la noción de revolución, un proceso que cobró fuerza con el fin de las sociedades burocráticas de Europa del Este. El esfuerzo monumental, realizado en los últimos treinta años, de borrar el concepto de “revolución” del centro de la reflexión política expresaba la idea de que las democracias liberales serían capaces de gestionar los conflictos sociales que apareciesen en su seno. La elección de las palabras aquí no es casual. Se trataba efectivamente de una “gestión” y de entender las luchas de clases como meros “conflictos sociales”. En este contexto, “gestión” significa impedir que el malestar social se convierta en un deseo de transformaciones estructurales. Como un “gerente”, se trata de encontrar la asignación adecuada de recursos para optimizar los compromisos. Pero como ya no se encuentra operativo el horizonte de ajustes graduales prometidos por el Estado de bienestar social, como los últimos veinte años han estado marcados por crisis de descomposición de los sistemas de derechos laborales y un aumento exponencial de los procesos de concentración, como las macroestructuras de protección social fueron desmanteladas (Streeck, 2016) sin que ni siquiera las catastróficas consecuencias de una pandemia mundial haya tenido la capacidad de recomponerla, se trata entonces de gestionar el malestar por medio de la generalización de situaciones bélicas, elevando al miedo como afecto político central.³

La guerra, como primera forma de acumulación capitalista y sistema de movilización de afectos, se convierte así en el principal horizonte de organización social y funcionamiento gerencial de nuestra estructura normativa.⁴ Se convierte en la única forma de garantizar cierta cohesión social en un mundo que expulsó de su horizonte de reproducción material toda forma de cohesión real. Por eso, es llamativo que el tema de la revolución desaparezca del debate y de la acción política en el preciso momento en el que las democracias liberales aumentan el uso del aparato policial contra las poblaciones,

³ Sobre el miedo como afecto político central, véase Safatle (2016).

⁴ Véase al respecto, Agamben (2004) y a Eric Alliez y Maurizio Lazarratto (2021).

brutalizan a los refugiados, reorganizan los derechos civiles y fortalecen los dispositivos de control y disciplina basados en la generalización de las situaciones de guerra. Esto es así, vale decir, cuando las mismas democracias liberales no son acosadas por otra revolución, una revolución conservadora comandada por la fuerza de movilización de la extrema derecha. Fuerzas que naturalmente utilizan el tema de la guerra permanente (contra los inmigrantes, contra los “comunistas”, contra quienes amenazan la familia, etc.) como factor de movilización y gobierno.

Sin embargo, el análisis de los procesos políticos concretos de los últimos diez años nos muestra que el eje político central del siglo XXI no puede solo entenderse desde la movilización del miedo y de su dinámica de guerra generalizada principalmente desde el 11 de septiembre del 2001, con el atentado al World Trade Center. Es cierto que, desde entonces, el siglo parece inscribirse bajo el signo de la “amenaza terrorista” que nunca sucede, y que se convierte en una forma normal de gobierno. Esta fue la manera de poner nuestro siglo bajo el signo paranoico de la frontera amenazada, de la identidad invadida, del cuerpo que debe inmunizarse, del choque de civilizaciones. Como si nuestra reivindicación política fundamental fuera, en una retracción de horizontes, seguridad y protección policial.

No obstante, es necesario llamar la atención sobre la emergencia de otro eje de eventos y acciones. Para eso, hay que insistir que el siglo XXI comenzó en una pequeña ciudad de Túnez llamada Sidi Bouzid, el día 17 de diciembre de 2010. Es decir, comenzó lejos de los centros del capitalismo global. Comenzó en la periferia. En aquel día, un vendedor ambulante, Mohamed Bouazizi, decidió hacer un reclamo al gobernador regional exigiendo la devolución de su carrito de venta de frutas, que había sido confiscado por la policía. Víctima constante de extorsiones policiales, Bouazizi fue hasta la sede del gobierno con una copia de la ley en su mano. Fue recibido por un policía que rompió la copia en frente suyo y le dio una bofetada en la cara. Entonces, Bouazizi prendió fuego a su propio cuerpo. Después de este evento, en Túnez empezó una enorme agitación y el gobierno

de Ben Ali cayó, provocando insurrecciones en casi todos los países árabes. Así comenzaba el siglo XXI: con un cuerpo sacrificado por no aceptar someterse al poder. Y así comenzaba la Primavera Árabe, con un acto que decía: mejor la muerte que la sumisión, con una conjunción muy particular entre una “acción restringida” (quejarse de la incautación del carrito de venta de frutas) y una “reacción agonística” (inmolarse) que reverbera por todos los poros del tejido social.

Desde entonces, el mundo será testigo de una secuencia de insurrecciones que durará diez años. Occupy, Plaza del Sol, Estambul, Brasil, Francia (Chalecos Amarillos), Tel-Aviv, Santiago: estos son solo algunos de los lugares por donde pasó este proceso. Y en Túnez ya se podía ver lo que el mundo vería en esos diez años: múltiples sublevaciones que sucedían al unísono, que rechazaban el centralismo y que articulaban, en la misma serie, revoluciones micropolíticas y desidentificación macropolítica, reconfiguración de las potencialidades de los cuerpos y rechazo a la representación política. La mayoría de estas insurrecciones se enfrentará a las dificultades de los movimientos que despiertan contra sí las reacciones más brutales, que se enfrentan con la organización de los sectores más arcaicos de la sociedad en el intento de preservar el poder tal y como siempre ha sido. Pues durante una década la desidentificación macroestructural no ha sido capaz de encarnarse en un proceso de conquista de espacios macropolíticos. Esto hizo que muchos identificaran una dinámica destinada a la dispersión y al fracaso.⁵

Por otro lado, vimos la proliferación de discursos que creían que la transformación de las estructuras del deseo y de la sexualidad y las nuevas circulaciones micropolíticas de los cuerpos serían suficientes para transformar la estructura. De ahí el abandono teórico de una dimensión de la acción política marcada por la conquista del Estado y por el intento de modificar estructuralmente las formas de producción de valor y de descomponer la sociedad del trabajo. Es por eso que la secuencia de insurrecciones mundiales adquiere otra

⁵ Como vemos en Badiou (2011).

dimensión desde el momento en que la conquista de las macroestructuras de poder es retomada. Este cambio cualitativo se dio, por primera vez, en el país conocido en la historia mundial como el laboratorio de implementación del neoliberalismo, es decir, en Chile. De esta forma, podemos decir que con el desplazamiento del núcleo del proceso insurreccional hacia Chile se abre una nueva secuencia en las insurrecciones populares del siglo XXI. Sin embargo, este desplazamiento será difícil de realizar. Enfrentará nuevos desafíos y derrotas cuyo sentido debe mantenerse como objeto de reflexión.

Institucionalización insurreccional

El 11 de marzo de 2022 un nuevo gobierno se inició en Chile con la pose presidencial de Gabriel Boric. No se trató de un simple cambio de gobierno dentro de un sistema de alternancia típico de la democracia liberal. Este fue más bien el comienzo de un momento tenso, lleno de dinámicas imprevisibles, con retrocesos e intentos de avance. Algo por lo menos singular si recordamos lo que estamos viviendo en nuestro momento histórico actual, marcado por la parálisis de las fuerzas de transformación estructural, por el repliegue de la “fuerza ofensiva” de la clase obrera contra el Capital⁶ y por lo que otros antes que nosotros llamaron “retracción de horizontes de expectativas”.⁷ Por eso, no será sin sorpresa que oímos afirmaciones como esta, del profesor del Departamento de Filosofía de la Universidad de Chile Rodrigo Karmy Bolton: “Este es el fin de un ciclo histórico, ahora se abre un nuevo ciclo de luchas” (comunicación personal, marzo de 2022).⁸ Pero ¿qué legitima esta idea de que está por verse en Chile la apertura de un nuevo ciclo de luchas?

⁶ Véase Mario Tronti (2016).

⁷ Véase Paulo Arantes (2018).

⁸ Todas las comunicaciones personales en este texto corresponden a entrevistas realizadas por el autor, en marzo de 2022, dentro del proyecto “El futuro de la democracia”,

Inicialmente podemos decir que el 11 de marzo de 2022 en Chile es un punto de inflexión, claramente el primero, pero no el último, en una secuencia de procesos insurreccionales del siglo XXI. Primero debemos recordar las situaciones habituales en las que los gobiernos son elegidos y buscan usar su legitimidad electoral para modificar instituciones y estructuras que se han revelado incapaces de hacer realidad las aspiraciones populares de libertad e igualdad. Pero hasta ahora no habíamos visto el proceso invertido, es decir, insurrecciones populares que empiezan por cambiar instituciones y leyes para impulsar, en medio del proceso, el ascenso electoral de nuevos gobiernos. Esto fue lo que ocurrió en Chile. Una mudanza en el orden de los factores que creó una dinámica política inusitada. En estos casos, el gobierno no es exactamente el artífice y conductor de las transformaciones, sino más bien una especie de actor que las garantizaría y potenciaría. Incluso el propio gobierno se entendió más como un “guardián” de los procesos de cambio que como su actor fundamental. En más de una ocasión Boric se refirió a que la función del gobierno es impedir que se bloquee el proceso de cambio.

Es por eso que Chile parece un caso singular en la articulación entre insurrección e institución. Este carácter completamente único del proceso chileno se encuentra en que produjo lo que podríamos llamar una “institucionalización insurreccional”, pues fue resultado de una insurrección que de inmediato exigió una nueva institucionalidad. Los islandeses intentaron algo parecido cuando ocurrió la crisis económica del 2008 que condujo a las manifestaciones populares más grandes de su historia.⁹ Las manifestaciones terminaron por producir una nueva constitución a través de la participación aleatoria de 950 personas para el anteproyecto y posterior elección de una Asamblea Constituyente compuesta por veinticinco miembros. Sin embargo, aunque fue aprobada por un referendo en el 2012,

financiado por el The New Institute/Hamburg. Esta investigación también contó con el apoyo de la Revista *Cult de Brasil*.

⁹ Sobre la crisis islandesa, véase al respecto Valur Ingimundarson, Philippe Urfalino e Irma Erlingsdóttir (2016).

el Parlamento elegido en 2013 rechazó la nueva carta y congeló el proceso. Así, Chile parecía el caso más avanzado en el que se materializaba un principio fundamental de los procesos revolucionarios, a saber, pasar de la insurrección a la transformación institucional global. Una revolución puede describirse como el tránsito de una insurrección popular a la fundación de nuevas estructuras institucionales. El siglo XX fue testigo de varios de estos procesos impulsados por dinámicas de organización militar, mientras el siglo XXI parece buscar inicialmente formas de llevar a cabo este proceso por vías desarmadas. En este contexto, la refundación constitucional parece una vía privilegiada. Sin embargo, tal como sucedió en el caso islandés, la Constitución chilena tampoco entró en vigor. Siendo objeto de un rechazo popular contundente el 4 de septiembre del 2022, comprender el destino del proceso constitucional chileno exige una contextualización previa de su sentido y limitaciones. La vía desarmada se enfrenta a la abierta organización reaccionaria que más allá de ser una simple emulación de los sectores conservadores de la prensa y del empresariado, encuentra un fuerte apoyo popular. Poder enfrentar ese apoyo popular es un desafío que exige comprender de forma detallada el proceso institucional y sus contradicciones.

Que Chile haya vivido una insurrección popular en el 2019 es algo que puede ser mejor descrito a través de algunas de las personas que participaron de este proceso en su línea de frente. Patricio Bustamante es médico y director del Departamento de Tecnología médica de la Universidad de Chile. Su especialidad es el trauma ocular. Durante la insurrección popular de 2019, Patricio se vio involucrado directamente en la revuelta social cuando tuvo que recibir casos, cada vez más constantes, de personas víctimas de balas de goma en los ojos. En Chile, 450 personas quedaron ciegas al menos de un ojo como resultado de la acción policial. Es un procedimiento relativamente estándar de las fuerzas policiales en estos días. Lo que no deja de ser una ironía macabra. La metáfora es muy explícita: el poder actúa cegando a las personas, quitándoles los sentidos, mutilando sus

cuerpos: “tuvimos casos de personas que perdieron tres sentidos, la visión, el olfato y el oído” (comunicación personal, marzo de 2022).

Patricio describe la situación de guerra vivida en su hospital en 2019. Ubicado cerca del epicentro de las protestas, a saber, la Plaza Italia, desde entonces renombrada como Plaza Dignidad, el hospital, que recibió cientos de personas atacadas por balas que no solo tenían goma, también recibió bombas lacrimógenas en sus pasillos. Algo muy parecido a lo que describe Marcela Leiva, activista e integrante del movimiento No+AFP (No Más Fondos de Pensiones), que lucha por el fin del sistema de pensiones privado chileno que ha sido vendido a otras partes del mundo como una verdadera renovación del sistema de pensiones a través de la capitalización individual. Marcela organizó junto a sus vecinos la acogida de manifestantes que se encontraban en las calles del barrio, recuerda el día en que se encontraban más de treinta cuerpos en su calle recibiendo cuidados médicos: “era una situación de guerra. Empezamos a preguntarnos cómo defendernos, quién tenía armas para darnos y enfrentar a la policía. Llegamos incluso a pensar: bueno, entonces vamos a pedirle a los narcos” (comunicación personal, marzo de 2022).

María Rivera Iribarren fue una diputada constituyente. Abogada vinculada a la Defensoría del Pueblo, organismo que brinda apoyo jurídico a los movimientos sociales, fue presa política durante la dictadura militar. María describe las insurrecciones de 2019 que experimentó Chile como “manifestaciones revolucionarias”:

Diría que las revueltas de 2019 fueron el inicio de una revolución porque todos decían que había que cambiar todo. Hubo un levantamiento violento de las masas que, por un instante, nadie podía controlar. Como se decía en ese momento: nos quitaron tanto que nos quitaron hasta el miedo (comunicación personal, marzo de 2022).

Alejandra Bottinelli, profesora de literatura de la Universidad de Chile, militante con una fuerte participación en grupos vinculados al gobierno que se inició el 11 de marzo, remite a una figura concreta para aquel descontrol:

Muchas personas decían que no se sabía para dónde iban las manifestaciones, que sus pautas eran confusas. Y, de hecho, era interesante que no hubiera dirección, pero me refiero a dirección geográfica. No obedecían al camino de todas las manifestaciones en Santiago. Eran realmente movimientos de cuerpos sin dirección (comunicación personal, marzo de 2022).

Por esas ironías de la historia, el resultado de esa ausencia de dirección fue ir exactamente hasta el lugar donde las manifestaciones no habían llegado antes. Moverse sin dirección puede ser peligroso, pues se puede terminar llegando al objetivo. Como decía Hegel, el miedo a equivocarse muchas veces esconde el miedo a la verdad. En este caso, la verdad es otro nombre para los espacios de negocios y representación del Capital:

Todo cambió cuando las manifestaciones se dirigieron hacia el Costanera Center [el centro comercial más grande de Santiago, ubicado en el, hasta ahora, edificio más alto de América Latina]. Fue como si se hubiera traspasado una frontera. Desde ahí quedó claro para los sectores de la burguesía que era necesario negociar (comunicación personal, marzo de 2022),

dice Paulo Slachevsky, editor de LOM ediciones, una de las editoras de libros en humanidades más importantes del país.

Todo esto lleva a preguntarnos cómo se sostiene una situación de esta naturaleza. ¿Qué hace que las personas, en determinadas circunstancias, no retrocedan, ni siquiera ante cuarenta y cinco muertos por la represión policial, ni siquiera viendo a su calle transformada en hospital de guerra? ¿Qué hace que los sujetos lleguen a afirmar: “Conseguimos algo único que es cambiar a través de las protestas, como si estuviéramos diciendo que ya no íbamos a aguantar cualquier cosa. Por eso, no tengo miedo de lo que va a pasar de ahora en adelante”, como dice Patricio? ¿En qué condiciones se da ese paso del desamparo a la valentía como afecto político fundamental?

Jaime Bassa, quien fuera diputado constituyente y vicepresidente del Proceso constitucional en su primer mandato, recuerda que,

durante treinta años, Chile estuvo atravesado por varias revueltas que daban cuenta del malestar contra las formas de reproducción social. Revueltas estudiantiles, revueltas contra el sistema de pensiones, conflictos socioambientales: “Pero era necesario que muchas personas se reconocieran como portadoras del mismo malestar” (comunicación personal, marzo de 2022).

El enunciado de Bassa demuestra cómo el proceso de unificación de demandas en un horizonte histórico marcado por la ausencia de sujeto político unificado puede darse de manera distinta a la de incorporar a todos en un significativo vacío, como defiende Laclau (2010) al hablar de las incorporaciones populistas. En medio de la escalada de la revuelta, el gobierno de Piñera decretó el estado de excepción, revelando cómo, cuando se siente acorralado, el poder estatal “democrático” actúa como si estuviera en una situación de dictadura: “nos dimos cuenta de cómo, en situaciones como esta, las cosas realmente no habían cambiado”, señala Bassa. El estado de excepción tuvo la capacidad de unificar las demandas y llevarlas a otra etapa. El malestar compartido apareció en la forma de un poder que los atacaba a todos y todas sin distinción. El resultado más concreto de esta violencia fue llevar a los manifestantes a exigir un proceso constitucional que por fin librara al país de la Constitución de 1980 y sus excepciones legales, herencia del gobierno de Pinochet. Es decir, la agenda del cambio constitucional no existía al inicio de las manifestaciones. Apareció como reacción al decreto de estado de excepción.

Este efecto catalizador de la violencia estatal también fue recordado por Marcela Leiva cuando trató de explicar de dónde había salido la capacidad de organización popular durante los días de la revuelta en 2019. En pocos días aparecieron grupos para cuidar a los heridos, para organizar las comidas, es decir, toda una estructura fundamental para sostener la continuidad de las luchas en la calle. Marcela recuerda los grupos de organización vecinal que en Chile se llaman “juntas de vecinos” que tienen un estatuto legal. Frecuentemente ejes de estructuras disciplinares en la vida de los barrios y localidades, en

determinadas situaciones algunas juntas se convirtieron en embriones de estructuras comunitarias de apoyo a las revueltas. Es decir, la política no sabe de espacios vacíos. Se trata siempre de un agenciamiento que se apoya en procesos existentes de organización popular, incluso aunque dicha organización tenga sus límites.

Este es un dato significativo. En situaciones donde las demandas sociales son múltiples y heterogéneas, resultado de una multiplicidad de actores sociales autónomos entre sí, muchas veces es un factor externo el que permite la unificación de las demandas. Cuando este factor no es un principio unificador de las luchas o un horizonte utópico común de transformaciones, la violencia del Estado puede servir como una fuerza de cohesión. Funciona por contraposición generalizada.

La constitución heredada de Pinochet fue una pieza fundamental de la reconstrucción neoliberal del laboratorio en que se convirtió la sociedad chilena. Llegó tan lejos que, por ejemplo, impidió legalmente al Estado establecer empresas públicas, creando las condiciones legales para un proceso descrito por Bassa como “la mercantilización de la vida cotidiana”. Una mercantilización perfectamente expresada en un cartel que puede verse en varios lugares de Santiago: “hicieron de nuestras necesidades sus mejores negocios”. En la base de la constitución de 1980 está la idea del mercado como modelo fundamental de organización social y la transformación del Estado en “Estado subsidiario”, es decir, un Estado que traslada al mercado todas las formas de iniciativa social. Es por esta razón que un eje principal de las demandas de transformación en la sociedad chilena fue la transformación del “Estado subsidiario” en “Estado solidario”. “El malestar social fue negado por amplios sectores de las universidades y por la prensa. Se hablaba de un malestar mítico para negar que el modelo neoliberal podía producir descontento, que Chile no era una sociedad feliz”, dice Hassan Akram, periodista y autor del libro *El estallido*, sobre las manifestaciones de 2019.

Jaime Bassa y Rodrigo Karmy Bolton coinciden en que el proceso constituyente, resultado de lo que fue llamado en la época “Acuerdo

de paz”, nació como un intento de controlar la insurrección de 2019: “Fue un acuerdo que permitió la permanencia de Piñera hasta el fin de su mandato” (comunicación personal, marzo de 2022), dice Kar-my Bolton. No sería la primera vez que, ante una insurrección popular, se levanta la promesa de una asamblea constituyente como una forma de sacar al pueblo de las calles. Quien conoce la historia de la Revolución Rusa en sus primeros meses sabe del papel efectivo de la Asamblea Constituyente en ese contexto. Tanto es así que la exigencia de conquistar 2/3 de los votos en la cámara constitucional para escribir las leyes en la constituyente chilena fue denunciada en la época como una forma de paralizar todo el proceso. Pero, de forma completamente inesperada, la derecha chilena no consiguió ni 1/3 de representantes.

Al final, Chile eligió 155 diputados constituyentes, de los cuales sesenta y cinco eran independientes, es decir, no estaban vinculados a ninguna estructura partidaria, pero unidos, como los veinticuatro constituyentes de la Lista del Pueblo, por la defensa de un “Estado ambiental, igualitario y participativo”. Setenta y nueve constituyentes eran mujeres, convirtiéndose en la única Asamblea Constituyente de la historia mundial en tener mayoría de mujeres. Diecisiete eran de pueblos originarios, estando gran parte de las etnias presentes: mapuches, aymaras, atacameños, collas, quechuas, rapa nui, yá-manas, kawashkars, diaguitas y changos. La derecha, que esperaba alcanzar al menos 1/3 para poder bloquear las modificaciones constitucionales, solo tuvo treinta y siete diputados.

La fuerza de las repeticiones históricas

Pero volvamos a la cuestión de las fuerzas que sostienen los procesos insurreccionales. Las dinámicas de la desidentificación suelen requerir el apoyo en procesos históricos silenciados. Una vez más, hay que recordar que la política desconoce espacios vacíos. Por ello, los procesos de destitución nunca son situaciones de “anomia”

generalizada o de indeterminación paralizante. La figura de las masas descontroladas y violentas, animadas por un supuesto “deseo puro de destrucción” no es más que una figura tradicional del pensamiento conservador, utilizada en todo proceso revolucionario real para descalificar la imaginación creadora de las masas. Históricamente, todos los procesos insurreccionales descritos como “violentos” y “negativos” (Comuna de París, Revolución Haitiana, momento jacobino de la Revolución Francesa, revuelta campesina alemana) fueron momentos marcados por una gran creatividad institucional y modificación de las estructuras de reproducción material de la vida social.¹⁰

De hecho, las dinámicas destituyentes son dinámicas de negación determinada incrustadas en la reverberación de procesos históricos reprimidos. Tales procesos históricos son las marcas de la sobreterminación de los lugares en los que se producen los acontecimientos. En el caso chileno, hay claramente tres procesos reprimidos que se superponen. El primero está relacionada con las latencias de la experiencia histórica de lo que en los años setenta se llamó “la vía chilena al socialismo”. El segundo se refiere a la emergencia de la centralidad de las luchas indígenas en la reconfiguración institucional del país. Por último, está la emergencia del feminismo en este país que, hasta 2004, tenía una ley de matrimonio civil que databa de 1884 y que, entre otros arcaísmos, impedía de facto el divorcio. Pero empecemos por el primer caso.

¹⁰ Solo por poner un ejemplo, recordemos lo que dice Kristin Ross sobre la Comuna de París: “La Comuna fue un laboratorio de invenciones políticas, improvisadas en el momento o montadas a partir de escenarios y expresiones del pasado, repensadas según las necesidades del momento y alimentadas por deseos nacidos en el curso de las reuniones populares al final del Imperio” (2015, p. 17). Durante este período, las escuelas se recrearán como establecimientos gratuitos, laicos, universales y mixtos; se inventarán las guarderías públicas; las mujeres se organizarán en la Unión de Mujeres; se reconocerá la unión libre; en tanto que República Universal, la Comuna dará forma a un internacionalismo institucionalizado; los artistas (en particular los pintores y escultores) lucharán por la “inauguración del lujo comunal”. En otras palabras, la Comuna representa la liberación de la inteligencia de la clase trabajadora en la reconstrucción de los procesos materiales de reproducción de la vida.

Esta sobredeterminación expone, a su manera, tres condiciones necesarias para el paso de una insurrección a la instauración de una nueva institucionalidad:

- En primer lugar, existe una *repetición histórica* de los procesos traumáticos con vistas a suspender la melancolía social que producen.
- En segundo lugar, esta repetición debe, a su vez, articularse a otra repetición que nos lleva a una especie de fantasía original. Como en toda elaboración de traumas, se trata de operar en dos tiempos, siendo que uno de esos tiempos nos reenvía a una escena en la que encontramos la violencia del origen, sus exclusiones estructurales y sus producciones de destierro.
- Por último, esta dinámica necesita *una fuerza organizada más avanzada y estructurada* que pueda sostener el proceso de movilización a mediano o largo plazo.

Cuando estaba a punto de suicidarse en medio de la resistencia contra un intento de golpe de Estado, Salvador Allende pronunció un conocido discurso a Radio Magallanes. Terminó con las siguientes palabras: “Sigan ustedes sabiendo que mucho más temprano que tarde abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre libre para construir una sociedad mejor”. Hasta nosotros han llegado las grabaciones de ese discurso. En medio del tono metálico de las transmisiones de otrora, se oye también el ruido blanco de las antiguas emisiones en mono, lo que aumenta involuntariamente el carácter solitario de la voz. Emitida directamente desde el Palacio de La Moneda bajo bombardeo, esa bien podría ser la voz de un trauma histórico, con su fuerza propia de producción de melancolía capaz de atravesar décadas. La vía chilena al socialismo terminaba con bombas, suicidios y voces solitarias. Cuando juraba como presidente de Chile, Gabriel Boric terminó su discurso en el balcón del mismo Palacio de La Moneda con la frase: “Estamos de nuevo, compatriotas, abriendo las grandes alamedas por donde pase el hombre libre, el

hombre y la mujer libre, para construir una sociedad mejor”. La repetición conmovió hasta las lágrimas a la multitud congregada frente al Palacio. El gesto expresaba una apuesta alta, que ningún gobierno había tenido el valor de hacer desde el final de la dictadura de Pinochet. Se apostó por una suspensión del trauma y una reanudación de la historia interrumpida. Era una apuesta aún mayor porque también consistía en decir que los cuarenta y ocho años que unen las dos sentencias pronunciadas en el mismo lugar por la misma persona simbólica (el presidente de Chile) eran solo un intento de borrar un proceso histórico que ahora retornaba.

Recordemos algunos rasgos fundamentales de la experiencia chilena de Salvador Allende. Mientras el resto del continente buscaba abrir su horizonte progresista a través de pactos y alianzas propias del populismo de izquierda (principalmente en Brasil y Argentina), creyendo en posibles asociaciones entre sectores de las burguesías nacionales y las demandas populares, integrando a las capas populares en el proceso político a través de la paradójica preservación de los intereses de las oligarquías descontentas, Chile buscaba otro camino, algo que se conoció en su momento como “la vía chilena al socialismo”. Esta vía tenía tres características principales y rompía con la dicotomía que se había establecido desde finales del siglo XIX entre dinámica revolucionaria y pacto reformista.

En primer lugar, la vía chilena se basaba en un claro rechazo a militarizar los procesos revolucionarios. La conquista del poder se produjo a través de procesos electorales y la organización que articuló tal victoria, la Unidad Popular, no funcionaba bajo la dinámica del centralismo democrático, ni de la tendencia convergente hacia un partido único y el mando concentrado en las cúpulas. Era un frente, pero un frente compuesto por estructuras de izquierda (socialistas, comunistas, radicales, socialdemócratas, democristianos disidentes, MIR, MAPU) y movimientos populares. El siglo XX había visto muchos procesos revolucionarios que se degradaron en sociedades militarizadas, procesos que recompusieron la lógica social sobre la base del tema de las guerras interminables. El camino chileno fue el más

significativo para intentar otro camino. Autores como Marcelo Casals llegan a afirmar que uno de los méritos de la experiencia chilena ha sido separar el concepto de “revolución” del de “violencia” en un dramático equilibrio entre ruptura y estabilidad (Casals, 2017). Esto nos lleva necesariamente al segundo punto, a saber, el carácter real de las rupturas. Porque se trataba de operar progresivamente con cambios claros en el orden económico. Hablamos de un gobierno que nacionalizó la banca, que nacionalizó el principal sector de la economía chilena de la época, las minas de cobre, que promovió la autogestión de las fábricas mediante la creación de sesenta y un “cordones industriales”. En otras palabras, la lógica en funcionamiento no era la que conocemos en las coaliciones populistas de izquierda y que consiste en “ganar tiempo”, en tratar de integrar económicamente a las capas pobres de la población sin modificar estructuralmente las relaciones de producción. El modelo chileno careció de un proceso de “cadenas de equivalencias” entre demandas contradictorias provenientes tanto de los sectores populares como de las oligarquías descontentas, que es una característica fundamental de las estrategias populistas latinoamericanas. Por el contrario, se trataba de aplicar un claro programa económico marxista mediante una dinámica de conquista gradual.

Por último, este proceso fue impulsado por una efectiva cultura de combate. En otras palabras, la cultura se movilizó como campo de producción de la sensibilidad revolucionaria. Por ello, una de las figuras más emblemáticas de la violencia contrarrevolucionaria fue el asesinato del músico Víctor Jara, a quien le cortaron las manos en el Estadio Nacional mientras los militares le ponían una guitarra delante y le decían: “Toca ahora”. Estas historias, por muy silenciadas que estén, nunca quedaron efectivamente en el pasado. En cada levantamiento que vivió Chile a partir de 2006 retornaron las consignas, las imágenes, las canciones. No se trataba de una simple cita, sino de la clara conciencia de que toda dinámica de transformación es una repetición.

Puede parecer paradójico asociar transformación y repetición, pero la paradoja no existe. Para que las transformaciones sean posibles, es necesario en primer lugar liberar el pasado de su exilio, liberar los cuerpos de la melancolía. Esto significa volver a representar las derrotas y hacer de ellas victorias. Hemos afirmado que el tiempo histórico no es una sucesión de instantes. Comprender esto es fundamental para entender de dónde viene esta fuerza indescriptible cuando las poblaciones deciden no abandonar las calles, aunque estén bajo el fuego de las armas y los tanques. La fuerza surge de la encarnación de luchas pasadas, surge de la encarnación en un cuerpo político de un amplio espectro temporal. La fuerza proviene de comprender que estamos escenificando de nuevo batallas que han tenido lugar y que se han abierto de nuevo.

Esta proyección hacia el futuro incluso en el momento de la derrota no es simple “mesianismo”. Es la máxima astucia de la inteligencia política que utiliza la proyección temporal para sacudir un presente que se cierra, una derrota que no se cansa de repetirse cada día. La misma inteligencia que mostró Allende cuando terminó su último discurso, en pleno golpe, recordando que: “más temprano que tarde volverán a abrirse las grandes alamedas”. Sin embargo, la relación entre estos dos momentos de la historia chilena es un delicado punto de divergencia. Luis Mesina, dirigente sindical crítico con el actual gobierno y principal portavoz del movimiento No+AFP, cree que vendrán varias capitulaciones: “La izquierda que tenemos es una izquierda sin principios, que se cree capaz de crear un capitalismo un poco más humano, que ha renunciado a luchar por una nueva forma de vida social” (comunicación personal, marzo de 2022). Recuerda los reveses sufridos en la lucha por el fin del sistema privado de pensiones y desconfía de un proceso que no esté guiado por el conflicto entre el Capital y el trabajo. Del mismo modo, Daniel Jadue, alcalde de Recoleta y precandidato a la presidencia de Chile por el Partido Comunista de Chile, cree que “hay bastantes compañeros, fundamentales para la victoria de este gobierno, que no están dispuestos a pagar el mismo costo”. Con “el mismo costo”, Jadue se refiere a la

participación del Partido Comunista en el segundo gobierno de Michele Bachelet, donde, en nombre de la gobernabilidad, el partido se vio a menudo obligado a aceptar y apoyar propuestas que chocaban frontalmente con su propio programa. Lo que justifica por qué insiste en que “[l]os comunistas no están dispuestos a pagar siempre la factura de la unidad”. Jadue reconoce que este será un gobierno en disputa, como lo habría sido el segundo gobierno de Bachelet: “pero hay una diferencia importante. En el gobierno de Bachelet la hegemonía estaba del lado de las fuerzas conservadoras, mientras que ahora la hegemonía está del lado de las fuerzas transformadoras”.

En este contexto, llama la atención cómo en la mayoría de nuestras entrevistas apareció una clara dicotomía entre “gobierno” y “proceso”: “No confío en el gobierno, pero confío en el proceso” fue una frase constante. Y por “proceso” no solo hay que entender el proceso constituyente que vive Chile. “Proceso” indica también el campo de luchas en acción que creían ganaría un campo aún mayor con los avances esperados por la nueva Constitución o con la posibilidad de discutir transformaciones sociales a partir de alternativas reales a los modelos políticos y económicos vigentes.

Sobre lo que está en juego en este proceso, cabe recordar cómo, cuando comenzaron, las manifestaciones de 2019 pronto encontraron una palabra que, a su manera, funcionó como clave para la descripción del espíritu general, a saber, dignidad. No es casualidad que Plaza Italia, punto de partida de las manifestaciones, fuera rebautizada como “Plaza de la Dignidad”. Esto no deja de tener relación con lo ocurrido años antes en otro proceso de levantamiento popular, en este caso la Primavera Árabe. Porque allí también se produjo la aparición de un significante central para las luchas: “respeto”.

Quizás estas palabras expliciten un eje central de las luchas políticas de nuestro tiempo. Las luchas en nombre de la dignidad, del respeto, entienden que la condición de sujeto político no está asegurada. No se trata solo de cuestiones ligadas a la integridad personal y a las condiciones de desarrollo de la persona individual. En latín, como no se cansó de exponer Cicerón, *dignitas* está cerca de *autoritas*. Es decir,

con el ejercicio legítimo de la capacidad de decidir. También está presente en “dignatario”, como aquel que representa a un cuerpo social ante el extranjero. Un movimiento hecho por personas que exigen dignidad es un movimiento que lucha por demostrar que todas las personas tienen *autoritas* por expresar el mismo cuerpo social por venir.

El factor indígena

Otro eje del proceso reprimido que retorna ahora se refiere a la matriz colonial del Estado-nación chileno. Como se dijo anteriormente, el proceso de repetición histórica está muchas veces conectado con un proceso temporalmente más amplio, vinculado al intento de atravesar los fantasmas originarios ligados a la fundación del Estado. Esto explica por qué una de las transformaciones más expresivas que propuso el proceso constituyente chileno fue el fin del Estado-nación. La noción de Estado Plurinacional fue algo que se afirmó como consenso entre los diversos grupos que aparecían como motores de las demandas de transformación social y fue impulsada por los constituyentes que representaban a los pueblos originarios. “Un Estado Plurinacional significa asumir que hay pueblos que preexistieron al Estado y que por lo tanto tienen derecho al reconocimiento de sus creaciones sociales y a su libre determinación” (comunicación personal, marzo de 2022), dice Enrique Antileo, antropólogo y activista de la causa mapuche: “Significa también reconocer que nuestros pueblos han sido objeto de usurpación y robo. En otras palabras, el Estado chileno se fundó sobre el robo” (comunicación personal, marzo de 2022).

De hecho, la invención jurídica del Estado Plurinacional, implantada por primera vez en Bolivia en 2009, rompe radicalmente la tríada Estado-nación-pueblo que se ha naturalizado en la experiencia política moderna: “La plurinacionalidad es lo mínimo que nos merecemos” (comunicación personal, marzo de 2022), dice Daniela

Catrileo, escritora, feminista y activista mapuche. Recuerda que los movimientos mapuches se dividen entre los que reivindican la autonomía como separación y los que buscan conjugar las posibilidades de la plurinacionalidad: “Yo pasé de una posición a la otra” (comunicación personal, marzo de 2022), dice Daniela.

Por un lado, el reconocimiento de que la formación del Estado nacional se basó en una usurpación es una forma de situar la noción de legitimidad por encima de la noción de legalidad. La propiedad, legal por estar reconocida por el derecho vigente, puede entenderse como ilegítima y objeto de devolución o susceptible de reparación. De hecho, esta reconfiguración global de la propiedad implica una profunda reconfiguración del país y de su autocomprensión.

Sin embargo, estaba claro que tal proceso no podía avanzar sin resistencia. El 9 de marzo de 2022, el edificio de la Asamblea Constituyente chilena estaba rodeado de carruajes clásicos y una multitud de huasos a caballo. Los “huasos” son campesinos que en muchos aspectos se parecen a los gauchos. Ataviados con sus trajes tradicionales, se manifestaron contra los proyectos de ley constitucionales que pretenden prohibir el rodeo. Pero eso no fue todo: “Cada pueblo tiene su folclore. Quieren destruir el nuestro, nuestra bandera, nuestro himno, nuestras tradiciones” (comunicación personal, marzo de 2022), declaró López Hortero, uno de los numerosos manifestantes presentes en el lugar. En otras palabras, este cuestionamiento de los mecanismos de propiedad que constituyen la base jurídica del país pasa necesariamente por problematizar lo que es efectivamente “propio” de un territorio que se descubre habitado por una multiplicidad de pueblos que, para empezar, no necesitaban el Estado-nación. Lo que explica que Enrique nos recuerde que “aceptar que somos pre-existentes al Estado chileno significa también que queremos seguir siendo pueblos, que somos pueblos capaces de crear futuro”.

Esta capacidad de crear futuro traza una serie de nuevos desafíos. Quizás uno de los más complejos se refiere a la tensión en los modos de producción. La preexistencia de ciertos pueblos no solo se mide por los dispositivos jurídicos del Estado-nación, sino también

en relación con las exigencias productivas y extractivas del proceso capitalista de acumulación y producción de valor. Pero ¿qué se puede lograr entonces en el contexto de un gobierno que, como dice el propio Enrique, “tratará de navegar suavemente, de producir cambios de forma gradual”? (comunicación personal, marzo de 2022).

De hecho, la lucha antiextractivista es uno de los principales ejes de debate en un país exportador de materias primas, principalmente minerales como el cobre, que representa el 51,9 % de las exportaciones chilenas, así como pescado (3,5 %) y pulpa de celulosa química (2,8 %). Tanto la región del norte, por el cobre, como la del sur, por la industria de la celulosa, conocen la brutalidad del impacto medioambiental del extractivismo.

Cristina Dorador fue diputada constituyente por Antofagasta. Como científica y activista ecológica, insistió en que: “desde que nos constituimos como nación hemos sido entendidos como lugares de desarrollo, no como lugares de producción de desarrollo humano”. Esto es particularmente claro en un país que, habiendo sido el primer laboratorio mundial del neoliberalismo, actualmente tiene hasta su agua privatizada y transformada en proceso de producción de valor. De hecho, Chile es el único país del mundo donde el agua está privatizada. El resultado de esto es, por ejemplo, una comuna de treinta mil habitantes como Petorca, sin agua potable y dependiente de camiones aljibe para su supervivencia. Algunos barrios de esa comuna tienen agua solo cuarenta y cinco minutos al día. Por ello, uno de los puntos centrales de la lucha de Cristina fue la transformación del agua en un Derecho Fundamental.

Notemos cómo la cuestión indígena es un dispositivo central en los levantamientos latinoamericanos. Estuvo presente en otros levantamientos populares de los últimos años, como los que vimos en Colombia (2021) y Ecuador (2019) y fue un elemento estructurante de la experiencia boliviana. Esta abre otro eje de repeticiones históricas con la fuerza de suspender los procesos de constitución del Estado-nación y sus dinámicas de colonialismo interno. La unidad de las naciones latinoamericanas se construyó a través de un proceso

de expansión colonial interna que no fue reconocido como tal. Esta matriz expansionista toca, al mismo tiempo, a sujetos colocados por el imaginario occidental en la condición de naturaleza “primitiva” y “salvaje” como factor a ser “domesticado” y sometido a la lógica de la rentabilidad capitalista. La construcción de un pacto social nunca antes existente tiene la fuerza de tensionar los procesos de unificación económica permitidos por el Estado-nación, creando en estos países un desarrollo desigual pero combinado, fundamental para los brutales niveles de expoliación del trabajo típicos de América Latina, donde las masas indígenas circulan entre la sujeción al trabajo abstracto y la sumisión al trabajo doméstico gratuito.¹¹

El feminismo como vanguardia avanzada

“Este es un gobierno feminista”. La frase es de Gabriel Boric al presentar su gobierno. De hecho, comentarios como este reconocen el protagonismo del movimiento feminista chileno en el proceso insurreccional. No en vano uno de los ejes del actual imaginario político chileno se encuentra en la realización de lo que se ha denominado el “Estado paritario”. En distintos momentos, los movimientos feministas fueron los responsables de sostener la dinámica de luchas que dieron fuerza al levantamiento popular. Hoy se muestra claramente como un movimiento dotado de transversalidad generacional y rechazo explícito al horizonte de pensamiento conservador, aún fuerte en Chile. Esto no impide ver cómo uno de los ejes del ciclo de luchas sociales que hoy se despliega pasa por la composición de una unidad real que no será sencilla.

El problema no es exclusivamente chileno, sino que atraviesa las tensiones propias de nuestro tiempo. La comprensión de los componentes de género y raza en la dinámica de expoliación del Capital siempre ha estado presente dentro de las luchas sociales. No es por

¹¹ Sobre esta doble matriz de expolio del trabajo, véase Lazzaratto (2022).

otra razón que procesos de cambio estructural, como la Revolución Soviética, fueron inmediatamente acompañados por la brutal transformación de las relaciones de género y la búsqueda de la igualdad real. Sin embargo, no son pocos los que temen que “la unidad como valor fundamental” ya no esté a la orden del día, con el consiguiente aplazamiento sin fin de las luchas estructurales entre el Capital y el trabajo. Como Daniel Jadue al afirmar: “este es un serio problema que limita la capacidad transformadora de los procesos políticos” (comunicación personal, marzo de 2022) o Luis Mesina, que ve estas luchas como un sector del pensamiento liberal sin vínculo orgánico con sus propias luchas.

Podríamos ver en estas reacciones expresiones de una izquierda dislocada del momento histórico actual y de su propia dinámica, una izquierda de viejos dirigentes sindicalistas y comunistas. Pero por más que leamos libros universitarios sobre la interseccionalidad de las luchas, lo cierto es que en Chile se vive de manera dramática y se ve como un desafío para la constitución de la unidad de un proceso con una multiplicidad de actores que van desde comunistas históricos a mapuche, feministas, autonomistas, sindicalistas, entre muchos otros. La ordenación global de las luchas nunca se ha intentado en una situación de gobierno, al menos hasta ahora.

Mesina da un ejemplo de lo que realmente entiende por unidad:

Hubo un momento en las luchas contra el sistema privado de pensiones en que los estudiantes se unieron a ellas. No era necesariamente una cuestión que se refiriera directamente a los intereses de los jóvenes, pero hubo este gesto de luchar por lo que no era la expresión inmediata de mis intereses (comunicación personal, marzo de 2022).

Luchas por lo que no es la expresión inmediata de mis intereses más directos y claros. Luchar por los que no son como yo, ocupar el lugar de los que no son como yo.

El 8 de marzo de 2022, días antes de la toma de posesión del nuevo gobierno, las calles de Santiago fueron tomadas por más de doscientas mil mujeres. Las convocatorias a las manifestaciones del 8 de

marzo llamaban a realizar actos: “feministas, antirracistas, anticapitalistas, antifascistas, antiextractivistas”, entre otros. Sin embargo, es cierto que algunos temas se integran más fácilmente que otros, sobre todo en un gobierno consciente de la dificultad de modificar las estructuras fundamentales del modo de producción capitalista. Y es sobre este punto sobre el que gira toda la tensión de los procesos políticos actuales en el mundo. Es posible que las dinámicas de transformación en determinados sectores sean aceptadas de forma menos problemática que en otros, creando un ritmo de transformaciones que puede, incluso, admitir la parálisis en varias demandas y, con ello, generar la impresión social de que las demás transformaciones simplemente no llegarán. Esto nos recuerda cómo la construcción de la unidad popular, eje central de la dinámica de las luchas chilenas hace cincuenta años, será obra de procesos en movimiento.

La construcción de la derrota

El 4 de septiembre de 2022 la nueva Constitución chilena fue rechazada por el 62 % de los votos. Sería difícil encontrar ejemplos en la historia mundial de una población que convoque un proceso constituyente solo para rechazarlo dos años después. Ante semejante derrota, la izquierda latinoamericana movilizó sus dos explicaciones estándar utilizadas para situaciones similares: la traición de las clases dominantes y la incapacidad de las masas para actuar desde sus propios intereses. Es decir, los dos culpables clásicos, a saber, el gobierno de izquierda que traicionó su propio mandato y la prensa que confunde al pueblo y propaga mentiras. De hecho, el gobierno de Boric tuvo que lidiar, durante sus primeros meses, con bajos niveles de aprobación. En efecto, la prensa latinoamericana tiende a actuar como un partido político conservador en casos similares y el uso de *fake news* no es infrecuente. Pero estas explicaciones son insuficientes para explicar una reacción de esta magnitud.

Sería más correcto tratar de entender los principales puntos que motivaron el rechazo, así como los riesgos y límites de una dinámica de transformación constitucional, como la intentada en Chile. En este sentido, recordemos que una encuesta realizada por el instituto Feedback a fines de julio de 2022 señalaba dos puntos como razones fundamentales del rechazo: “no todos serán iguales ante la ley” (39 %) y “con la plurinacionalidad, Chile corre el riesgo de dividirse” (31 %). Recordemos que el 75 % de los electores de la Araucanía, región militarizada del sur de Chile donde se desarrolla un conflicto entre los mapuches y la industria extractiva maderera, votaron por el rechazo a la nueva Constitución. Otros temas, como la creación de una democracia paritaria, el derecho al aborto, el fin del senado y el derecho a la reelección aparecieron como posibles elementos impulsores del rechazo, pero no hubo ninguno que se situara tan claramente en el centro de las decisiones como la plurinacionalidad. Sería entonces el caso de comprender mejor los retos de tal transformación.

En retrospectiva, se puede plantear la dificultad de exigir que una constitución con sus 388 apartados sea plebiscitada en bloque. Es decir, dice algo importante sobre la estrategia de transformación constitucional vía plebiscito, a saber, que no es posible rechazar solo algunas leyes. Del mismo modo, no es posible aprobar una parte y separar otra para futuras discusiones. La figura de un poder soberano popular unificado crea la ilusión de que todas las leyes que emanen de un proceso constitucional serán igualmente reconocidas por la población como expresión de su voluntad. Pero esto no es más que un dogma. La creación de un “plebiscito de salida”, y no solo de un plebiscito de convocatoria, ya presupone la posibilidad de que los representantes de la soberanía popular no traduzcan adecuadamente los anhelos populares. Por lo tanto, si hay un plebiscito de salida, también debe existir la posibilidad de aprobar solo bloques de leyes, y no la Constitución en su totalidad.

Pero en cuanto al problema específico del Estado Plurinacional, hay que reconocer que efectivamente pone en cuestión una cierta noción de igualdad basada en el principio de “la misma ley para todos”.

Sin embargo, esta noción se rompe para permitir la defensa de que un territorio está constituido por múltiples formas sociales portadoras de demandas de libertad y justicia. Tales demandas han creado distintos sistemas jurídicos y prácticas sociales enterrados por el desarrollo de la modernización capitalista. El Estado-nación, en países con historia colonial como Chile, nace del borramiento de tales formas sociales y se perpetúa a través de su continua descalificación. Para justificarse, es necesario que el Estado-nación siga repitiendo que tales formas sociales eran “atrasadas”, incapaces de satisfacer las demandas sociales de libertad. Esto significa seguir violentando, en el presente, a los pueblos originarios con sus conocimientos y prácticas. En otras palabras, el Estado-nación debe perpetuar las operaciones de borrado y bloqueo del reconocimiento. En este sentido, la plurinacionalidad trae efectivamente la experiencia de una nueva configuración de lo que significa “territorio”, posibilitando la constitución de estructuras institucionales capaces de lidiar con la multiplicidad de temporalidades e historicidades que se despliegan en un mismo espacio. Esto no significa que esta nueva configuración sea menos democrática e igualitaria que la puesta en circulación por el Estado-nación. Al contrario, podemos incluso decir que es un paso fundamental hacia la institucionalización de una democracia real, ya que parte de la confianza en que el reconocimiento de la multiplicidad histórica que conforma el territorio es una forma de entender cómo los pueblos son productores de la experiencia de la libertad.

Pero no es desprovisto de razón que las poblaciones quieran garantías de que el fin del Estado-nación no significará fragmentación y creación de nuevos privilegios. La discusión sobre la plurinacionalidad era casi inexistente en Chile hace tres años, no había aún una acumulación de debates y experiencias. Por lo tanto, no carece de racionalidad que su presentación dentro del debate político bajo la forma de un abrupto cambio constitucional termine despertando los temores más atávicos y primarios. Siendo el Estado-nación un fantasma fundamental, una fantasía originaria, su ruptura requiere saber lidiar con la enorme cantidad de angustias, reacciones e

incertidumbres que tal medida necesariamente producirá. Es posible que la experiencia constitucional chilena haya demostrado que modificaciones de esta naturaleza solo pueden ocurrir a través de un proceso de larga duración y de manera gradual, o solo después de una larga acumulación de luchas, más aun considerando que sectores de la lucha mapuche son efectivamente separatistas y que la población indígena en Chile es minoritaria (12 %).

Esto significa que cambios que tocan puntos fantasmáticos de la organización de la vida social, como el sostenimiento de la tríada Estado-nación-pueblo, no pueden hacerse sin sistemas de garantías y experiencias previas a escala, muchas veces, regional. Quien pretenda franquear fantasías debe estar preparado para el surgimiento de reacciones profundas que expresen antagonismos estructurantes de la vida social.

En este sentido, hay que terminar recordando que las afirmaciones sobre la dificultad de construir la unidad en el campo de las luchas sociales indican un desafío adicional explosivo y tocan el problema de lo que podríamos llamar “sistemas de garantías”. En una situación histórica de retracción general de las macroestructuras de protección social, la gente quiere garantías de que las políticas de defensa de los sectores más vulnerables de la población no dejarán desprotegidos a otros grupos. No es sensato decirle a alguien que es hombre, blanco, conductor de Uber, que trabaja doce horas al día en condiciones absolutamente precarias, sin ningún derecho, que el Estado no considera prioritario su sufrimiento social.

Sin embargo, la izquierda tiene actualmente grandes dificultades para articular un discurso que sitúe al mismo nivel de prioridad y sensibilidad el empobrecimiento generalizado y las múltiples luchas por el reconocimiento. Es excelente escribiendo sobre la necesidad de evitar tales dicotomías, pero es pobre cuando, más allá del universo de los artículos y escritos académicos, necesita dar respuestas precisas a situaciones concretas de la vida política cotidiana. Saber construir esta ecuación de unidad, sin embargo, es algo que sigue siendo una tarea para el futuro.

Bibliografía

- Agamben, Giorgio (2004). *Estado de exceção*. São Paulo: Boitempo.
- Agamben, Giorgio (2016). *A comunidade que vem*. Belo Horizonte: Autêntica.
- Alliez, Eric y Lazzaratto, Maurizio (2021). *Guerras e capital*. São Paulo: Ubu.
- Arantes, Paulo (2018). *O novo espírito do mundo*. São Paulo: Boitempo.
- Badiou, Alain (2011). *Le réveil de l'histoire*. París: Seuil.
- Balibar, Etienne; Negri, Antonio y Tronti, Mario (2021). *Le démon de la politique*, París: Amsterdam éditions.
- Casals, Marcelo (2017). *El alba de una revolución: la izquierda y la construcción estratégica de la vía chilena al socialismo*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- David-Ménard, Monique (2022). *A vontade das coisas*. São Paulo: Ubu.
- Ingimundarson, Valur; Urfalino, Philippe y Erlingsdóttir, Irma (2016). *Iceland's Financial Crisis: the Politics of Blame, Protest, and reconstruction*. Nueva York: Routledge.
- Karmy Bolton, Rodrigo (2019). *El porvenir se hereda: fragmentos de un Chile sublevado*. Santiago de Chile: Sangría.
- Laclau, Ernesto (2010). *La razón populista*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Lazzaratto, Maurizio (2022). *O intolerável do presente, a urgência da revolução*. São Paulo: N-1 Edições.

Ross, Kristin (2015). *L'imaginaire de la commune*. París: La fabrique.

Safatle, Vladimir (2016). *O circuito dos afetos*. Belo Horizonte: Autêntica.

Streeck, Wolfgang (2016). *How will capitalism end? Essays on a failing system*. Londres: Verso.

Tronti, Mario (2016). *Ouvriers et Capital*. París: Entremonde.

La muerte de lo social y el poder constituyente popular

El oxímoron de la constitución anarquista

Olaf Kaltmeier

■ Doi: 10.54871/ca24l14a

El estallido social del 2019 fue un punto culminante de múltiples procesos organizativos que puso de manifiesto una nueva forma de entender la política. Se parecía a una huelga general espontánea que no había sido planificada por ninguna sede de partido. Aquí, una multitud de voces que habían sido reprimidas e ignoradas durante mucho tiempo se hicieron oír alto y claro y exigieron dignidad. Algunos sociólogos ya hablaron de un “nuevo pueblo chileno”, entendido como “un sujeto histórico compuesto por la diversidad social y cultural que produce la honda y longeva experiencia neoliberal” (Ruiz Encina y Caviedes, 2022, p. 58). Sostienen que este sujeto colectivo surgió a través de la experiencia compartida de la opresión neoliberal y la dominación oligárquica. En este sentido, sería apropiado hablar de nuevos sujetos plebeyos que se resisten a una refeudalización neoliberal. Sin embargo, es preciso tener cuidado de no crear precipitadamente nuevos sujetos colectivos, como un nuevo pueblo chileno. Las protestas se caracterizaron por las más diversas subjetividades, entre ellas feministas, estudiantes, universitarios, pobladores, trabajadores, No+AFP, mapuches, ecologistas, migrantes, LGBTQ+, etc. etc., que además se cruzan y articulan interseccionalmente. Aquí no

hay ninguna vanguardia, ningún partido, ningún líder que pueda representar las preocupaciones de esta contextura de movimientos múltiples. Aquí no hay un solo sujeto colectivo, sino varios.

Esto se expresa también en los posicionamientos políticos; el problema del liderazgo político y el reclamo de representación asociada es bastante diferente al de los grupos políticos (de izquierda) tradicionales. Al igual que el “que se vayan todos” argentino, los movimientos no se preocupan por sustituir a líderes y representantes, sino por abolir el dominio y la representación externa de una manera democrática-anarquista radical. Puede que esta actitud no haya sido compartida en detalle por todos y cada uno de los grupos y personas implicados en las protestas, pero se ha aceptado como un *modus vivendi* entre dichas organizaciones y agrupaciones. Michael Hardt y Antonio Negri han observado algo similar en otros movimientos: “La representación es sustituida cada vez más por la cooperación y la composición como mecanismos de acción conjunta de una pluralidad de fuerzas políticas diferentes” (2018, p. 67). De este modo, múltiples movimientos toman distancia de los principios básicos modernos occidentales de la teoría política, especialmente de las nociones de soberanía basadas en el principio de la representación por otros, sean partidos, políticos o líderes.

Se produjo una situación paradójica en relación con una reivindicación central de estos múltiples movimientos; a saber, la convocatoria de una Asamblea Constituyente con el objetivo de redactar una nueva constitución. ¿Cómo puede crearse una nueva forma libertaria de representación política a partir de una estructura plural y diversa? Esto, de por sí, constituye una tarea gigantesca. Pero para que esta tarea sea aún más difícil, hay que incluir el contexto de una sociedad chilena profundamente dividida, en la que esta contextura de movimientos está en tablas con una derecha política oligárquica, o aun refeudalizada (Kaltmeier, 2019).

Ahora bien, en esta breve contribución no es posible formular una respuesta exhaustiva a estas preguntas. En su lugar, me gustaría analizar de forma relativamente cercana al texto de la propuesta

de Constitución política para la república chilena –elaborado por la Convención Constitucional– cómo se resolvió la tensión mencionada. Como señala Nelly Richard, la Convención Constitucional intentó “pluralizar las identidades y multiplicar el sentido” (2021, p. 61), en línea con el reciente auge latinoamericano de procesos constitucionales populares iniciados y llevados a cabo desde abajo. El objetivo de estos intentos es, como bien dicen Hardt y Negri, “crear instituciones de poder político, no como resultado de la unidad política y la centralización administrativa, sino como producto de una amplia diversidad de subjetividades políticas y sociales” (2018, p. 64). Este enfoque, que quizás pueda describirse con el oxímoron constitución anarquista (Kinna et al., 2019), es diametralmente opuesto a la historia constitucional previa de Chile, que se caracteriza por un republicanismo autoritario.

La muerte de lo social

Las primeras constituciones republicanas de América Latina tras independizarse de España tenían un fuerte guión oligárquico. El ejercicio de los derechos democráticos solo se aplicaba a la élite masculina, adulta, letrada y adinerada. Además, Chile tiene una larga tradición jurídica republicana autoritaria. La Constitución de 1833, elaborada por el conservador Diego Portales, creó la base para un imaginario centralista y autoritario de la representación política. La Constitución de 1925 reforzó de nuevo el sistema presidencial. Y en 1970, una reforma constitucional del demócrata cristiano Eduardo Frei otorgó más poderes al presidente, afianzando aún más el presidencialismo extremo y centralizado. También cabe mencionar la Ley de Seguridad Interior del Estado de 1937 y la Ley de Defensa Permanente de la Democracia de 1948, que se dirigió en un contexto de guerra fría contra los comunistas (Garcés, 2020, p. 84). Esta orientación autoritaria fue llevada al extremo por la dictadura militar con la Constitución de 1980, que marcó el paso hacia la

institucionalización de un modelo neoliberal autoritario. Y los gobiernos posdictatoriales, pese a que intentaron algunas reformas, se mostraron en términos generales incapaces de iniciar un proceso de democratización amplio y profundo. El historiador Mario Garcés describe este posicionamiento en términos de una “adaptación de la centro-izquierda a la Constitución de 1980” (2020, p. 21): “La primera adaptación –a la Constitución de 80– condujo a la ‘elitización’ u ‘oligarquización’ de la política; la segunda, a la ‘mercantilización’ de la vida social” (2020, p. 22). En este sentido, la convencional Alondra Carrillo Vidal de la Coordinadora Feminista 8 de marzo caracteriza el sistema político chileno como una “democracia tutelada, autoritaria” (citada en Symmes et al., 2022, p. 17).

Más allá de la cuestión de la representación política, la Constitución de 1980 también interviene en otros ámbitos sociales. Salva-guarda el modelo económico neoliberal y limita y cercena las redes de lo social. Para el sociólogo Nikolas Rose, este último es uno de los puntos más esenciales de las técnicas de gobierno neoliberales. Rose (2000) ha argumentado que las técnicas neoliberales de gobernar a partir de los años ochenta y noventa llevaron a la muerte de lo social. Se refiere básicamente al desmantelamiento del Estado de bienestar que había surgido en el siglo XX como respuesta a las movilizaciones de los movimientos obreros, y que está relacionado con conceptos tales como protección social, justicia social, bienestar social, derechos sociales, etc.

En Chile tenemos la situación particular de que la muerte de lo social no fue solo una metáfora, sino que el intento construir un Estado de bienestar y la amplificación de derechos sociales fueron asesinados por el golpe del Estado y la dictadura militar. Se trató de una muerte literal, con más de tres mil ejecutados políticos, desaparecidos y más de treinta mil personas torturadas. Tal como Tomás Moulian Empanza (1997, p. 174) lo demostró, el dispositivo del terror fue el instrumento clave para destruir la red de lo social en la primera fase de la dictadura.

Pero la muerte de lo social tiene en Chile impactos aún mucho más profundos. Con el bombardeo del palacio presidencial chileno, La Moneda, los golpistas enviaron un mensaje simbólico efectivo. No solamente se puso fin al gobierno democráticamente elegido del presidente socialista Salvador Allende, sino que también se le puso fin al Estado social y a la larga tradición parlamentaria chilena. Los golpistas dejaron en claro que perseguían una ruptura completa con las democracias anteriores, de orientación nacional-populista. En vez de ver lo social como un campo propio de relaciones entre Estado y sociedad, la dictadura militar persiguió el proyecto de la economización de lo social, siguiendo modelos neoliberales. Esta transformación no puede ser descrita con la fórmula “más mercado, menos Estado”, sino que pasa por una comprensión cualitativa distinta de lo que constituye lo social y de lo que significa gobernar. Lo económico se convirtió en una racionalidad vigente que reclama validez para todos los ámbitos de la existencia humana, inclusive lo social (Lemke, 1997, p. 248). Esta racionalidad política neoliberal fue incluso profundizada por los gobiernos posdictatoriales de la clase política, especialmente el de Eduardo Frei, hasta el mandato de Sebastián Piñera.

Sin embargo, los militares –como militares– no tenían plena confianza en la autorregulación por el mercado. Buscaron un mecanismo más vertical y autoritario de control, y lo encontraron en un nuevo sistema de leyes que tuvo su máxima expresión en la Constitución de 1980. El dispositivo de terror como principal instrumento para romper las relaciones sociales fue sustituido principalmente por la Constitución de 1980. Dicha Constitución fue ideada desde el poder autoritario de la dictadura militar. Ya en el preámbulo se afirma que el autor de la Constitución no es el pueblo, sino la junta militar –una instancia ilegítima–. “Que la H. Junta de Gobierno aprobó una nueva Constitución Política de la República de Chile, sometiendo su texto a ratificación plebiscitaria” (1980, p. 7).

La intención de la Constitución no era crear un espacio político democrático de coconstrucción de lo social, sino todo lo contrario:

establecer normas de exclusión, con varios artículos que restringen la pluralidad de opiniones. Esto se manifiesta, por ejemplo, en el artículo 8, que prohíbe opiniones disidentes contra la familia –dispositivo de control social– o que promuevan ideas socialistas (1980, p. 9). En la lógica de la guerra fría, los socialistas fueron declarados constitucionalmente enemigos del Estado.

El núcleo duro de la Constitución es la formulación del estado de excepción. Es decir, el miedo de la dictadura hacia la creatividad popular para la invención de lo social y de los procesos democráticos era tan grande que gran parte de la Constitución no solo restringió el espacio político democrático, sino que formuló las reglas de su propia suspensión. En el artículo 39, la Constitución define las siguientes situaciones de excepción: “guerra externa o interna, conmoción interior, emergencia y calamidad pública” (1980, pp. 35-36).

El filósofo Giorgio Agamben sigue al politólogo conservador-autoritario Carl Schmitt, miembro del partido nazi en Alemania, en la definición del estado de excepción. Así, describe el estado de excepción como una suspensión de la ley dentro de la ley, es decir, la suspensión de la ley está anclada en el propio sistema jurídico. Agamben escribe: “El estado de excepción es el espacio anómico en el que se emplea una fuerza de ley sin ley (que, sin embargo, tendría que estar escrita con fuerza de ley)” (2003, p. 49). Para denotar esta figura paradójica, Agamben elige la siguiente solución tipográfica: fuerza de la ley. La ley es suspendida por la fuerza de la ley.

Quien define si se trata de un estado de excepción o no es, principalmente, el presidente de la República chilena con acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, gremio en el cual dominan los militares. Dice el texto constitucional: “el presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional podrá declarar todo o parte del territorio nacional en estado de emergencia” (1980, p. 36). Este núcleo duro autoritario de la Constitución chilena sirvió no solo para asegurar el poder de la dictadura militar hasta su sorpresivo final tras el plebiscito de 1988, sino también para prolongar primero

el poder militar durante la etapa de transición y al final como instrumento de la clase política posdictatorial.

La importancia de este instrumento clave de la Constitución de 1980 quedó demostrada en la declaración del estado de emergencia contra el pueblo mapuche, especialmente en la Araucanía. El incendio de la hacienda del exministro de Agricultura Juan Agustín Figueroa en Traiguén, en diciembre de 2001, marcó un punto de inflexión en la política del Estado con respecto al pueblo mapuche. El Estado reaccionó con extrema severidad y con todos los mecanismos legales a su disposición, la mayoría de los cuales se remontan a la época de la dictadura militar y sus medidas de estado de excepción. El Estado, bajo el gobierno de Ricardo Lagos, aplicó la Ley de Seguridad Interior del Estado (N° 12.927) y la Ley por Conductas Terroristas (N° 18.314) para luchar contra las demandas de reconocimiento y de redistribución del pueblo mapuche (Kaltmeier, 2022, pp. 323-332; Millaleo, 2021, pp. 17-58).

También durante el reciente estallido social de octubre de 2019 fue aplicado el estado de excepción. La reacción del gobierno frente a las protestas consistió sobre todo en la criminalización de la protesta y la toma de medidas represivas. En aquel entonces, la declaración del estado de emergencia, primero en Santiago y luego en otros lugares, incluso con toque de queda del 21 al 26 de octubre, fue la reacción más importante (Garcés, 2020, p. 35).

Con respecto al tejido social, la Constitución de 1980 institucionalizó una brecha violenta entre la clase política, tecnócrata y autoritaria, por un lado, y del otro, un pueblo, o mejor, subjetividades populares, de las cuales había que tener desconfianza. Todos los derechos civiles estaban bajo la tutela del poder político del Estado. No era el pueblo el que estaba representado en las instituciones políticas y que tenía el derecho político de controlarlas, sino al revés: las instituciones estatales controlaban al ciudadano. El instrumento clave fue el estado de emergencia, que implicaba la suspensión del reglamento democrático y de los derechos ciudadanos. Pero también hubo restricciones normativas y político-culturales; por ejemplo, la

Constitución declaraba con respecto a la enseñanza: “La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional” (1980, p. 19).

Todas estas reglamentaciones se dirigen a un sujeto ciudadano atomizado y literalmente sujeto al poder. En vez de fomentar el carácter social del ser humano, lo restringe. La única forma social promovida es la familia nuclear de corte burguesa y paternalista, con todos los elementos del poder patriarcal. Proclama la Constitución: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad” (1980, p. 8). Frente a una larga tradición de gremios, sindicatos, organizaciones populares, comunidades, etc., la restricción a la familia revela un imaginario limitado de lo social, o, de hecho, una ignorancia completa sobre las formas populares de organización. El potencial del poder constituyente de las subjetividades populares es negado y sometido a la violencia conservadora de derecho (*rechtserhaltende Gewalt*) (Benjamin, 1993).

En su carácter antisocial autoritario, la Constitución fue funcional para el modelo neoliberal, en el cual todas las formas sociales, especialmente las relacionadas al campo económico –como los sindicatos– eran vistos como obstáculos a las reglas del mercado, donde interactúan individuos atomizados cuyos intereses no trascienden la maximización del beneficio económico personal. En este sentido, el gobierno neoliberal avanza acompañado de formas de subjetivación específicas, que se orientan al ideal del *homo economicus*. Cada individuo se convierte finalmente en empresario: los trabajadores se convierten en empresarios de sí mismos, a la vez que aprenden a utilizar el cálculo racional económico para tomar decisiones que conllevan el desarrollo de su capital humano. Por lo tanto, aclaró uno de los precursores de la dictadura, el *Chicago Boy* y profesor de Harvard José Piñera –hermano del expresidente Sebastián Piñera–, en una entrevista con la revista *Economist*: “Las leyes de la economía no hacen más que desenterrar y exponer los aspectos objetivos de la realidad, una realidad que no puede ser ignorada porque sabemos

que actuar en contra de la naturaleza es contraproducente y autoengañoso” (Piñera, citado en Valdés, 1993, p. 52).

Poder constituyente y renacimiento de lo social

En las últimas cuatro décadas se han realizados cincuenta y nueve reformas de esta Constitución, las más relevantes probablemente en el 2005. Pero el espíritu autoritario, antisocial y antipopular que facilita el modelo neoliberal se ha mantenido. Debido a las propias características de las reformas constitucionales posibles dentro del sistema político establecido, un cambio democrático real por las vías establecidas no es viable. El camino hacia un cambio solo se abrió por medio de la protesta social masiva, en un proceso que Walter Benjamin denominó poder constituyente (*rechtsetzende Gewalt*), que emerge fuera del sistema político-jurídico establecido. Es desde este locus de enunciación, desde el poder constituyente popular, donde se abre una ventanilla para el cambio político del Estado chileno.

No obstante, la propuesta de la Convención Constitucional, presentada en 2022, también tiene sus limitaciones. A primera vista, una de las limitaciones obvias es que no propone una superación concreta del modelo económico neoliberal. Sin embargo, me parece que tiene un núcleo duro antineoliberal, si definimos el neoliberalismo no solo en términos económicos sino en su relación con lo social. Desde esta perspectiva, podemos decir que la reivindicación de los principios de solidaridad y reciprocidad como derechos civiles, derechos humanos, derechos del cuidado, derechos de la naturaleza –o, en síntesis, la recreación de lo social–, expresa una postura que supera al neoliberalismo.

La propuesta por una nueva Constitución de Chile rompe con la visión atomista-autoritaria y plantea no solo una reinvencción del Estado, sino sobre todo una recreación de lo social. Con su punto de partida demócrata y republicano, coloca al pueblo chileno en toda su diversidad al centro de la Constitución. Ya desde el preámbulo está

expresada la idea del proceso de construcción de lo social y del pueblo como máxima figura política. Afirma: “Nosotras y nosotros, el pueblo de Chile, conformado por diversas naciones, nos otorgamos libremente esta Constitución, acordada en un proceso participativo, paritario y democrático” (2022, p. 3). El filósofo alemán Jürgen Habermas ha argumentado por una contextualización de la relación de un pueblo y sus ciudadanos con su constitución, en el sentido de que “los ciudadanos hagan suyos los principios de la constitución no sólo en su contenido abstracto, sino de manera concreta en el contexto histórico de sus respectivas historias nacionales” (Habermas, 2006, p. 112). El caso chileno va un paso democrático más allá de esta idea liberal: aquí los ciudadanos no solo “hacen suya” la Constitución, sino que la “hacen”. Y la hacen desde sus experiencias históricas, de tal manera que la historia política chilena está plasmada en la nueva Constitución. De hecho, la Constitución se nutre de las experiencias políticas y luchas sociales populares de las últimas décadas.

Tras la experiencia traumática de la violación sistemática de derechos humanos, realizada a través de ejecuciones, tortura y exilio, la Constitución expresa un claro “¡Nunca más!” en los artículos 21 a 24. También incluye –sobre la base de esta experiencia– el derecho a la migración. Las demandas de los movimientos feministas y LGBTQ+ se encuentran en las normas de antidiscriminación, incluyendo la paridad de género en cargos públicos y la diversificación. Paralelamente, la plurinacionalidad y los correspondientes derechos territoriales revelan las luchas indígenas y de las comunidades afrochilenas. Las formulaciones de los derechos de los niños y adolescentes, así como el derecho a la educación, son logros de los movimientos estudiantiles. Por mencionar solo algunos ejemplos.

Con la representación de las demandas e imaginarios políticos de diversos sectores y movimientos, la Constitución es una expresión –obviamente no la única– del poder constituyente popular y teje una nueva red de lo social. Correspondientemente el pueblo, a través de la Asamblea Constituyente, ha definido al Estado chileno como “Estado social” o como “república solidaria”. Pero no se limita a una

revocación del Estado social del siglo XX –que también tenía límites de reconocimiento con respecto a género, etnicidad, derechos de la naturaleza, para mencionar solo algunos aspectos críticos–. Un aspecto innovador es, por ejemplo, el derecho al cuidado, formulado en el artículo 50, que recurre a debates feministas y que abarca todo el ciclo de la vida humana desde el nacimiento hasta la muerte.

Mientras que el Estado social occidental opera con categorías identitarias homogeneizantes, tratando muchas veces de definir –en la tradición del siglo XIX– una nación homogénea, la Constitución no solo reconoce, sino que celebra la diversidad. Plurinacionalidad, diversidad de género, diversidad de familias, más autonomía regional, no son vistas como peligros para la coherencia del Estado, sino que son consideradas elementos fundamentales para procesos de ayuda mutua, intercambio, reciprocidad, relacionalidad y horizontalidad.

Otro aspecto clave de la propuesta constitucional es la extensión de lo social. Mientras que las ciencias sociales occidentales han limitado lo social a lo humano, la Constitución amplía la noción de lo social de tal manera que incluye los derechos de la naturaleza. En el artículo 103, la propuesta constitucional no solo otorga –desde una perspectiva antropocéntrica– derechos ambientales a los y las ciudadanos, sino que define a la naturaleza como sujeto de derechos propios, reclamando que tiene derecho a que “se respete y proteja su existencia, a la regeneración, a la mantención y a la restauración de sus funciones y equilibrios dinámicos, que comprenden los ciclos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad” (2022, p. 35).

Con estos aspectos, la propuesta por una nueva Constitución reconstruye y sana el tejido social, violado por la dictadura militar y el estatismo de los gobiernos de Concertación. Reconoce la diversidad de los poderes constituyentes populares y da respuestas a los diversos problemas que tiene el pensamiento político-jurídico occidental de los siglos XIX y XX, sobre los cuales se basan todavía la mayoría de las constituciones contemporáneas. En este sentido, la propuesta elaborada por la convención constitucional era, a nivel mundial, una

de las constituciones más democráticas y mejor preparadas para afrontar las crisis del siglo XXI.

La constitución en fuego cruzado

En los movimientos sociales y las comunidades que han llevado a cabo el estallido social se expresa una nueva comprensión de lo político en general y de la constitución en particular. En ese sentido, exigen una constitución que no se base en las nociones occidentales tradicionales de soberanía y representación política externa. Para estas agrupaciones, el reto de la constitución consiste principalmente en instituir esta multiplicidad y polifonía creativa de lo social. O como afirman Hardt y Negri:

Definir la constitución como una interacción de una pluralidad de contrapoderes es destruir la naturaleza monárquica trascendente e indivisible del poder y privar a cualquier soberano de la posibilidad de actuar “en última instancia” para disponer de la sociedad y del Estado (2018, p. 316).

En el lenguaje de la teoría política, podemos hablar aquí de la paradoja de una constitución anarquista que oscila y debe negociarse entre las reivindicaciones revolucionarias antidominio y el reformismo radical.

Con la elección de la Convención Constitucional –en la que los movimientos y las comunidades estaban sorprendentemente bien representados–, se habían creado buenas condiciones para una constitución de cambio radical. Al mismo tiempo, los partidos tradicionales, la derecha política y los representantes de la ex Concertación quedaron deslegitimados hasta un punto sin precedentes. Sin embargo, o quizás debido a esta constelación, la Convención Constituyente tuvo enormes problemas políticos, que no se pueden enumerar aquí en detalle. Me limitaré a describir dos polos.

Por un lado, están los problemas de relación con los movimientos sociales radicales. Es cierto que el proyecto de Constitución invita a la participación ciudadana, a la coconstrucción de lo social, y entiende el Estado como un mediador que debe velar por el cumplimiento de los derechos consagrados en la constitución. En la medida en que la comprensión del Estado también se modifica aquí, los movimientos de orientación anarquista consideran que la idea de una nueva constitución sigue estando demasiado estrechamente atrapada en el corsé de la estatalidad burguesa, y que brota poco de su afectividad política. Muchos de los movimientos contemporáneos se caracterizaron particularmente por la lucha contra el Estado, o más precisamente según la tradición anarquista, contra todas las formas de dominación (Kinna y Prichard, 2019, p. 222). Especialmente debido a la dictadura y la democracia pactada, han surgido posturas anarquistas y antiestatales –y agrego, con mucha razón–. Frente a la elección a favor o en contra de la propuesta constitucional, el reto para muchos de los movimientos era redefinir su postura al respecto. Con la aprobación de la Constitución, casi se vieron obligados a hacer un giro de 180 grados y transformarse en agentes de la defensa de una Constitución hecha por el pueblo.

Para reflexionar sobre la pregunta de cómo posicionarse ante el dilema de la constitución possoberana, hubiera sido necesario un debate más profundo y filosófico sobre el ciclo de las nuevas constituciones en América Latina. Constituciones basadas en diversidades, plurinacionalidad, autonomía y soberanía popular, bienes comunes, Buen Vivir y derechos de la naturaleza no solo requieren un posicionamiento político en torno a preguntas del poder, sino también posicionamientos afectivos. En Alemania, Jürgen Habermas ha revivido en los noventa el concepto liberal del “patriotismo constitucional” contra un creciente nacionalismo de derecha en Alemania. Este concepto tiene muchas limitaciones, pero considero que sí apunta a un aspecto todavía no muy explorado en el debate político latinoamericano: el vínculo político-cultural y afectivo entre el pueblo o

ciudadano y una constitución por la vida digna y por la construcción de lo social.

En segundo lugar, existen problemas de relación con el Estado o el gobierno. Todas las reformas constitucionales radicales importantes de América Latina en las últimas décadas –pensamos en Bolivia con el MAS y en Ecuador con el Movimiento Ciudadano y el movimiento indígena liderado por la CONAIE– han sido impulsadas por una alianza de movimientos sociales y gobiernos de orientación izquierdista. En el proceso de constitucionalización, las múltiples reivindicaciones no soberanas del poder legislativo que ejercieron los movimientos se entrelazaron con el reformismo radical de los gobiernos elegidos. En Chile, este entrelazamiento siempre ha sido intermitente y limitado. Especialmente después de que se presentara la propuesta de una nueva Constitución, el gobierno de Gabriel Boric se replegó a un papel de observador supuestamente neutral, en lugar de promover la nueva Constitución, a pesar de todos los riesgos (partidistas) políticos. Sin medios financieros ni mediáticos, la Convención fue abandonada.

Si bien en la propuesta constitucional se formuló –con mucha razón– una perspectiva de resocializar, estamos en un proceso histórico opuesto de privatización de bienes, riqueza, servicios y territorios. Hay una tendencia de refeudalización, con una extrema desigualdad social y una élite neoaristocrática que posee un inmenso poder económico y político, y que tiende a capturar el Estado (Kaltmeier 2018). Esta facción ha ganado una batalla política central al votar en contra de la nueva Constitución.

En última instancia, son nuevamente los poderes fácticos y la clase política los que están negociando un nuevo proyecto de constitución de forma tecnocrática. Chile se encuentra ahora en medio de un transformismo 2.0. Sin embargo, para poder contrarrestar la refeudalización de la sociedad chilena, es necesario instituir la pluralidad de contrapoderes, de manera que sean posibles nuevas formas de convivencia. Kinna y Prichard llegan a la misma conclusión en su discusión conceptual-histórica sobre la posibilidad teórica de

una constitución anarquista: “Si no se reabre la cuestión constitucional, más allá de los estrechos confines del Estado, sólo podemos esperar dominación y tiranía” (2019, p. 235). El proceso y redacción de la nueva Constitución, ahora rechazada, que sitúa la reconstitución polifónica y solidaria de lo social al centro de la discusión, es un hito para este debate necesario. Y no solo para Chile, sino para todo movimiento igualitario que intente, a partir de la revuelta de multitudes, crear instituciones de poder constituyente no soberano.

Bibliografía

Agamben, Giorgio (2004). *Ausnahmezustand*. Francfort: Suhrkamp.

Benjamin, Walter (1993). *Zur Kritik der Gewalt und andere Aufsätze*. Francfort: Suhrkamp.

Constitución política de la República de Chile (1980). Santiago de Chile: Editorial jurídica de Chile.

Convención Constitucional (2022). Propuesta. Constitución política de la República de Chile.

Garcés, Mario (2020). *Estallido social y una Nueva Constitución para Chile*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Habermas, Jürgen (2006). *Entre naturalismo y religión*. Barcelona: Paidós.

Hardt, Michael y Negri, Antonio (2018). *Assembly. Die neue demokratische Ordnung*. Francfort: Campus.

Kaltmeier, Olaf (2019). *Refeudalización. Desigualdad social, economía y cultura política en América Latina en el temprano siglo XXI*. Bielefeld: Bielefeld University Press. <https://www.transcript-verlag.de/media/pdf/86/d1/8b/oa9783839445242Zm9RzDPgP20Ja.pdf>

Kaltmeier, Olaf (2022). *Resistencia mapuche. Reflexiones en torno al poder Siglos XVI a XXI*. Santiago de Chile: Pehuén.

Kinna, Ruth y Prichard, Alex (2019). Anarchism and non-domination. *Journal of Political Ideologies*, 24(3), 221-240.

Kinna, Ruth; Prichard, Alex y Swann, Thomas (2019). Occupy and the constitution of anarchy. *Global Constitutionalism*, 8(2), 357-390.

Lemke, Thomas (1997). *Eine Kritik der politischen Vernunft. Foucaults Analyse der modernen Gouvernementalität*. Hamburgo: Argument.

Millaleo, Salvador (2021). *Por una vía "chilena" a la plurinacionalidad*. Santiago de Chile: Catalonia.

Moulian Emparanza, Tomás (1997). *Chile Actual. Anatomía de un mito*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Richard, Nelly (2021). *Revuelta social y nueva constitución*. Buenos Aires: CLACSO.

Rose, Nicolas (2000). Tod des Sozialen? Eine Neubestimmung der Grenzen des Regierens. En Ulrich Bröckling et al. (Eds.), *Gouvernementalität der Gegenwart. Studien zur Ökonomisierung des Sozialen* (pp. 72-109). Francfort: Suhrkamp.

Ruiz Encina, Carlos y Caviedes, Sebastián (2022). *El poder constituyente de la revuelta chilena*. Buenos Aires: CLACSO.

Symmes, Constanza et al. (Eds.). (2022). *Nuestros anhelos constituyentes*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Valdés, Juan (1993). Die Chicago-Schule: Operation Chile. *Lateinamerika Analysen und Berichte*, (17), 36-60.

El golpe portaliano

La violencia del fantasma y la irrupción de la imaginación popular

Rodrigo Karmy Bolton

■ Doi: 10.54871/ca24115a

Organizar el pesimismo no es otra cosa que alejar de la política la metáfora moral y descubrir en el ámbito de la acción política un ámbito absolutamente ocupado por imágenes.

—Walter Benjamin

Fantasma

La historia no la hacen tanto los pueblos como las imágenes. Incandescentes, abrasan a los pueblos, los arrebatan y los arrojan al desasosiego o la esperanza. En cuanto las imágenes son un “elemento resueltamente histórico” –dice el filósofo Giorgio Agamben–, ellas están vivas porque son nada más que vida (2007). En su aleteo, las imágenes atraviesan épocas e irrumpen intempestivas abriendo un presente.

Mas la historia porta sus delirios y trampas. A veces, las imágenes asaltan al presente y liberan a los seres humanos; otras, los encadenan a largas agonías en la que estos permanecen esclavos. Si toda imagen es vida es porque también puede petrificarse en la muerte.

Y cuando ello sucede, la imagen deviene fantasma: “El fantasma es esencialmente un imaginario capturado en una determinada función significativa” (Lacan, 1999, p. 233). Tratemos de replantear a Lacan: no se trataría tanto de un imaginario como de una imaginalidad o, si se quiere, no tanto de un campo de sentido prefigurado como de una potencia creativa siempre por venir.

Si la historia es el campo de las imágenes –es decir de la vida–, su captura hace advenir a la vida en fantasma, con el efecto inmediato en la domesticación del deseo y los cuerpos. Justamente porque el fantasma no es más que imaginación capturada, imaginación muerta, las imágenes se petrifican y, tal como el niño frente al espejo concebido por Lacan, el cuerpo se advierte liso, llano, completo, exento de fisuras, sin grieta alguna. Solo en virtud de dicha captura el deseo será gobernado y lo que llamaremos *república de los cuerpos* podrá ser radicalmente domesticada.

La instauración de la República de Chile implicó el anudamiento de un fantasma: el *fantasma portaliano*, una formación imaginaria de corte oligárquico, compuesta de una forma autoritaria del saber, el poder y la subjetivación (Karmy Bolton, 2022). Para el caso del “saber”, ello encuentra el nombre de Andrés Bello y su proyecto de purificación de la lengua; en el campo del “poder”, se erige al propio Portales como el monopolista que defiende una concepción autoritaria y centralista de la política contra Freire y los liberales; y en el campo de la subjetivación, nos encontramos con la figura de Mariano Egaña, redactor principal de la Constitución de 1833 que articula al primer pacto oligárquico y a la primera constitución “portaliana” de la República. El fantasma portaliano sería una formación compleja orientada a obturar la grietas y quebradas que atraviesan la compleja fisonomía del alma nacional.

En nuestra perspectiva, lo que ocurrió el día 4 de septiembre de 2022 fue la intensificación del golpe portaliano que tuvo a la institución del Congreso Nacional como su dispositivo fáctico fundamental, desde el cual se fraguó la restitución del control oligárquico sobre el proceso abierto desde las últimas décadas en que se interrogan tres

campos decisivos: el sexo-género (movimiento feminista), la raza-territorio (pueblos originarios) y la clase-capital (movimientos estudiantiles y trabajadores precarizados).

El punto decisivo, y sobre lo cual versa el presente ensayo, es que, en virtud del fantasma portaliano, Chile es un país que ha tenido un problema permanente con la *construcción de la legitimidad de la cuestión constitucional*. En la medida que el fantasma portaliano reduce a las potencias populares a cuerpos puramente inertes y ausentes de cualquier horizonte político, los pactos constitucionales establecidos, entiéndase los de 1833, 1925 y 1980, han sido *todos forjados contra los pueblos*. En este registro, lo que está en juego en los últimos cincuenta años es justamente la imposibilidad del país de construir esa legitimidad constitucional y, por tanto, la incapacidad de darse una nueva constitución que rompa su carácter históricamente oligárquico.

Un síntoma clave: la cuestión constitucional se plantea en la elección de 1970, cuya redacción efectiva sobrevendrá solo con el golpe de Estado de 1973 y la ulterior instalación de la comisión Ortúzar. Con el golpe de 1973, nuevamente nos encontraremos en un nuevo pacto oligárquico y no en una construcción de legitimidad: la Constitución de 1980 restituyó las prerrogativas oligárquicas y, con ello, axiomatizó (adaptó, renovó) al fantasma portaliano ahora desplegado bajo la constitucionalización del erario neoliberal (Cristi, 2021). Así, no hubo construcción de la legitimidad en términos democráticos, sino que la democracia parcial y malogradamente restituida durante la transición fue ensamblada al ordenamiento instalado por la dictadura. Por eso, no gozó de legitimidad (sino que se impuso con el *peso de la noche*), precisamente porque los pueblos no estuvieron ahí componiendo su imaginación en la forma del poder constituyente.

Comentario

Ahora bien, el fantasma portaliano nos permite atender cuatro asuntos clave para iniciar la “ineludible tarea” del comentario acerca de nuestra catástrofe, como diría Patricio Marchant (2000), y que permiten comprender el porqué de los pactos oligárquicos y el cómo ellos han axiomatizado al fantasma portaliano bajo nuevas formas en la actividad política de Chile. En otros términos, permite trazar la genealogía del modo en que se construyó la relación de la vida a la ley en Chile y de porqué las únicas constituciones que han pervivido en el tiempo y han estructurado a la débil república han sido impuestas a la fuerza (guerra civil o dictaduras).

En primer lugar, el *fantasma portaliano* fue una formación que introyectó la monarquía imperial en la forma de un “gobierno fuerte y centralizador” al interior de la República. En otros términos, Portales sabe que no es posible volver a la monarquía, pero, a la vez, concibe que las repúblicas latinoamericanas requieren de un tipo de gobierno autoritario precisamente porque, en su visión, los pueblos carecerían de virtudes cívicas. Interesante es justamente cómo la era colonial sobrevive fantasmáticamente en la era poscolonial, cómo la monarquía es secularizada en la forma de un gobierno fuerte y cómo el efecto inmediato de dicha yuxtaposición es que el pueblo será considerado una masa totalmente pasiva irrelevante para la articulación y gestión de la política. Así, entre la monarquía y la república no habrá más que continuidad, pues la primera exporta la noción de orden a la segunda y esta última la consolida bajo la forma desmaterializada del arte de gobierno y su “policía”.

En segundo lugar, dicha introyección fantasmática implica la exclusión del pueblo de la toma de decisiones, pues, según el propio Portales en su epistolario, los pueblos de las repúblicas latinoamericanas están llenos de “vicios” que solo un “gobierno fuerte y centralizador”, ejercido por una casta “virtuosa”, puede ejercer y está llamado a contener. Bajo este fantasma, el pueblo no puede

governarse a sí mismo porque no tiene virtudes cívicas y, por tanto, la forma política privilegiada será la de un autoritarismo estructural. El pueblo deberá regirse por los modelos de virtud ofrecidos por la oligarquía, imitarlos, pero jamás cuestionarlos o impugnarlos. En las mismas cartas de Portales, los pueblos simplemente no existen, no son su interlocutor, sino más bien su enemigo absoluto compuesto nada más que de “huevones y putas” –dirá el triministro en una de sus memorables cartas–.

En esta clave, la historiografía conservadora (desde Barros Arana a Encina e Eyzaguirre) no sería más que el dispositivo litúrgico en el que este asume la forma de una historia monumental. La tesis de Francisco Antonio Encina de un Portales “genio” e instaurador del “estado en forma” resulta ser parte de la performatividad glorificante del saber historiográfico (Encina, 1934). El pueblo, los pueblos, quedan desterrados, excluidos, invisibilizados y privados de ejercer política, dado que, en Portales, su naturaleza pasaría por una suerte de pecado original –la existencia del “mal” o los “vicios” que les caracterizarían–.

En tercer lugar, quisiera discutir, en parte, un planteamiento de Alfredo Jocelyn-Holt (2014), cuando en su célebre e interesante ensayo *El peso de la noche. Nuestra frágil fortaleza histórica* sostiene que Portales carecería de un “ideario” político preciso y, por tanto, prescindiría de un imaginario axiológico. Me parece que Jocelyn-Holt –siguiendo los planteamientos vertidos por Encina que remitía a Portales no como a un “ideólogo”, sino como a un “genio” que operaba por “intuición”– entiende bien qué es lo que Portales *no instaura, pero no necesariamente lo que sí instaura*. Y, entonces, ¿qué es lo que instaura? No un “ideario”, como bien dice el historiador, pero sí lo que Michel Foucault denominaría un “arte de gobierno”: Portales es, ante todo un ministro, no un presidente. Funcionario público, encomendado a cumplir una tarea, administrador del Estado antes que soberano. No deja de ser casual el que Portales no haya querido retratarse en vida. Solo los soberanos lo hacen. En cuanto ministro, él vive en las sombras. No le interesa el esplendor de la tragedia como

la miseria de la cotidianeidad. En cuanto ministro, Portales carece de “ideario”, pero implementa un “arte de gobierno”. ¿Qué tipo de ejercicio gubernamental? Ante todo, el que es capaz de suturar la ley con su excepción, la legalidad con la facticidad: la “violencia que quiere ser legítima” –escribe Armando Uribe acerca del fantasma de Pinochet–. En este mismo sentido, diremos que, si el fantasma Pinochet, en rigor, es una *axiomatización del de Portales*, entonces es en este donde se anuda la sutura necesaria que dosifica el “palo y el bizcochuelo”. Sin un “ideario” universalista, es capaz de irrigar de un ejercicio de gobierno en el que la excepcionalidad resulta un dispositivo de uso permanente abierto a cierta intensificación dependiendo de las circunstancias, que puede llegar incluso a la dictadura, tal como efectivamente ocurrió contra los liberales. Entonces, ahora sabemos lo que señalábamos en el primer punto: que los pueblos estén llenos de “vicios”, y por tanto que se atengan al “gobierno fuerte y centralizador” significa implementar un singular “arte de gobierno” capaz de suturar ley y excepción en una misma política, estructurando así una máquina del poder político en la que la ley y la excepción, la razón y la fuerza se anudan y separan a la vez. Es precisamente en este registro que habría que inscribir la expresión portaliana: *el peso de la noche*.

Como bien sugiere Jocelyn-Holt, en ella se juega una suerte de “autoritarismo social” antes que “político”, pues remite a la permanencia en el mismo seno de la República del orden señorial y, en este sentido, a la exigencia de un orden que favorezca el libre flujo del capitalismo monopólico que defiende Portales. En mi lectura, el *peso de la noche* no sería la simple costumbre de las instituciones políticas como el efecto de un específico *arte de gobierno* portaliano que se orienta a transformar la *potencia* de los cuerpos en verdadera *inercia*, docilizándoles y haciéndolos pasivos e incapacitados para actuar políticamente. Cuando Gabriel Salazar subraya la “inversión” de los valores que implicó el triunfo portaliano en la batalla de Lircay de 1830, me parece, habría que advertir que en dicho triunfo se juega la deriva económica de la inercia por sobre las potencias que posibilitará

la pasividad de los pueblos frente al dominio oligárquico (Salazar, 2005). Triunfo producido, por supuesto, por el arte de gobierno portaliano que se estructura en la máquina de poder que opera desde la dimensión paralegal hasta la dictadura.

En cuarto lugar, la sutura entre ley y excepción propiciada por el fantasma portaliano funda una verdadera topología que articula Estado y Capital y que se anuda genealógicamente en la teología política medieval, tal como ha mostrado el célebre trabajo de Ernst Kantorowicz (2012):

Los dos cuerpos del rey forman, por tanto, una unidad indivisible, conteniéndose cada uno en el otro. No obstante, es indudable la superioridad del cuerpo político sobre el cuerpo natural [...] el cuerpo político no solamente es “más amplio y extenso” que el cuerpo natural, sino que en él residen fuerzas realmente misteriosas, que actúan sobre el cuerpo natural mitigando e incluso eliminando, todas las imperfecciones de la frágil naturaleza humana. (pp. 43-44)

Este pasaje es clave, pues diremos que el fantasma portaliano es la formación imaginaria en cuya topología se anuda el cuerpo natural o físico (la ley) y un cuerpo político e institucional (la excepción), y que se amplía de forma desmaterializada en la forma del Estado (cuerpo físico) y el Capital (cuerpo espiritual): de ahí el carácter “misterioso” del segundo que viene a actuar sobre el carácter “frágil” del primero.

Ahora bien, ¿en qué consiste su “misterio” si pensamos en la escena moderna? Ante todo, en el Capital y las “robinsonadas” de la economía política. A esta luz, el fantasma portaliano sutura la topología Estado-Capital en la que el primero resulta ser menos importante que el segundo que le condiciona decisivamente. Baste recordar el problema portaliano con el estanco y su vocación: la deuda que el Estado de Chile tenía con la banca británica se la encarga a la firma monopólica de Portales y Cea que, sin embargo, termina en quiebra. Una vez en quiebra, Portales logra que el Estado le indemnice por haberle puesto fin al contrato con el estanco. Con ello, el Estado

debió pagar la deuda contraída por el otrora empresario (Salazar, 2021). Se funda, por tanto, en esta escena la impunidad financiera del empresariado respecto del Estado y, en este sentido, el hecho de que el Estado habrá de estar destinado únicamente a pagar la deuda que contrae el Capital. Así, el Estado queda subsumido al Capital, en cuanto cuerpo propiamente “misterioso”, y el arte de gobierno portaliano opera en la sutura que mantiene el orden de los dos factores. El fracasado empresario se torna un exitoso político (al revés del expresidente Sebastián Piñera, el empresario exitoso devino político fracasado) suturando al Estado con el Capital en el que este último deviene el poder que gobierna al primero. Con ello, el Estado no podrá ser sino “oligárquico”, concentrando así no solo el poder político que ejerce en la forma de un “gobierno fuerte y centralizador”, sino, sobre todo, el poder económico al que le rinde pleitesía permanente.

En quinto lugar, llegamos a una tesis fundamental: Chile fue imaginado por la oligarquía –es decir, por el fantasma portaliano– como una *economía*. ¿Qué es una economía? Un lugar exclusivo de gestión, pero exento de soberanía. ¿Dónde reside la “soberanía”? En los “modelos” que, según marca el fantasma, han de ser imitados una y otra vez por estas repúblicas “viciosas” gracias al gobierno “fuerte y centralizador”. Pero estas repúblicas han de administrar lo que se impone desde afuera. Son, en el fondo, pura economía, y sus pueblos son vistos como simples peones que, de manera inercial, se adaptan a la miseria de una economía que los explota eternamente, pero que no pueden actuar políticamente para modificar su situación. En otros términos: el *Reyno* de Chile exige procedimiento, pero no creación; aplicación de un modelo “virtuoso”, pero no invención; gestión, pero nunca imaginación. En esta clave es necesario volcarnos sobre el problema “platónico” que inaugura el portalianismo: la poesía aparece como refractaria a la dominación oligárquica. ¿Por qué? Porque ella implica levantar la fuerza imaginal que el fantasma confisca. Como bien constata Uribe sobre el vetusto general Pinochet: el dictador “detesta” la poesía. En la cuestión poética se juega todo: por un lado, el cultivo de la poesía deviene estratégico en la medida

que irrumpe con un gasto desenfrenado en medio de la economía y su escasez, y por otro, inventa nuevas formas, crea otra escena, bajo un contexto triste o inercial, en el que se está totalmente prohibido inventar, pues se exige imitar a “modelos” o, si se quiere, “réplicas” (uso ese término geológico para nuestro país). La estrofa V del himno de Chile que dice que el país es una “copia feliz del Edén” resulta de un alto componente portaliano, pues opera como un dispositivo de sujeción, cuya única relación de los seres humanos con la república será la de una *obediencia sin deliberación*. Vicente Huidobro diría que justo donde el “adjetivo no da vida, mata”, el himno nacional deviene un verdadero *himno de la muerte* en la medida que, en cuanto “copia feliz”, el país no puede sino sujetivarse al “modelo” impuesto desde lo alto, pero nunca crearlo (el Edén). A esta luz, el fantasma portaliano se nos muestra como una formación imaginaria orientada al gobierno de los cuerpos (es decir, a la producción de cuerpos dóciles) que funciona como una bisagra entre el interior y el exterior del país, entre el Estado y el Capital, la ley y su excepción, la copia y el Edén, al suturar dichas operaciones en un mismo régimen de verdad, en una unidad propiamente histórica y política.

Unidad Popular

Propongamos un momento que va a contrapelo del fantasma portaliano: la Unidad Popular. Ante todo, quisiera especificar que por “Unidad Popular” no contemplo simplemente a una coalición de gobierno, sino a una verdadera experiencia constituyente que implicó la composición de fuerzas amplias “desde abajo” desde principios del siglo XX y cuyo efecto inmediato fue haber puesto en tela de juicio el pacto oligárquico de 1925. Como ha recordado Jorge Magasich (2022), no solo la candidatura de Alessandri (derecha) y la de Tomic (DC) propusieron en sus respectivos programas de gobierno una “nueva constitución”, sino también el programa de la Unidad Popular: en su discurso del 21 de mayo de 1971 Salvador Allende planteó la

necesidad de reformar una Constitución “liberal” de 1925 por una nueva Constitución socialista (Allende, 2015).

Pienso que esto muestra algo que la dictadura –con Jaime Guzmán a la cabeza– no podrá soslayar: desde el triunfo del demócrata cristiano Eduardo Frei en 1964 –sino antes– ya se advierten los signos de agotamiento del pacto oligárquico de 1925, resultado de más de medio siglo de luchas obreras. Son esas luchas, que muchas veces terminaron bajo el fusil militar, las que compusieron potencias e iniciaron el periplo de impugnación al monopolismo y su fantasma. La apuesta de la nueva constitución –en particular de la Constitución de Allende– es abrir paso jurídico a la “vía chilena al socialismo”.

Pero ¿qué fue esa “vía” realmente? Ante todo, esa “vía” implicó la puesta en juego de un tiempo intempestivo con el cual el proyecto de la Unidad Popular anudó, en un solo instante, a 1810 con 1970: así como Bernardo O’Higgins habría logrado la *independencia política* de Chile, sería la Unidad Popular la que iniciaría el largo proceso para la *segunda independencia* que implica la autonomía en materias económicas respecto del imperialismo y sus trasnacionales: la nacionalización –y no solo la chilenización, como había planteado el gobierno de Frei– será un momento clave no solo en lo económico, sino ante todo, en lo imaginario: *1810 deviene condensado en 1970 iniciando la “vía” para la independencia económica*. Allende insiste sobre este punto durante los tres años de gobierno: la “vía chilena al socialismo” implica una transición política gradual, pero decisiva, hacia la “democracia económica”, lo cual implica transformar los límites oligárquicos sobre los cuales se anudó el mentado fantasma.

Por esta razón, la Unidad Popular no puede ser vista como un simple gobierno, sino como una potencia que excedió todos los marcos del fantasma portaliano e hizo que este recurriera al golpe de Estado la mañana del 11 de septiembre de 1973. Solo un golpe de Estado podía restituir al fantasma portaliano y la tradicional topología Estado-Capital sobre la cual los monopolios han podido crecer y fortalecerse en Chile en desmedro de los pueblos.

Sin embargo, el golpe de Estado de 1973 es diferente respecto de los golpes que habían asonado a la república: ni se trató de cualquier golpe ni de cualquier forma de dictadura. Para servirnos de la distinción schmittiana, el golpe no podía realizar una simple dictadura “comisarial” que, una vez expulsado Allende del poder, restituyera el pacto de 1925. La oligarquía también veía que, hacía años, dicho pacto estaba agotado. Eso explica que la creación de una comisión especial –la comisión Ortúzar– para redactar la nueva Constitución no haya sido una casualidad o un simple vestíbulo “ideológico”, sino que ella está en el centro del proyecto de la dictadura y del orden que vendrá. Como bien ha visto Cristi, Guzmán plantea dos operaciones que serán cruciales en el nuevo ordenamiento constitucional: por un lado, la constitución de 1925 habría sido destruida por la Unidad Popular, ergo los militares se erigen como restauradores del orden patrio; por otro, Guzmán comprende, vía Schmitt, que la Junta Militar puede asumir una investidura jurídica arrogándose el lugar del “poder constituyente” (Cristi, 2001).

Si este último había sido ejercido y compuesto “desde abajo” sobre la base del pacto oligárquico de 1925, ahora se invierte situándose “desde arriba” para legitimar y legalizar el nuevo orden constitucional. A esta luz, Guzmán funcionará como dispositivo de axiomatización: no se trata de replicar el mismo horizonte de la Constitución de 1925, puesto que este se encuentre agotado. Para la oligarquía, “agotado” significa que, tal como sostiene Guzmán recordando perfectamente la argumentación de los pensadores reaccionarios del siglo XIX (Donoso Cortés), el pacto de 1925 no habría estado suficientemente inmunizado frente a la aparición del socialismo, al punto que este pudo llegar al gobierno en 1970. Si esto es así, es porque la instancia “pueblo” debe ser erradicada definitivamente.

Así, no queda otra fórmula más que construir una suerte de búnker constitucional premunido de todos los dispositivos inmunitarios orientados a neutralizar a los de “abajo”. En otros términos, para Guzmán se trata de hacer lo que Fernando Atria (2016) denomina una “constitución tramposa” en la medida que ofrece un orden

puramente económico, pero exento de eticidad, puesto que la instancia del pueblo será neutralizada. Para la Constitución de 1980, prácticamente no hay “pueblo” en cuanto instancia deliberativa y, en este sentido, expresa una axiomatización del fantasma portaliano; el nuevo pacto oligárquico debía revertir totalmente el terreno ganado por la Unidad Popular, destruyendo, vía la intensificación del arte de gobierno de los dispositivos securitarios y económicos implementados por la dictadura, la potencia de los cuerpos, restituyendo el mítico *peso de la noche*, pero de forma renovada: el conservadurismo estatista de cierta derecha prevalente en el siglo XX da paso al conservadurismo economicista de los neoliberales.

Democracia portaliana

El fantasma portaliano suturado bajo el nuevo pacto oligárquico de 1980 se vio interrumpido, primero, por las potencias de los años ochenta que mostraron la debilidad de la dictadura, y luego, por la reactivación compleja, lenta y muy parcial de dichas potencias en el nuevo marco de la episteme transicional. Quizás, la transición no fue más que el *peso de la noche* de la dictadura y, en este sentido, el apaciguamiento o “neutralización” (para decirlo en la jerga atriana) de la *república de los cuerpos*, cuya máxima expresión había sido alcanzada durante la Unidad Popular. En otros términos, así como Portales pudo introyectar la monarquía en la república, la transición introyectó el principio de la dictadura en y como democracia. En este sentido, la transición de los últimos treinta años fue más que una *democracia portaliana*.

Es bajo esta ofensiva que nos ubicamos en octubre de 2019: la re-vuelta popular es una composición de fuerzas heterogéneas, pero suficientemente intensa como para fisurar el pacto oligárquico de 1980. Se destituyó al “neoliberalismo” de la versión *Chicago Boys*, sobre todo si consideramos que por “neoliberalismo” no deberíamos entender un sistema económico simplemente, sino una forma

específica de *gobierno de los cuerpos* y, por tanto, a un fantasma que, en nuestro caso, sigue siendo la réplica del portaliano, en la medida que, como ha visto Cristi, combinará los principios de “autoridad” y “libertad” en un mismo orden: “autoridad” de un orden político muy jerárquico sostenido por la hipertrofia presidencialista y “libertad” de un orden económico que solo ofrece libre circulación a los capitales. Como para Portales, el orden político jurídico-político promovido por la Constitución de 1980 opera como condición de posibilidad para el orden económico-gestional. Así, lo que está en juego es la constitucionalización del neoliberalismo, esto es, el ejercicio de un orden neoliberal que no se restringe a la dimensión económica, sino que resulta integral a la dimensión moral y política (Cristi, 2021).

Digámoslo de esta forma: si la dictadura instaló la máquina constitucional, la democracia consolidará su pacto. En este sentido, lo que termina anulado en la revuelta popular de octubre de 2019 es precisamente ese orden neoliberal constitucionalizado: la revuelta popular abrió un campo de potencias que no estaban contempladas en los cálculos constitucionales, y los nuevos antagonismos y luchas de la *república de los cuerpos* destituyeron al pacto oligárquico de 1980.

La destitución octubrista dejó al fantasma portaliano vacío, con una capacidad parcial de suturar nuevamente al dispositivo teológico político del Estado-Capital, y expuso a la luz del día una verdad feroz: que tras él no había nada ni nadie. Ningún sujeto ni supuesto saber esperaba, ningún pastor nos guiaba, ningún fundamento u origen pervivía, sino simplemente el “abuso institucionalizado” o, si se quiere, el total arbitrio que brillantemente Pier Paolo Pasolini muestra en su (anti) película *Saló, los 120 días de Sodoma*.

Golpe portaliano

Por “golpe portaliano” no designo un momento de instauración de la violencia en el que se pueda reconocer un antes y un después, sino a un proceso cuyos límites son borrosos, pero que opera a partir de

dispositivos de control –es decir, democráticos– que neutralizan la *república de los cuerpos* y la sobrevenida “constituyente” del proceso, separando a los cuerpos de sus potencias. Proceso que inercializa a los cuerpos (los vuelve pasivos) y que Portales designa bajo la expresión *el peso de la noche*. El paso de la *república de los cuerpos* al *peso de la noche* implica la separación implementada por el arte de gobierno y su fantasma. Dos dispositivos fueron en este sentido clave: uno de naturaleza jurídico-política, que se cristaliza en los estados de excepción y el Acuerdo del 15 de noviembre del 2019, y otro de manufactura biomédica, que se instala con la declaración mundial de la pandemia por parte de la OMS el 16 de marzo de 2020. Ambos operan *separando capilarmente* a los cuerpos de sus potencias gracias a los estados de excepción que declaran al contacto entre cuerpos un verdadero enemigo público: *separación para evitar la conspiración o para evitar contagio* redundan en la inercialización de los cuerpos y la progresiva instauración del *peso de la noche*. El golpe portaliano es, ante todo, un proceso *biopolítico* orientado a domesticar *la república de los cuerpos*.

Desde el 12 de diciembre de 2022 no hay más “proceso constituyente”, sino Restauración Conservadora gracias a la inercia producida. El Congreso Nacional devoró a la Convención Constitucional, y con ello el poder constituido hizo desaparecer al poder constituyente. En la medida que asistimos a la consumación de una Restauración Conservadora, ella se urdió desde un proceso puramente fáctico que articuló diversas tácticas a favor de una sola estrategia, múltiples mecanismos para lograr un solo objetivo: destruir el lugar de enunciación popular abierto desde la revuelta de 2019 y restituir el lugar de enunciación oligárquico propio de la forma “portaliana” de concebir la política. En la medida que el proceso de Restauración Oligárquica se ha sostenido en la articulación de diversas tácticas sobre la base de esa sola estrategia, en realidad, debe ser entendido como un “golpe civil y parlamentario” agenciado esencialmente desde el Congreso Nacional. Este último terminó por apropiarse del proceso político clausurando, vía un “acuerdo” oligárquico, las posibilidades

de transformación abiertas en 2019. El solo hecho que el mal poeta haya sido convocado a firmar el famoso “acuerdo” muestra el carácter deslegitimado con el que nace el proceso en curso. Un mal poeta, ahora vocero de un partido puramente fáctico, que habla el lenguaje del pastor mientras actúa como lobo.

Síntoma de lo anterior es que la misma nominación de las instancias políticas se ha reducido: de Asamblea Constituyente pasamos a Convención Constitucional y de esta ahora se nos dice que el “acuerdo” ha resuelto establecer un “Consejo”. Quizás, todo terminará en una “oficina”, aunque sin olvidar que, de hecho, todo comenzó ya en una miserable oficina donde los partidos se pusieron de acuerdo sobre doce bordes que resultan ser los doce mandamientos revelados por Dios: fronteras sagradas que impiden cualquier modificación sustantiva del actual estado de cosas; puntos que terminan consagrando el actual estado de cosas. No hay *quorum* que pueda trastocar esos doce bordes porque ellos parecen ser el propio maná que emerge de la boca de Dios.

Pero en la época del capitalismo triunfante y globalizado, el Dios en cuestión es nada más que el Capital, ergo, los doce bordes son los doce bordes de las AFP y del sistema financiero chileno que tuvo al prominente Congreso Nacional de representante: la asonada popular de octubre puso en peligro al sistema financiero y, a la vez, a los partidos políticos tradicionales (el “partido portaliano”). Así, sistema financiero y sistema político se unieron y expresaron su profunda filiación oligárquica atrincherándose contra la irrupción de los pueblos.

Finalmente, cuando el resultado del 4 de septiembre se impuso, ese hecho no podía ser leído simplemente como el rechazo popular a la propuesta de la nueva Constitución, sino más allá de ello: como la decisión popular a delegar en un conjunto de “notables” el curso total del proceso. El *plus* hermenéutico que va desde “el rechazo a la nueva propuesta constitucional” a la “delegación del proceso en el conjunto de ‘notables’” es justamente el salto que marca la profundidad del golpe civil y parlamentario en curso. Al espíritu democrático

portaliano –tan consistente en los intelectuales que frecuentan las columnas de periódicos del poder– la tesis de un golpe civil y parlamentario les parecerá demente. Como demente les pareció la revuelta popular de octubre, como los disfraces de la tía Pikachú, en realidad, como demente les parece cualquier cosa que no coincida con sus nobles modales. Pero es real que aquí ha habido un golpe. Y un golpe no “militar” (no *an old fashion*, dirían ellos), sino un *lawfare* o “institucional” (*by the new fashion*). Por eso, ese golpe se vuelve tan irreconocible, precisamente porque no aparece como tal. Su efectividad se mide por el hecho de que, al no ser “tan sanguinario” como los típicos golpes militares urdidos en la década de los setenta y al no ser necesariamente “militarizados”, sino casi enteramente “policiales”, parecen volver ilegítima cualquier crítica, urdida desde la izquierda y al progresismo contra el régimen vigente, dado que este ha terminado por imponerse no por la fuerza, sino por la institucionalidad (para nosotros, *el peso de la noche*). En otros términos, la efectividad del *lawfare* consiste en su capacidad no solo de restituir los privilegios amenazados, sino de neutralizar toda amenaza contra ellos vía las formas “democráticas”.

En el caso chileno: el plebiscito del 4 de septiembre parece desacreditar cualquier crítica contra la idea de que la derecha impuso sus términos de manera “ilegítima”, a diferencia de lo que ocurrió en 1973. Pareciera que la derecha habría terminado por “civilizarse” y, a la vez, saber interpretar el clamor popular que la izquierda no supo. El triunfo fue democrático y, en este sentido, la izquierda no tendría nada que esgrimir en contra del proceso. En este sentido, que haya sido la oligarquía la que haya podido capitalizar el dispositivo democrático a su favor introdujo el efecto político de la expropiación de la lengua: dejar a las fuerzas transformadoras sin vocabulario, sin léxico y, hasta cierto punto, obligadas a *hablar la lengua de otro*.

El golpe en curso, cuyas diversas fases se ciñen al 15 de noviembre (Acuerdo por la Paz), al 16 de marzo (declaración de la pandemia), al 4 de septiembre (plebiscito de salida) y al 12 de diciembre (nuevo Acuerdo constitucional), produjo el efecto de la *expropiación de la*

lengua producida, donde se vuelve evidente que el proyecto progresista era una cara más del partido portaliano y, en ese sentido, dicha facción gestó la renovación de clase y recomposición de la fuerza del partido portaliano.

Su conciencia histórica no estaba dirigida a organizar el pesimismo de la revuelta popular de octubre, sino a administrarlo a partir de su compensación litúrgica: símbolos, gestos y discurso jurídico. De hecho, que la campaña del Apruebo estuviera centrada en la noción de orden (capas medias) y no en dar sentido a la transformación muestra de manera prístina que el proyecto último no consistía en generar una fuerza de transformación, sino en recomponer al partido portaliano ofreciéndole una “nueva generación”.

El plebiscito del 4 de septiembre fue un momento de consolidación del proceso de renovación, al precio de perder el aura de transformación: en gran parte, un gobierno que apelaba a la “transformación” terminó siendo un “gobierno transformado”. Como si el núcleo duro del Frente Amplio en connivencia con los funcionarios de la ex Concertación no hubiera hecho más que aceptar cómodamente el que se le dijera que eran “hijos de la democracia” y, con ello, sujetivarles en virtud de la filiación “portaliana” del nuevo siglo XXI. De ahí en adelante, todo terminará en la conmemoración del presidente Patricio Aylwin vía la revelación de su estatua frente a La Moneda y, por tanto, consolidación de la renovación del partido portaliano y la *claudicación total de la disputa política con la transición*.

En otros términos, el devenir progresista de la izquierda signa su paso triunfal a la renovación del partido portaliano al precio de abandonar todo proyecto transformador.

¿Cómo se entiende, pues, el devenir del golpe portaliano señalado y la transfiguración del Frente Amplio como dispositivo de renovación oligárquica? Justamente, porque en sus diversas fases el golpe estuvo destinado, al mismo tiempo, a *civilizar* a la nueva camada generacional y a *conjurar* de por vida el atentado de los pueblos sublevados en la revuelta popular de octubre. Inscribir a los primeros en la filiación portaliana (y, por tanto, hacer que hablen y gesticulen

como ellos en cuanto “hijos”) implicó aplastar policialmente a la revuelta. En eso consistió el golpe civil y parlamentario urdido desde el inefable Congreso Nacional, en cuanto “poder constituido”.

El camino de los vencidos es siempre más lento y enrevesado. Es necesario explicar mucho, pensar todo, problematizar las ilusiones que nos trajeron hasta acá. Solo si dejamos atrás las ilusiones, podemos arrojarnos a la esperanza. Para eso, me parece indispensable volcarnos a una *crítica de la razón democrática* que sea capaz de profundizar el cuestionamiento a los treinta años de transición y exponga a la luz del día el carácter oligárquico o “portaliano” de la misma. Es precisamente frente a dicha restitución fantasmática, a dicha liturgia, que tendremos que ir a contrapelo y mostrar cómo nuestra denominada “democracia” fue siempre “portaliana”, es decir, centrada en la oligarquía como clase dominante, justamente a la que el núcleo duro del Frente Amplio y la “renovación” socialista arrimada a él se pliega entusiasta.

Desde que el expresidente paraguayo Fernando Lugo fue sacado del poder en Paraguay hace años desde el Congreso Nacional precisamente, el devenir latinoamericano de las democracias muestra que esta no puede ser aceptada simplemente como dogma, sino que debe plantearse como un problema. Ella es el *semblante del golpismo contemporáneo*, de la forma fáctica por la que todos los días van retrocediendo nuestras libertades y derechos. Y no solo en Latinoamérica, como frecuentemente se esgrime, sino en todo el mundo. La democracia ha devenido *tanática* por doquier, y bajo distintas formas, porque ese régimen es hoy el paradójico y flexible orden de la *guerra civil global* en curso. El punto de partida es este: la nueva Constitución, aquella que restituirá los privilegios oligárquicos, *ya está escrita*. La elección y redacción ulterior simplemente constituirán la liturgia confirmatoria de un proceso fácticamente realizado.

¿Qué nos queda? *Organizar al pesimismo*. Solo en esa acción podremos nuevamente atravesar el fantasma y contemplar que su “moral” no es más que un conjunto de imágenes. Liberar las imágenes del

fantasma, los gestos de la violencia, quizás, sea la tarea política por venir. Nada más, nada menos.

Bibliografía

Agamben, Giorgio (2007). *Ninfe*. Torino: Bollati Boringhieri.

Allende, Salvador (2015). *Ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica*. Santiago de Chile: Serrojo.

Atria, Fernando (2016). *La Constitución tramposa*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Cristi, Renato (2001). *El pensamiento de Jamie Guzmán*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Cristi, Renato (2021). *La tiranía del mercado. El auge del Neoliberalismo en Chile*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Encina, Francisco Antonio (1934). *Portales: Introducción a la historia de la época de Diego Portales (1830-1891)*. Vol. I. Santiago de Chile: Nascimento.

Jocelyn-Holt, Alfredo (2014). *El peso de la noche: Nuestra frágil fortaleza histórica*. Ciudad de México: DeBolsillo.

Kantorowicz, Ernest. H. (2012). *Los dos cuerpos del rey: Un estudio de teología política medieval*. Madrid: Akal.

Karmy Bolton, Rodrigo (2022). *El fantasma portaliano. Arte de gobierno y república de los cuerpos*. Santiago de Chile: UFRO.

Lacan, Jacques (1999). *Las formaciones del inconsciente: 1957-1958*. Barcelona: Paidós.

Magasich, Jorge (2022). *Historia de la Unidad Popular. Vol. I*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Marchant, Patricio (2000). Desolación. La cuestión del nombre de Salvador Allende. En Pablo Oyarzún Robles y Willy Thayer (Eds.), *Escritura y temblor* (pp. 213-234). Santiago de Chile: Cuarto Propio.

Salazar Vergara, Gabriel (2005). *La construcción del Estado en Chile (1800-1837). Democracia de los pueblos, militarismo ciudadano golpismo oligárquico*. Barcelona: Debate.

Vergara, Gabriel (2021). *Diego Portales: Monopolista, sedicioso, demoleedor (Juicio ciudadano a un anti-demócrata)*. Santiago de Chile: Editorial Universidad de Santiago de Chile.

Memorias sociales y política

Reflexiones sobre el proceso constituyente en Chile¹

*Félix Aguirre Díaz, María Angélica Cruz Contreras,
María José Reyes Andreani, Manuela Badilla,
Francisco Jeanneret Brith, Paula Eguren Álvarez,
Juan Fernando Pavez Pérez y Ernesto Bouey Vargas*

■ Doi: 10.54871/ca24l16a

Contamos con mucha evidencia que nos indica que ninguna sociedad que ha sufrido una guerra o una dictadura ha podido quedar indemne o inoculada de sus efectos una vez iniciado el proceso de capitulación, sea cual sea este. No obstante, la investigación sobre los efectos de esos pasados violentos no ha prestado suficiente atención a cómo afectan el orden político actual, porque, como ha venido sucediendo en Europa y en los países del Cono Sur americano, los esfuerzos se han focalizado en establecer y/o restablecer las responsabilidades estatales sobre las pasadas injusticias cometidas. Así, muchas de las pesquisas se han centrado en indagar los contenidos y alcances de las políticas públicas sobre memorias vinculadas a los temas de justicia, verdad, reparación y compromiso con el *Nunca Más*, pero se ha reflexionado menos respecto de cómo las disputas sobre

¹ Este texto es parte del proyecto Fondecyt Regular "Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura", N° 1210360. Agradecemos el financiamiento de ANID.

los sentidos del pasado inciden en los dilemas de lo político y la política en un orden democrático.

En este capítulo compartimos las reflexiones de un equipo interdisciplinario de cientistas sociales sobre el proceso constituyente acaecido en Chile entre 2019 y 2022. Estas discusiones emergen en el contexto de un proyecto de investigación (2021-2023) sobre la transmisión de las memorias sociales de la dictadura chilena y la disputa por el género que empujan tanto los movimientos sociales feministas y de las disidencias sexo-genéricas como los grupos más conservadores que se oponen a su transformación. En un sentido, esta reflexión era ineludible porque la investigación ha coincidido con el proceso constituyente. Lo era también porque sostenemos que en la disputa por el género no se juegan solo los derechos de las mujeres y las disidencias, sino una forma de vida en común que no puede desentenderse ni de sus condiciones históricas ni de su cultura política. A eso se suma, como argumentamos en otro lugar (Cruz Contreras et al., 2022), que hemos investigado este conflicto desde el rigor de nuestros cruces interdisciplinarios, pero también asumiendo que se trata de una práctica situada y no neutral.

Considerando el tenor de este libro, no nos detendremos en presentar el cruce de los tres campos de debate en el que se inscribe la investigación en curso –memoria social, movimientos sociales, género– ni sus resultados preliminares (Cruz Contreras et al., 2022; 2023). El foco de este capítulo es compartir una interpretación sobre el proceso político del que hemos sido parte y de los desafíos que avizoramos, considerando como clave de lectura las memorias sociales.

Del estallido al proceso constituyente

La revuelta social que comienza el 18 de octubre de 2019 movilizó memorias sobre la dictadura cívico-militar (1973-1990) que se expresaron en el miedo de ver de nuevo a los militares en las calles, el escuchar el sonido del helicóptero cotidianamente, la criminalización

de la protesta y, especialmente, otra vez la violación de los derechos humanos. Pero también activó memorias sobre la Unidad Popular (1970-1973) cuando se visualizaban las compras desmesuradas en los supermercados para aprovisionarse de alimentos, las filas para abastecerse o los saqueos a las tiendas, una suerte de contramemoria que evoca el régimen militar como una forma de “salvación” (Stern, 2010) del supuesto caos que se advertía en el horizonte del proyecto socialista derrocado.

Aunque aún estamos discutiendo sobre las causas y el significado del estallido social, lo cierto es que entre octubre y diciembre de 2019 la antigua demanda de una nueva Constitución, un tema que había estado presente en la agenda política de ciertos sectores, se transformó en el argumento que logró canalizar lo que parecía ser una crisis que se percibía con tintes catastróficos y que ponía en cuestión ya no solo los treinta pesos del alza de los pasajes que detonó las protestas, sino los treinta años de la posdictadura. De pronto, la crisis de legitimidad que había provocado la desafección era menos académica y mucho más profunda de lo que quisieran sospechar nuestros políticos. Mientras las instituciones de la política parecían “funcionar”, las familias, el lugar de la mujer en la vida pública, el sentido que le dábamos a la educación y el valor que le asignábamos al trabajo, entre otros temas, cambiaban vertiginosamente. Las movilizaciones sociales daban cuenta de que la conmoción era de tal magnitud que se mostraba capaz de desnudar de golpe todos los cambios que debíamos acometer en el ordenamiento legal, económico, cultural y político.

El acuerdo de 15 de noviembre de ese mismo año, adoptado por la mayoría de los partidos con representación parlamentaria como una forma de contención del estallido, diseñó una ruta que ofrecía una oportunidad de articular movimientos sociales y actorías que hasta entonces habían estado al margen de los espacios de incidencia en la historia política reciente. Embarcarse en un nuevo texto constitucional abría la posibilidad no solo de cerrar de una vez por todas una transición marcada por una suerte de eterno retorno al legado

de un pasado autoritario, sino de emprender también un modo de hacer memoria más allá de los márgenes que había impuesto el reconocimiento del terrorismo de Estado y de las víctimas directas de la represión política; se abría la posibilidad de asumir que la dictadura impuso también un modelo económico social marcado por un *ethos* individualista consagrado en una Constitución impuesta, a la par que la esperanza cierta de seguir apostando por vivir juntos, pero de otra manera.

Sea como fuere, el resultado del referéndum de “entrada”, convocado el 25 de octubre de 2020 y organizado en plena pandemia, fue contundente, no tanto en términos de su participación absoluta (votaron aproximadamente 7,5 millones de electores, poco más del 50 % del padrón electoral), sino porque casi el 80 % de los que participaron en la elección votó por la opción “Aprobar una Nueva Constitución”. Frente a la segunda pregunta, la opción de una convención plenamente elegida entre las y los ciudadanos, en vez de una que combinaba miembros de Congreso con personas elegidas para la Convención, también obtuvo los mismos guarismos favorables.

Tras el referéndum de entrada, el resultado de la elección de la Convención, que tuvo lugar del 15 al 16 de mayo de 2021, provocó un remezón en casi todos los pronósticos. A pesar del escaso entusiasmo que despertó en buena parte de la derecha tradicional, a pesar de la pandemia y teniendo en cuenta las atávicas dificultades que la política electoral institucional sigue imponiendo a muchos electores, sobre todo si viven en comunas pobres, a esa elección de constituyentes acudieron a votar algo más de 6,1 millones de electores, un 41,55 % del padrón electoral. Luego vinieron los resultados. Casi siete de cada diez candidatos elegidos (103) se declaraban independientes y la coalición que representaba a la centroderecha tradicional no logró alcanzar un tercio de la Convención, un porcentaje que le impediría usar el poder de veto sobre cada propuesta del nuevo texto. Por su parte, la centroizquierda tradicional obtuvo menos del 17 % de los convencionales. La nueva regla de la paridad de género, aprobada meses antes por el poder legislativo, hizo posible que el 49,5 % de los

escaños de la Convención fuera ocupado por mujeres, así como la elección de diecisiete miembros de los diferentes pueblos indígenas de Chile.² ¿Qué había sucedido?

Mientras que el votante histórico de las coaliciones de centroderecha y centroizquierda tradicionales optó, literalmente, por quedarse en casa, fue más a la izquierda donde se produjo la sorpresa: la mayor parte de los votantes se inclinó hacia la izquierda extraparlamentaria o hacia candidaturas independientes que se posicionaban como una crítica a los partidos políticos (por ejemplo, la “Lista del Pueblo” o los “Independientes no neutrales”). Varias de las candidaturas jóvenes e independientes de izquierda, muchas de ellas feministas, que venían *haciendo ruido* desde el 2018, habían realizado un enorme trabajo en los territorios durante todo el proceso pandémico previo al plebiscito y eso tuvo su impacto. Del lado de las coaliciones que mejor representaban la política institucional, la digestión de este golpe se hacía aún más pesada si sumamos el hecho de que en la elección de gobernadores, alcaldías y concejalías –que se eligieron los mismos días de la elección Constituyente– la representación también basculó claramente hacia la izquierda. Para quienes venían trabajando en la política no institucional, que había copado los escaños de la flamante Convención Constitucional, la lectura de los resultados era tentadora: ¿la prueba irrefutable de que había que poner fin a los treinta años de “la democracia de los acuerdos”?

La Convención era, sin lugar a duda, la personificación elocuente de la crisis por la que deambulaba la democracia representativa en Chile, una crisis transversal. Los partidos más afectados habían sido los que decían representar el centro político. Ya fuere a la izquierda o a la derecha, el centro había sido el espacio que más resultó horadado por los independientes y los activismos de los movimientos sociales. Pero mientras que en la derecha los partidos habían visto retroceder severamente su representación, en la izquierda concertacionista se

² Es posible consultar en la página web del Servicio Electoral de Chile (SERVEL): <https://www.servel.cl/electorado/procesos-electorales/>

había producido una verdadera conmoción, con la casi desaparición de tres de sus partidos, la Democracia Cristiana, el Partido Radical y el Partido por la Democracia: ¿hasta qué punto los partidos estaban perdiendo el control de la expresión de la soberanía popular?

Parece prudente recordar que cuando hablamos de democracia hemos de considerar que se trata de un régimen que reclama para sí una forma peculiar de organizar el gobierno del Estado y de sus instituciones, de manera que un gobierno democrático es aquel en el que las decisiones colectivas son tomadas *por todas y todos*, a través de diferentes mecanismos de decisión y de participación que responden también a algún principio democrático. Son estos principios, y, sobre todo, una relación virtuosa y equilibrada entre sus dos dimensiones o *pilares* (Mouffe, 2003) –uno de ellos heredado de las tradiciones liberal y republicana, que enfatiza los derechos *individuales de primera y segunda generación* y su protección por el Estado de Derecho; y el otro, el pilar *revolucionario* (Przeworski, 2010) y *popular*, que hace hincapié en la participación y la soberanía del pueblo– lo que permite afirmar que en la actualidad la democracia es no solo la forma de gobierno que goza de mayor legitimidad, sino también la única que merece el reconocimiento de la opinión pública y del sistema de Estados internacional.

Lo que se ha venido llamando “la crisis” de los partidos políticos contemporáneos encuentra respaldo en que los programas y el propio funcionamiento de las instituciones democráticas se están haciendo borrosos y cada vez más independientes de la subjetividad individual. Una de las posibles causas de este *vacío* político (Mair, 2015) es que se ha tendido a confundir la política con el Estado y con el sistema político. ¿Qué y quiénes estaban llenando ese *vacío* abierto entre la política tradicional y lo político?; ¿los resultados de la elección de constituyentes de ese fin de semana apuntaban a una recuperación de la soberanía popular?; ¿era el inicio de la recuperación de la memoria del despojo progresivo del control popular que había venido produciéndose en Chile desde el gobierno de la UP?

Pensamos que la elección constituyente acercó la democracia al *demos*; una fase de vuelta a lo político, a la reivindicación de ese pilar popular que se había postrado frente al otro pilar institucional durante casi cuatro décadas. La irrupción de este pilar popular no parece el resultado de una *banalización* de la política (Mair, 2015), sino de una potencial repolitización de la democracia, pero esta vez desde *abajo*, con todas las emociones (y dudas) que ello pueda conllevar. Un proceso que, conviene no olvidar, también ha experimentado la derecha en otros escenarios, y cuyo efecto ha sido la aparición de una tendencia central nacional-populista en casi todas las agendas de sus partidos. Lo que queda por ver ahora es adónde nos lleva esta irrupción popular en las agendas de los partidos de la izquierda.

Pero la expresión menos afortunada que escuchamos como diagnóstico de esa elección fue la que repetía que, desde la noche del domingo 16 de mayo, al menos políticamente, Chile era *otro país*. Sostenemos, sin embargo, que lo que había sucedido era que ese lunes de resaca electoral se hizo presente una parte del país que, para sorpresa –y/o pesadilla de muchos– había permanecido invisible a la política institucional. Ese “otro país” ahora estaba ahí, en una institución respaldada por más de seis millones de votos y redactando nada menos que una nueva Carta constitucional, y era más que probable que se empezara a percibir como una amenaza; ¿volvería la memoria fantasmagórica de la UP y la derecha social saldría a proteger el modelo heredado de la dictadura?

Memorias y movimientos sociales

Cabe mencionar que suele ser escasa la articulación y el trabajo conjunto entre el campo de los estudios sobre la memoria y el de los movimientos sociales (Zamponi, 2013), pese a que en las prácticas políticas se entrelazan continuamente.

Por una parte, y tal como hemos sostenido en trabajos anteriores, el ciclo de movilizaciones que se inicia en el 2006 en Chile, y

particularmente después de 2011, se ha caracterizado por la aparición de movimientos que han colocado en la agenda política demandas nuevas, a veces usando estrategias ingeniosamente posmodernas (García y Aguirre Díaz, 2014) y conectando con valores transversales que han ampliado el sentido de la acción política. Sin embargo, la barricada, la intervención de espacios públicos que arrastran una carga simbólica sobre y desde el pasado, o los lienzos que se usan para nuevas reivindicaciones, no se inventan del todo; se resignifican a partir de herencias pasadas (Cruz Contreras, 2022).

Por otra, memoria y movimiento se han cruzado en las movilizaciones por las memorias, es decir, en las acciones del movimiento de derechos humanos protagonizadas por los y las sobrevivientes de la represión y por las organizaciones de familiares de las víctimas del terrorismo de Estado, quienes asumieron el tremendo desafío de hacer visible los crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, como señalamos en un trabajo previo, ese desafío dejó en segundo plano otras formas de comprender el autoritarismo, otras formas de recordar socialmente el impacto de la dictadura, e incluso limitó lo que se asumía como violaciones a los derechos humanos, arriesgando una transmisión del pasado en una suerte de memoria encapsulada en el dolor despolitizado de las víctimas, sin mucha conexión con otras actorías y movilizaciones del presente (Reyes Andreani, Cruz Contreras y Aguirre Díaz, 2016).

En este sentido, nos parece que los debates sobre memorias, movimientos sociales y conflicto político han subestimado a lo menos tres cuestiones que atraviesan el proceso político que se desató con el estallido y el consecuente proceso constituyente y que han permitido ampliar el marco de lo posible hasta ese momento.

En primer lugar, las memorias de grupos o movimientos subalternos, entre ellos el feminismo, que han resignificado no solo la historia oficial sino también el pasado reciente y que han permitido mostrar las interseccionalidades de género, clase, sexualidad y racialización, articulando en sus relatos las formas de represión política y las luchas contra la dictadura (Cruz Contreras et al., 2022).

En segundo lugar, las memorias sociales dominantes no pusieron en primer plano el significado de la pérdida de derechos sociales con la imposición del modelo neoliberal, algo que comienza lentamente a fisurarse con las movilizaciones sociales de los últimos años, especialmente las del 2006 y 2011, cuando los y las estudiantes empezaron a exigir una educación de calidad gratuita, impugnaron el lucro y recordaron los efectos de la atomización y de la privatización de la educación bajo la dictadura. Además, como sugerimos en otro estudio, esa subestimación es aún más evidente cuando olvidamos las memorias de las y los pobladores de, por ejemplo, barrios populares otrora emblemáticos por sus luchas contra la dictadura y que en democracia fueron definidos como “barrios críticos” y peligrosos para el Estado (Reyes Andreani et al., 2021).

En tercer lugar, el resquebrajamiento definitivo en la política instituida de la Constitución de 1980. Una Carta impuesta por la dictadura para asegurar el legado de un modelo neoliberal en lo económico y conservador en lo sociocultural. De esa imposición tuvimos poca memoria. El estallido y el proceso constituyente permitieron poner en discusión ese legado y los desafíos que suponía disputar la falta de derechos sociales, la imposibilidad del aborto, la heteronormatividad obligatoria, entre muchos otros, pero también abrirse a memorias más largas, a propósito del debate sobre el despojo de los pueblos originarios (Correa, 2021).

La invitación a vincular memoria y movimiento, entonces, nos permite empezar a pensar cómo los movimientos sociales actuales no solo traen al presente la denuncia de los vejámenes que se vivieron en dictadura, ligados al terrorismo de Estado, sino que amplía la mirada hacia los derechos vulnerados. Como ha argumentado Mónica Iglesias (2020), permite disputar nuevas memorias que evocan el recuerdo de otros futuros que fueron imaginados en un tiempo pretérito, por ejemplo, el de la Unidad Popular, las diferentes luchas de los movimientos sociales durante la dictadura o las luchas indígenas. Reconocer ese legado permite dimensionar la importancia de contar con una Constitución realmente democrática, no solo en

su contenido, sino en cómo se gesta y se valida. El texto propuesto por la Convención Constituyente incluía, precisamente, una serie de regulaciones sobre derechos sociales, feminismos, derechos de la naturaleza, derechos a la memoria, derechos humanos, derechos de los pueblos originarios, entre muchos otros; otro modo de dirimir nuestros conflictos entre actorías muy disímiles y desiguales. Era un “ensayo”, porque durante estos treinta años de posdictadura los diferentes movimientos sociales habían estado ausentes de un espacio institucional donde aprender a articularse. Mirado así, el proceso Constituyente fue también un acto de memoria social en sí mismo; uno empujado ahora por diferentes formas de representación social y política, y, más allá de su resultado, fue un aprendizaje que vale la pena no olvidar. Queda por saber si ese aprendizaje logrará o no permear la continuación de este proceso constituyente, pues sabemos que, tras el auge de los movimientos sociales, suelen acaecer procesos de restauración del orden y la emergencia de otras memorias que glorifican el pasado autoritario.

Epílogo

Entre mediados del mes de mayo de 2021, cuando se eligió la Convención Constitucional, y el 4 de septiembre de 2022, el momento en que se cierra el proceso constituyente ciudadano con el rechazo del texto propuesto, Chile eligió un nuevo presidente, renovó por completo la Cámara de Diputados y Diputadas, y la mitad de las y los Senadores de la República.³ La casi plena desaparición de las restricciones que impuso la pandemia facilitó que la participación en estos comicios fuera significativamente superior a la que se registró en el plebiscito de entrada y en la elección de convencionales. La elección del presidente más joven de la historia republicana del país, que necesitó una segunda vuelta para derrotar a un candidato

³ Ver nota al pie previa.

ultraderechista que logró reunir el 42 % de las preferencias, no impidió que los resultados de la elección parlamentaria mostraran con claridad que la centroizquierda había perdido la mayoría en el Senado y que se había producido un significativo giro conservador en el arco de la representación ideológica de la Cámara Baja, con la llegada de un numeroso grupo parlamentario de extrema derecha y de otro contingente de diputadas y diputados, no menos numeroso, con atributos claramente populistas. A partir de ese momento, el escenario de la política institucional cambiaba por completo. El nuevo ejecutivo no contaría con el apoyo suficiente en ambas Cámaras para sacar adelante su programa de gobierno. Después de estos comicios, la derecha –nueva o tradicional– reunía mucho más de un tercio de los votos necesarios para vetar cualquier intento de reforma constitucional.

Pocos días antes de entregar este capítulo, una amplia mayoría de los partidos con representación en la Cámara Baja alcanzó un acuerdo para someter al pleno del Parlamento una nueva ruta constituyente. Esta vez el camino será distinto. Contempla la participación de tres instancias, cada una de ellas con un propósito diferente. Un Consejo Constitucional, conformado por cincuenta consejeros elegidos por votación popular, discutirá un borrador de proyecto elaborado previamente por una Comisión Experta, integrada por veinticuatro miembros elegidos por el poder legislativo (doce miembros por cada una de las dos Cámaras). Aprobada la nueva propuesta, finalmente un Comité Técnico de Admisibilidad, integrado por catorce juristas, revisará las normas aprobadas por la Comisión Experta y el Consejo Constitucional, con el fin de determinar si eventualmente podrían considerarse inadmisibles, al ser contrarias a las “bases institucionales” que se establecieron en el acuerdo. Y es que este nuevo proyecto, aunque no estará inspirado ni en la actual Carta Magna ni en el texto propuesto por la Convención Constitucional pasada, sí deberá considerar las “bases institucionales y fundamentales” que fueron establecidas en el acuerdo. Una lista de doce puntos indica, por ejemplo, que Chile es una república democrática; que es un Estado unitario y

descentralizado. Se reafirman los actuales emblemas patrios y se reconoce a los pueblos indígenas como parte de la nación chilena, que es “una e indivisible”. Se declara a Chile como un Estado Social y Democrático de Derecho, cuya soberanía tiene como límite la dignidad de la persona y los derechos humanos. El acuerdo zanja que habrá un Congreso bicameral y se reafirma la separación de los tres poderes del Estado. Se establece además la autonomía de órganos como el Banco Central, la justicia electoral, el Ministerio Público y la Contraloría, y se protegen derechos y libertades fundamentales, como la igualdad ante la ley, el derecho a la vida, el derecho a la propiedad, la libertad de conciencia y culto, el interés superior de los menores de edad y la libertad de enseñanza.

Es muy pronto para ponderar cómo será recibida esta propuesta por la opinión pública y más aún por el electorado, pero algo ya podemos adelantar. Por lo pronto, que la mayoría parlamentaria actual parece haber olvidado que el 4 de septiembre se rechazó una propuesta constitucional elaborada por una Convención elegida para ese efecto, pero no se “derogó” el resultado del plebiscito de octubre de 2020. Esta fórmula acordada, que no será plebiscitada “de entrada” para saber con certeza cuánto apoyo popular reúne, parece pensada como un resguardo de tutela sobre el único de los tres órganos elegidos por voluntad popular. Si antes la tutela del pueblo la ejercían los “caballeros” con recursos suficientes para dedicarse a la política de manera vocacional, serán ahora los expertos (debiéramos precisar que serán otros expertos, porque si algo tuvo la anterior Convención fue expertas y expertos, especialmente, constitucionalistas) elegidos por ambas Cámaras quienes estarán llamados a evitar que la política se rijan por el sentido común. Probablemente quienes se sienten en el nuevo Consejo Constitucional no se parecerán en nada a la anterior convención, no habrá tantos independientes, tantos indígenas ni tantas feministas, pero se parecerá bastante al actual poder legislativo. ¿Volveremos a la eterna transición?; ¿se comienza a fraguar una memoria del estallido que vuelve a demonizar la movilización y la participación popular?

Para evitar una nueva frustración, quisiéramos invitar a repensar un asunto que pareciera de Perogrullo: ¿quién ganó y quién perdió realmente en los plebiscitos de entrada y de salida del anterior proceso?; ¿tiene algún sentido preguntarse quién “representa” más fielmente (más democráticamente) la realidad del país, el actual Parlamento o la defenestrada Convención?; con independencia del juicio que hagamos del resultado del proceso constituyente, ¿puede permitirse el país que seis millones de electores vuelvan a sumergirse en ese “vacío” de referentes del que provienen?; ¿qué efecto tendría en el orden democrático que nos dejemos guiar por una elección –la constituyente– que permitió emerger a una parte del país, o por otra elección –la parlamentaria– que, en términos de representación, nos ha devuelto a una suerte de transición perpetua? ¿Estaremos leyendo aviesamente resultados que no son comparables, pero que tomados en perspectiva podrían revelar una alternativa de futuro?

El actual Parlamento y la desaparecida Convención son diferentes expresiones de una misma soberanía popular que ha mostrado una misma carencia: Chile es una sociedad dolorosamente fracturada, que no ha logrado procesar los conflictos y avanzar en la conformación de un marco institucional legítimo, capaz de procesar la disidencia y canalizar el malestar que explica, entre otras cosas, el estallido de 2019.

Nuestra hipótesis para interpretar el fracaso del proceso anterior es abrimos a pensar que en él influyó mucho una lectura desmesurada que los convencionales hicieron del alcance de su propia representación, que las faltas, errores y carencias de la propuesta de texto constitucional que fue sometido al voto ciudadano. También fue una prueba más de que una nueva Constitución es una condición necesaria, pero no suficiente para vislumbrar la posible salida de una crisis política y social que requiere más sentido común y más realismo político sobre los puntos en discordia, que bordes y formalismos procedimentales. A pesar de que el descrédito de nuestras instituciones democráticas parece no tocar fondo, continuamos creyendo

que serán las nuevas reglas y otro control sobre el proceso –comités técnicos, expertos, académicos– lo que evitará un nuevo descalabro.

¿Puede una democracia dar gobierno a un país prescindiendo de casi la mitad de su electorado? Naturalmente que sí. Aunque las democracias más estables suelen ser las que mejor preservan la voz de las minorías, planteado en términos agonistas, el criterio mayoritario permite a una democracia incluso gobernar “contra” esa otra mitad. La pregunta es si una democracia puede pervivir sin aspirar a representar a todas y todos. Es justamente en esa dimensión de la representación donde se ensambla el objetivo de un poder legislativo y de un poder constituyente. Desde el punto de vista de lo que significa y cabe esperar de una democracia sólida y con futuro, hay buenos argumentos para pensar que ni la Convención ni el actual Parlamento “representan” a Chile. La política institucional tiene que dar cabida a los proyectos políticos que inspiraron a los redactores del texto rechazado (había más de un proyecto), de igual manera que quienes redactaron esa carta deben reconocer que el país en el que se inspiraron no representa el Chile actual, pero, probablemente, sí un proyecto político que aspire a representar una mayoría.

Sin embargo, pensar en un país diferente supone no repetir soluciones pasadas que, como investigamos hace ya varios años, intentaron resolver los conflictos y las movilizaciones sociales solo a través de acuerdos entre partidos políticos y asesores expertos (Garretón et al., 2012). El momento posconstituyente que enfrentamos parece más que nunca necesitado de disputar su historicidad y las diferentes y desiguales memorias sociales del pasado reciente, memorias, ya no solo de la dictadura, sino también de la transición, para evitar tener que elegir entre un pasado de acuerdos y consensos vacíos como en los años noventa, el refuerzo de neoconservadurismos autoritarios o la emergencia de nuevas formas de violencia política.

Bibliografía

Correa, Martín (2021). *Historia del despojo. El origen de la propiedad particular en el territorio mapuche*. Santiago de Chile: Pehuén Editores/Ceibo Editores.

Cruz Contreras, María Angélica (2022). Memorias en movimiento: poner el cuerpo en las manifestaciones y marchas de Valparaíso (2016-2020). En Alice Salomone (Ed.), *Memorias culturales y urgencias del presente. Prácticas estético-políticas en Chile, Argentina, Uruguay y Colombia* (pp. 221-246). Santiago de Chile: Corregidor.

Cruz Contreras, María Angélica et al. (2022). Gramáticas del 8M post estallido social en Valparaíso: consignas, imágenes y memorias. En Dahiana Gamboa, Emanuel Arredondo y Ketty Cazorla (Eds.), *Chile entre estallidos, revueltas, demandas y pandemias: Reflexiones desde la cultura política, memoria y derechos humanos* (pp. 5-37). Valparaíso: Ediciones Universidad de Valparaíso.

Cruz Contreras, María Angélica et al. (2023). Feminismos, memorias y neoconservadurismos en el proceso constituyente chileno. *Revista Conversaciones del Cono Sur*, 5(2). <https://conosurconversaciones.wordpress.com/> (En prensa).

García Agustín, Oscar y Aguirre Díaz, Félix (2014). Spatial practices and narratives. The GenkiDama for education by Chilean students. *Journal of Language and Politics*, 13(4), 732-745.

Garretón, Manuel; Cruz Contreras, María Angélica y Aguirre Díaz, Félix (2012). La experiencia de los Consejos Asesores Presidenciales en Chile y la construcción de los problemas públicos. *Revista Mexicana de Sociología*, 74(2), 303-340.

Iglesias, Mónica (2020). Notas para una conceptualización de la “memoria afirmativa” de los movimientos sociales. En Ximena Faúndez, Fuad Hatibovic y Jaime Villanueva (Eds.), *Aproximaciones*

teóricas y conceptuales en estudios sobre cultura política, memoria y derechos humanos (pp. 103-130). Valparaíso: CEICPMD.

Mair, Peter (2015). *Gobernando el vacío: la banalización de la democracia occidental*. Madrid: Alianza Editorial.

Mouffe, Chantal (2003). *La paradoja democrática*. Buenos Aires: Gedisa.

Przeworski, Adam (2010). *¿Qué esperar de la democracia? Límites y posibilidades del autogobierno*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Reyes Andreani, María José et al. (2021). La transmisión de memoria como mecanismo de intervención: Estudio de caso de una población “emblemática” y “crítica” en Santiago de Chile. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 16(1), 17-163.

Reyes Andreani, María José; Cruz Contreras, María Angélica y Aguirre Díaz, Félix (2016). Los lugares de memoria y las nuevas generaciones: Algunos efectos políticos de la transmisión de memorias del pasado reciente de Chile. *Revista Española de Ciencia Política*, 41, 93-114.

Stern, Steve (2010). *Reckoning with Pinochet: The Memory Question in Democratic Chile, 1989–2006*. Durham: Duke University Press.

Zamponi, Lorenzo (2013). Collective memory and social movements. En David Snow et al. (Eds.), *The Wiley-Blackwell Encyclopedia of Social and Political Movements*. Londres: Blackwell Publishing.

Convención

Manuel Riesco Larraín

■ Doi: 10.54871/ca24l17a

Introducción

El esquema que sigue intenta comprender, a la luz de las categorías de la ciencia política clásica, el inesperado y abrumador rechazo a la propuesta de la Convención Constitucional en el plebiscito del 4 de septiembre de 2022, reafirmado el 7 de mayo de 2023 en la elección de la comisión que la habría de suceder, con el triunfo arrollador del partido de ultraderecha, el único que rechazó el acuerdo que dio origen a la susodicha comisión. A través de ese prisma, estos sucesos se visualizan como hitos importantes, pero no determinantes, en la irrupción masiva del pueblo de Chile en el ámbito político, desplegada y continuada desde el alzamiento del 18 de octubre de 2019, conocido como 18-O.

El contenido histórico de esta gigantesca irrupción popular en el espacio político, aún en pleno curso, sería acabar con medio siglo de restauración oligárquica, impuesta a sangre y fuego con intervención de una potencia extranjera el 11 de septiembre de 1973, sostenida durante casi dos décadas por el terror dictatorial y prolongada por otras tres sobre sus secuelas de temor y corrupción.

Estaría culminando de este modo la “era de las revoluciones”, como conceptualiza Eric Hobsbawm a la transición de Europa a la época moderna, iniciada en Chile con la victoria de Salvador Allende en las elecciones del 4 de septiembre de 1970. Observado en el espejo de las fases sucesivas de la Revolución Francesa, tras el 18-O el país navegaría durante unos años por aguas turbulentas equivalentes a las del período que media entre las sucesivas revoluciones de Los Miserables en 1830 y la Primavera de los Pueblos en 1848.

En el intento de nunca acabar por comprender mejor los fenómenos históricos, siempre se puede recurrir a los paralelos y correlaciones más diversas, el mismo Hobsbawm bromeaba con intentar apreciar la historia del siglo XX a partir de la evolución del *jazz*, género musical en que era experto. Pero parece mejor idea –agregaba– recurrir al poderoso arsenal de la historiografía moderna, que en el siglo XIX sugirió que su hilo conductor más firme era observar las cosas a partir de la evolución de las formas de vida y trabajo del pueblo, en la sucesión de sus modos de producción y el conjunto de estremecimientos de todo orden que acompañan la transición de unos a otros, durante los cuales las irrupciones populares masivas en el espacio político juegan un papel determinante. A inicios del siglo XX la ciencia política clásica descubrió que estas últimas siguen un curso cíclico, definiendo el no considerarlo debidamente como cretinismo político.

Desde ese punto de vista, resulta bastante evidente que Chile ha venido cursado a lo largo del último siglo su propia y agitada transformación, desde la más bien soñolienta sociedad agraria tradicional que la generación de este autor conoció de cerca en su niñez a la arrasadora vitalidad de la moderna sociedad chilena y su pueblo trabajador. Este conforma casi toda la población y nueve de cada diez viven hoy en ciudades y pueblos. Es muy joven, paritario en género y con un componente de otras nacionalidades por primera vez significativo. Es razonablemente bien calificado, con vasto acceso a todo tipo de información. Obtiene la mayor parte de sus ingresos de su paso constante por ocupaciones asalariadas precarias, en las cuales

su trabajo genera todo lo que el país produce. El pueblo trabajador ha irrumpido masivamente en política a cada década, en promedio, a lo largo de un siglo y acaba de hacerlo nuevamente el 18-O.

Todo ello muchas veces resulta vertiginoso para las generaciones mayores, pero no deja de constatar cuán distorsionada es la idea, muy a la moda en estos años, de cuestionar la evidencia misma del progreso de la vida social y las leyes que lo determinan. No parece entonces aventurado, siguiendo a Hobsbawm, intentar apreciar los fenómenos que hoy se viven enmarcados en dicho tránsito y recurrir a la experiencia de otros pueblos y regiones que realizaron el mismo camino con unos siglos de antelación, para intentar no solo comprenderlos sino también para ayudar a encauzar su curso por una senda que ojalá esquivé lo más posible a los demonios, que ya bien que se sabe, acechan por el camino.

4-S, 1970

El 4 de septiembre de 1970 Salvador Allende, candidato de la Unidad Popular, fue elegido presidente de la República de Chile. Derrotó por un estrecho margen al candidato de la derecha, Jorge Alessandri, y logró en el Congreso el apoyo de la hasta entonces gobernante Democracia Cristiana, cuyo candidato Radomiro Tomic sostuvo un programa similar al de la UP y obtuvo el tercer lugar en las urnas.

Se inició de ese modo la fase culminante de la Revolución Chilena, impulsada por una irrupción del pueblo en el espacio político que venía en ascenso a lo largo de la década de 1960, incorporando por primera vez masivamente al campesinado junto al pueblo trabajador, juventud e intelectualidad de las nacientes ciudades. Esta constituye la condición singular que, según Albert Souboul, el gran historiador de la Revolución Francesa, otorga el título a todas las auténticas Revoluciones Modernas.

El pueblo sostuvo una actividad política tan impresionante como incesante, inmensamente creativa y realizadora, hasta 1973 cuando

empezó a evidenciar algunos signos de agotamiento. Tras completar de manera radicalmente irreversible las gigantescas reformas necesarias para la época, principalmente la Reforma Agraria y la nacionalización del cobre.

La Unidad Popular y el presidente Salvador Allende estuvieron a la altura de la inmensa tarea histórica que les correspondió realizar. Esencialmente, comprendieron que el pueblo los había elegido precisamente para llevar a cabo con decisión las reformas necesarias. Aquellas cuya postergación conduce inevitablemente a los sistemas políticos a la hecatombe, como repetía una y otra vez el presidente Arturo Alessandri Palma en un momento parecido al de hoy, hace exactamente un siglo.

A solo cincuenta y siete días de asumir, el 4 de noviembre de 1970 y antes de terminar ese año, el presidente Allende había presentado la Ley de Nacionalización del Cobre a un Congreso en que era minoría, pero que seis meses más tarde la aprobó por unanimidad. En un año expropiaron la totalidad de los latifundios, completando la reforma principal de la Revolución Chilena de esa forma drástica, rápida y masiva para minimizar los inevitables trastornos productivos, como dijo su ministro de agricultura Jacques Chonchol, legítimo padre de la Reforma Agraria, que la venía impulsando desde el gobierno de Eduardo Frei Montalva. Así se procedió con muchas otras reformas gigantescas del gobierno de la UP en todos los ámbitos de la vida nacional, de las cuales quizás la más bella y de impacto más profundo es dar medio litro de leche diario a cada infante, medida que se implementó desde el día que asumió y que se mantiene hasta hoy.

La Unidad Popular y Salvador Allende cumplieron así con su deber ante la historia, apoyados en la movilización desplegada por el pueblo, hicieron lo que hay que hacer en los períodos revolucionarios, que es avanzar con toda decisión. A la inversa, quizás la causa principal de su derrota en 1973 puede haber sido precisamente el no haber aquilatado debidamente los indicios de agotamiento de la movilización popular y, tras haber realizado las reformas necesarias,

pasado oportunamente a la defensiva como propuso entonces el presidente y parte de su coalición.

11-S, 1973

Hace medio siglo, el 11 de septiembre de 1973 (11-S), el pueblo chileno cayó aplastado por una fuerza militar abrumadora, manteniendo en alto su dignidad simbolizada en la inmolación del presidente Salvador Allende en aras a su lealtad, lo que valió a ambos el respeto, admiración y cariño universal e imperecedero de la humanidad. La contrarrevolución militar fue digitada desde el extranjero por la principal potencia del mundo, y se apoyó principalmente en la insurrección, armada y dispuesta a arriesgar el pellejo, de miles de patrones expropiados por la Reforma Agraria.

El 11-S restauró por la fuerza a esa vieja oligarquía agraria que había hegemonizado a la sociedad chilena durante los dos siglos previos por la fuerza de tanto en tanto, pero principalmente por la razón, como toda hegemonía legítima. Había perdido esta condición desde mediados del siglo XX con el ocaso del viejo modo de producción que la sustentaba, denominado inquilinaje o pago en trabajo.

Las transitorias restauraciones por la fuerza de viejas élites desplazadas por las revoluciones junto al modo de producción que las sustentaba, siniestro graznido final de tales pajarracos, no constituyen una exclusividad de Chile ni mucho menos. El caso clásico lo pinta Víctor Hugo a trazos trágicos en la imagen sangrienta de la restauración del rey de Francia sobre los campos humeantes de Waterloo, sembrados hasta donde se perdía la vista con los cadáveres de los héroes revolucionarios de Francia, caídos en valeroso combate contra Europa entera. A lo largo del cuarto de siglo precedente guillotinaron a su rey, al viejo régimen y se guillotinaron unos a otros, al tiempo que legaron al mundo las modernas repúblicas, el sistema métrico decimal, el Tricolor, la Marsellesa y la Internacional, junto al moderno ejército de ciudadanos movilizado para rechazar la

invasión de su tierra y luego voltear a todos los reyes del continente. Guardando con modestia las proporciones históricas, pero con grandeza no menos trágica, La Moneda en llamas quedará también grabada en el imaginario universal de las Revoluciones Modernas.

La restauración por la fuerza de la vieja oligarquía agraria chilena, más precisamente de sus vástagos disfrazados de revolucionarios neoliberales, constituyó un gigantesco retroceso histórico en todos los ámbitos de la vida económica, social, política y cultural del país. Como todas las restauraciones. Así será apreciado por la historia y que en esto nadie se equivoque. Una cosa bien diferente es que durante este oscuro período político y a pesar de él, las gigantescas fuerzas sociales y económicas, empujadas desde las profundidades tectónicas por la urbanización y desatadas por los cambios irreversibles realizados por la Revolución Chilena, transformaron el país de arriba abajo, en todos los ámbitos de la vida, para siempre.

Quizás el mejor ejemplo del carácter profundamente reaccionario de la restauración chilena lo constituye la educación pública. El presidente Allende pudo afirmar que en su gobierno tres de los diez millones de habitantes de entonces estaban matriculados en el sistema nacional de educación pública, que en todos sus niveles era gratuito y de calidad distinguida internacionalmente. Hoy, tras medio siglo de desmantelamiento, destazamiento y privatización de ese sistema, poco más de cuatro de los veinte millones de habitantes del país están matriculados en el sistema de educación, público, subvencionado, financiado con créditos subsidiados, y privado a secas, en todos sus niveles y modalidades. Es decir, la matrícula se ha reducido de 30 % a 20 % de la población. La calidad de la educación es de regular a mala y las familias deben sostenerla en parte importante contrayendo deudas y con dinero de su bolsillo.

Si la cobertura ha subido hasta ser completa en básica y media y alcanzar cerca de la mitad con estudios terciarios, ello no se debe a que el sistema educacional haya crecido más que la población, al revés, ha crecido un tercio menos. La cobertura por tramos de edad ha aumentado porque la proporción de niños y jóvenes se ha reducido

fuertemente debido a la transición demográfica que acompaña a la transición a la modernidad en todos los países. Incluso en universidades, cuyo crecimiento reciente se alardea como “espectacular”, hoy estudian 683.000 personas (Servicio de Información de Educación Superior [SIES], 2022), número que está estancado desde hace un quinquenio y representa hoy un 3,4 % de la población. Medio siglo atrás, en 1973, había 145.000 matriculados en universidades (Brunner, 1984), un 1,45 % de la población de entonces, pero esa cifra crecía a un ritmo vertiginoso ¡que la duplicó entre 1970 y 1973!

La restauración oligárquica, inspirada en la locura extremista neoliberal, como la califica Hobsbawm, y posteriormente en el oportunismo de la así llamada “tercera vía”, ha generado gigantescas distorsiones y abusos en la economía y la sociedad. La principal es la entrega, manifiestamente inconstitucional y sin pago significativo, a un puñado de mineras, casi todas extranjeras, del 70 % del cobre extraído del territorio, cuyos costos son pagados en su mayor parte por los subproductos que lo acompañan y cuyo valor promedia el equivalente a la mitad de los ingresos totales del Estado por todos los conceptos. Ello ha generado un estado dentro del Estado. Con el rédito de ese despojo, las mineras privadas ejercen su hegemonía sobre el resto del empresariado, el sistema político y la sociedad toda. Por añadidura, el resto de los mercados están sometidos a control monopolístico, muchas veces comprobado y sancionado, que abarcan desde las finanzas, el comercio y los medicamentos hasta la producción de pollos y el papel higiénico.

De este modo, un puñado de grupos oligárquicos que no son auténticamente capitalistas sino rentistas, se han hecho superricos, principalmente, bueno, con la renta de los recursos apropiados y el sobreprecio cobrado en los demás mercados. El resultado es un freno al desarrollo económico impulsado por el capitalismo moderno, la fuente exclusiva de cuya riqueza siempre es el valor agregado por el trabajo en la producción de bienes y servicios que se venden en mercados competitivos. Bien sabido es que Chile, en cambio, no produce ni siquiera los insumos requeridos para el cobre que extrae,

ni tampoco refina la mayor parte del que exporta, desperdiciando la evidente y gigantesca ventaja comparativa con que cuenta la capacidad productiva de su valiosa y moderna fuerza de trabajo si la ocupa en industrias relacionadas con la minería, en lugar de emplearla en su mayor parte en el comercio, finanzas y otros servicios no productivos. Por así decirlo, la restauración oligárquica ha entregado el país a un puñado de jeques sin turbante.

A las distorsiones sociales y económicas referidas, la restauración sometió desde el primer día al pueblo trabajador aplastado a toda suerte de abusos cotidianos. Aparte de los crímenes, genocidio, vejaciones masivas y todo tipo de violación de los derechos humanos cometidos por la dictadura, durante medio siglo la oligarquía restaurada ha venido imponiendo al pueblo gigantescos abusos económicos.

De entrada, le bajó el sueldo a la mitad a todo el pueblo trabajador, mediante el simple expediente de falsificar el índice de precios al consumidor, IPC, con base al cual se calculan los reajustes de remuneraciones de las cuales este obtiene la mayor parte de sus ingresos. Al fin de la dictadura, los salarios promediaron un 80 % de su valor anterior al golpe. Los del magisterio, EE.PP. y otras personas trabajadoras especialmente odiadas por los latifundistas se rebajaron a menos de un tercio tras el golpe y mantuvieron ese nivel hasta el fin de la dictadura. Ellas no recuperaron plenamente el nivel salarial previo al golpe sino hasta bien entrado el nuevo milenio, y en el caso del magisterio, recién en el segundo gobierno de la presidenta Bachelet.

Otro abuso económico importante contra el pueblo trabajador fue el desvío de la mayor parte de las cotizaciones previsionales al ahorro forzoso tras la dictación en 1981 del DL3500 que creó las AFP. El resultado de ello es que mes tras mes, año tras año, las cotizaciones descontadas a los salarios han más que duplicado el costo de las pensiones pagadas por dicho sistema en su conjunto, las cuales por añadidura han sido financiadas en su mayor parte por subsidios monetarios directos del fisco. El modesto aporte del sistema AFP al pago

de estas lo financian con parte menor de las cotizaciones corrientes. El fondo AFP no ha financiado ni financiará jamás pensión alguna.

La suma de los excedentes corrientes así generados supera con creces el valor actual del fondo AFP, la totalidad del cual consiste así en aportes netos de afiliados y el fisco. Estos han financiado adicionalmente buena parte de los retiros efectuados. Las careadas ganancias brutas del fondo AFP apenas cubren las comisiones y primas cobradas por los administradores del sistema y en varias ocasiones, cuando el valor del fondo cae violentamente en las crisis, ni siquiera alcanzan para eso.

Visto desde otro ángulo, el excedente de cotizaciones y subsidios menos pensiones pagadas es la medida precisa del costo fiscal del sistema AFP, puesto que, recaudando lo mismo y pagando las mismas pensiones, dicho excedente sería hoy superávit fiscal neto. Lejos de representar un alivio a las cuentas fiscales, el desvío al ahorro forzoso de las cotizaciones previsionales, que en todos los países es el segundo tributo que más dinero recauda de modo estable, ha generado un déficit y endeudamiento fiscal de proporciones siderales. De este modo, se ha venido transfiriendo cada mes una parte de los salarios a la creación de un fondo gigantesco para goce de un puñado de grandes empresarios, principalmente los que controlan el sistema a partir de sus compañías de seguros, que constituyen el corazón de este.

Tal es la herencia de la restauración y, hay que decirlo, tres quintos de ese período han transcurrido en democracia. La dictadura acabó tras la Rebelión Popular, una nueva irrupción masiva del pueblo de Chile en el espacio político, la más heroica, sacrificada y compleja de la historia nacional. Sin embargo, los gobiernos democráticos que siguieron, si bien significaron un gran avance en casi todos los aspectos, no fueron capaces de corregir las principales distorsiones y abusos arriba reseñados. Por el contrario, los agravaron.

Esa fue la causa del 18-O. “No son treinta pesos sino treinta años” fue una de sus consignas principales. Un periodista radial talentoso, aunque muy reaccionario, definió de manera precisa su carácter histórico cuando por esos días dijo a sus auditores que “el 18-O está

acabando lo que se inició el 11 de septiembre de 1973”, es decir, la restauración oligárquica.

18-O, 2019

A partir del 18-O, a través de una pandemia sin precedentes que derrotó con disciplina, unidad y capacidad de acción colectiva, efectivas y emocionantes, el pueblo de Chile ha vivido uno de los períodos de actividad política más intensos de su historia. Las impresionantes imágenes de su lucha de barricadas han dado la vuelta al mundo, recordando la Libertad guiando al pueblo, inmortalizada por Delacroix.

Menos visible fue la inmensa capacidad de organización que evidenció antes de la pandemia, manifestada en la organización espontánea de cabildos en cada vecindario, comuna, región y a nivel nacional, junto a la rápida conformación de un estado mayor de las organizaciones sociales y sindicales, conducida por estas últimas, y desde luego las organizaciones que participaron en la primera línea de la lucha de barricadas. Todo ello llevó al gobierno de entonces a denunciar que una imaginaria “mano mora” estaría conduciendo la explosión popular desde el extranjero.

La participación política más masiva del pueblo se ha manifestado en nada menos que dieciocho elecciones nacionales sucesivas a largo de los últimos tres años, según recuento del Servicio Electoral, en las que evidenció asimismo las notables cualidades de acción colectiva antes descritas. Se iniciaron con el plebiscito que por abrumadora mayoría y una participación sin precedentes, en plena pandemia, aprobó redactar una nueva constitución mediante una Convención Constitucional íntegramente elegida, paritaria en género, con escaños reservados a pueblos originarios y facilidades a candidatos independientes. Le siguieron la elección de los constituyentes, una elección nacional municipal y de gobiernos regionales, y una elección presidencial simultánea con una parlamentaria. Varias

de las anteriores con primarias, primera y segunda vuelta. Esta numerosa serie de elecciones culminó con voto obligatorio en el plebiscito del 4 de septiembre de 2022 que rechazó la propuesta de la Convención por una mayoría abrumadora y la elección del domingo 7 de mayo donde arrasó la ultraderecha.

Los resultados de esos comicios fueron una clase magistral de sociología política. Analizando los resultados y comparándolos con las elecciones nacionales de 2013 y 2017, el Servicio Electoral (SERVEL) hizo un hallazgo importante. Los resultados notablemente distintos y hasta radicalmente divergentes de cada uno de ellos no reflejan necesariamente cambios en las preferencias de los electores, sino fuertes cambios en los electores mismos. Los votantes en siete elecciones previas al plebiscito del 4 de septiembre de 2022 alcanzaron cerca de dos tercios de los electores, pero solo poco más de un tercio votó en todas ellas. Una parte cada vez diferente del resto completó alrededor de una mitad de electores que votaron en cada una de esas elecciones.

4-S, 2022 y 7-M, 2023

El plebiscito del 4 de septiembre de 2022 y la elección del domingo 7 de mayo de 2023 (7-M) son las primeras realizadas con vigencia del voto obligatorio. Falta un análisis similar, que ojalá el SERVEL publique lo antes posible, para saber a ciencia cierta si el resultado de ambas se debe principalmente a que los nuevos votantes representan un conjunto con preferencias radicalmente diferentes al resto, o si el resultado refleja una nueva distribución general de preferencias, o, lo que es más probable, una combinación de ambos factores.

Sea como fuere, todos estos resultados confirman que el pueblo chileno vive una de sus más intensas irrupciones en el espacio político y todas ellas evidencian su profunda y creciente desafección con la autoridad política democráticamente elegida. El 18-O y las elecciones que le siguieron evidenciaron la ilegitimidad absoluta de

la constitución pinochetista y de las fuerzas políticas de derecha y centroizquierda que condujeron la democracia que sucedió a la dictadura. El plebiscito del 4-S, 2022 y la elección del 7-M, 2023 reforzó lo anterior, pero arrastró a dicha ilegitimidad a la institucionalidad surgida del 18-O, la Convención y el joven gobierno encabezado por el presidente Gabriel Boric. En otras palabras, no se ha resuelto sino profundizado sucesivamente la crisis política nacional, como define estos períodos la ciencia política clásica, desplegada en Chile a partir del 18-O.

La aplastante derrota de la propuesta de la Convención y la victoria de la ultraderecha el 7-M parecen constituir un reflujo transitorio severo, pero no determinante, en el proceso de acabar con la restauración iniciado el 18-O. El resultado de ambas sin duda confirma la creciente deslegitimación del sistema político democrático en su conjunto, es decir, la crisis política nacional.

No parece justo atribuir el rechazo del 4-S, 2022 principalmente al texto constitucional consultado. Al igual que el gobierno del presidente Allende y la Unidad Popular, la Convención Constitucional fue atacada ferozmente por los poderosos, pero no por lo que hizo mal sino por lo que hizo bien. También, como dijo un importante consultor político (Tironi, 2022), porque su composición reflejaba al pueblo muchísimo mejor que la de ninguna otra institución del Estado. Su obra será reconocida con el paso del tiempo. Conceptos de la constitución rechazada, como la paridad de género, el respeto a los pueblos originarios y la naturaleza, sobrevivieron al 4-S, 2022 tal como la nacionalización del cobre y la Reforma Agraria sobrevivieron al 11 de septiembre de 1973. El pueblo de Chile, que sí reconoce en la intimidad su origen secular, no olvidará nunca la imponente figura y discurso inaugural de la primera presidenta de la Convención, Dra. Elisa Loncon.

La Convención asumió muchas causas nobles, quizás demasiadas, se entretuvo con algunas y dio demasiada importancia a otras, como el sistema político, que por definición deberían ser más bien neutrales. Pero sin duda se quedó corta en lo principal para asegurar

su legitimidad, enfrentar con decisión a los más poderosos y acabar de una buena vez con sus mayores abusos. No fue poco lo que hizo al respecto, se esforzó enormemente, pero no lo logró. A lo más, propuso facilitar la dictación de leyes al respecto.

Los abusos principales en Chile son, de muy lejos como se ha mencionado, la apropiación de cobre y otros recursos naturales, y el ahorro forzoso. Consecuentemente, las principales reformas necesarias para restablecer la legitimidad del sistema democrático son renacionalizar los primeros y acabar con el ahorro forzoso AFP. Ni más ni menos. La Convención abordó ambas y una mayoría de sus miembros votó por acabarlos (Riesco, 2022). Las bancadas de convencionales más criticadas se cuadraron con la renacionalización del cobre. Las indígenas, ecologistas, identitarias, ciertamente la izquierda, aunque lamentablemente no toda. También las personalidades más dignas y respetadas, y algunas de las más estridentes, todas ellas votaron a favor. Lograron muchos más votos que quienes estuvieron en contra, pero no alcanzaron los dos tercios requeridos para aprobar. Algo parecido sucedió con los sistemas públicos sociales, la propuesta de la Convención garantizó muchos derechos en el papel, pero no acabó clara y decididamente con el desvío a financiar negocios de grandes empresarios que por décadas se ha venido haciendo con los recursos públicos que pueden y deben financiar tales derechos.

El nuevo gobierno y Parlamento tampoco han enfrentado a poderosos para impedir que abusen del pueblo, que es la base de su legitimidad. No muestran mucha disposición a hacerlo, más allá de importantes, reiteradas y acertadas declaraciones al respecto del presidente Boric. Por el contrario, como dijo Claudia Pizarro, alcaldesa DC de La Pintana, y lo han reafirmado las encuestas, una instancia decisiva en el Rechazo fue la incapacidad del Parlamento en autorizar el llamado “quinto retiro” de fondos AFP. El gobierno no ayudó ni mucho menos. Si hubo una instancia singular que deslegitimó a las nuevas autoridades ante los ojos del pueblo dando alas al rechazo 4-S, 2022, fue esa.

Resulta útil para comprender el 18-O, el 4-S, 2022 y el 7-M, 2023 recordar el concepto central de la ciencia política clásica: la causa profunda de toda crisis política nacional, es decir, la deslegitimación completa de la autoridad política, es la incapacidad de esta de enfrentarse a los poderosos para impedir que abusen del pueblo. Dicho al revés, en palabras de Maquiavelo, autor de este aserto, la legitimidad de El Príncipe se funda esencialmente en su capacidad de impedir que los nobles abusen del pueblo. En efecto, a tres años del 18-O y a un año y medio de asumidos los nuevos gobierno y Parlamento, muy poco y casi nada ha cambiado para el pueblo de Chile. Los grandes abusos siguen más o menos igual.

Los nuevos poderes generados en la estela de aquel, la Convención, y nuevos Parlamento y gobierno no han sido hasta ahora capaces de enfrentar a los poderosos para impedir que abusen del pueblo. Ante tal incapacidad, no es raro que un pueblo alzado haya expresado masivamente en las últimas dos elecciones su rechazo a todo lo que provenga del sistema político. Ello solo se va a profundizar, generando nuevos hechos políticos hasta que se encuentre una salida. Como señala la trágica historia de Europa en el siglo XX, si las fuerzas democráticas ni tampoco las instituciones permanentes del Estado son capaces de enfrentar a los poderosos y acabar con los abusos, el descontento popular puede ser canalizado por canallas, la repugnante hez de la sociedad. Los resultados del 7-M así lo comprueban.

Qué hacer

El anterior Parlamento quizás salvó del colapso al sistema democrático tras el 18-O al enfrentar decididamente la feroz resistencia de los grupos más influyentes del país e imponer sus dos medidas más importantes: el acuerdo constitucional del 15-N y, en medio de la pandemia, autorizar sucesivas restituciones del fondo AFP conocidas como “retiros 10 %”.

Seamos claros, las restituciones “10 %” han sido medidas potentes, justas y progresivas por donde se las mire. Reactivaron la economía rápidamente, con mínimo impacto inflacionario puesto que no generaron emisión y repatriaron fondos, salvaron un quinto del fondo AFP de encogerse a la mitad en las turbulencias financieras de 2021 y 2022. Forzaron a un puñado de grandes empresarios, que tienen secuestrado el dinero registrado en dicho fondo y en su propiedad plena las llamadas “reservas técnicas” de rentas vitalicias, a restituir el equivalente a la mitad de la masa salarial de un año completo a los trece millones de personas que constituyen el pueblo trabajador, que votó casi completo el 4-S, 2022 y el 7-M, 2023. Más importante aún que lo anterior desde el punto de vista de la crisis nacional, fue el efecto político de los “retiros 10 %”: los poderosos quedaron al desnudo en su rechazo a los mismos y aunque jugaron todo su arsenal, incluidos funcionarios que dirigen instituciones del Estado, igualmente el Parlamento les ordenó restituir al pueblo los salarios birlados a costa de personas jubiladas.

El Parlamento actual, en cambio, no parece dispuesto a aprobar reforma necesaria alguna, por mucho que se le conceda al respecto. Rechazó la idea de legislar la moderada reforma tributaria presentada por el gobierno. De nada sirvió su larguísima y concienzuda preparación, ni su extrema flexibilidad en busca de un acuerdo. El actual Parlamento es un camino cerrado al gobierno para realizar hoy las reformas necesarias. Hay que buscar un camino diferente.

Las fuerzas agrupadas en la coalición del Apruebo constituyen la coalición política progresista más amplia de la historia del país. Son además la fuerza política más importante, de lejos. Controlan el gobierno y la mitad del Parlamento. Tienen un fuerte arraigo en el movimiento social, en sus organizaciones sindicales, estudiantiles, académicas, culturales, poblacionales, feministas, ambientalistas y muchas otras. Enfrentando una feroz resistencia de todos los poderes establecidos, lograron un 38 % de la votación en el plebiscito del 4-S, 2022 y una proporción similar en la elección del 7-M, 2023. Ninguna otra fuerza política se le aproxima en su trayectoria común a

lo largo del último medio siglo. Eligieron once de los trece últimos gobiernos, resistieron y derrotaron a Pinochet, condujeron la Revolución Chilena durante los gobiernos de Frei Montalva y Allende. Tampoco las supera ninguna en declarada unidad de propósito, realizar las reformas necesarias para que el país avance democráticamente a la modernidad plena, aunque no están muy de acuerdo en que consisten aquellas. Sin duda, hay que cuidar esta coalición como la niña de los ojos y ampliarla todo lo posible.

Sin embargo, esta fuerza política poderosa ha cometido un error estratégico garrafal, la responsabilidad principal del cual recae sobre el nuevo gobierno. Ha pecado de cretinismo político. No comprendió a cabalidad que había sido elegido para realizar las reformas necesarias y dejó transcurrir los primeros meses de gobierno sin abordar ninguna, supuestamente en espera del resultado del plebiscito constitucional.

Efectivamente, el gobierno se la jugó por el triunfo del Apruebo. Pero si ejercieron alguna influencia sobre la Convención, no fue para ayudar a que esta asumiera con decisión las principales reformas necesarias, sino al revés, intentaron morigerar sus planteamientos al respecto. Conspicuos convencionales de partidos de gobierno votaron en contra o se escabulleron de la sala al votarse la renacionalización del cobre, por ejemplo. Nadie puede afirmarlo a ciencia cierta, pero nadie puede negar tampoco que esta estrategia puede haber incidido de modo importante, quizás decisivo, en las derrotas del 4-S, 2022 y del 7-M, 2023. Sí se sabe que las encuestas registraron que el rechazo pasó adelante precisamente tras el rechazo al “5º retiro”, por ejemplo.

Lo que sí se puede afirmar de modo categórico es que esta estrategia gubernamental, la que denominaron “paso a paso”, va exactamente en contra de lo recomendado por la ciencia política clásica. Es experiencia de todos los tiempos de crisis nacional, desde los gironinos, pasando por Kerensky y Weimar, hasta De la Rúa en Argentina 2001 y una sucesión de presidentes peruanos recientes, sin ir más lejos, la de autoridades que asumieron con programas de cambio en

tiempos de actividad política popular desplegada, pero no enfrentaron las reformas necesarias en el momento adecuado. Todas fueron rápidamente sobrepasadas por otras, no necesariamente progresistas sino a veces populistas. Asumir este error y cambiar de estrategia es lo primero de lo cual debe persuadirse el gobierno y la coalición del Apruebo.

La Reforma Agraria no se podía haber consensuado con los latifundistas, tampoco la nacionalización del cobre con las mineras yanquis. Hoy la recuperación de la gran minería del cobre no se puede convenir con las mineras privadas. El fin del ahorro forzoso AFP no se puede acordar con la industria financiera que lo destina a “profundizar el mercado de capitales”. El fin de las ISAPRE no se puede consensuar con ellas. La condonación del CAE que le pone término en los hechos no se puede concertar con la industria de educación pagada, que es la que recibe por esa vía la mayor partida del presupuesto de educación superior.

En todas las áreas mencionadas el gobierno del presidente Boric tiene las atribuciones para avanzar hoy decisivamente en las respectivas reformas necesarias, y en algún caso quizás puede incluso imponerse a un Parlamento reticente. Depende solo de su voluntad y del apoyo decidido de la coalición del Apruebo.

Puede modificar la reforma de pensiones que ha presentado al Parlamento, manteniendo los aspectos referidos a la derogación del DL3500 y administración estatal de recaudaciones y pagos. Pero lo principal es renunciar a elevar las cotizaciones, lo que no es necesario para las pensiones y es profundamente regresivo. En cambio, puede acabar con el desvío de las actuales al ahorro forzoso, restituir las íntegramente al presupuesto fiscal y destinarlas a pagar pensiones dignas, ahorrando al fisco todos los subsidios respectivos. Puede lograrlo si propone adicionalmente restituir el fondo AFP. Este no tiene relación con las pensiones, puede y debe restituirse a quienes contribuyeron a formarlo en su totalidad, los afiliados activos y pensionados, y el fisco. Naturalmente, de manera responsable y extendida en el tiempo para evitar desbarajustes en la economía.

Proponer transformar el fondo AFP en un fondo de reparación por el abuso infligido, junto a mejorar las pensiones actuales de modo muy importante y ahorrar al fisco los cuantiosos subsidios actuales, puede quizás convencer al Parlamento de aprobar. La presión popular en esa dirección sería muy fuerte.

El gobierno puede condonar de inmediato las deudas del CAE, y reconocer como crédito de impuesto los pagos ya efectuados. Ello no significa desembolso fiscal significativo sino castigo de deudas por cobrar, la mayor parte de las cuales está morosa por lo demás. Ello acaba con el abuso de cobrar a las familias por la educación, lo cual siempre ha sido una responsabilidad de los empresarios que se benefician del valor agregado por una mano de obra calificada.

Asimismo, el gobierno tiene hoy la posibilidad de acabar con el sistema de ISAPRE sin causar trastornos significativos a usuarios y prestadores puesto que, como ha dicho su director, FONASA puede mantener las mismas prestaciones con los mismos prestadores, mejorando la calidad y puntualidad de pagos al ahorrarse las utilidades de las ISAPRE.

Ciertamente, por ahora no se ve en el gobierno ni la coalición del Apruebo el ánimo de asumir el error y modificar su estrategia con medidas como las propuestas. Sin embargo, la estrategia nacional del litio recién anunciada por el gobierno sí da esperanza de que se pueda dar un giro en la dirección indicada. En efecto, el gobierno ha anunciado que asume la recomendación de la Comisión Nacional del Litio de 2015 de no otorgar ninguna autorización para explotar el metal sino a empresas del Estado o controladas absolutamente por este. En el Salar de Atacama, el gobierno se propone recuperar desde ahora el control de la explotación entregada a dos empresas privadas. Implementada con decisión es sin duda la estrategia acertada.

La clave en esta materia está en ejercer las atribuciones presidenciales para que CORFO contrate hoy con CODELCO la exclusividad en la explotación del litio en el Salar de Atacama, a partir del vencimiento más o menos próximo de los arriendos actuales, con cuotas, plazos y regalías similares a los actuales. Esa sola medida convierte

de inmediato y en los hechos a la minera estatal en la empresa nacional del litio y la principal del mundo ya no solo en cobre sino también en litio e incrementa su patrimonio en el equivalente a ingresos fiscales por todos los conceptos durante un año completo. Ello constituye un hecho esencial que le permite obtener financiamiento para la puesta en marcha de las faenas con la tecnología más avanzada y completar la prospección del resto de los salares, lo que debe ser asumido en exclusiva por la estatal. La firma de ese contrato es asimismo un hecho esencial para las arrendatarias actuales, puesto que acaba con la incertidumbre respecto de lo que ocurrirá al terminarse los contratos actuales. Ello las obliga a considerar ofrecer a CODELCO el remanente de su cuota y otros activos actuales a cambio de una participación minoritaria en una sociedad conjunta controlada por la estatal, que empiece a operar desde ahora mismo.

¿Otra primavera?

Las derrotas del 4-S, 2022 y 7-M, 2023 ¿representan un reflujo secular en la actividad política popular en ascenso desde hace varios años y desplegada al máximo el 18-O? ¿O son una nueva manifestación de la profundidad de la crisis nacional en curso, originada principalmente en la postergación de las reformas necesarias también por las nuevas autoridades?

Este autor se inclina manifiestamente por la segunda alternativa y sugiere utilizar todas las atribuciones del gobierno para empujarlas ahora con decisión. El riesgo de no hacerlo es abrir espacio a una solución autoritaria de la evidente crisis nacional en curso. Son tiempos procelosos en un marco internacional extremadamente peligroso por los intentos de las potencias establecidas de frenar por la fuerza el inevitable ascenso de las emergentes.

Lo único claro es que no vienen tiempos plácidos. La revolución de Los Miserables de 1830 abrió paso a un prolongado ciclo de turbulencias que culminó en la Primavera de los Pueblos de Europa.

Iniciada desde luego en París, en una semana portentosa había derribado a todos los gobiernos del continente europeo. Como relata Eric Hobsbawm, así lo fueron constatando sucesivamente los correos que portaban la noticia de la insurrección de París a mataballos, el medio de comunicación más rápido de la época, cuando al llegar sucesivamente de París a Viena, de ahí a Budapest y Praga hasta juntarse en Berlín con el otro correo que venía directamente desde París con la preciosa noticia, comprobaban que también allí había caído el gobierno.

La Primavera de los Pueblos desató las fuerzas del capitalismo moderno y dio origen al medio siglo de oro de Europa, donde se construyeron todas sus modernas capitales y florecieron la cultura, las ciencias y las artes, todo lo cual aún hoy maravilla al mundo entero. Trágicamente, se impusieron luego los demonios que siempre acechan a la humanidad, especialmente cuando se les suma la capacidad industrial y militar moderna, y la Bella Época terminó en una larga guerra mundial que se extendió por la primera mitad del siglo XX, con su secuela de horrores sin precedentes. ¿Sucederá algo así en Chile? Por ahora, ojalá las reformas necesarias se puedan empezar a hacer desde ya y no sea necesario que el pueblo tenga que salir nuevamente a pelear en las calles para exigir las. Pero si no se hacen ahora, a nadie le quepa duda de que lo hará.

Bibliografía

Brunner, José Joaquín (1984). Informe sobre el desarrollo y el estado actual del sistema universitario en Chile. Documento de Trabajo. Programa FLACSO, N° 227.

Riesco, Manuel [@mriesco] (14 de mayo de 2022). Caso cerrado. En recursos naturales Convención Constitucional no estuvo a la altura del Congreso 1971 que nacionalizó el cobre. Al igual que la actual sólo mantuvo histórico párrafo del presidente Allende sin reservar al Estado gran minería cobre que es lo sustancial [Twit]. *Twitter*. <https://twitter.com/mriesco/status/1525609939921776647?s=20&t=BEsCDQAwR4hBovXdNL-2pwQ>

Servicio de Información de Educación Superior [SIES] (2022). *Informe 2022: matrícula en educación superior en Chile*. Santiago de Chile: Subsecretaría de Educación Superior-Ministerio de Educación.

Tironi, Eugenio (29 de julio de 2022). Tironi y su opción por el Apruebo: “Hoy trato de contener mi propio elitismo” [Entrevista realizada por Rocío Montes]. *Diario Financiero*. <https://www.df.cl/economia-y-politica/pais/tironi-y-su-opcion-por-el-apruebo-hoy-trato-de-contener-mi-propio>

**Nueva Constitución y proyectos
emancipatorios: ecología, feminismo,
plurinacionalidad**

Reconocimiento de los derechos de la naturaleza para la conservación

Una necesidad imperiosa para el nuevo proceso constituyente chileno

Amanda Huerta Fuentes

■ Doi: 10.54871/ca24118a

Presentación

Esta discusión aborda el reconocimiento y puesta en valor de los derechos de la naturaleza (DN) plasmados en la Propuesta de Constitución Política de la República de Chile (PCPRCH) (2022) que la ciudadanía por mayoría rechazó en modo general. Esto en el contexto del debate latinoamericano, rompiendo con las categorías tradicionales y aspirando a ser un insumo para el nuevo proceso constituyente en curso. En este marco, los DN plantean una respuesta jurídico institucional a la demanda por reconocer un valor intrínseco a la naturaleza, con independencia de su utilidad para la sociedad. En este sentido, esta exposición tiene como propósito contribuir a la reflexión, diálogo y proyecciones de los DN desde una perspectiva internacional, a fin de procurar la conservación de la flora y fauna y sus hábitats, y de los servicios de los ecosistemas junto a su biodiversidad. Así como también, realzar los artículos que explícitamente se refirieron a estos

derechos y cómo podrían haber gestado un cambio de paradigma de la actual relación entre la naturaleza y la sociedad en el contexto de la disminución sostenida de la biodiversidad, la sequía, la desertificación, la degradación de los suelos, aparición de plagas y enfermedades, ocurrencia de incendios, la contaminación del aire, etc., unido a la crisis climática y ecológica, al posicionar a la naturaleza como sujeto de derechos y no como objeto, definiendo los principios en los que se deberían basar estos derechos. Además, se discute cómo podría haber influido en Chile la creación de una nueva institucionalidad ambiental en la consolidación de la conservación de la naturaleza, garantizando al mismo tiempo la productividad económica. Por último, se enfatiza en la importancia de un nuevo proceso constituyente participativo, que enriquezca la discusión y cuya propuesta sea difundida por los distintos medios en los términos más veraces.

Algunos alcances sobre los derechos de la naturaleza (DN)

Antes de plantear algunas reflexiones sobre los DN que se plasmaron en la PCPRCH (2022), es preciso definir qué se entiende por naturaleza y conservación. La naturaleza puede concebirse como el mundo natural con énfasis en la diversidad biológica. Que puede tener diversos contextos, como el de las ciencias, con categorías tales como: diversidad biológica, ecosistemas, funcionamiento de los ecosistemas, evolución, biosfera, patrimonio evolutivo compartido por la humanidad y diversidad biocultural. En el marco de otros sistemas de conocimientos, comprende categorías como: la Madre Tierra y los sistemas de la vida, entre otros. La naturaleza favorece a las sociedades mediante la aportación de contribuciones a las personas, entendiéndose como tales todas las contribuciones que la humanidad obtiene de la naturaleza, los bienes y servicios de los ecosistemas, examinados por separado o en conjunto. En la esfera de otros sistemas de conocimientos, se entiende como los dones de la naturaleza, y otros conceptos similares hacen referencia a los beneficios de la

naturaleza de los cuales las personas obtienen una buena calidad de vida (Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas [IPBES], 2019). En tanto, la conservación es una disciplina orientada a la misión en la que los valores juegan un papel central, tanto de conservacionistas como de otras partes interesadas (Bruskotter et al., 2019). Los estudios sobre el papel de los valores en la conservación se encuentran dentro del campo más amplio de los valores ambientales (Kalof y Satterfield, 2005). La investigación en este campo ha ido desde la filosófica hasta la sociológica, antropológica y psicológica, que explora la gama de valores ambientales que existen desde los niveles de individuos hasta poblaciones (Schultz et al., 2005).

Por otro lado, en los últimos años se ha producido un incremento significativo de la comprensión acerca de la diversidad biológica y de los ecosistemas, así como de su importancia para la calidad de vida de las personas. También se cuenta con un entendimiento más acabado acerca de qué políticas, prácticas, tecnologías y conductas pueden mejorar la conservación y el uso sostenible de la naturaleza. Sin embargo, todavía se está perdiendo diversidad biológica, se siguen degradando los ecosistemas y muchas de las contribuciones de la naturaleza a las personas corren peligro (IPBES, 2019; Thorne et al., 2020; Terry et al., 2022). Este deterioro constante ha traído aparejados fenómenos tales como: deforestación, erosión, desertificación, pérdida de la base genética de flora y fauna, daños por incendios intencionales o por descuidos, aparición de plagas y enfermedades en vegetales y animales, contaminación del suelo, aire y agua por aplicación inapropiada de productos químicos y de ciertas actividades industriales, contaminación acústica, etc., todo ello en desmedro de la salud y calidad de vida. Con este panorama desolador, avalado por sustantivas cifras, no debemos quedar como observadores contemplativos. El deterioro de la naturaleza es un dilema colectivo, tal como lo es nuestra propia vida. Si bien la vida tiene elementos saludables como la autonomía, también comparte los problemas con las otras o los otros. El desafío consiste en indagar, practicar y ensayar

formas de asumir este deterioro de la naturaleza como un problema común y desde allí investigar sobre fórmulas, estrategias, tácticas o acciones concretas sostenibles para enfrentarlo, conciliando nuestras necesidades que podrían ser más flexibles y menos sofisticadas, armonizando con la naturaleza. La educación –entiéndase como las instituciones, escuela, liceo, centro de formación técnica, universidad– en tanto transformación social, cuyo aprendizaje es precisamente expandir la realidad, transformándonos con aquello que aprendemos, por ende, nos dota para transformar al mundo, a través de la experimentación y creación de nuevos espacios, resulta fundamental para el abordaje de esta disyuntiva. Es decir, los cambios no solo se conciben de parte de las otras o de los otros, sino también desde cada una de nosotras y cada uno de nosotros. Si con la fuerza generada por el ser humano se ha ido perturbando la naturaleza, con ese mismo ímpetu podría mitigarse, si hay voluntad de transformación y compromiso. Cabe advertir que el deterioro de la naturaleza permanecerá si la educación no es universal y socialmente justa, pues es la base del problema y allí toda la sociedad está implicada. Por lo que los cambios constitucionales pasan a ser los pilares de estas transformaciones socioculturales.

Por otra parte, los DN se han gestado como posibilidad frente a la desconexión de los seres humanos de la naturaleza misma. Ante lo cual se presentan como una solución técnica que encuentra su fuente en una ética biocéntrica, que valora todas las formas de vida y sustrae del centro al humano para ubicarlo en relación y en contacto directo con el resto de las entidades de la naturaleza. Los DN plantean una respuesta jurídico institucional a la demanda por reconocer un valor intrínseco a la naturaleza, con independencia de su utilidad para los seres humanos (Hervé, 2021).

El concepto de DN ha estado en la cultura de diversos pueblos desde la antigüedad y se reconoce como parte de las cosmovisiones de los pueblos indígenas, ligados a la idea de buen vivir. No obstante, su discusión jurídica suele remontarse a los años setenta (Stone, 1972; Hervé, 2021). En la década siguiente, la Asamblea General de las

Naciones Unidas adoptó la Resolución 37/7 del 8 de octubre de 1982, titulada “Carta Mundial de la Naturaleza”, donde se declara entre otros aspectos que la naturaleza debe ser respetada y sus procesos esenciales no deben ser perturbados (Naciones Unidas, 1982). En este mismo sentido, Chapron y López-Bao (2020) plantean que para que la conservación de la naturaleza sea efectiva ante la actual crisis de la biodiversidad se debe reconocer el DN a su existencia, el mantenimiento de sus funciones ecológicas y los procesos evolutivos. Que la naturaleza tenga derechos o sea considerada como una persona legal implicaría que se debe considerar. Si, por el contrario, dentro de la conservación los intereses de la naturaleza son subordinados por defecto a los intereses humanos, no debería sorprendernos que la conservación frecuentemente no sea exitosa.

En la actualidad, los DN se encuentran transitando el camino constitucional a nivel internacional, y Latinoamérica es un importante ejemplo en esta materia. Así, en 2008 Ecuador incluyó en su constitución un capítulo (séptimo) dedicado a proteger los DN (Constitución Política de la República del Ecuador [CP], 2008). Por otra parte, el reconocimiento ecuatoriano ha permitido abrir el debate a nivel internacional y ha servido de ejemplo e impulso para la consideración de dichos derechos en otros países (a nivel jurisprudencial) (Hervé, 2021).

En Chile, sin embargo, el 4 de septiembre de 2022, mediante plebiscito constitucional con voto obligatorio y con una amplia participación, la ciudadanía rechazó con un 62 % la propuesta de Constitución (Servicio Electoral de Chile [SERVEL], 2022), que incluía estos DN. Después de casi tres meses de diálogos constituyentes, el 12 de diciembre de 2022 diversas fuerzas políticas consensuaron un “Acuerdo por Chile”, donde definieron el establecimiento de un Consejo Constitucional y Plebiscito ratificatorio. En el punto 12 de las bases de dicho acuerdo se señala que “Chile se compromete constitucionalmente al cuidado y la conservación de la naturaleza y su biodiversidad” (Senado de la República de Chile, 2023). El 17 de enero de 2023, previas indicaciones, se publicó la ley 21.533 que modifica

la Constitución de la República de Chile con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política de la República (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2023). En este sentido, y ya que los DN precisamente propenden a conservarla y consecuentemente contribuyen con la biodiversidad de las especies, el acuerdo deja abierta la posibilidad de su inclusión en un futuro texto constitucional, dependiendo de su interpretación jurídica.

Referencias a la naturaleza en la Constitución Política de la República de Chile (1980)

La Constitución Política de la República de Chile (CP, 1980) vigente, en el Capítulo 3 “Derechos y Deberes Constitucionales”, art. 19, N° 8, señala

[e]l derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.

La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente (p. 14).

Y luego, en el art. 20, inciso 2, dice:

Procederá, también, el recurso de protección en el caso del N° 8 del artículo 19, cuando el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación sea afectado por un acto u omisión ilegal imputable a una autoridad o persona determinada (p. 22).

Si bien consagra el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, constituyéndose en un avance importante en materia de protección del medioambiente al establecer un marco normativo, en cuanto a la naturaleza, solo hace referencia a tutelar su preservación,

considerándola como objeto y no como sujeto de derechos. En cuanto al recurso de protección, se podría interpretar como una multa, por ejemplo, pero no implica necesariamente una reparación del medioambiente o de un elemento de la naturaleza.

Sobre la Propuesta Constitución Política de la República de Chile (PCPRCH) (2022)

De la lectura de la PCPRCH (2022) se puede desprender, en primera instancia, que el concepto de naturaleza estuvo contenido explícita o implícitamente en la totalidad de sus capítulos, otorgándole una transversalidad, con énfasis en uno en particular, titulado “Naturaleza y Medioambiente” (Cap. III), que desplegó los derechos y deberes asociados, siendo el más innovador por un cambio de paradigma al situar a la naturaleza como sujeto de derechos, por lo que podría asumirse que se autorregula, que tiene sus ciclos vitales particulares y se desarrolla según alcanza su equilibrio, para que así los sistemas fluyan, aunque tiene sus límites de expansión que deben ser respetados. Por lo que sería urgente conocer la naturaleza y entenderla para poder convivir con ella, conservándola con criterios sostenibles que garanticen la productividad económica necesaria para la subsistencia.

Cabe hacer notar que a partir del Cap. I “Principios y Disposiciones Generales”, en su Art. 1, inciso 2, reconoció “una relación insoluble con la naturaleza” (p. 5); luego, en su art. 8, señaló que “[l]as personas y los pueblos son interdependientes con la naturaleza y forman con ella un conjunto inseparable” (p. 6); y finalmente, en el art. 14, inciso 2, estableció que se comprometía con el respeto a la naturaleza (p. 8). Esto dio cuenta del interés sustancial por la naturaleza que la propuesta transmitió desde su inicio, con un potente mensaje.

Posteriormente, en el Cap. 2 “Derechos Fundamentales y Garantías”, art. 18, en su inciso tercero decía: “La naturaleza es titular de los derechos reconocidos en esta Constitución que le sean aplicables” (p. 9),

otorgándole un derecho que hasta ahora solo ha sido reconocido en el mundo por la Constitución Política de la República del Ecuador (CP, 2008). Cabe indicar que en la misma propuesta, en su art. 39, decía: “El Estado garantiza una educación ambiental que fortalezca la preservación, la conservación y los cuidados requeridos respecto al medioambiente y la naturaleza, y que permita formar conciencia ecológica” (p. 17), augurando un compromiso en la formación en estas materias a las generaciones actuales y futuras; y en el art. 80, inciso 1, decía: “Toda persona, natural o jurídica, tiene libertad de emprender y desarrollar actividades económicas. Su ejercicio debe ser compatible con los derechos consagrados en esta Constitución y la protección de la naturaleza” (p. 29), donde planteó un camino de cómo armonizar con las actividades económicas.

Por otra parte, en el mismo capítulo, en el art. 98, indicó:

Las ciencias y tecnologías, sus aplicaciones y procesos investigativos deben desarrollarse según los principios bioéticos de solidaridad, cooperación, responsabilidad y con pleno respeto a la dignidad humana, la sintiencia de los animales, los derechos de la naturaleza y los demás derechos establecidos en esta Constitución y en tratados internacionales de derechos humanos ratificados y vigentes en Chile (p. 34).

En el art. 99 del mismo capítulo estableció:

1. El Consejo Nacional de Bioética es un órgano independiente, técnico, de carácter consultivo, pluralista y transdisciplinario que tendrá, entre sus funciones, asesorar a los organismos del Estado en los asuntos bioéticos que puedan afectar a la vida humana, animal, la naturaleza y la biodiversidad, recomendando la dictación, modificación y supresión de normas que regulen dichas materias (p. 34).

De este modo, integró los distintos derechos, incluyendo los DN, con los principios fundamentales, enfatizando en la importancia de la investigación como pilar para el desarrollo del país, considerando, además, los tratados ya ratificados. Así también señaló la creación del

Consejo Nacional de Bioética destinado a asesorar a los organismos del Estado que pudieran afectar a la vida humana, animal, la naturaleza y a la biodiversidad, trazando un camino concreto institucional.

Quizás el art. 103, en su inciso primero, donde se afirmó: “1. La naturaleza tiene derecho a que se respete y proteja su existencia, a la regeneración, a la mantención y a la restauración de sus funciones y equilibrios dinámicos, que comprenden los ciclos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad” (p. 35), sería uno de los más sustantivos, señalando que la naturaleza tenía derecho a que se le respetara y protegiera en términos de sus funciones y equilibrios dinámicos, seguido del inciso segundo: “2. El Estado debe garantizar y promover los derechos de la naturaleza” (p. 35), enfatizando el deber que tendría el Estado en garantizar y promover los DN. Y finalmente, el art. 106, donde decía: “La ley podrá establecer restricciones al ejercicio de determinados derechos para proteger el medioambiente y la naturaleza” (p. 35), instaurando entonces restricciones al ejercicio de determinados derechos para proteger el medioambiente y la naturaleza. También en este capítulo se presentaron acciones constitucionales, destacándose el art. 119: “8. Tratándose de los derechos de la naturaleza y derechos ambientales, podrán ejercer esta acción tanto la Defensoría de la naturaleza como cualquier persona o grupo” (p. 41); esto referido a toda persona que, por causa de un acto u omisión, sufriera una amenaza, perturbación o privación en el legítimo ejercicio de sus derechos fundamentales.

El siguiente acápite, Capítulo III “Naturaleza y Medioambiente”, contempló veinticuatro artículos con treinta y tres incisos. En el art. 127, inciso primero, planteó que “[l]a naturaleza tiene derechos. El Estado y la sociedad tienen el deber de protegerlos y respetarlos” (p. 45), y en el inciso segundo, estableció: “El Estado debe adoptar una administración ecológicamente responsable y promover la educación ambiental y científica mediante procesos de formación y aprendizaje permanentes” (p. 45). Por lo cual, destacó que la naturaleza tendría derechos y que el Estado debería protegerla y respetarla, adoptar una administración ecológicamente responsable y promover la

educación ambiental y científica, dando la ineludible mirada al largo plazo.

También detalló los principios que la sustentaban, así, en el art. 128, inciso primero, decía: “Son principios para la protección de la naturaleza y el medioambiente, a lo menos, los de progresividad, precautorio, preventivo, de justicia ambiental, de solidaridad intergeneracional, de responsabilidad y de acción climática justa” (p. 45), y en el inciso siguiente señaló: “Quien dañe el medioambiente tiene el deber de repararlo, sin perjuicio de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan conforme a la Constitución y las leyes” (p. 45). Por lo tanto, dejó suficientemente claro dichos principios y el deber de reparar de quien dañe el medioambiente.

Luego, en el art. 129, inciso primero, decía: “Es deber del Estado adoptar acciones de prevención, adaptación y mitigación de los riesgos, las vulnerabilidades y los efectos provocados por la crisis climática y ecológica” (p. 45), y en el inciso segundo indicó que “[e]l Estado debe promover el diálogo, la cooperación y la solidaridad internacional para adaptarse, mitigar y afrontar la crisis climática y ecológica y proteger la naturaleza” (p. 45), resaltando que sería deber del Estado adoptar acciones de prevención, adaptación y mitigación de los efectos de la crisis climática y ecológica, promoviendo el diálogo, la cooperación y la solidaridad internacional, muy en sintonía con los tiempos que corren y con los acuerdos medioambientales de los que Chile es signatario, tanto a nivel regional como mundial. Ante estos desafíos, Acosta (2011) hacía mención de que “aflore la necesidad de repensar la sustentabilidad en función de la capacidad de carga y resiliencia de la naturaleza” (p. 338). En este mismo tenor indicaba que los análisis y respuestas deberían ser globales.

En su art. 130 (p. 45), destacó la biodiversidad de las especies nativas silvestres a través de su preservación, conservación y restauración, robusteciendo con ello la protección de la naturaleza y el medioambiente.

En el art. 132, especificó que el Estado, a través de un sistema nacional de áreas protegidas, único, integral y de carácter técnico,

debería garantizar la preservación, restauración y conservación de espacios naturales, monitorear y mantener información actualizada y garantizar la participación de las comunidades locales y entidades territoriales (p. 46), dejando un derrotero con los principios que debería contener el sistema.

Estableció también un acápite que consideró los “Bienes comunes naturales” como elementos o componentes de la naturaleza sobre los cuales el Estado tendría el deber especial de custodia con el fin de asegurar los derechos de la naturaleza y el interés de las generaciones presentes y futuras (art. 134, inciso 1, p. 46). En ese mismo artículo, en su inciso siguiente, señaló que “[e]ntre estos bienes son inapropiables el agua en todos sus estados, el aire, el mar territorial y las playas, los reconocidos por el derecho internacional y los que la Constitución o las leyes declaren como tales” (p. 46). De este modo, definió y detalló los bienes comunes naturales, y entre estos cuáles serían bienes inapropiables que el Estado debería proteger y administrar bajo los principios democráticos, solidarios, de participación y equidad.

También definió el “Estatuto de las aguas” (arts. 140-144, pp. 48-49), el “Estatuto de los minerales” (arts. 145-147, pp. 49-50) y la “Defensoría de la Naturaleza” (arts. 148-150, pp. 50-51). Este último órgano institucional podría ser crucial para el fiel cumplimiento de los DN cuando estos sean violados o vulnerados, acorde con las atribuciones planteadas.

En el Capítulo IV “Participación Democrática”, en su art. 154 garantizó la democracia ambiental, reconociendo el derecho de participación informada en materias ambientales, cuyos mecanismos serán determinados por ley. Esto naturalmente enriquecería la democracia, dotándola de participación ciudadana.

En tanto en el Capítulo V “Buen Gobierno y Función Pública”, en su art. 184, inciso 1, incluyó que “es deber del Estado en el ámbito de sus competencias financieras, establecer una política permanente de desarrollo sostenible y armónico con la naturaleza” (p. 62), afianzando con ello su concreción.

En el Capítulo VI “Estado Regional y Organización Territorial”, señaló en su art. 187, inciso 1: “El Estado se organiza territorialmente en entidades territoriales autónomas y territorios especiales” (p. 64); en su inciso siguiente, indicó: “Son entidades territoriales las comunas autónomas, regiones autónomas y autonomías territoriales indígenas [...] teniendo como límites los derechos humanos y de la naturaleza” (p. 64); y en su art. 193, mencionó que “[e]l deber de las entidades territoriales [...] establecer una política permanente de equidad territorial, de desarrollo sostenible y armónico con la naturaleza” (p. 65). Y avanzó más detalladamente en el art. 197, inciso tercero, donde decía: “Los planes de ordenamiento y planificación ecológica del territorio priorizarán la protección de las partes altas de las cuencas, glaciares, zonas de recarga natural de acuíferos y ecosistemas”. En este sentido, cabe resaltar que propuso un estado regional y una organización territorial cuyos límites estarían dados por los derechos humanos y los DN, propendiendo a su protección con una mirada integral.

En el siguiente acápite, Capítulo IX “Sistema de Justicia”, por una parte, en el art. 307, inciso 3, hizo alusión explícita a los DN, donde señaló que “[e]l ejercicio de la jurisdicción debe velar por la tutela y promoción tanto de los derechos humanos como los de la naturaleza” (p. 114). Por otra, en su art. 333, inciso 1, dispuso que “los tribunales ambientales conocerán y resolverán acerca de la legalidad de los actos administrativos en materia ambiental” (p. 119), consecuentemente debería velar por la tutela de los DN, incluyendo su reparación.

En cuanto a las disposiciones transitorias, propuso plazos donde el presidente de la república debería implementar la Política para Restauración de Suelos y Bosque Nativo mediante un proceso de participación ciudadana (p. 153). Del mismo modo, lo estableció con la creación de la Agencia Nacional del Agua (p. 153), para convocar a una comisión transitoria ecológica (p. 155) y para la Defensoría del Pueblo y la Defensoría de la Naturaleza (p. 161).

Por último, el planteamiento de actividades participativas con metas para la creación de la: Política para Restauración de Suelos

y Bosque Nativo, Agencia Nacional del Agua, comisión transitoria ecológica, el sistema nacional de áreas protegidas y Defensorías del Pueblo y de la Naturaleza hubiesen contribuido a su materialización en términos democráticos. Por lo que el nuevo proceso constituyente tiene la misión de ampliar aún más la participación ciudadana a fin de integrar las distintas posiciones que permitan un consenso, procurando la difusión responsable de su contenido.

Conclusiones

Se concluye sobre la necesidad acuciante de incluir en el nuevo proceso constituyente chileno los DN que fueron suficientemente desarrollados en la PCPRCH (2022), planteándose como complementarios a los otros derechos, y que recogió una variedad amplia de interacciones entre los seres humanos y la naturaleza, tomando la base del conocimiento que ofrecen las ciencias naturales y sociales, las humanidades y los conocimientos de los y las profesionales y de las comunidades indígenas y locales.

Si bien por votación democrática con una amplia participación de la ciudadanía dicha propuesta fue rechazada, existen elementos que pueden lograr consenso en la población en la nueva propuesta en desarrollo, entre ellos, los DN, pues tributarían con un compromiso ambiental que involucre el diseño de normas legales con altura de miras, respondiendo a los tiempos venideros, frente a la crisis climática y ecológica, compatibilizando de esta manera la producción de un bien o un servicio y la conservación de la naturaleza, pues ambas van de la mano y se retroalimentan. Por lo que la adopción de mecanismos y herramientas concretas de protección y restauración sería una tarea urgente, que ya cuenta con ciertas factibilidades técnicas que han sido probadas en otras latitudes con resultados promisorios, a fin de contribuir a la conservación de la flora y fauna en su hábitat y de los servicios de los ecosistemas y propensión de su biodiversidad. Sumado a la ejecución de políticas públicas que permitieran

una relación distinta con la naturaleza, escuchando lo que dice la experiencia científica y la de la ciudadanía en general, a fin de impulsar la generación de cambios socioculturales. Por último, una propuesta que incluyera a los DN estaría a la vanguardia en el mundo junto a la ecuatoriana, y sería pionera en el reconocimiento y avances concretos en la protección de estos derechos a través de diversos mecanismos para su cumplimiento, bajo principios fundamentales de la gobernanza ambiental, y en consonancia con los derechos medioambientales, entendidos como el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; además, dotada de un insoslayable proceso constituyente participativo y dialogante, cuya propuesta debería ser difundida con la máxima responsabilidad.

Bibliografía

Acosta, Alberto (2011). Los derechos de la naturaleza. Una lectura sobre el derecho a la existencia. En Alberto Acosta y Esperanza Martínez (Eds.), *La naturaleza con derechos. De la filosofía a la política* (pp. 317-367). Quito: Ediciones Abya-Yala/Fundación Rosa Luxemburgo.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2023). Ley 21533 Modifica la Constitución Política de la República con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política de la República. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1187896&tipoVersion=0>

Bruskotter, Jeremy et al. (2019). Conservationists' moral obligations toward wildlife: Values and identity promote conservation conflict. *Biological Conservation*, 240.

Chapron, Guillaume y López-Bao, José Vicente (2020). The place of nature in conservation conflicts. *Conservation Biology*, 34(4), 795-802.

Constitución Política de la República de Chile [CP] ([1980] 2010).

Constitución Política de la República del Ecuador [CP] (2008). Registro Oficial N° 449.

Hervé, Dominique (2021). *Hacia una constitución ecológica: Herramientas comparadas para la consagración de la protección del medio ambiente*. Santiago de Chile: FIMA/ Facultad de Derecho-Universidad Diego Portales/Oceana.

Naciones Unidas (1982). Carta Mundial de los Derechos de la Naturaleza. https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Ultima-Tanda/Medio%20Ambiente/7.%20CartaMundialdeLaNaturaleza.pdf

Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas [IPBES] (2019). *El Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas. Resumen para los Encargados de la Formulación de Políticas*. Bonn.

Propuesta Constitución Política de la República de Chile (2022). Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Kalof, Linda y Satterfield, Terre (2005). *The Earthscan reader in environmental values*. Londres: Routledge Taylor & Francis Group.

Senado de la República de Chile (2023). Oficio de Ley al Ejecutivo N°18/SEC/23 Proyecto de Reforma Constitucional. Sesión/Leg. 106/370. https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15614-07

Servicio Electoral de Chile [SERVEL] (2022). Resultados definitivos Plebiscito Constitucional 2022. <https://www.servel.cl/centro-de-datos/procesos-electorales-vor/documentos-y-resoluciones-plebiscito-constitucional-2022/>

Stone, Christopher (1972). Should trees have standing? Towards Legal Rights for Natural Objects. *Southern California Law Review*, 45, 450- 501.

Sandbrook, Chris (2018). Conservation. En Noel Castree, Mike Hulme y James D. Proctor (Eds.), *Companion to Environmental Studies*. Londres: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315640051>

Schultz, Wesley et al. (2005). Values and their relationship to environmental concern and conservation behavior. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 36(4), 457-475. <https://doi.org/10.1177/0022022105275962>

Terry, Christopher J.; O'Sullivan, Jacob D. y Rossberg, Axel (2022). Synthesising the multiple impacts of climatic viability on community responses to climate change. *Ecography*, (5). <https://doi:10.1111/ecog.06123>

Thorne, James H. et al. (2020). Vegetation refugia can inform climate-adaptive land management under global warming. *Frontier in Ecology and Environmental*, 18(5), 281-287. <https://doi:10.1002/fee.2208>

Movimientos socioambientales y su rol en la propuesta de nueva Constitución 2022

Bastían Labbé Salazar

■ Doi: 10.54871/ca24119a

Introducción

Las masivas movilizaciones del 2019 representaron el hastío y desconfianza hacia la clase política nacional, y la figura de Sebastián Piñera de cierta manera personificó ese descontento social acumulado. La percepción de políticas públicas alejadas de las necesidades de la población fue corolario de la manifestación popular callejera que repletó por millares las principales avenidas del país.

Recordemos que en los últimos diez o quince años en Chile se vivió un auge importante de movilizaciones, teniendo su punto más alto con los/as estudiantes en 2011, pero que también se expresó masivamente contra las AFP, los 8 de marzo feministas, los movimientos regionalistas, ambientales, entre otros.

Si bien la existencia de un movimiento social y catalizador de estas urgencias en materia pública formó parte íntegra de las manifestaciones, las multitudinarias expresiones observadas durante el 2019 obedecen a múltiples factores y no responden a una estructura orgánica e ideológicamente cohesionada (Garcés, 2020). A pesar de

esto, la cuestión constitucional tomó especial fuerza, particularmente desde el 2011 y el 2019 a través de pancartas que decían: “Nueva Constitución o nada”, “Asamblea Constituyente”, entre otras.

Antecedentes históricos

En el país, los procesos constituyentes, a lo largo de toda su historia, han estado alejados de mecanismos democráticos. Es más, ninguna Constitución ha sido parte de algún proceso en donde el involucramiento del pueblo haya formado parte esencial de su redacción o su validación (Salazar, 2011).

Posterior al proceso independentista (1810-1823), controlado por la élite santiaguina y sucedido por una inestabilidad política permanente, y la época de ensayos constitucionales (1823-1828), no exento de los problemas de años anteriores, la Constitución portaliana de 1833 fue la que logró generar una estructura orgánica para el ejercicio y control político en el país. Esto, producto de una guerra civil entre las clases acomodadas del país, donde los sectores más conservadores se hicieron del poder durante todo el siglo XIX bajo un modelo ultraconservador y represivo (Grez, 2018).

Hasta allí, en las experiencias constituyentes la sociedad no había tenido ningún tipo de involucramiento, tanto en su origen como en su validación, un hecho que se perpetuó durante los casi cien años de duración de la Constitución de 1833 (Grez, 2018).

Por otro lado, la experiencia de la constituyente chica en los años veinte, que involucró a variados sectores sociales del país, terminó con la designación de comisiones a dedo por parte de Alessandri y con el beneplácito de las capas militares, consagrando el control aristocrático y liberal en el país (Salazar, 2011).

Este devenir histórico, cargado de experiencias caóticas para los intereses de las grandes mayorías, vivió otro episodio más en la historia constitucional chilena con la dictadura militar de 1973 y la constitución de Jaime Guzmán.

No es necesario profundizar en torno a las características de esta carta fundamental, tanto en lo dedocrático de su elaboración (comisión Ortúzar) como al fraudulento proceso de aprobación (plebiscito 1981), su resultado significó la instauración de un modelo neoliberal extremo, con características refundacionales, que consagró un Estado subsidiario (Heiss, 2020).

En torno a lo ambiental, hace una sencilla mención, tal como lo señala el artículo 19, N° 8: “El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza” (Constitución Política de la República [CPR 80], 1980, p. 24).

La vaguedad de esta norma supone una serie de interpretaciones que han ido en desmedro de políticas públicas que salvaguarden el medio ambiente de manera efectiva. De este articulado se esgrimen a lo menos cinco cuestionamientos: el lugar de la CPR 80 en el cual se encarga la protección del medio ambiente y naturaleza, la titularidad de la protección, los alcances del concepto de contaminación, la acción de protección y el ejercicio de tutela (Arellano y Guarach, 2021).

Un nuevo proceso constituyente para Chile

El proceso constituyente que se abre a partir de la movilización social y la salida institucional que fue el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución determinaron un itinerario para que el país tuviera por primera vez en la historia una constitución democrática.

Uno de los puntos del acuerdo, fue el establecer un *quorum* supramayoritario de 2/3, heredero de la tradición de la CPR 80. Para aprobar cualquier norma que fuera al texto constitucional, se necesitaban 104 votos de los 155 integrantes iniciales que tuvo la Convención Constitucional (CC).

Frente a la salida institucional por parte del poder constituido, las asambleas y organizaciones sociales, muchas de ellas constituidas

posterior a la revuelta del 18 y 19 de octubre, se encontraron con la difícil decisión de si sumarse a este proceso, y si así fuese, cómo hacerse parte. Frente a esta decisión, algunas optaron por disputar el proceso y otras, por mantenerse al margen.

En el análisis realizado al interior de las organizaciones, como fue el caso de la asamblea popular del distrito 20, primó apostar al escenario de apertura que generó la movilización social, capaz de incidir en la agenda pública y alcanzar un proceso constituyente, que, si bien era imperfecto y contaba con algunas limitantes, se alzó producto de una demanda genuinamente expresada en las calles.

En Chile, en los últimos años las asambleas y organizaciones sociales en parte se han volcado a la preocupación por el medio ambiente y la ecología. No es casualidad que nuestro país sea uno de los más vulnerables a nivel mundial respecto al cambio climático y sus consecuencias. Así lo señala el régimen internacional de cambio climático y lo refuerza el Ministerio de Medio Ambiente en su Tercera Comunicación Nacional de Chile ante la CMNUCC; esto, debido a que el país cumple con siete de las nueve características de vulnerabilidad, estas son: áreas de borde costero de baja altura; zonas áridas y semiáridas; zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal; propensión a los desastres naturales; zonas propensas a la sequía y la desertificación; zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica y zonas de ecosistemas frágiles y montañosos, como las cordilleras de la costa y de los Andes (Ministerio de Medio Ambiente [MMA], 2016).

Un claro ejemplo de esto, y que también se vincula a uno de los componentes más afectados del medio ambiente como lo es el suelo, es la política pública sostenida de financiamiento a empresas forestales por la sustitución del bosque nativo por especies exóticas, especialmente pino y eucaliptus. La creación del decreto-ley 701 en 1974 subsidió por décadas a las grandes plantaciones forestales, cuyo objetivo principal fue desarrollar plantaciones de alta productividad, cubriendo entre 75 y 90 % de los costos de plantación. (Vergara-Díaz, Sandoval-Vásquez y Herrera-Machuca, 2017).

La pérdida de la masa boscosa nativa y la degradación de los suelos generan importantes consecuencias. Pero no tan solo consecuencias a la naturaleza como la pérdida de biodiversidad, la reducción de la capa vegetal, erosión, entre otras. El impacto de este tipo de prácticas ha tenido efectos negativos en las comunidades humanas de estos territorios, particularmente del centro-sur del país. Esto se observa de manera potente en cifras: el 84 % de las plantaciones forestales se concentran en tres regiones: Maule, Biobío y la Araucanía (CONAF, 2013).

Las empresas y grupos económicos, entre ellos los consorcios forestales, han estado protegidos y amparados por la CPR 80. De hecho, en el primer artículo de la CPR 80, en su inciso tercero, señala que “[e]l Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos”. Queda de manifiesto el rol que tendrían las empresas (como grupos intermedios) y que se expresa con la consolidación de un modelo extractivista y responsable, en buena parte, de las consecuencias ambientales en el país.

Otro de los grandes responsables de la crítica situación climática actual es el uso y aprovechamiento de las aguas. Desde 1981 y por más de treinta años estuvo vigente un código de aguas que entregaba un control privado de los acuíferos desde un enfoque mercantil. La CPR 80, en su artículo 19, N° 24, estableció la propiedad en el uso de aprovechamiento de aguas. Tal como señala el artículo, “[l]os derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos”. Como consecuencia de esta política de décadas, comunidades completas han resultado empobrecidas, limitando el acceso a este vital elemento.

La reforma al código de aguas, que entró en vigor este 2022, reconoce el acceso al agua y saneamiento como derecho humano y que se trata de un bien nacional de uso público. En lo esencial, estas modificaciones debieran corregir en parte años de despojo y de interés

especulativo que ha contravenido incluso los acuerdos y tratados internacionales firmados por Chile en torno a los derechos humanos (ley N° 21.435 de 2022).

Un punto de inflexión en términos de movilización e interés público sobre medio ambiente fue lo acontecido con el movimiento No a Hidroaysén. De ahí en más, se producen múltiples manifestaciones y la proliferación de organizaciones de corte ambientalista que acusaban un Estado inerte e ineficiente frente al impacto de diversos tipos de proyectos inversores, especialmente mineras, forestales e inmobiliarias.

El movimiento socioambiental o ecosocial (Bookchin, 2015) se vio robustecido en los años venideros y durante la revuelta social tomó peso propio. El agua y su desprivatización emergió como una de las expresiones más reiterativas en las calles de todo Chile al calor de las protestas. Junto a esta, consignas relacionadas con la protección a los animales, resguardo del medio ambiente y derechos de la naturaleza se fueron sumando a los intereses plasmados en carteles, pancartas y lienzos.

Valorizando la experiencia internacional respecto a esta última temática, los Derechos de la Naturaleza (DN) tienen su más reciente interpretación y constitucionalización en la carta magna de Ecuador el año 2008. Este texto plantea una diferencia entre, por un lado, lo conocido como derechos ambientales o derechos humanos ambientales, en la línea sobre el habitar de los seres humanos en los territorios, es decir, derechos ambientales desde un paradigma antropocéntrico; y por otro, el concepto sobre DN, con un giro hacia lo biocéntrico o ecocéntrico. Otros países como Nueva Zelanda, Bolivia y Colombia también han avanzado hacia esta teoría jurídica que pone en relevancia los derechos de la madre tierra frente a las amenazas modernas de un mundo globalizado (Gudynas, 2019; Sohr, 2020).

Aportes de los movimientos sociales en la construcción de una constitución ecológica y las Iniciativas Populares de Norma

Los primeros meses de la Convención el trabajo se centró en la creación de un reglamento para el funcionamiento del órgano. Fueron aproximadamente tres meses el tiempo que demoró, y ya durante esta etapa prenormativa se introdujeron algunos componentes de la agenda ecológica.

El literal m del artículo 3 establecía un Principio de respeto y cuidado de la Naturaleza y aplicación de un enfoque ecológico (Convención Constitucional, 2021, p. 4). Pero no solo se menciona a la naturaleza o una política ambiental de funcionamiento en el reglamento. Para dar cuerpo al itinerario constitucional, se crearon siete comisiones, la comisión N° 5 tuvo por nombre Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico (Convención Constitucional, 2021, p. 61).

Aquí es necesario rescatar dos aspectos. El primero se relaciona con la fuerza del movimiento social que previamente se avizoraba tendrían las materias ambientales, y que se concreta con la creación de esta comisión temática. Como segundo aspecto, la integración del modelo económico y la naturaleza. Esto supuso importantes debates en la CC, ya que existía una experiencia previa, especialmente en América Latina, respecto a que no se pueden discutir disociadamente ambas temáticas, debido a que uno genera la degradación de la otra, y que es como tradicionalmente ha funcionado la economía en nuestro país, un modelo explotador que arrasa con los bienes naturales comunes.

Por otra parte, el rol protagónico de los movimientos sociales y ambientales se fue expresando por medio de las instancias de participación popular, donde uno de los mecanismos claves en la democratización de la toma de decisiones fue la inclusión de las Iniciativas Populares de Norma (IPN). Las IPN tienen su origen en las iniciativas populares/ciudadanas de ley, también conocidas en América Latina

como Iniciativa Legislativa Popular (ILP). La ILP es un mecanismo de democracia participativa que permite a los ciudadanos proponer leyes o modificar las existentes mediante la recolección de firmas. La ILP tiene sus orígenes en el derecho de petición, que se remonta a las monarquías absolutas y tiranías asiáticas, y que en la Revolución Francesa tuvo un gran papel político. A pesar de que la ILP se reguló por primera vez en la Constitución suiza de 1848, solo se permitió para la reforma constitucional a instancias de cincuenta mil ciudadanos. En el último tiempo las ILP se han extendido a otros países y se han utilizado con éxito para promover cambios sociales y políticos en beneficio de la ciudadanía (Guzmán, 2019).

De hecho, las IPN surgen como un paralelo a la experiencia legislativa mundial en cuanto a dispositivos de democracia directa. Fue una importante novedad que tuvo el pasado proceso constitucional chileno, procedimiento hasta ahora desconocido en la institucionalidad. Este mecanismo de participación popular permitió a decenas de organizaciones e individualidades llevar sus propuestas normativas al órgano encargado de la redacción.

A través de una plataforma digital, aquellas iniciativas que lograban una adhesión de quince mil personas pasaban a ser parte del debate y votación en cada una de las comisiones, y eventualmente en el pleno.

En un hecho inédito, sin precedentes en la historia chilena, 980.332 personas participaron de esta herramienta y 2.809.752 firmas fueron registradas a las distintas propuestas; once de las setenta y ocho iniciativas (14 % del total), que lograron la cifra de quince mil patrocinios, estaban directamente relacionadas con temáticas ambientales, registrándose un total de 221.895 personas (23 % del total) como patrocinantes de estas iniciativas (Del, 2022). Sumado a estas once IPN debemos agregar aquellas que mencionan a modo general o indirectamente temáticas ambientales, especialmente las IPN relacionadas con descentralización, educación y salud.

Si bien las materias ambientales incluidas en las IPN podrían ser categorizadas de varias maneras, en este mecanismo de participación

destacan algunas por sobre el resto: Animales y biodiversidad; Cambio climático y territorios en sacrificio; Aguas y alimentación.

Durante el proceso de recolección de firmas, que duró entre el 22 de noviembre de 2021 hasta el 1 de febrero de 2022, las siguientes iniciativas lograron entrar en la discusión constitucional: Animales y biodiversidad: #Nosonmuebles-Incorporación de los animales a la Constitución (25.854 firmas); Protección de los animales. Reconocimiento de la sintiencia y respeto de las culturas rurales, tribal afrodescendientes y pueblos originarios (23.652 firmas); Sujetos, No Objetos (19.137 firmas); Animales en la Constitución (17.191 firmas); 15 mil corazones por la tierra. Por el reconocimiento y la defensa de los derechos de la naturaleza (16.273 firmas); Aguas y Alimentación: Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares (28.379 firmas); Acceso al agua para toda la población (16.962 firmas) y Derecho a la alimentación, un derecho fundamental e inalienable (16.641 firmas); Cambio climático y zonas de sacrificio: Una Constitución ecológica para enfrentar la crisis climática (20.130 firmas); Protección del medio ambiente, cambio climático y fin a las zonas de sacrificio (19.249 firmas); Transformación de zonas de sacrificios a zonas de restauración ambiental (18.427 firmas).

Iniciativas incorporadas a la propuesta de nueva Constitución (PNC)

Animales y biodiversidad

En esta área, la IPN más votada fue la de la organización “Vegetarianos Hoy” a través de su campaña #Nosonmuebles, que buscaba promover la idea de que los animales no son objetos, sino seres con capacidad de sentir, con el objetivo de mejorar su protección legal e incorporarlos en la Constitución.

En los últimos años, se han registrado importantes avances en la protección de los animales en Chile. En 2018, se aprobó la “Ley

Cholito”, la cual tiene como objetivo proteger a los animales de compañía contra el maltrato y el abandono (Cámara de Diputados, 2020). Además, en 2020 se promulgó la “Ley de Tenencia Responsable de Mascotas”, la cual establece requisitos para la tenencia de animales de compañía y sanciones por su incumplimiento. Estas medidas son resultado de un movimiento cada vez más fuerte en el país que busca la protección y el respeto hacia los derechos de los animales (Cámara de Diputados, 2021).

Según una encuesta realizada por la empresa Adimark en 2020, en Chile el 5,5 % de la población se considera vegetariana y el 2,8 % se declara vegano, lo que refleja un creciente interés por el vegetarianismo y el veganismo en el país. En el año 2018, la Feria Vegana de Santiago contó con la asistencia de más de 25.000 visitantes, mientras que en 2019 esta cifra aumentó a más de 35.000 personas (Feria Vegana, s.f.).

La PNC contiene artículos específicos donde señala que los animales son seres sintientes y sujetos de especial protección junto a la protección de la biodiversidad. Si bien existe una diferencia entre derechos de los animales y la categoría de sujetos de especial protección, igualmente obliga al Estado a tomar un rol promotor en su cuidado. Es en los artículos 131 donde queda consagrada esta figura de protección, que además resuelve que el Estado debe tomar parte de una educación basada en la empatía y respeto hacia los animales. Por su parte, el artículo 132 habla sobre la protección y salvaguarda de las áreas protegidas, vital si comprendemos la complejidad de las diversas especies en cuanto a su necesidad de contar con hábitats debidamente conservados. Además, este último artículo establece una cláusula de control democrático al garantizar la participación de las comunidades locales y entidades territoriales en su gestión (PNC, 2021).

Aguas y alimentación

Otras de las iniciativas que obtuvieron un amplio y transversal apoyo ciudadano fueron aquellos que remiten a las aguas y el derecho a la alimentación. Dentro de estas iniciativas, cabe destacar el rol clave que jugaron organizaciones sociales de carácter ambiental, que tienen una importante historicidad de lucha y defensa de las aguas, especialmente contra su desprivatización. La iniciativa “Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares” fue levantada por el MAT, la Coordinación de Territorios por la Defensa de los Glaciares y Modatima. Estas organizaciones realizaron un esfuerzo conjunto a partir de procesos abiertos, en los cuales 1.128 organizaciones sociales de todas las regiones del país, de Arica a Magallanes, sumaron sus adherencias en un plazo récord de dieciocho horas. Esta IPN esencialmente buscaba establecer el derecho humano al agua y su desprivatización, gestión comunitaria, glaciares como bienes naturales intransferibles, DN y Defensoría de la Naturaleza (Diario UChile, 2022). Por otro lado, la iniciativa “Derecho a la alimentación, un derecho fundamental e inalienable”, encabezada por ANAMURI y una decena de organizaciones más, incluía medidas para garantizar el acceso a alimentos saludables y nutritivos para todas las personas, la promoción de una agricultura sostenible y la protección de la biodiversidad, esta propuesta fue clave para su incorporación de manera sustantiva en la PNC.

A partir de las IPN de aguas, se elaboró concienzudamente un Estatuto de las Aguas, una de las urgencias más reconocidas por las comunidades, que proponía un cambio radical en la protección, gestión y distribución de este vital elemento.

Desde el artículo 140 al 144 se materializó una propuesta que terminaba, entre otras cosas, con la privatización de las aguas.

De este Estatuto se desprenden los siguientes avances respecto a la actual legislación chilena: (i) [El agua como] Bien natural intransferible y el Estado como custodio; (ii) Derecho humano al agua, saneamiento y equilibrio ecosistémico; (iii) Gobernanza descentralizada y

gestión comunitaria a través de consejos de cuenca; (iv) Creación de una Agencia Nacional de Agua (ANA) para asegurar un uso sostenible del agua para las generaciones presentes y futuras (PNC, 2021, p. 48).

Uno de los elementos más innovadores en el texto tiene que ver con la gestión y participación comunitaria. Este diseño permite abrir instancias de diálogo y mesas de trabajo en conjunto, entre diversos actores de la sociedad; sector público, privados y comunidades. Las dificultades que existen hoy respecto a la distribución y el manejo de las aguas no solo se relacionan con la planificación territorial por cuencas, sino también en que las comunidades se hagan parte las decisiones. La experiencia acumulada de los Comité de Agua Potable Rural como sistemas comunitarios de agua potable rural han demostrado que, a pesar de las limitantes y la escasa participación en las decisiones de redistribución de los caudales hídricos, han podido sortear y mitigar en parte la escasez hídrica en cientos de comunas del país (Brenda et al., 2009).

Zonas de sacrificio y cambio climático

Sin lugar a duda, aquellos lugares donde la crisis ambiental y ecológica se expresa con mayor fuerza son en las llamadas “zonas de sacrificio” o “territorios en sacrificio”. El concepto de “zonas de sacrificio” se ha utilizado para describir lugares donde las actividades industriales y otras actividades humanas altamente contaminantes han afectado la calidad de vida y el medio ambiente de las comunidades que habitan en ellas. Estos territorios suelen ser lugares donde la población proviene de estratos socioeconómicos bajos y carece de poder para influir en las decisiones de las empresas y del gobierno (Bolados, 2017).

Este concepto surgió en Estados Unidos en los años ochenta, en respuesta a las preocupaciones por la contaminación ambiental y sus efectos sobre la salud de las personas. Desde entonces, ha sido utilizado por organizaciones de la sociedad civil y ambientalistas

para visibilizar la problemática de las comunidades que viven en estas zonas (Vivanco Font, 2022).

En nuestro país, las zonas de sacrificio han sido objeto de críticas y denuncias por parte de los grupos organizados, ya que se considera que las empresas y el Estado han priorizado el desarrollo económico por sobre la protección del medio ambiente y la salud de las personas.

La incorporación de la IPN asociada a esta urgencia fue elaborada por los alcaldes de Coronel, Huasco, Puchuncaví, Quintero y Mejillones (comunidades categorizadas como “zonas de sacrificio”), el CAC de Coronel y la adherencia de más de treinta organizaciones (De la Barrera, 2022). Una vez reunidas las más de quince mil firmas, esta propuesta ingresó a la discusión constitucional, viéndose materializada gran parte de las demandas planteadas, especialmente en el capítulo de III de “Naturaleza y Medioambiente”.

El año 2021, el informe del IPCC fue categórico respecto a la crisis ambiental y ecológica, ya que el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C o incluso a 2 °C era prácticamente inalcanzable, donde los principales motivos están asociados a la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). Los cambios observados no tienen precedentes en miles de años. En este sentido, sus consecuencias se han evidenciado por las alzas históricas de temperaturas, derretimiento de campos de hielo milenarios y su consiguiente aumento en el nivel del mar, cambios climáticos generalizados en todas las regiones del mundo (IPCC, 2021).

Producto de esto, el 5 de octubre del 2021 la Convención Constitucional aprobó por 137 votos un informe donde este órgano redactor se declara “en Estado de Emergencia Climática y Ecológica”. Entre otros puntos, lo central de esta declaratoria fue el reconocimiento de la crisis que se vive hoy en el país, el funcionamiento sustentable de la CC y la elaboración, en todas las comisiones, de propuestas ligadas a la educación ambiental, prevención, precaución, no regresión, mitigación, adaptación y transformación para enfrentar la crisis climática y de los ecosistemas.

En esta misma línea, la iniciativa con mayor apoyo ciudadano para hacer frente al cambio climático correspondió a la presentada por la Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC), un colectivo que agrupa a más de ochenta organizaciones del mundo ambiental, movimientos territoriales, fundaciones, sindicatos y académicos, entre otros (Por la Acción Climática, 2022). El objetivo, entre otros, era hacer frente a los riesgos del cambio climático y la vulnerabilidad de Chile frente a estos eventos.

Las IPN abrieron una puerta hacia la profundización de la democracia, una democracia de abajo hacia arriba, una que dialogue con el poder y sea capaz de construir alternativas colectivas frente a los desafíos del siglo XXI, especialmente en temáticas ecológicas. Como consecuencia de estos procesos participativos, gran parte de estas IPN quedaron contempladas en los diversos capítulos de PNC.

Desafíos y un proceso en disputa

El 4 de septiembre, día del plebiscito para aprobar o rechazar la propuesta de nueva Constitución, el Rechazo se impuso por un holgado 62 % frente a un 38 % de la opción Apruebo. Las razones de la victoria del rechazo, que permite hasta el día de hoy conservar la Constitución de la dictadura militar, aún son fuente de debate y discusión. Algunos de los puntos más debatibles y controversiales tienen relación con los mecanismos de información de la propuesta, las *fake news* o manipulación mediática, el financiamiento de ambas opciones y la figura del presidente Boric, asociada fuertemente a la opción Apruebo, en momentos que sufría una fuerte baja en términos de popularidad. Sin embargo, algunos conceptos incluidos en la propuesta derechamente causaron temor e incertidumbre en la población, tales como la propiedad privada, plurinacionalidad, sistema de justicia, entre otros.

Posterior al resultado del plebiscito, tanto el poder ejecutivo como el legislativo comenzaron a negociar el nuevo itinerario

constitucional, a propósito de la grandilocuente campaña “Rechazo para reformar”. Después de más de cien días de negociación, y tras varios fracasos en el intento de acordar una nueva ruta para dar a Chile una nueva Constitución, el 12 de diciembre un sector de la política chilena, que incluye diversas fuerzas y partidos políticos, logran zanjar un itinerario definitivo en el llamado “Acuerdo Por Chile” excluyendo a los movimientos sociales y sectores autónomos e independientes.

Este acuerdo ratifica doce principios constitucionales inamovibles previamente acordados por el Congreso nacional. Entre estos principios, lo más controversiales son: (i) la perpetuación del Senado, a raíz del diseño del poder legislativo que mantendría tanto esta Cámara como la de Diputados; (ii) la conservación de un modelo de propiedad privada reforzada, que podría colisionar con los intereses de particulares respecto a la propiedad de los derechos de aprovechamiento de aguas; (iii) y la consagración de un Estado Social y Democrático de Derecho que incluye directamente a empresas y agentes privados en la provisión de estos derechos, lo que mantendría la subsidiariedad y el negocio que actualmente realizan consorcios asociados a las AFP, ISAPRE, clínicas privadas, centros educativos, entre otros.

Junto a estos principios, el Congreso quedó con un control absoluto del proceso. Dos comités: (i) Comité de veinticuatro “expertos” quedarían como redactores de un anteproyecto de nueva Constitución y (ii) Comité de Admisibilidad, para resguardar que las normas aprobadas estén dentro del marco de los doce principios impuestos por el Congreso. Como anexo, la gente vía elección elegiría a un Consejo Constitucional para redactar la Nueva Propuesta, integrado por cincuenta personas bajo el formato de elección del Senado. El acuerdo por Chile entregaba enormes garantías al Congreso nacional, especialmente a través de los comités que designó.

El proceso constituyente fue secuestrado por un sector de la política vinculado a las élites y los grandes poderes económicos. En términos democráticos, este acuerdo significó un retroceso, puesto

que la elección de representantes pasó a un tercer plano. La cuestión constitucional en Chile se mantendrá abierta si es que las salidas institucionales no dan garantías para resolver de forma efectiva las desigualdades del país. Mientras no se ataque la raíz de los problemas y la clase dirigencial continúe entregando soluciones a la medida de quienes financian sus campañas políticas, en Chile se seguirá perpetuando una profunda desconfianza hacia sus gobernantes y, por ende, a toda la estructura del poder, que incluye por cierto el contrato social por excelencia de los Estados, la Constitución.

Bibliografía

Arellano, Gustavo y Guarachi, Federico (2021). Protección del medio ambiente en el contexto de una nueva constitución: recomendaciones en base a la experiencia comparada. *Estudios constitucionales*, 19(1), 66-110. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002021000100066>

Bergamini, Kay et al. (2017). *Principales problemas ambientales en Chile: Desafíos y propuestas*. Santiago de Chile: Centro de Políticas Públicas UC.

Bookchin, Murray (2015). *Ecología Social, apuntes desde un anarquismo verde*. Santiago de Chile: Novena Ola.

Bolados, Paola (2017). Conflictos socio-ambientales/territoriales y el surgimiento de identidades post neoliberales. *Polis (Santiago)*, 16(48), 85-105. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v16n48/0718-6568-polis-16-48-85.pdf>

Brenda, Roman; Nahuelhual, Laura y Morey, Francisco (2009). Programa de educación ambiental para comités de agua potable rural en el sur de Chile. *Educere*, 13(45), 523-529. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102009000200027&lng=es&tlng=es.

Cámara de Diputados (2020). Presidenta de la Cámara promulga la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas. <https://www.camara.cl/verNoticia.aspx?prmid=128726>

Cámara de Diputados (12 de enero 2021). Se promulga la ley que establece requisitos para la tenencia responsable de mascotas. <https://www.camara.cl/verNoticia.aspx?prmid=128726>

CONAF (2013). *Conaf, por un Chile forestal sustentable*. Santiago de Chile: Zig Zag.

Constitución Política de la República [CPR 80] (1980).

Convención Constitucional (2021). Reglamento General de la Convención [Aprobado en sesiones de fecha 14, 23, 27, 28 y 29 de septiembre de 2021].

Del, Sofía (3 de febrero de 2022). Detalle de las 78 iniciativas populares que normará la Convención Constitucional. *Pauta.cl*. <https://www.pauta.cl/politica/detalle-78-iniciativas-populares-norma-convencion-constitucional>

De la Barrera, Francisco (18 de enero 2022). De zonas de sacrificio a zonas de restauración ambiental. *Cooperativa.cl*. <https://opinion.cooperativa.cl/opinion/medio-ambiente/de-zonas-de-sacrificio-a-zonas-de-restauracion-ambiental/2022-01-18/172007.html>

Garcés, Mario (2020). *Estallido Social y una Nueva Constitución para Chile*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Grez, Sergio (2018). *Asamblea Constituyente. La alternativa democrática para Chile*. Valparaíso: América en Movimiento.

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [IPCC] (2021). *Sexto Informe de Evaluación (AR6)*. Nueva York: Cambridge University Press.

Gudynas, Eduardo (2019). *Derechos de la Naturaleza. Ética biocéntrica y políticas ambientales*. Santiago de Chile: Quimantú.

Guzmán, Yan (2019). La iniciativa legislativa popular en América Latina. Un análisis comparado en clave axiológico-procedimental. *Revista de Investigações Constitucionais*, 6(1), 35-59.

Heiss, Claudia (2020). ¿Por qué necesitamos una Nueva Constitución? Santiago de Chile: Aguilar.

Ivars, Jorge Daniel (2013). ¿Recursos naturales o bienes comunes naturales?: Algunas reflexiones. *Papeles de trabajo - Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*, (26), 88-97. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-45082013000200005&lng=es&tlng=es

La Neta (20 de enero de 2022). Presentan propuesta unificada para asegurar el derecho a la alimentación en la nueva Constitución. <https://laneta.cl/presentan-propuesta-unificada-para-asegurar-el-derecho-a-la-alimentacion-en-la-nueva-constitucion/>

Ley N° 21.435 de Reforma Constitucional al Código de Aguas (25 de marzo de 2022).

Ministerio de Medio Ambiente [MMA] (2016). *Tercera Comunicación Nacional de Chile ante la CMNUCC*. Santiago de Chile. <http://portal.mma.gob.cl/cambio-climatico/>

Organización de las Naciones Unidas (1977). Declaración Universal de los Derechos del Animal [Texto definitivo adoptado por

la Liga Internacional de los Derechos del Animal y por las Ligas Nacionales afiliadas tras la 3° Reunión sobre los derechos del Animal, Londres, 21 al 23 de septiembre de 1977].

Por la Acción Climática (1 de febrero de 2022). Constitución Ecológica: Presentan iniciativa de norma constituyente para enfrentar la crisis climática. <https://www.porlaaccionclimatica.cl/constitucion-ecologica-presentan-iniciativa-de-norma-constituyente-para-enfrentar-la-criisis-climatica/>

Propuesta de nueva Constitución (PNC) (2021). Chile.

Diario UChile (14 de enero de 2022). Más de mil organizaciones apoyan norma constituyente por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares. <https://radio.uchile.cl/2022/01/14/mas-de-mil-organizaciones-apoyan-norma-constituyente-por-el-agua-los-derechos-de-la-naturaleza-y-los-glaciares/>

Salazar, Gabriel (2011). *En el nombre del poder popular constituyente*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Sohr, Raúl (2020). *El mundo será verde o no será. Constitución y Ecología*. Barcelona: Debate

Universidad de Chile (2021). Balance del proceso implementado por la Universidad de Chile: 78 normas populares lograron más de 15 mil firmas de apoyo y serán discutidas en la Convención Constitucional. <https://www.uchile.cl/noticias/184162/balance-del-proceso-de-iniciativas-populares-de-norma>

Vergara-Díaz, Gastón; Sandoval-Vásquez, Víctor A. y Herrera-Machuca, Miguel A. (2017). Distribución espacial de las plantaciones forestales al sur de Chile, zona con presencia de una planta de celulosa. *Revista Chapingo Serie Ciencias Forestales y del Ambiente*, 23(1), 121-135.

Vivanco Font, Enrique (2022). *Zonas de sacrificio en Chile*. Santiago de Chile: BCN. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33401/1/BCN_Zonas_de_sacrificio_en_Chile_2022_FINAL.pdf

Luchas feministas y proceso constituyente en Chile

Alondra Carrillo Vidal

■ Doi: 10.54871/ca24120a

La tarea de escribir acerca de la actualidad que el programa feminista tiene para la escritura de una nueva Constitución para Chile no es una cuestión sencilla, atendido el escenario político que se ha configurado en el país. El proceso constitucional abierto por una revuelta popular, en la que el feminismo fue uno de sus motores históricos, hizo posible la disputa en primera persona del plural de los destinos del país por parte de sectores históricamente excluidos de esa posibilidad. Luego de que un nuevo proceso constituyente fuera acordado tras la derrota electoral, quienes hacemos parte del movimiento social nos vemos forzadas a tomar la palabra una vez más *desde fuera*, enfrentadas ya no a la posibilidad abierta de la ruptura histórica, sino a la pesada certidumbre de la continuidad de lo que hemos impugnado. No permitir que esta exclusión nos relegue al silencio, dar cuenta de nuestra experiencia y lo que de ella puede servir a quienes luchan en otros lugares del mundo, es una tarea, una vez más, indelegable.

* * *

El proceso constituyente chileno que tuvo lugar entre 2019 y 2022 es inédito en muchos sentidos y, sin duda, la fuerza feminista presente

tanto en las enormes protestas que lo iniciaron como en la propuesta constitucional es uno de los rasgos de su radical novedad.¹ Este proceso fue, además, el primero de la historia en desarrollarse en medio de un ciclo de movilizaciones feministas con carácter de masas, tanto a nivel nacional como internacional.

La Convención Constitucional fue el órgano encargado de redactar una propuesta constitucional que permitiera reemplazar la constitución pinochetista hasta hoy vigente. Su conformación fue el resultado del Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución, suscrito el 15 de noviembre de 2019, a casi un mes de iniciada la revuelta social,² por fuerzas políticas con representación parlamentaria. Ese Acuerdo enmarcó un itinerario institucional iniciado por un plebiscito de entrada de carácter voluntario (donde el Apruebo y la opción por una Convención Constitucional se impusieron por más del 78 % de los votos), elecciones en 2021 de las y los constituyentes que integrarían el órgano y en 2022, un plebiscito de salida para ratificar la

¹ El proceso constituyente chileno inicia a raíz de enormes protestas (nombradas como “estallido social” por los medios de prensa), en el marco de la agudización del conflicto entre la creciente precarización de la vida de la población, el cierre del sistema político para darle respuesta y las medidas represivas cada vez más autoritarias desplegadas por el gobierno de Sebastián Piñera. Las declaraciones emanadas desde la Coordinadora Feminista 8M entre 2018 y 2019, contenidas en el libro *La Huelga General Feminista ¡VA! Historias de un proceso en curso* (2021), permiten una reconstrucción de esta trayectoria.

² Este Acuerdo fue ampliamente rechazado por la mayoría de las organizaciones sociales en el país, como es posible observar, entre otras, en el comunicado de la coordinación “Unidad Social”, que reunía a múltiples organizaciones sociales de diversos sectores para noviembre de 2019. El fuerte repudio social a este acuerdo suscrito en medio de la revuelta tenía tres claves fundamentales: se trataba de un acuerdo de impunidad respecto del gobierno de Sebastián Piñera, el que se mantenía en el poder pese a las masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos con los que su gobierno respondió a la protesta social, incluyendo centenares de víctimas de trauma ocular y violencia política sexual; el acuerdo buscaba limitar las posibilidades de transformación democrática de un eventual proceso constituyente imponiendo límites como los tratados de libre comercio y altos *quorums*, buscando retornar la iniciativa al sistema político impugnado y, finalmente, el acuerdo desatendía enteramente las urgencias materiales planteadas por la revuelta. El documento de Unidad Social está también recogido en *La Huelga General Feminista ¡VA!* (2021).

propuesta de texto constitucional, esta vez de carácter obligatorio y con inscripción automática.

Este Acuerdo siguió modificándose luego del 15 de noviembre, no habiendo sido capaz por sí mismo de aplacar la enorme fuerza desplegada en las calles. La deslegitimación de los partidos políticos, así como del conjunto del sistema político, obligó a abrir la puerta de forma inédita a la presentación de listas electorales independientes de los partidos para la conformación de la Convención Constitucional. Junto con ello y a días de la segunda Huelga General Feminista, que ha sido desde entonces la movilización más grande conocida en nuestro país, se incorporó la reforma que garantizaría la paridad del órgano. Quisiera detenerme en este punto porque es a partir del ciclo de movilizaciones feministas globales y su enorme arraigo local en este contexto extraordinario que es posible explicar la fuerza social gracias a la cual Chile contó con el primer órgano constitucional paritario del mundo. Por último, se incorporaron también escaños reservados para pueblos y naciones indígenas proporcionales a la población de estos según datos del censo.

El desarrollo de la potencia feminista en Chile se encontró con esta situación política extraordinaria que abrió paso a que amplios y diversos sectores autoorganizados del movimiento social –sin mediar representación partidaria– decidieran levantar sus propias apuestas colectivas y disputar la presencia en la Convención. Mediante las listas de independientes, los sectores del movimiento feminista que habían construido organizaciones autónomas de los partidos pudieron ingresar al órgano constitucional. En el contexto de las protestas, el feminismo había tenido un lugar indiscutible. Esto resultó clave para la conformación de las listas electorales, en las que se logró generar una estrecha articulación entre el movimiento feminista y diversos sectores políticos del movimiento social partícipes de la revuelta.

Tras las elecciones, se conformó políticamente un órgano en el que las fuerzas de la derecha alcanzaron menos del 25 % del total del órgano y en el que más del 50 % de las y los constituyentes

manifestaron una vocación declaradamente antineoliberal. Gran parte de ellos y ellas, también con mucha claridad los sectores feministas, provenían de la clase trabajadora en su amplio sentido, y los rasgos de este cuerpo colectivo fueron, sin lugar a duda, una rareza histórica en el panorama de la representación política institucional.

Programa feminista y Constitución en Chile

Junto a las feministas de partido y activistas feministas sin militancia partidaria, ingresó al órgano constitucional un horizonte de transformación que incorporaba reivindicaciones y transformaciones urdidas en la larga historia de este movimiento. Con ello, fue posible el avance político del programa histórico feminista, que en Chile tuvo sus primeras definiciones establecidas ya en 1935, desde el Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile (MEMCH). Este primer programa era una propuesta integral para la emancipación que incorporaba, entre otras cosas, la demanda por el aborto legal y la consagración de derechos económicos, culturales y políticos (Caffarena, 1935). Sumadas a estas primeras definiciones, también estaban las demandas asociadas al derecho a una vida libre de violencia de género, demandas relativas a la representación en los espacios de toma de decisiones y el reconocimiento y garantía de nuestros derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, no se agotó en ese programa histórico la participación del feminismo ni su rol político.

El feminismo, desde sus primeras expresiones en nuestro país, ha constituido una de las fuerzas organizadas del pueblo y, en tanto tal, ha enarbolado y defendido simultáneamente perspectivas de transformación para el conjunto de la población, mientras ha sido capaz de poner en el centro la vida de las mujeres, niñas, y durante los últimos años, también las de diversidades y disidencias sexuales y de género. Tal fue la génesis de las primeras organizaciones en llamarse feministas en Chile, formadas en la pampa salitrera a inicios del siglo XX, vinculadas a los primeros periódicos obreros feministas,

inseparables del nacimiento mismo del movimiento obrero en Chile y cuya presencia queda recogida palpablemente en documentos como la Declaración de Principios de la Federación Obrera de Chile (FOCH), escrita en 1919 (Elizabeth Hutchinson, 1992). Fue esa la vocación que marcó, también, la relación entre el MEMCH y el Frente Popular desde 1937, en el que el compromiso feminista con dicha apuesta se expresó incluso a contrapelo de la resistencia y, en algunos casos, activa animadversión por parte de los varones de izquierda (como bien reconstruye Karin Rosseblatt, 2000). Del mismo modo ocurrió con el rol del movimiento feminista en la resistencia a la dictadura y la proyección de un horizonte de lucha que no se reducía a una especificidad determinada, ni siquiera solo a la perspectiva de acabar con la tiranía cívico militar, sino que enarbolaba la lucha por el “cambio social total”, como Julieta Kirkwood lo llamaba (1986).

En el caso del proceso constitucional, el rol del feminismo continuó esta senda histórica, mediante su capacidad de articular una apuesta de “generalidad situada”, y particularmente nuestra tarea allí, como parte de la Coordinadora Feminista 8M,³ fue defender lo que hemos llamado un “Programa feminista contra la precarización de la vida”. Este programa, elaborado de manera colectiva por miles de mujeres, lesbianas, trans, travestis y no binaries, fue nuestra orientación para levantar la Huelga General Feminista del 8M en Chile. Para el Segundo Encuentro Plurinacional de Mujeres y Disidencias que Luchan,⁴ en 2020, situamos ese programa transversal

³ La Coordinadora Feminista 8M es una organización feminista chilena nacida el año 2018, con la tarea de dinamizar las articulaciones entre organizaciones sociales, transversalizar una perspectiva feminista en el movimiento social e impulsar el proceso hacia la huelga general feminista en Chile. Esta organización decidió disputar una voz propia en el proceso constituyente, levantando candidaturas independientes hacia la Convención Constitucional.

⁴ El primer y segundo Encuentro Plurinacional se desarrollaron en las dependencias de la Universidad de Santiago de Chile y fueron convocados por decenas de organizaciones feministas de diversos territorios del país. El primero estuvo precedido por más de cincuenta preencuentros autoconvocados y asistieron 1.300 personas. Al segundo asistieron alrededor de 3.000 personas, 150 de las cuales provenían de veintiocho países distintos y se desarrollaron cincuenta mesas de discusión a lo largo de

de derechos, reconocimiento y transformación política y material antineoliberal en una hoja de ruta constitucional. Como resultado del acuerdo político entre la diversidad de sectores feministas que ingresaron al órgano constitucional, y que nos agrupamos allí en la “Colectiva Feminista”, estos horizontes programáticos se tradujeron en la tarea de impulsar coordenadas transversales de reconocimiento, redistribución y representación (en términos con los que Bárbara Sepúlveda y Lieta Vivaldi [2021] parafrasean a Nancy Fraser). Esta tarea fue posible también gracias a la porosidad con la que los feminismos comprendimos el lugar del adentro y el afuera en el proceso constitucional. La articulación permanente, a ratos tensa y siempre enormemente productiva entre quienes tenían la tarea de representación “dentro” del órgano y quienes se organizaban y disputaban fuera de él, desde las organizaciones sociales en la calle, fue una condición indispensable para el avance programático y político del feminismo en el proceso constituyente.

El rol del feminismo en lo que refiere particularmente a la disputa por las dimensiones que integrarían el cuerpo del texto lo configuró como una fuerza relevante para asegurar la expresión de demandas históricas de los sectores populares. De la mano de militantes feministas que integraron el órgano, en amplias alianzas políticas internas y externas, se disputó la garantía de derechos sociales y la consagración de su progresividad. Se incluyó entre ellos, con especial énfasis, el derecho a la vivienda incorporando en él la demanda por espacios suficientes y adecuados para la producción y reproducción de la vida, así como la exigencia al Estado de construir casas de acogida para casos de violencia de género y otras formas de vulneración de derechos. La consagración del derecho la educación pública y no sexista, así como de la educación sexual integral, el reconocimiento y garantía del derecho de toda persona a ser cuidada y el mandato de conformar un sistema público integral de cuidados

dos días. Los datos de los Encuentros, su proceso de organización y sus síntesis están contenidos en *La Huelga General Feminista ¡VA!* (2021).

como parte de un sistema público de seguridad social, tuvieron también a las feministas como dinamizadoras.

La participación de las feministas fue también clave en las medidas que consagrarían una reorganización del poder político y económico, que en Chile se encuentra fuertemente concentrado. Por una parte, en el impulso de la discusión sobre el Estado Regional, especialmente aquellas feministas provenientes de los sectores más extremos y aislados de un país altamente centralizado. Desde las fuerzas feministas hubo también un compromiso con la configuración de un sistema político que dejara atrás las estructuras tutelares que otorgan un fuerte poder de veto a instancias elitarias, como ocurrió en la discusión sobre la organización del poder legislativo y que redundó en la propuesta de un bicameralismo asimétrico.⁵ La consagración de una perspectiva de género como mandato al Estado en todos los poderes públicos se articuló, también, con la defensa de la autonomía e independencia en el quehacer del poder judicial desde la transformación de su estructuración jerárquica, monocultural y autoritaria, y que con ello permitiera superar el carácter clasista, patriarcal y racista de la justicia en Chile. Finalmente, y como un elemento que refuerza la idea de que hoy la clase trabajadora adquiere diversas formas de representación y que el movimiento feminista ha tomado un rol clave en este sentido, están las normas que refieren a

⁵ La propuesta de la Convención sobre poder legislativo expresó una de las luchas políticas más intensas del proceso. El diseño final aprobado consistía en un Congreso de Diputadas y Diputados que representaba proporcionalmente al pueblo, paritario y con escaños reservados para pueblos indígenas, que tramitaba la legislación en general. Para aquellas legislaciones que fueran de particular interés regional, intervenía una segunda cámara, la Cámara de las Regiones. Esta estaba conformada como un foro regional de representación igualitaria (todas las regiones tenían la misma cantidad de representantes con independencia de su población). La intervención de esta segunda cámara estaba así asociada a materias de interés regional tales como la legislación que distribuye competencias orgánicas para las estructuras del estado regional, y también algunas cuestiones generales relativas al régimen político, la reforma constitucional y otras materias que requerían una tramitación bicameral. Con esto, la Convención proponía poner fin al Senado y su rol tanto de cámara espejo de la Cámara de Diputados como en un eventual rol de Cámara revisora para toda la legislación del país.

la libertad sindical. Solo una de las candidaturas sindicales que aspiraron a integrar el órgano logró hacerlo. Sin embargo, la propuesta constitucional emanada de la Convención incorpora de manera extraordinaria este elemento, consagrando la negociación colectiva de carácter ramal, el derecho a sindicalizarse y la titularidad sindical y, un punto donde las feministas fueron también particularmente relevantes, consagrando el derecho a huelga política de manera amplia, estableciendo la titularidad de este derecho en todas las y los trabajadores.

Fueron también activistas feministas arraigadas en las luchas socioambientales que caracterizan gran parte de la conflictividad de nuestro país las que impulsaron la conformación de una alianza que permitió consagrar una perspectiva ecológica en el texto constitucional. Especialmente clave fue el rol de estos feminismos levantados desde las luchas de las mujeres en zonas de sacrificio ambiental, para conseguir medidas antiextractivistas como la desprivatización de las aguas.⁶ La alianza histórica expresada en la Convención entre los feminismos, movimientos sociales, sectores politizados al calor de la revuelta y los pueblos y naciones indígenas fue también fundamental para el impulso y defensa de la plurinacionalidad, y en reverso, también para el impulso de la agenda histórica de reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos como derechos fundamentales.

El llamado “programa histórico” del movimiento feminista fue también ampliado en la discusión constitucional. La paridad, por ejemplo, como horizonte de redistribución del poder que había estado hasta ese momento definida en términos de equilibrio binario entre hombres y mujeres, adquirió en el texto constitucional el

⁶ En Chile, la Constitución de 1980 y la institucionalidad de aguas específica que dicha constitución enmarca privatiza el agua. Para ello, construye la figura jurídica de “derechos de aprovechamientos de agua”. Si bien el agua misma es un bien nacional de uso público a nivel legal, el derecho de usar el agua es un derecho que otorga a sus titulares propiedad sobre ellos, y que se transa en el mercado. Con esta figura jurídica, se ha garantizado en Chile que sea el mercado el que regule la asignación de este bien indispensable para la vida.

carácter de un piso mínimo de reconocimiento. La paridad fue definida como un mínimo de representación para las mujeres bajo la fórmula de que nuestra presencia en todos los órganos de toma de decisión debía ser de, “al menos, la mitad”. Al mismo tiempo, esta noción de la paridad se articuló con el reconocimiento de las identidades de género diversas y no binarias. Con esto, dimos paso a la definición de paridad como mínimo democrático. Por otra parte, la incorporación protagónica de la noción de placer como una clave indispensable al momento de hablar de derechos sexuales y reproductivos es también una de esas ampliaciones históricas. Finalmente, el texto constitucional completo está atravesado por el mandato al Estado de consagrar el derecho a una igualdad sustantiva comprendida como igualdad material, no limitada a la mera declaración de igualdad formal, sino reconociendo y estableciendo la exigencia de remover las barreras que de hecho impiden el goce universal de los derechos declarados.

Potencia feminista y derrota electoral

Esta propuesta constitucional elaborada por la Convención Constitucional fue sometida a plebiscito el 4 de septiembre, en la primera votación en la historia de Chile que contaba con inscripción voluntaria y voto obligatorio. En esta elección, el rechazo se impuso por el 62 % de los votos. Tras ese resultado, podríamos correr el riesgo de pensar que fue en parte el feminismo, uno de los elementos de novedad histórica del proceso constituyente, parte de aquellos que pueden haber inclinado negativamente la balanza. No es extraño que esas hayan sido las primeras “explicaciones” presentadas por diversos sectores a solo horas de conocido el resultado. Sin embargo, para prevenirnos de la tentación de dirigir, una vez más, la mirada hacia las sospechosas de siempre, algunos datos pueden ser de utilidad.

Pocos instrumentos se han dedicado a medir la adhesión a elementos del texto de la propuesta constitucional. Pese a ello,

prácticamente todos los instrumentos disponibles que han intentado medir la adhesión social a las propuestas normativas del texto constitucional rechazado han identificado, de manera consistente, una amplia adhesión a las normas de contenido feminista. La encuesta Feedback, realizada entre el 6 y 7 de septiembre de 2022,⁷ señala apoyos que van desde un 70 % a los contenidos de democracia inclusiva y paritaria a un 61 % para medidas como el derecho al aborto consagrado constitucionalmente. Por su parte, la “Encuesta nacional de opinión de mujeres sobre el proceso constituyente”, desarrollada por la articulación de fundaciones y centros de investigación Nada Sin Nosotras et al., en julio de 2022, señala un apoyo que supera el 70 % para todas las normas asociadas a la agenda histórica feminista que fueron indagadas, entre ellas la seguridad social, el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados, la educación sexual integral, democracia paritaria, entre otras.

Aunque este no será un artículo dedicado a exponer y desarrollar las razones que fundamentan el rechazo a la propuesta constitucional emanada de la Convención,⁸ quizás sea necesario explicitar algunas cuestiones que dicen relación con la posible tensión entre el reconocimiento de la fuerza y rol del movimiento feminista y los resultados del plebiscito. La debilidad orgánica y política compartida del movimiento social y de los sectores populares autoorganizados en Chile, entre ellos también del movimiento feminista, se manifestó en una incapacidad para contener, resistir y confrontar la arremetida oligárquica y su amplio arco de alianzas desarrollada durante el curso del proceso constitucional. Si bien la Convención funcionó como una suerte de teatro en el que se escenificó esta disputa por la

⁷ La encuesta se encuentra disponible en www.feedback.cl/encuesta-proceso-constituyente

⁸ Un desarrollo de estas discusiones puede encontrarse en el texto que escribimos junto a Karina Nohales (s.f.), así como también las entrevistas e intervenciones públicas publicadas por La Laboratorio, de mi paso por Madrid en el contexto de una serie de encuentros con organizaciones feministas, de chilenas y chilenos en el extranjero y organizaciones populares luego del plebiscito: <https://laboratoria.red/publicacion/persistencias-cuidar-la-llama-feminista-en-el-proceso-constituyente-chileno/>

vía de salida de la crisis social, económica y política que, hasta hoy, atraviesa nuestro país, la mayor parte de esta disputa se desarrolló fuera de ella, y en esa disputa, las fuerzas populares que nos reconocemos como parte de la revuelta fuimos rápidamente aisladas.

El aislamiento del órgano constitucional y de las fuerzas que solo allí tenían una caja de resonancia nacional, facilitado a su vez por el contexto de pandemia y por la fragilidad orgánica y de despliegue de las organizaciones sociales, se sumó a una creciente crisis económica y social que era fundamentalmente imposible de abordar desde el escenario constitucional.⁹ En cambio, esta crisis tuvo su respuesta en medidas políticas inmediatamente contradictorias con la dirección programática ofrecida por la Convención: ejemplo más claro de ello es lo ocurrido con la discusión (o la ausencia de discusión) sobre el problema de la seguridad social. Para comprender esto es preciso contar con algunos elementos de contexto.

En Chile, la inexistencia de un sistema de seguridad social ha estado en el núcleo de fuertes movilizaciones sociales y populares. Estas movilizaciones se habían concentrado en dos dimensiones: una, exigir un sistema de pensiones capaz de otorgar pensiones dignas; otra, vinculada a ella, la exigencia de poner fin al sistema de AFP. En el marco de la inexistencia de un sistema de seguridad social integral, la ausencia de un sistema destinado a garantizar el derecho a una pensión digna ha sido una de las manifestaciones más brutales de la institucionalidad impuesta en dictadura y protegida por el marco constitucional hasta hoy vigente. Dicho sistema está sustentado en la capitalización individual, es decir, en el ahorro individual forzoso que cada trabajador debe realizar en una cuenta personal, que

⁹ La totalidad del proceso constitucional chileno, habilitado por enormes protestas populares, se desarrolló en un contexto de encierro total y parcial, producto de la pandemia del COVID-19. El impacto de un contexto sanitario que trajo consigo un empobrecimiento acelerado de la población, que forzaba al aislamiento y la desmovilización no puede, aún, ser medido, pero no cabe duda de que impactó en una de las condiciones de fuerza que había sido central para poner en jaque la continuidad de la institucionalidad neoliberal en Chile, a saber, la movilización callejera. El proceso se daría, en todo su desarrollo, sin ese elemento.

se pone a disposición de entidades privadas con fines de lucro que emplean los fondos de las y los trabajadores para especular con ellos en el mercado financiero (las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP). Este sistema, estructuralmente excluyente de las formas de trabajo no remuneradas, pero socialmente necesarias, como el trabajo de cuidados, así como también de los trabajos informales, es al mismo tiempo un sistema que entrega pensiones de miseria para quienes cotizan obligadamente en él.¹⁰

Así, la lucha por echar abajo el sistema de AFP y consagrar un sistema de seguridad social integral estaba en el centro de las propuestas programáticas que la clase trabajadora, en términos amplios, había logrado en Chile tras años de movilización. Sin embargo, la pandemia del COVID-19 trajo consigo una crisis económica en la que se habilitó una derrota simultáneamente material e ideológica, que sería decisiva para el curso político del proceso constituyente.

Frente a la crisis económica más severa que ha azotado en décadas a los sectores populares en Chile, el gobierno de Sebastián Piñera y su coalición parlamentaria se negó a efectuar políticas de transferencia directa de recursos por parte del Estado hacia la población que rápidamente se empobrecía. Para combatir esto, las fuerzas políticas de izquierda y también los sectores establemente organizados del movimiento social hicieron suya la bandera de exigir al gobierno y el Congreso aprobar una legislación, con carácter de emergencia, que permitiera a las y los trabajadores disponer de manera inmediata del 10 % de sus fondos de pensión, ahorrados en sus cuentas individuales, para poder paliar la crisis. Esta medida, altamente regresiva, fue defendida por las izquierdas, los sectores progresistas y los sectores populares,¹¹ y su aprobación fue la primera victoria material conseguida luego de la revuelta.

¹⁰ Se pueden encontrar datos que nos permiten una mayor visualización de este panorama en los estudios realizados por la Fundación SOL. Una exposición de sus principales resultados está disponible en Diario UChile, 2021.

¹¹ Las organizaciones feministas, entre ellas la Coordinadora Feminista 8M, también nos hicimos parte de la defensa bajo la premisa de que, en un contexto de crisis y

Meses después, el gobierno de Gabriel Boric asumiría el mando en un contexto parlamentario marcado por el quinto proyecto de retiro del 10 % de los fondos de pensiones. Para enero de 2022, el 34,5 % de quienes habían optado a los retiros ya habían vaciado el total de su cuenta individual.¹² La semana en que el Congreso, alineado con la posición del gobierno entrante, rechazó un quinto retiro del 10 % de los fondos de pensión, la Convención votó en contra de una propuesta popular de norma constitucional presentada por la derecha y los *lobbistas* de las AFP, que buscaba constitucionalizar y eternizar la vigencia del sistema de capitalización individual. La propuesta, llamada “Con Mi Plata No”, había contado con un importante apoyo social y, especialmente, mediático. Fue ese el primer momento en el cual la opción por el rechazo de salida superó a la opción por el apruebo en los sondeos de opinión.¹³

El debate público sobre una cuestión tan sentida como el sistema de pensiones dejó de estar asociado al problema de los miserables ingresos de la población chilena al momento de jubilar. En cambio, se convirtió en un debate sobre la propiedad, que aparecía en ese contexto como la única garantía material frente a la incertidumbre generalizada en tiempos de crisis. El temor a la pérdida de la propiedad sobre los ahorros previsionales, que asumió luego la forma del temor a la pérdida de la propiedad de la vivienda, se convirtió en la principal preocupación de la población respecto de la propuesta constitucional, y según la información hasta ahora disponible, también de las mujeres (Nada Sin Nosotras et al., 2022). Así, la ya mencionada debilidad política y orgánica de los movimientos sociales, incluido ahí el movimiento feminista, tuvo una de sus mayores manifestaciones en la imposibilidad de ofrecer una respuesta ante estos temores.

ausencia total de respuesta estatal, era mejor que los fondos estuvieran a disposición inmediata de las y los trabajadores antes que en la bolsa.

¹² Datos entregados por la Superintendencia de Pensiones con fecha de enero de 2022 (SP, 2022).

¹³ Una investigación del medio *CIPER* del Colegio de Periodistas, localiza los cuatro momentos clave en los cuales parece haberse impuesto la opción por el rechazo en el plebiscito de salida (Segovia y Toro, 2022).

En la dimensión del rechazo que puede asociarse a la disputa constitucional como tal, los movimientos sociales comprometidos con la defensa de este proyecto no tuvimos la capacidad de ofrecer una presentación de las coordenadas centrales del proyecto constitucional que, de conjunto, resultara lo suficientemente persuasiva como para superar los temores de la población que ha tenido, en la promesa de la propiedad, la única oferta de certidumbre en las últimas décadas.

Sin embargo, de todo lo previamente dicho, quizás lo más relevante es subrayar que la pregunta acerca de qué se rechazó ese 4 de septiembre es, aún hoy, la pregunta crucial que debe permanecer abierta. Al menos un par de cuestiones son claras. La primera de ellas, que el rechazo no agota su sentido en la propuesta constitucional. La desigualdad que marcó el desarrollo del proceso y de la campaña posterior impidió activamente que un sector importante de la población pudiera interiorizarse en el contenido efectivo de la propuesta constitucional, y una parte importante de la votación parece estar vinculada con una valoración general del escenario actual, de la crisis económica, de la gestión del gobierno y de otros aspectos que exceden a la discusión sobre el contenido constitucional. Sumado a ello, es también indispensable no asumir que el rechazo encierra una valoración específica de uno u otro aspecto determinado de la propuesta constitucional misma, es decir, que este exprese por ejemplo el rechazo del reconocimiento al trabajo doméstico, a la democracia paritaria, al reconocimiento al derecho a la vida libre de violencia o al Estado social y democrático de derecho, por solo mencionar algunos ejemplos. Esta votación, la más masiva de nuestra historia, es la fotografía más completa y compleja de nuestra sociedad a la que hemos tenido acceso, y la forma en que respondamos la pregunta acerca de lo que este resultado encierra será también decisiva para la configuración de las tareas, desafíos y aprendizajes que podremos sacar de esta experiencia.

La lucha feminista ante el nuevo escenario político

El 8 de marzo de 2023, primera movilización masiva luego del plebiscito del 4 de septiembre, volvió a llenar las calles de una amplia diversidad de mujeres, territorios, luchas, aspiraciones y urgencias. El movimiento feminista muestra así que continúa siendo en Chile una de las fuerzas sociales ineludibles y con capacidad de movilización de masas. Esto es especialmente importante y no era del todo previsible previo a la misma movilización, porque nos encontramos en un contexto, sino de cierre de un ciclo, al menos de profunda metamorfosis de los sectores que han sido protagónicos en él. Esta movilización tuvo lugar entre la derrota electoral del proceso constituyente anterior y el despliegue del nuevo itinerario institucional acordado para darle forma a un nuevo proceso constituyente, que más que la continuidad del proceso previo aparece como su negación.

La composición política del órgano constitucional chileno fue en muchos sentidos extraordinaria, y lo fue especialmente atendida la historia de exclusión de los sectores populares y autoorganizados del pueblo en las grandes decisiones democráticas del país, cuestión altamente reforzada por la institucionalidad vigente en Chile desde la posdictadura. Fue esa composición política la que permitió la expresión, al interior de dicho órgano, de este programa histórico del movimiento feminista y, de la mano de él, el del conjunto del movimiento social.

Luego, nos encontramos ante un nuevo proceso, acordado tras la derrota, en el llamado “Acuerdo por Chile”, diseñado con el explícito ánimo de evitar la inclusión, que se ha acusado como principal problema del proceso previo. Se configuró un proceso tutelado de la mano de expertos designados por las fuerzas partidarias con representación parlamentaria, a cargo de redactar una propuesta de texto constitucional a partir de doce bases acordadas por los partidos. Junto a ello, se dio forma a un comité de arbitraje que fue prácticamente un tribunal constitucional inscrito en medio del proceso de

redacción, un proceso sin hoja en blanco y en el que la potestad constituyente –decidir, en última instancia, qué entrará al texto– se depositó en este órgano designado por los partidos y presentado como instancia “neutral” y “técnica”. Finalmente, se configuró un órgano electo en votación obligatoria bajo reglas electorales que se distancian fuertemente de la representación proporcional de la población y que garantizan la expresión de una correlación de fuerzas propias del sistema electoral binominal que rigió en Chile hasta el año 2015. Este órgano tendría un estrecho margen de acción sobre la propuesta constitucional presentada por el grupo de expertos, y en el acotado tiempo destinado a su labor, este parece haber sido configurado más bien para ratificar lo acordado por las fuerzas partidarias que para expresar alguna forma de elaboración democrática del contenido de la propuesta que sería sometida, una vez más, a plebiscito.

Este diseño expresa la voluntad de los sectores que se arrogan el triunfo de la opción por el “rechazo” en el plebiscito de que el “cierre” de la coyuntura constitucional abierta en Chile por la protesta social les asegure, al menos, dos cosas: una, que el control de la respuesta política a esta coyuntura quede en manos de quienes, obstinadamente, han negado una y otra vez a los pueblos, a las mujeres y las niñas, a las diversidades y disidencias sexuales y de género, a los sectores populares, contar con los derechos y la representación que les permita dar respuesta política a sus necesidades y urgencias. Dos, excluir de manera aleccionadora a los sectores populares organizados que tuvieron la osadía de poner en cuestión y desafiar activamente este orden de cosas.

Sin embargo, la gestación histórica de los horizontes sociales contenidos en la propuesta constitucional de la Convención, y también aquellos que quedaron fuera de ella,¹⁴ es un proceso que no puede

¹⁴ Uno de los silencios del texto constitucional que con mayor claridad dejan ver la magnitud del desafío histórico de las fuerzas sociales transformadoras en Chile es el que refiere a las personas migrantes y al pueblo tribal afrodescendiente chileno. Ser capaces de articular una orientación programática que afirme el derecho al libre tránsito, a la movilidad humana, a derechos sociales universales en un país atravesado

simplemente detenerse ni negarse. La relativa autonomía que las mujeres y las diversidades y disidencias sexuales y de género hemos podido experimentar en las últimas décadas, en un contexto generalizado y creciente de deterioro de las condiciones de vida del conjunto de la población, continúa siendo el terreno concreto del cual emana la fuerza y la necesidad histórica de materializar las transformaciones por las que hemos luchado.

Como decíamos antes,¹⁵ la batería de medidas y normas feministas inscritas en el proyecto constitucional de la Convención parecen contar con una amplia adhesión social y son, en tanto hecho histórico, por más obstaculizado que haya sido su avance, imborrables. Con ello, los avances programáticos del movimiento no son ya un horizonte lejano, sino un piso irrenunciable para las luchas por venir. ¿Qué posición tomará el movimiento feminista al no encontrarse más frente a una hoja en blanco en la que escribir colectivamente las palabras con las que hemos aprendido a nombrar nuestras necesidades y deseos? ¿Son algunos de nuestros elementos programáticos particularmente estratégicos como para depositar en ellos la centralidad de ruptura, en un escenario orientado a garantizar, a grandes rasgos, la continuidad de la institucionalidad que ha hecho crisis y que los sectores movilizados hemos impugnado? ¿Cómo resolverá la imaginación política feminista, que tan decisiva ha sido en estos años, las vías por las que seguir empujando su potencia en un escenario global cada vez más convulso y en el que la esperanza y la épica que ayer nos movían hoy escasean en todas partes?

Aunque solo cuento con intuiciones vagas frente a estas preguntas cruciales, hay en mí ante todo un fuego que persiste. Es la curiosidad de conocer esas respuestas colectivas. Creo que durante los

por la precarización neoliberal que hace inimaginable un horizonte generalizado de solidaridad es, hoy, uno de los más urgentes desafíos políticos que tenemos por delante. De otro modo, el racismo seguirá siendo un obstáculo permanente, empleado exitosamente por los sectores dominantes para frenar todo intento de acción unitaria de los sectores excluidos.

¹⁵ En los datos discutidos en torno a la valoración de las normas feministas.

últimos años de revueltas que han encendido el mundo y han vuelto a encender también, en tantas de nosotras, la esperanza de otra vida posible, la acción política feminista ha tenido la cualidad de aparecer allí donde no se la busca y de responder de un modo inesperado, nuevo y a la vez cargado de memoria, a los desafíos de nuestros tiempos. Mi curiosidad está puesta en esa capacidad, que hemos despertado una y otra vez en todas partes, por las niñas del presente y del futuro.

Bibliografía

Caffarena, Elena (1935). Correspondencia de la Secretaría General del Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile (MEMCH). Archivo Nacional de Chile. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-87353.html>

Carrillo Vidal, Alondra y Nohales, Karina (s.f.). Calibrar la brújula. *Rosa. Una revista de izquierda*. <https://www.revistarosa.cl/2022/09/15/calibrar-la-brujula>

Diario UChile (1 de julio de 2021). Estudio de Fundación Sol demuestra que pensiones del 50% de los jubilados fue menor a los \$154 mil pesos. <https://radio.uchile.cl/2021/07/01/estudio-de-fundacion-sol-demuestra-que-pensiones-del-50-de-los-jubilados-fue-menor-a-los-154-mil-pesos/>

Gálvez, Recaredo y Kremerman, Marco (2021). *Pensiones bajo el mínimo: Los montos de las pensiones que paga el sistema de capitalización individual en Chile*. Santiago de Chile: Fundación Sol. https://fundacionsol.cl/cl_luzit_herramientas/static/adjuntos/6770/PBM2021.pdf

Hutchinson, Elizabeth (1992). El Feminismo en el movimiento obrero chileno: La emancipación de la mujer en la prensa obrera chilena 1905-1908. Documento de Trabajo FLACSO, Serie de contribuciones N° 80.

Kirkwood, Julieta (1986). *Ser política en Chile: las feministas y los partidos* (2ª ed.). Santiago de Chile: FLACSO Chile. <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-10296.html>

Nada Sin Nosotras et al. (2022). Encuesta nacional de opinión de mujeres sobre el proceso constituyente en Chile. https://nadasin-nosotras.cl/wp-content/uploads/2020/08/2207_PPT-ENCUESTA-NSN-VF.pdf

Rosemblat, Karin (2000). Autonomy and alliance: Feminists, Socialists, and Citizenship. En *Gendered Compromises: Political Cultures and the State in Chile, 1920-1950* (pp. 95-122). Chapel Hill: University of North Carolina Press.

Segovia, Macarena y Toro, Paulina (5 de septiembre de 2022). Los cuatro días clave que llevaron al Rechazo al tope de las encuestas y los cinco meses de campaña para mantener esa ventaja. *CIPER Chile*. <https://www.ciperchile.cl/2022/09/05/los-cuatro-dias-clave-que-llevaron-al-rechazo-al-tope-de-las-encuestas-y-los-cinco-meses-de-campana-para-mantener-esa-ventaja/>

Sepúlveda, Bárbara y Vivaldi, Lieta (2021). *La Constitución feminista*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Superintendencia de Pensiones [SP] (21 de enero de 2022). Superintendencia de Pensiones publica documento con resultados y efectos de los retiros de fondos previsionales. <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-15165.html>

Tiempo Robado (Ed.) (2021). *La Huelga General Feminista ¡VA! Historias de un proceso en curso*. Santiago de Chile: Tiempo Robado Editoras

Amulepe Taiñ Weichan

El proceso constituyente en Chile y el rol del movimiento autonomista mapuche

Fernando Pairican

■ Doi: 10.54871/ca24l21a

A partir del 18 de octubre de 2019, Chile vivió una de las movilizaciones sociales más trascendentales desde el retorno a la democracia. El denominado “estallido social” reunió una serie de demandas postergadas por los gobiernos de posdictadura, que se empalmaron con un cambio generacional y una transición de tal magnitud que un mes después, el 15 de noviembre, el Parlamento suscribió el “Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución”, abriendo la oportunidad para la redacción de una nueva constitución que pusiera fin a la elaborada por la dictadura militar en 1980. Aunque tuvo modificaciones por los gobiernos posdictadura, la constitución continuaba siendo cuestionada por haberse gestado durante la dictadura militar (Bassa Mercado, Ferrada Bórquez y Viera Álvarez, 2015).

En diciembre de 2020, luego de un arduo proceso de negociación, los pueblos originarios obtuvieron una participación en el nuevo proceso constituyente, con la promulgación de la Ley N° 21.298 “Reserva escaños o cupos en la Convención Constitucional a los pueblos indígenas”, que permitió la participación de diecisiete integrantes de pueblos originarios, reconocidos bajo la ley 19.253 promulgada en 1993. Se les denominó “cupos supra numerarios”, los que se

agregaron a los 155 establecidos para la redacción de una nueva constitución (Pairican, 2022).

Participaron noventa y cinco candidaturas; la novedad de este proceso fue que las elecciones fueron paritarias, lo que se vinculó a dos procesos que se interconectaron. Una fue la movilización feminista, que permitió que la dimensión cosmovisionaria de los pueblos andinos (aymara, q'echua, lickarantay y diaguita) tuviera un camino más expedito para verse representada en las elecciones. Fueron ellos –en específico, los representantes del pueblo diaguita– quienes incorporaron la dimensión de la dualidad de su cosmovisión para que el proceso constituyente fuese paritario. Ello consistía en que los y las candidatos inscritos deberían incorporar un constituyente de alteridad. En caso de ser electos más hombres o mujeres, la ley estipuló corrección a favor de la paridad.

Elisa Loncon planteó, luego de producidas las elecciones y de haber sido elegida presidenta de la Convención Constitucional, que las elecciones, en el caso mapuche, fueron una victoria de las mujeres, que se vieron afectadas por la ley de paridad. En efecto, la aplicación de dicha normativa permitió el ascenso de Victorino Antilef y Alexis Caniguan, en desmedro de las electas constituyentes Carmen Caifil y Carmen Jaramillo de las tierras Williches.

A partir del 18 de octubre de 2019, al iniciarse el estallido social, los miembros del pueblo mapuche participaron activamente en las distintas convocatorias a lo largo del país. Los rayados con consignas políticas en Santiago, Cañete, Concepción, Temuco, Ercilla y Osorno demostraron la existencia de un repertorio sociopolítico, al que se sumó la caída de estatuas vinculadas a la historia de violencia contra el pueblo mapuche, como las de líderes españoles de la Guerra de Arauco y chilenos de la Ocupación de La Araucanía (Alvarado y Quezada, 2021).

La “desmonumentalización” como “el mapuzungun en las calles de un Santiago insurrecto” aventurabna que la movilización étnica permitiría la oportunidad de avanzar en un proyecto político gestado en una dimensión continental (Loncon y Villena, 2019). Por un lado,

parecía que la interculturalidad brotaba en las movilizaciones, lo que unido a la masividad de banderas mapuche y, al mismo tiempo, la presencia política de los mapuches urbanos significaba repensar la política en una dimensión más amplia que la ruralidad. Se consagró esa arista cuando el escultor Antonio Paillañfil, el 6 de diciembre de 2019, desde Madiwache –un histórico centro cultural mapuche de la comuna del Bosque– instaló tres figuras de madera en alusión a los pueblos diaguita, selk’nam y mapuche. Esto último, en vinculación con poder de la mujer, tal vez presagiando lo que sucedería en las elecciones a constituyentes: fueron las mujeres quienes vencieron en las elecciones.

Luego de la división de las comunidades por el decreto-ley de 1979, que se tradujo en una nueva diáspora a las ciudades, es importante que todo movimiento político considere la capacidad del pueblo mapuche de regenerarse en la ciudad y reflexionar sobre la migración campo-ciudad. Desde la academia, José Ancan y Margarita Calfio escribieron un bello texto que subrayaba la necesidad de “retornar al país mapuche”, como una acción de repoblamiento de lo que el movimiento denominó como Wallmapu, nombre usado para referirse al País Mapuche (Ancan y Calfio, 1998).

Dicha óptica fue compartida por el conjunto del movimiento, si bien variaron las estrategias para su desarrollo, lo cual fue zanjado por la acción política luego de la quema de los tres camiones en Lumaco en 1997 (Pairican, 2013), tras la cual comenzó un desfase entre la intelectualidad mapuche y la acción del movimiento. El líder de la Coordinadora Arauco-Malleco “zanjó” el debate en este ámbito, al sostener en su último libro que era la acción la que generaba el pensamiento (Llaitul, 2019). En parte, ambas volvieron a conciliarse con el proceso constituyente cuando el mundo académico integró los equipos de los Convencionales, o bien estos extendieron invitaciones a los académicos chilenos y mapuche, como se dio durante la participación en la Comisión de Derechos Humanos. Dicha instancia incorporó el concepto de genocidio para los pueblos originarios y afrodescendiente, lo que significaba políticas de reparación

incluyendo el avance en derechos colectivos y el reconocimiento de la existencia del pueblo afrodescendiente. En este debate participaron intelectuales como el expresidente de la Asamblea Constituyente del Ecuador, Alberto Acosta, en sesiones de dos temas relevantes: formas de Estado y Derechos de la Naturaleza. Durante la primera, planteó las ideas sobre un nuevo tipo de democracia y en la segunda, los elementos de la protección de la Tierra como un ser vivo e interdependencia con el ser humano, por ende, las reformas políticas en formas de Estado se vincularían como resultado de los Derechos de la Naturaleza (Convención Constitucional, 2021).

Este importante debate, de todas formas, se fue depurando hacia el nuevo milenio cuando un sector del movimiento mapuche planteó que sería el control territorial el camino para la reconstrucción del Wallmapu. En paralelo, sostuvo otro sector que sería a través del rediseño de la estructura del Estado, en uno de carácter plurinacional, la vía para avanzar en los derechos colectivos. No obstante, se abrió una tercera vía en esos mismos años, cuando miembros del Partido Wallmapuwen señalaron otro camino: la autonomía regional y la reestructuración de las regiones en comunidades plurales (Mariman, 2012; Naguil, 2010).

El proceso constituyente permite afirmar la reflexión de José Mariman hacia el nuevo milenio: la existencia de un arsenal político e ideológico del movimiento mapuche para enfrentar el siglo XXI (Mariman, 2012). Independientemente de que existan puntos divergentes en las vías para la conquista de la autodeterminación (Pairican, 2022), al desarrollarse el proceso constituyente, el pueblo mapuche llegó con un proyecto que Elisa Loncon denominó el nacimiento de un Chile de carácter plural. A pesar de que los sectores opositores a los derechos colectivos de los pueblos originarios insistieron en subrayar el discurso supuestamente divisionista de Loncon (Ugalde, 2022), lo cierto es que sus ideas se construyeron desde la perspectiva de la interculturalidad y un nuevo tipo de democracia con la incorporación de los pueblos originarios, reconociendo que estos no se encontraban en una igualdad de condiciones y, por ende, era

importante generar políticas de afirmación identitaria como lo han hecho otras democracias liberales a la fecha.

Los inscritos para competir en el proceso constituyente se reunieron en Coz-Coz, antiguo espacio de encuentro del pueblo mapuche, en que se realizó lo que algunos denominan el primer Parlamento luego de la Ocupación de La Araucanía en 1907. A lo largo del siglo XX, volvió a ser usado para debatir y dialogar con el propósito de llegar a acuerdos en un pueblo que se une en la diferencia. En febrero del 2021, los inscritos para competir en los escaños reservados se reunieron durante un día para acordar mecanismos para cambiar las bases de la institucionalidad, incorporar el concepto de plurinacionalidad en el reconocimiento de los pueblos originarios y modificar el modelo económico. Al evento llegaron trece de los cuarenta inscritos, un número más bien bajo, pero un intento de impulsar la unidad programática para un futuro.

Insubordinarse a la comisión de pueblos indígenas

Los candidatos y candidatas volvieron a reunirse el 29 de abril de 2021 en la sede la Identidad Territorial Lafkenche en Temuco. Se revisaron los acuerdos de febrero en Coz-Coz, se propuso un acuerdo de unidad, un programa mínimo de los derechos del pueblo mapuche y la participación de quienes no salieron electos en un Comité o Parlamento de Apoyo Constituyente bajo el lema “por la unidad de la nación mapuche”. Esto último tampoco se cumplió una vez iniciado el proceso constituyente, lo que posiblemente afectó la representatividad para las elecciones del plebiscito de salida, que se articulaba con otra realidad: la participación de la ciudadanía mapuche en el proceso electoral.

A diferencia de otros momentos políticos, para el movimiento mapuche gradualista a la autonomía, cuando midieron fuerzas a través de los votos, como los casos de la CONAIE en Ecuador o el MAS en Bolivia, los resultados fueron más bien bajos. Existen antecedentes,

durante el primer ciclo del movimiento mapuche (1910-1958), de la elección de una bancada de diputados mapuche (Foerster y Montecino, 1988). Con el retorno a la democracia, se instauró la elección de consejeros para el organismo mediador entre el Estado y los pueblos indígenas, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), cuya participación electoral en las últimas décadas ha descendido abrumadoramente, no así la solicitud de apoyo para temas económicos ni la petición de becas de quienes se han inscrito y certificado en su calidad de indígenas. Con excepción de las elecciones de alcaldes mapuche y la participación para las elecciones de gobernador, la participación de la ciudadanía mapuche que votó en las elecciones para elegir constituyentes fue tan solo de un 22,81 %, es decir, 1.239.296 votantes. Los y las constituyentes indígenas plantearon como explicación la ausencia de información y la confusión entre solicitar la papeleta especial de pueblos indígenas. Se responsabilizó al gobierno por no hacer uso de las herramientas estipuladas por la Ley Indígena de 1993 y el Convenio 169, ratificado en el año 2006, tales como generar una información con pertinencia cultural y enviar funcionarios a los campos para dar cuenta de las particularidades del proceso. También se señaló la escasa formación de los encargados de los registros de votación, ya que fueron los indígenas quienes tuvieron que solicitar la papeleta especial. Para los competidores por escaños, las elecciones jugaban un rol clave en la política de futuro: del número de votantes dependería la legitimidad del proceso o se levantaría una oleada conservadora, como en efecto sucedió (Pairican, 2022).

La Machi Francisca Linconao fue quien obtuvo la mayor adhesión, con un 7,17 % de votos. Su fuerza electoral estuvo en Temuco y Santiago. Representaba, además de una autoridad tradicional respetada en la cultura mapuche, la persecución política y la experiencia de haber estado en prisión acusada por la muerte de dos agricultores, en el año 2012, en Vilcún –hecho que no cometió–. Adolfo Millabur, dirigente de la Identidad Territorial Lafkenche y exalcalde de Tirúa, logró obtener el 5,64 % de los sufragios. Natividad Llanquileo,

vocera de los mapuches durante la huelga de hambre del 2010, un 6,02 %. Rosa Catrileo Arias obtuvo un 4,8 %, mientras que Elisa Loncon, 5,37 %. Sobre la base de la ley de paridad de género, Victorino Antilef reemplazó a Carmen Caifil, quien obtuvo 3,41 %, y Alexis Cai-guan ocupó el puesto de Carmen Jaramillo, la que obtuvo 2,89 %.

Luego de las elecciones, las y los constituyentes mapuche (excepto Llanquileo) se reunieron el 5 de junio de 2021 en la casa de la electa machi Francisca Linconao, en el sector de Tres Cerros, en la comuna de Vilcún. Siguiendo los protocolos preexistentes al Estado nacional, se presentaron y dieron a conocer sus orígenes territoriales y familiares, hablaron de su vida personal, de sus trayectorias políticas y sus sueños para una nueva constitución. Dos semanas después, el 14 de junio, en las dependencias de la Casa Lafkenche, volvieron a reunirse para trabajar un documento con temas generales a debatir en la Convención, y acordaron presentar una candidatura a la presidencia. Se barajaron distintos nombres y compitieron tres mujeres: Elisa Loncon, Rosa Catrileo y Natividad Llanquileo. No existió consenso sobre quién sería la representante para posponerlo a una reunión posterior.

Un tercer encuentro se realizó el 22 de junio, se planteó que el mapuzungun debería quedar instaurado desde el primer día y a través del idioma mapuche, los sueños plurales. Sería un acto político y simbólico. Se propuso ir con la persona electa a candidata a contactar a las fuerzas políticas progresistas, para que la presidencia fuese un integrante de los pueblos originarios, específicamente mapuche. Así, las tres candidatas continuaron presentes sin llegar a consenso. Finalmente, en la reunión en casa de Machi Linconao, la convencional Rosa Catrileo declinó su candidatura, quedando la competencia entre Loncon y Llanquileo. Por cuatro sufragios a tres, Elisa Loncon fue electa como la candidata a presidir la convención simbólicamente en la casa de una machi y bajo los días de la renovación del sol, Wiñoltripantv –una de las ceremonias más importantes del pueblo mapuche–. Luego de ello, se comenzó a buscar apoyo entre las

fuerzas políticas progresistas de la Convención, siendo la recepción mayor en los representantes del Frente Amplio.

La izquierda chilena portaba consigo sus propias miradas de cómo avanzar en el proceso constituyente. El académico José Joaquín Brunner dividió las corrientes políticas entre octubristas y noviembristas. Los primeros dieron legitimidad a la acción violenta de las protestas populares del 18 y 19 de octubre, prologando esa forma de actuar para generar una revolución social. Mientras que la otra corriente, que priorizó las movilizaciones pacíficas, contribuyó en los acuerdos de noviembre que sentaron las bases para el proceso constitucional. Esas dos almas en el bloque progresista se mantuvieron como una renovación al interior del proceso convencional, conformándose dos corrientes: la de movimientos sociales junto al Partido Comunista –que dieron luz a la Lista del Pueblo– y otra, que incorporó al Frente Amplio y militantes socialistas como del Partido a la Democracia, lo que podría ser visto como ex Concertación de Partidos por la Democracia, la coalición que gobernó el país tras Pinochet (Brunner, 2021). Esta dicotomía generó tensiones en los escaños reservados y, en específico, al interior de los mapuche, una vez iniciada la Convención Constitucional, cuando se conformaron al interior del mundo indígena dos corrientes plurales: “Pueblos Originarios”, conformada por los constituyentes Loncon, Millabur, Catrileo, González (Yagan), Jiménez (aymara) y Aguilera (Rapa Nui); y “Coordinadora Constituyente Plurinacional y Popular”, encabezada por Llanquileo, Linconao, Antilef, Chinga (diaguita), Vargas (Kawesqar), Bacián (q’chua) y Godoy (colla).

La primera batalla de esa disputa por la hegemonía se dio en las elecciones para presidir la Convención Constitucional el 4 de julio de 2021. Los pueblos originarios disputaron la presidencia en las figuras de Elisa Loncon, Isabel Godoy y Natividad Llanquileo en la primera vuelta. Incumpliendo los acuerdos tomados por los convencionales mapuche, Llanquileo optó por impulsar su propia candidatura, acusando a Loncon de representar la política tradicional. Sin embargo, aró en el desierto; obtuvo un solo voto, mientras que la

Lista del Pueblo –a la cual ella se integraría iniciada la Convención Constitucional– sufragó a favor de Isabel Godoy, vinculada al Partido Comunista. Al no obtener ninguna los sufragios mayoritarios, en la segunda vuelta parte de los votos de la constituyente colla se volcaron a favor de la dupla Elisa Loncon y Jaime Bassa.

Natividad Llanquileo, en la noche del 5 de julio de 2021, explicó a la comunidad mapuche a través de un video las razones de su votación. Dijo que la violencia de Estado sufrida en su niñez y adolescencia, como parte de lo sucedido con el pueblo mapuche durante los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia, era una de las principales razones para evitar establecer alianzas con personas vinculadas a ese mundo político. Llanquileo vinculaba a Loncon con miembros del Partido Por la Democracia (PPD) por razones familiares. Otra razón que esgrimió fue estar cansada de realizar acuerdos políticos a puertas cerradas y generar compromisos con los “partidos políticos que nos han traicionado”. ¿Por qué sería distinto esta vez?, se preguntaba Llanquileo. Semanas después, las diferencias continuaron al interior de lo que conformaría las dos corrientes plurales de los pueblos originarios. La razón fue la ausencia de incorporación y participación en la Consulta Previa e Informada, según estipula el Convenio 169 de la OIT. Las voces de Isabel Mamani e Isabel Godoy, quienes encabezaron la demanda a mediados de septiembre de 2021, demostraban que las tensiones y pugnas seguían presentes, lo que no se resolvió y debilitó a las fuerzas política indígenas. En palabras de Llanquileo: la “consecuencia”, transformada en un paradigma, debilitó la posibilidad de construir una fuerza social indígena (Pairican, 2022).

Sin embargo, en momentos en que las fuerzas políticas no indígenas quisieron dominar al mundo indígena, estos se insubordinaron. Es posible visualizarlo por lo menos en dos momentos políticos de la Convención. Primero, al momento de crear una Comisión para Pueblos Originarios, con el propósito de reunir a las dos corrientes de convencionales indígenas para que discutieran los “asuntos indígenas”. Ambas corrientes plurales plantearon que, de aceptar dicha

comisión, los grandes debates del país quedarían en manos de los no indígenas. ¿Cómo se construiría un Estado Plurinacional sin la participación de los indígenas en las comisiones que construirían el edificio de ese proyecto? ¿Quién debatiría los temas de la tierra y la autonomía? Los pueblos originarios aceptaron dicha instancia, pero a la vez, ingresaron en una primera etapa a las comisiones que reglamentaría la Convención. Una segunda etapa fue la elaboración del reglamento con sus distintas comisiones, una tercera la constituyó las Comisiones Temáticas y, finalmente, las Comisiones de Normas Transitorias como Armonización. En todas estas etapas participaron los distintos miembros de pueblos originarios, logrando evitarse la “política de la reducción”, es decir, dejarlos debatiendo sobre las temáticas solamente indígenas.

La rebelión de los constituyentes indígenas renovó la campaña racial que estuvo presente durante toda la Convención Constitucional. Si en los orígenes se esperaba dejar afuera a los miembros de pueblos originarios de la Convención, retrasando la ley de escaños reservados, una vez generada dicha Convención, se los intentó controlar reduciendo los números de asientos supernumerarios. Vencidos esos dos obstáculos, los sectores críticos a los pueblos originarios agredieron de forma verbal a las constituyentes Loncon y Linconao, a través de distintos epítetos de carácter racista, una vez iniciada la Convención. Uno de los casos simbólicos se trató de las constantes agresiones de la convencional Teresa Marinovic, independiente apoyada por el Partido Renovación Nacional, que nace como uno de los partidos que defiende lo construido por la dictadura militar chilena. Para Marinovic, las mapuches no deberían hablar en mapuzugun en la Convención, sino en español. Agregó: “un idioma común” (Convención Constitucional, 2021 y *El Mercurio*, 2021).

Ante este contexto adverso, se sumaron luego las tensiones entre las dos corrientes plurales al interior de la instancia, a lo que se agregó una tercera variable: el viaje de los dirigentes de las comunidades mapuche en Ercilla, el 7 de septiembre de 2021, solicitando ser escuchados. Con sonidos de kultrun, kaskawillas, tructrucas y kul,

la delegación pidió ingresar a la Convención, a lo que la presidencia de Loncon respondió que no era posible recibir a toda la comitiva, por el aforo limitado de la pandemia. El Werken Luis Huentecol y Rodrigo Curipan, además del Longko Víctor Queipul, además de descalificar a los convencionales, señalaron un punto importante de resaltar para dar cuenta de esta oposición crítica al sistema político imperante: “nosotros, que hemos sido criados dentro de la violencia”, subrayaron. Esto, en efecto, es cierto, pues se trata de uno de los territorios indígenas que han sufrido la violación a los derechos humanos de manera continua desde principios del siglo XXI, pero que se suma a una larga historia de violencia política desde el Estado y los colonos (Correa y Mella, 2013). Pese a las tensiones plurales de los pueblos originarios, las distintas vías del movimiento mapuche para desarrollar sus propuestas políticas fueron reconocidas por el convencional Adolfo Millabur, quien planteó en una conferencia de prensa que el pueblo mapuche era como una mano: un solo órgano con distintos dedos. Esto representaba las distintas posturas del pueblo mapuche. “Ellos quieren territorios –explicó–, nosotros también; ellos quieren autonomía y nosotros también”. Meses después, al final de la Convención, el mismo dirigente, al recapitular el pasado recordó: “Hemos sido testigos de la descalificación y racismo hacia los pueblos originarios”, y agregó: “los mapuches somos hijos del rigor, y con nosotros no podrán”, en alusión a ser vencidos como pueblo (Pleno Sesión, N°109).

A las tensiones plurales al interior del grupo de convencionales de pueblos originarios, divididos para entonces en dos corrientes, se sumó la irrupción de la vía rupturista a la autodeterminación en el escenario. Volvería a remecerse cuando la Coordinadora Arauco-Malleco (CAM), bajo el liderazgo de Héctor Llaitul, inició procesos de recuperación de tierras, una confrontación directa contra el proceso constituyente y una oposición a la plurinacionalidad. La llamó “propuesta vacía de fuerza territorial y con nula perspectiva de transformación” (CAM, 2022). El historiador José Bengoa solicitó a la CAM una “tregua” mientras se desarrollaba el proceso constituyente, lo

que fue denostado por el mismo dirigente, e inclusive se incrementó el uso de la violencia política, al sumarse los militantes de la Resistencia Lafkenche y Malleco, quienes iniciaron distintos actos de sabotajes. En la óptica de los sectores conservadores, la ausencia de una unión de los convencionales y el incremento de la violencia ante la poca crítica de los propios convencionales a dichos grupos sometió a la vía gradualista a múltiples polos que debilitaron la capacidad de hacer política fuera de la Convención Constitucional (Pairican, 2021).

Subordinarlos: la “constitución indigenista”

Fue el 11 de febrero del año 2022 cuando la convencional del Partido Unión Demócrata Independiente acuñó el concepto de presenciar una constitución de carácter “indigenista”. Sin una claridad del concepto, en las voces de los sectores opositores a los derechos colectivos, significaba una constitución que portaba una dimensión mayoritaria a favor de los pueblos originarios y, supuestamente, en desmedro de los derechos no indígenas. Un mes después, el diario *La Segunda* potenció la perspectiva de los convencionales de derecha en su portada del viernes 4 de marzo, con el titular: “Agenda indigenista impone sus términos en el texto final” (2022). A medida que se incorporaba artículos a favor de los derechos colectivos en el borrador de la Constitución, como el Derecho a la Naturaleza, la derecha chilena y parte del centro político afirmaron que se avanzaba hacia una constitución de “privilegios” o “privilegios indigenistas”. El despertar del racismo abierto, o podríamos indicar la transición entre el racismo encubierto a uno abierto, contribuyó a que la noción de Estado Plurinacional fuese una de las materias con mayor rechazo en las encuestas de opinión, que además quedó demostrado en el plebiscito de salida.

Esta perspectiva fue profundamente debatida en los medios de comunicación y apoyada por académicos de las principales universidades, y a partir de esto podemos afirmar que la historia tuvo un

papel influyente en la percepción de las élites. En paralelo, las iglesias se comenzaron a movilizar en zonas rurales y populares, difundiendo el discurso sobre los “peligros” de la propuesta constitucional, en específico, el derecho al aborto. A ello se sumaron la nación plurinacional y la devolución de tierras como los principales temas que generaban temor en la sociedad civil. Así, una encuesta realizada por el Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social demostraba estadísticamente que la plurinacionalidad y derechos de los pueblos indígenas eran lo más rechazado por la sociedad encuestada (Bargsted y González, 2022). El temor a lo indígena, ese “Chile profundo”, había comenzado a despertar y se levantaba como una fuerza social y política que se manifestó abiertamente opositora a los derechos de los pueblos indígenas.

Sin embargo, al interior del mundo indígena, las tensiones plurales continuaban en aumento. Las dos corrientes dentro del proceso constituyente continuaron redactando y proponiendo artículos constitucionales, mientras la derecha subrayaba que los convencionales no eran representativos de los pueblos originarios. Para la derecha, la división interna confirmaba sus propias convicciones. En ese escenario, la vía rupturista a la autodeterminación incentivó una oleada de violencia política, prosiguiendo con sus reflexiones políticas e ideológicas tras el ideario del control territorial.

La CAM es una organización que surgió formalmente en febrero de 1998, pero que tuvo su punto de inflexión un mes antes, cuando militantes de la organización quemaron tres camiones forestales en la localidad de Lumaco. Para la juventud mapuche significó una mística, el retorno de los guerreros y la inserción de la violencia política como instrumento bajo el ideario del control territorial. A partir del año 2001, un nuevo giro en la organización incorporó de forma abierta al weichafe (guerrero) como el actor protagónico y central de la CAM. Posteriormente, en el año 2008 van conformándose los Órganos de Resistencia Territorial, los que impulsan actos de sabotajes contra las empresas forestales y agricultores. Esta adaptación orgánica de la organización se vio influida por una discusión teórica

(la adaptación del indianismo) y política (la coerción del Estado), que hizo transitar a la CAM hacia una organización que su mismo líder, Llaitul, denominó de “nuevo tipo”.

En agosto del año 2022, el vocero presentó el libro *Chem ka Raki-duam* en Lo Hermida, en la comuna de Peñalolen, un sector con importante población mapuche urbana. Para entonces, la Coordinadora Arauco-Malleco se caracterizaba por tener sus propias evoluciones políticas. Si bien originalmente surgió como una coordinación de comunidades en conflicto dirigidas por Longko, luego del año 2001 fue adquiriendo mayor relevancia el militante y cuadro político de la organización: el weichafe. Diez años después, la organización dio un giro orgánico, al crearse los Órganos de Resistencia Territorial en respuesta al asesinato del segundo mártir de la CAM, Matías Catrileo. A su vez, la influencia de Felipe Quispe y el katarismo dieron pie a un giro cualitativo de la organización, que se manifestó hacia el año 2021 –coincidiendo con el vigésimo aniversario de la organización–, cuando se impulsa una nueva oleada de recuperación de tierras forestales, avanzando hacia el control territorial armado que inserta la autodefensa como un derecho legítimo ante la violencia del Estado. El 9 de julio de 2021, durante la recuperación de un fundo forestal, murió en un enfrentamiento un tercer militante de la CAM, Pablo Marchant.

Desde esa fecha, la violencia se agudizó desde la vía rupturista a la autodeterminación. Las organizaciones convergieron en el funeral de Marchant, y comenzó a generarse una alianza política entre ellas. A diferencia de la CAM, las otras organizaciones (Resistencia Lafkenche, Resistencia Malleco y Aucan Weichan Mapu) mantuvieron silencio en relación con el proceso constituyente, y no criticaron de forma abierta a la vía gradualista, que luchaba en la sala de máquinas de la Convención para avanzar en la construcción de la plurinacionalidad. Para estas otras organizaciones, simplemente era factible que la élite económica (empresarios y sobre todo agricultores) y política permitiera que se pudiese avanzar en los derechos a la autodeterminación y al territorio de forma pacífica. Y en efecto,

al momento de consagrarse la restitución de tierras como un mecanismo preferente para revertir los actos de genocidio debatidos en la Convención, la campaña de rechazo incrementó su violencia epistémica contra los convencionales del pueblo mapuche al interior del ex Congreso Nacional.

Una visión distinta tenía el vocero de la CAM, Héctor Llaitul, durante la presentación del libro *Chem ka Rakiduam* en agosto del año 2022, refiriéndose a la plurinacionalidad como una “integración forzada”, y sosteniendo que el camino solo podía ser la liberación nacional. “Nosotros no nos vamos a reconstruir bajo la concepción de un Estado Plurinacional” –exclamó en su alocución–, “sino la resistencia desde los territorios. Jamás vi un lienzo que dijera ‘Plurinacionalidad’”, planteó al final de la presentación del libro (Poblete, 2022).

Mientras los sectores opositores a los derechos de los pueblos originarios subrayaban la refundación como el sendero elegido por los escaños reservados que destruiría la tradición republicana chilena, las organizaciones de la vía rupturista a la autodeterminación, en particular Resistencia Lafkenche y Coordinadora Arauco-Malleco, incrementaron sus actos de violencia política. En ese torbellino de divergencias al interior del movimiento político mapuche, la derecha –ahora unida al centro político– desempolvó a distintos y distintas historiadores que comenzaron a debatir sobre el concepto de nación y cómo la propuesta de la constitución afectaba la “tradicción republicana”.

En Chile existen distintas corrientes historiográficas y la academia cumple un rol importante en la legitimidad ante la población. En la medida en que el plebiscito de salida se aproximó y los artículos finales se fueron dando a conocer, se instaló, en particular, el temor a la plurinacionalidad. Sofía Correa, historiadora que ha trabajado la trayectoria de la derecha en el país, planteó que en la constitución se estaba poniendo en juego “el concepto de nación” y sostuvo, semanas antes del plebiscito de salida, que “plurinacionalidad” significaba “fin de la Nación”. Por su parte, el historiador Alfredo Jocelyn Holt, uno de los principales estudiosos de la historia del siglo XIX

de la república chilena, cuestionaba la concepción nacionalista de parte de los convencionales indígenas en la propuesta plurinacional. “Dos guerras mundiales durante el siglo XX deberían ser suficientes para saber que a la peste nacionalista hay que encararla y vencerla”. En un punto distinto, el premio nacional de historia, Sol Serrano, subrayaba la duda de cómo dialogaría la plurinacionalidad con los horizontes modernos de los pueblos originarios. “Si la Plurinacionalidad significa pluralidad de derechos que no dialogan entre sí, las conquistas de ampliación de derechos que ha significado la democracia se revertirían” (Pairican, 2023).

El triunfo del rechazo

El voto del rechazo obtuvo el 61,86 %, mientras que el de aprobación logró un 38,14 %. Existen distintas reflexiones sobre la derrota al proceso constituyente en la óptica del mundo mapuche. La antropóloga Natalia Caniguan ha señalado que la discusión de la plurinacionalidad quedó en un ámbito más bien de la élite académica y política del pueblo mapuche. “No tuvieron la capacidad de llevarla a los territorios” (Caniguan, 2022). Algo parecido ha sostenido el historiador Sergio Caniuqueo, quien hizo hincapié a la poca adhesión que tuvo la población mapuche al proceso constituyente. Caniuqueo relaciona su reflexión a la ausencia de conexión que tiene la academia mapuche con el pueblo rural y urbano: “Hemos generado un discurso político muy bien argumentado. Pero no nos preocupamos de conectar todo esto con las necesidades del mapuche común y corriente” (Caniuqueo, 2022). Por su parte, el antropólogo Enrique Antileo subrayó que la plurinacionalidad se encontraría en una encrucijada ante el triunfo del rechazo pues, en su óptica, se perpetuaría una visión “negacionista” sobre los mapuches (Antileo, 2022). A su vez, el periodista y escritor Pedro Cayuqueo ha señalado que fue un “baño de realidad”; para él, la constituyente no fue lo suficientemente

difundida ni socializada en el mundo indígena, y de ahí emerge su reflexión:

no a todos los mapuche le interesan las reivindicaciones indígenas y es probable que vivienda, salud y pensiones sean derechos mucho más apremiantes en su vida cotidiana, en especial en zonas rurales y de la periferia urbana muy por debajo de la línea de pobreza. De allí que el temor a “perder la casa” haya sido quizás mucho más determinante a la hora de votar rechazo en el plebiscito. Sí, mucho más que la plurinacionalidad o el pluralismo jurídico, propuestas que tal vez nunca comprendieron o de las cuales ni siquiera llegaron a enterarse (Cayuqueo, 2022).

Otros autores mapuche han considerado como causante de la derrota la ausencia de un instrumento indígena, y el encerrarse en sí mismos. Ello habría ocasionado una “distancia entre las emergentes categorías y las significaciones culturales compartidas del país”. Particularmente, dicen, el “concepto plurinacionalidad”, lo que habría sido maximizado por la ausencia de un instrumento político (Alvarado y Llancaman, 2022).

Como afirmó el senador Francisco Huenchumilla, hoy “no tenemos mucho margen de maniobra política” (Pairican, 2022). En la perspectiva de Huenchumilla, quien fuese un actor clave –entre otros y otras– en la aprobación de la fórmula de escaños reservados, al considerar las distintas variables de la derrota, hace hincapié en el autoaislamiento de los convencionales. En nuestra óptica, compartiendo todas las variables reseñadas, se excluyen las variables de mediana duración en relación con el pueblo mapuche. Una es la oposición a los avances en materia indígena entre sectores de la derecha política, los cuales, al ver materializados derechos políticos indígenas, respondieron usando su fuerza económica y política para configurar una animadversión hacia dichos derechos colectivos, propiciando temores hacia peligros inexistentes en el papel, pero que sí se lograron difundir a través de diversos medios de comunicación: “la división del país” y “la justicia para uno en desmedro de

los no indígenas”. Esto fue solo la punta de lanza de una campaña de odio, que ya había tenido sus primeras expresiones cuando el mundo indígena participó en las comisiones que dieron luz a la arquitectura de la constitución, develadas en la voz de Cubillos, que la llamó una “constitución indigenista” (Lozano Perafán, 2022). Al superar los convencionales indígenas la política de la reducción –que, básicamente, consistía en aislar a los miembros de pueblos originarios en la Comisión Indígena de la Convención, alejándolos de los debates cruciales que constituirían el marco regulatorio del país para los próximos años–, se levantaron vientos conservadores que no se detuvieron hasta forzar al fracaso del proyecto constituyente por los distintos aspectos que implicaba el triunfo del Apruebo: derechos colectivos, restitución de tierras y reconocer a los indígenas como sujetos de derechos.

Contribuyó a este escenario adverso la división en el seno del movimiento mapuche durante el mismo proceso constituyente con dos corrientes plurales: Pueblos Originarios y Coordinadora Constituyente Plurinacional y Popular. A esa división se sumó la irrupción de la vía rupturista a la autonomía, que desacreditó a la vía política en el proceso convencional. Dentro de esto último, al interior de la misma vía política, se dio la decisión de la Corporación Enama –una organización de emprendedores mapuche que compartía la pluri-nacionalidad en sus distintos documentos– de plantear su crítica en esta coyuntura histórica, porque supuestamente “dividiría el país”.

La ausencia de una estrategia política compartida resulta clave en lo sucedido con las oposiciones en el seno del mismo movimiento mapuche. Pero también la ausencia de políticas asociadas a temas sociales y culturales de la sociedad en general. Hoy el pueblo mapuche es distinto al observado por el conjunto del movimiento mapuche; si bien la tierra sigue siendo un tema prioritario, existen cambios en su interior. Uno de ellos es el auge de la religión evangélica, que es opositora a algunas políticas de género, lo que seguramente también influyó en la decisión de votar en rechazo al texto constitucional. Asimismo, el porcentaje mayoritario de población

que vive en la urbanidad y el hecho de que los jóvenes rurales no deseen dejar el campo, adscribiéndose cada vez más a la vía rupturista a la autonomía, son variables que deben ser incorporadas. Tal vez, la historiadora Sol Serrano tenga razón cuando señala que la Convención vivió una utopía y, cuando esta se desarrolla “sin historia”, el mismo proceso decanta en tantas ocasiones que crece “el fracaso” (Serrano, 2022).

¿Puede vivir el pueblo mapuche sin utopía? ¿Están equivocados los miembros del movimiento mapuche por aspirar a un camino libre y determinado por sus tradiciones, pensamientos y acción política? Creo que no. El problema en el seno del pueblo mapuche es la ausencia de una unidad estratégica y un instrumento político que cohesione a la sociedad mapuche que vive en el campo y la ciudad. A su vez, comparto la reflexión con el senador Huenchumilla de lo que llamó “realismo”. Ese realismo es provisto por las cifras: en Colchane, con un 78,1 % de población aymara, el rechazo alcanzó un 94,7 %. La crisis migratoria y los problemas de irregularidad han fortalecido la noción de oposición a lo externo, incluso cuando la propia población aymara contó con dos constituyentes. Lo mismo ocurrió con comunas como Lonquimay, Puerto Saavedra o Tirúa, teniendo en consideración que la población mapuche en lo que antiguamente era Wallmapu es una minoría demográfica. A excepción de Rapa Nui, donde el apruebo tuvo un 55,81 % de adhesión, se podría afirmar que población indígena fue crítica a la propuesta de Constitución.

Conclusión: ¿se debe abandonar la plurinacionalidad?

El nuevo proceso constituyente llevó consigo a dos miembros del pueblo mapuche como candidatos: Alihuen Antileo y Julio Marileo, exmiembros de la Coordinadora Arauco-Malleco, que ante este nuevo escenario plantean que se debe continuar en la lucha por los derechos políticos. Los dos plantearon que la plurinacionalidad quedaría excluida del nuevo como proyecto, ante el abrumador rechazo que tuvo.

El nuevo proceso elevó el estándar de sufragios para la participación de los pueblos originarios. Solo dos pueblos se inscribieron: aymara y mapuche. Estos últimos lograron 305.073 votos, subiendo el número anterior de votación que fue de 261.272, lo que demuestra que la política de escaños reservados es un camino para avanzar en la conquista de derechos colectivos. Sin embargo, debido a los bordes impuestos por la Comisión de Expertos, en la plurinacionalidad quedaban excluidos junto con los otros pueblos originarios, los mapuche debía lograr 1,5 % de votos para participar en el segundo proceso. La elección elevó la participación a un 2,9 % y por muy poco se hubiese podido insubordinarse a la política de la reducción electoral impuesta por los sectores opositores a los derechos colectivos (Pairican, 2023)

Es evidente, por lo tanto, que se inicia una nueva etapa y, tal vez, asistimos a una nueva fase del movimiento mapuche. Es importante destacar que fue el primer proceso constituyente en el que participaron miembros de sus diversos representantes en un órgano del Estado, propusieron una forma de Estado y contribuyeron al debate. A su vez, si consideramos el porcentaje que votó a favor del proceso constituyente (por ser voto segregado, no como el de salida), un 22,8 % de la población mapuche adhiere o se manifiesta a favor –usando un concepto del primer ciclo del movimiento mapuche de 1910-1960– “a las ideas de la raza” y que se incrementó en el segundo proceso electoral a un 52,3 %. Lo más importante fue que un sector del movimiento se presentó de cara a la sociedad en un diálogo abierto, con participación en las más amplias corrientes de opinión, concibiéndose a sí mismo como una fuerza que contribuye con otros sectores de la sociedad no indígena hacia un camino plural. La vía gradualista a la autonomía propuso nuevas formas de relación política, lo que debe ser un punto para continuar hacia la formulación de un proyecto plural.

En ese aspecto, a pesar del rechazo del concepto plurinacional, continúa siendo una propuesta de Estado posible, pero es urgente la creación de parte del movimiento mapuche de un instrumento

político y de una estrategia con proyección al futuro. Citando al senador Huenchumilla: “Por primera vez podemos debatir la Plurinacionalidad de forma abierta y ponerla al centro de la discusión, a pesar de que se alejó del realismo. Fue algo nuevo”. Teniendo en consideración dicha perspectiva y todas las variables reseñadas, agregaría otra: la continuidad de un Chile profundo en que no se considera al indígena como titular de derecho. Ello sigue siendo la cicatriz abierta al futuro.

En ese contexto, el movimiento mapuche en su diversidad continuará existiendo y proyectándose. Aunque nada permite visualizar que se dará una unidad programática en el movimiento autonomista, gradualista y rupturista, sí es factible observar, es factible observar que, mientras la dispersión afecta a la vía política a la autonomía, la vía rupturista ha terminado por coincidir en una nueva alianza, excluyendo sin embargo a la CAM, organización que se encuentra dentro de un proceso de judicialización con la detención de su máximo líder, Héctor Llaitul. Siendo críticas al gobierno de Boric por el incremento de la seguridad, las organizaciones rupturistas a la autodeterminación han declarado: “como expresiones del weichan, hemos reafirmado nuestro compromiso de lucha y unidad para seguir avanzando hacia la liberación nacional mapuche, fortaleciendo el control territorial e intensificando el sabotaje al estado y empresas destructoras del itrofil mongen y la vida mapuche” (Aukin, 2023).

A lo largo de este artículo, hemos planteado que en el proceso constituyente se visualizó una larga trayectoria del movimiento mapuche autonomista. Desde fines de la década de 1970, los y las líderes mapuche se han caracterizado por sus vínculos con distintos movimientos que debatieron la liberación nacional por dos vías: liberación nacional y plurinacionalidad. Estos debates adquirieron una dimensión epistemológica con el tiempo, sumándose conceptos como Derechos de la Naturaleza, colonialidad y descolonialidad. El avance de los constituyentes indígenas –quienes sortearon todas las barreras que les fue incorporando el indigenismo para evitar su participación dentro del proceso constituyente, a pesar de ser también actores que

colorearon con sus perspectivas sociopolíticas la movilización– significó marchar en un camino político en pos de los derechos colectivos, contra el que fueron colocándose barreras constantes para evitar su desarrollo. A pesar de ello, los pueblos originarios sortearon esa dinámica, pero al insubordinarse a la política de la reducción, los sectores conservadores desempolvaron el racismo abierto como una manera de detener la consagración de los derechos colectivos. Es válido preguntarse si se debe abandonar la plurinacionalidad en este nuevo momento político. Al parecer, es un debate abierto, a pesar de que los dos nuevos candidatos a constituyentes, Antileo y Marileo, tomaron distancia de ella, entrelazándose discursivamente, en ese ámbito, con la vía rupturista a la autodeterminación. No obstante, como sostiene la consigna ¡Amulepe taiñ weichan!, que acuñó el movimiento rupturista a la autodeterminación –que se traduce en “¡Que continúe nuestra lucha!”–, aquel horizonte parece ser el camino que ha tomado el movimiento mapuche. Con todo, a pesar del debate abierto al interior de la vía gradualista a la autonomía, es posible hipotetizar que este proceso político vivido en la Convención consolidó dicha vía y generó un posible programa político intercultural para relacionarse con las otras fuerzas políticas en el país. El incremento de los votos para el segundo proceso y el triunfo de Alihuen Antileo, reconocido dirigente mapuche, permite avizorar una nueva etapa de la vía gradualista a la autonomía. A su vez y en paralelo, las organizaciones rupturistas también han convergido –por lo menos en la práctica– en una nueva coordinación política ante la promulgación de leyes punitivas que abren una nueva etapa del movimiento por la autodeterminación del pueblo mapuche.

Bibliografía

Alvarado, Claudio y Llancaman, Martín (27 de septiembre de 2022). Plebiscito y escaños reservados I. *El Espectador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2022/09/27/plebiscito-y-escaños-reservados-i/>.

Antileo Baeza, Enrique (4 de septiembre de 2022). La plurinacionalidad en la encrucijada. *Memoria Mapuche*. <https://memoria-mapuche.cl/la-plurinacionalidad-en-la-encrucijada/>

Aukin (10 de abril de 2023). Declaración conjunta pública LMN, RMM, RML, RAC y WAM [posteo de Facebook]. *Facebook*. <https://www.facebook.com/aukinlavken/posts/pfbid02Uftz6bgNdhSxnXCyWqreXP19QcXiWkm8sgouGLW7UTnGYwX9Yh4SQhUxB8MXwG7hl>

Bargsted, Matías y González, Andrés (13 de setiembre de 2022). ¿Pesó la desinformación en el Rechazo? Una respuesta estadística. *Ciper Chile*. <https://www.ciperchile.cl/2022/09/13/peso-la-desinformacion-en-el-rechazo-una-respuesta-estadistica/>

Bassa Mercado, Jaime; Ferrada Bórquez, Juan Carlos y Viera Álvarez, Christian (2015). *La Constitución chilena: Una revisión crítica a su práctica política*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Brunner, José (19 de octubre de 2021). Poder simbólico y la batalla por la legitimidad del futuro. *El Libero*.

CAM (5 de agosto de 2022). ¡Al gran capital, no se le da tregua! *CeDeMa.org*. https://cedema.org/digital_items/9327

Caniqueo, Sergio (18 de septiembre de 2022). El movimiento mapuche genero una elite enfrascada en su identidad. *La Tercera*.

Cayuqueo, Pedro (9 de septiembre de 2022). Un baño de realidad. *Pedrocayuqueo.cl*. <https://www.pedrocayuqueo.cl/post/un-bano-de-realidad>

Convención Constitucional [@Convencioncl] (20 de julio de 2021). Pleno Sesión N°9 - Convención Constitucional Chile - 20/07/2021 - (Parte 1) [Video]. YouTube. <https://youtu.be/SBbNKzDvro8>

Foerster, Rolf y Montecino, Sonia (1988). *Organizaciones, líderes Y Contiendas Mapuches (1900 - 1970)*. Santiago de Chile: CEM.

La Segunda (4 de marzo de 2022). Agenda indigenista impone sus términos en el texto final. *La Segunda*.

Lincopi, Claudio Alvarado y Vásquez, Ivette Quezada (2021). Derribar, sustituir y saturar. Monumentos, blanquitud y descolonización. *Corpus*, 11(1), 1-11. <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.4560>

Llaitul, Héctor (2013). *Chem ka rakiduam. Pensamiento y acción desde la CAM*. Tranaquepe: Coordinadora Arauco-Malleco.

Lozano Perafán, Diana (11 de febrero de 2022). Marcela Cubillos: “Estamos avanzando a una Constitución indigenista que divide a los chilenos”. *El Libero*. <https://ellibero.cl/actualidad/marcela-cubillos-estamos-avanzando-a-una-constitucion-indigenista-que-divide-a-los-chilenos/>

Marimán, José A. (2012). *Autodeterminación: Ideas políticas mapuche en el albor del siglo XXI*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Naguil, Víctor (2016). *De la raza a la nación, de la tierra al país. Comunitarismo y nacionalismo en el movimiento mapuche, 1910-2010* [Tesis de doctorado]. Universidad Autónoma de Barcelona.

Pairican, Fernando (2014). *Malon la rebelión del movimiento mapuche 1990-2013*. Santiago de Chile: Pehuén.

Pairican, Fernando (30 de octubre de 2021). Los polos que presionan a la Convención. *La tercera dosis*. <https://terceradosis.cl/2021/10/30/estado-de-excepcion-en-wallmapu-los-polos-que-presionan-a-la-convencion/>.

Pairican, Fernando (2022a). *La vía Política Mapuche: Apuntes para un Estado Plurinacional*. Barcelona: Paidós.

Pairican, Fernando (2022b). La vía política hacia la autonomía: una comprensión del discurso y práctica de la Identidad Territorial lafkenche (ITL) en torno a la plurinacionalidad, 1996-2020. En Lucía Dammert y Pamela Figueroa (Eds.). *Cómo funciona nuestra democracia*. Santiago de Chile: USACH.

Pairican, Fernando (2023). The “buried mirror”: History and Chile’s new Constitution. *Public History Weekly*, 11(2). <https://doi.org/10.1515/phw-2023-21183>

Poblete, Jorge (13 de agosto de 2022). [VIDEO] Llaitul admite negocio ilegal con madera para adquirir armas: “Es para tener los fierros y para tener los tiros”. *Ex-Ante*. <https://www.ex-ante.cl/llaitul-a-sus-seguidores-en-penalolen-si-el-senor-boric-se-quiere-echar-al-movimiento-mapuche-vaya-por-nosotros/>

Serrano, Serrano (6 de septiembre de 2022). ¡...Es la historia! *El Mercurio*.

Ugalde, Rodrigo (2022). *Los peligros de la Plurinacionalidad: el camino de Bolivia para acceder al mar*. Santiago de Chile: Ediciones Legatum.

Imaginarios culturales para un camino constituyente

Roxana Pey Tumanoff

■ Doi: 10.54871/ca24l22a

Introducción

Desde el 4 de septiembre de 2022, fecha en que el pueblo de Chile acudió a votar en un plebiscito sobre el texto de nueva Constitución preparado por una Convención Constitucional elegida democráticamente –con paridad de género efectiva y representatividad de pueblos originarios– y optó mayoritariamente por rechazarla, el país ha quedado sumido en un desconcierto. Desconcierto tanto en el plano político como en el cultural que ha instalado un ánimo de restauración conservadora de la mano del parlamento y los partidos políticos en general que culpan por este resultado a la participación de independientes inexpertos, y especialmente, de la mano del sector de derecha que pretende atribuirse la representación de ese 62 % de votantes que rechazaron el texto constitucional.

Es un momento desconcertante y paradójico. Por un lado, el texto presentado contenía casi exhaustivamente y con gran detalle todos los aspectos imaginables, sin embargo, la consulta era binaria y por el conjunto. Por otro lado, la consulta inauguró en el país el voto universal y obligatorio. Se combinó así la ilusión de amplitud

y cobertura juntamente con su propia y veloz implosión, al llevar el proceso constituyente a transitar por un embudo que produjo el colapso de los imaginarios culturales. Sobre la apariencia de transparencia total de la expresión popular mayoritaria, se instalan interpretaciones antojadizas e interesadas que suplantán abusivamente la voz del pueblo. Sin embargo, suplantadores de todo espectro saben bien que desconocen las claves culturales del momento y que no logran conducir –aunque lo intentan afanosamente usando medios de comunicación que controlan, por ejemplo, instalando la inseguridad y el temor a la población migrante– ni menos interpretar los imaginarios prevalentes que permitan una senda de transformaciones sociales necesarias, tal vez porque no sea esa su intención, sino más bien lograr mantener por algún tiempo los privilegios de la élite que conforman y que inevitablemente perderán. Será algo que ocurrirá, como define Andrés Bello en el Código Civil, en “día cierto e indeterminado, si necesariamente ha de llegar, pero no se sabe cuándo; como el día de la muerte de una persona” (p. 276). El presidente Salvador Allende, en sus últimos minutos de vida, en mensaje de dignidad, esperanza y lealtad lo expresa con gran claridad: “Sigan ustedes sabiendo que, mucho más temprano que tarde, de nuevo abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre libre para construir una sociedad mejor”.

¿Cuáles imaginarios culturales?

Es temerario intentar sofocar la voz del pueblo y seguir maniobrando para demorar las urgentes reformas estructurales que permitan superar las abundantes injusticias sociales amparadas por la Constitución del ochenta, con los amarres que dejó en ella la dictadura. El falseamiento de los imaginarios culturales, tal como se da en estos días, nos lleva a un abismo totalizante. Parece oportuna la reflexión que hace Néstor García Canclini (2007) sobre los imaginarios como fenómeno sociocultural:

En términos muy generales podemos decir que imaginamos lo que no conocemos, o lo que no es, o lo que aún no es. En otras palabras, lo imaginario remite a un campo de imágenes diferenciadas de lo empíricamente observable. Los imaginarios corresponden a elaboraciones simbólicas de lo que observamos o de lo que nos atemoriza o deseáramos que existiera. Una de las tensiones en que se juega el estudio de lo imaginario en el pensamiento actual es en la relación con lo que llamaría *totalizaciones* y *destotalizaciones*, considerando que no podemos conocer la totalidad de lo real y que las principales epistemologías contemporáneas desconfían de las visiones totalizadoras [...]. En este esfuerzo por producir totalizaciones –no totalidades– que se saben relativas y modificables, lo imaginario y las representaciones que nos hacemos de lo real, aparecen como componentes importantes. Ese sería el núcleo de la problemática epistemológica de los Imaginarios (p. 90).

Dijimos más arriba que la Convención Constitucional que entregó a Chile la primera propuesta de nueva Constitución fue elegida democráticamente con paridad de género efectiva, representatividad de pueblos originarios y con un mecanismo que permitió la llegada de representantes independientes. Se dijo en su momento que reflejaba muy fielmente la diversidad de la sociedad, como nunca había ocurrido. El contenido del texto expresó también ese reflejo, como se puede constatar en esta hermosa frase que lo abre: “Nosotras y nosotros, el pueblo de Chile, conformado por diversas naciones, nos otorgamos libremente esta Constitución, acordada en un proceso participativo, paritario y democrático”; y en su primer artículo:

Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico. Se constituye como una república solidaria. Su democracia es inclusiva y paritaria. Reconoce como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad sustantiva de los seres humanos y su relación indisoluble con la naturaleza. La protección y garantía de los derechos humanos individuales y colectivos son el fundamento del Estado y orientan toda su actividad. Es deber del Estado generar las condiciones necesarias y

proveer los bienes y servicios para asegurar el igual goce de los derechos y la integración de las personas en la vida política, económica, social y cultural para su pleno desarrollo (p. 5).

Estas mismas características del proceso democrático fueron luego repudiadas a tal punto que se diseñó, improvisadamente al calor del resultado, un nuevo proceso enteramente determinado por partidos políticos y por el parlamento, con un órgano de expertos que se abocarían a la preescritura de un texto que entregarían a un segundo grupo, esta vez electo y que sería vigilado por un tercer grupo que debía tutelar el apego a los bordes predefinidos. Es decir, se diseñó un proceso para impedir la libre expresión del poder constituyente. Un proceso que, desde la perspectiva de la democracia y la representatividad, no cumple con los más elementales requisitos.

Ante la imposibilidad de analizar con claridad un proceso que está en curso y en un escenario de opacidades, de desconciertos y paradojas, de imaginarios culturales descalabrados, como hemos aventurado más arriba, conviene recurrir a reflexiones pasadas, emitidas con la pasión de otros momentos y que desde esos tiempos igualmente complejos nos puedan dar claves para ensayar respuestas más pausadas a las preguntas que aquí nos planteamos: ¿cómo avanzar hacia el necesario cambio constitucional real?, ¿cuáles son las luchas por la hegemonía en el orden neoliberal chileno desde los imaginarios culturales?

Recurriremos a tres obras notables, con el encargo que sean leídas *in extenso* con detención, y casi con la idea que eso solo bastaría para pensar en nuestro particular e intervenido momento constituyente. En primer lugar, y para referirnos a la perspectiva de género en la nueva Constitución, el importante artículo que Gabriela Mistral publicara en *El Mercurio* el año 1925, en momentos de inquietud semejantes a los de nuestro Chile presente, que tituló “Organización de las mujeres”, donde con la agudeza política que la recorre y mientras está “haciendo un huerto en el último rincón callado de La Serena, entre golpe y golpe de azadón, [...] se hace descanso para contestarle” (p. 312) a doña Inés

Echeverría de Larraín, a Iris, descollante voz del feminismo aristocrático. En segundo lugar, para hablar de la participación de los pueblos originarios y la necesidad de reconocernos en la plurinacionalidad, es elocuente el documental *Ahora te vamos a llamar hermano*, que es un registro de Raúl Ruiz al acompañar al presidente Salvador Allende en 1971 en su encuentro con comunidades mapuches, después de haber dictado la primera ley en favor de sus derechos. Por último, “Ellos y nosotros, o sea los liberales y los autoritarios”, conferencia de Valentín Letelier leída en el Club Radical de Santiago, el 18 octubre 1889, al final de guerra del Pacífico, bajo el gobierno de Balmaceda y con una guerra civil en ciernes como lo fue la Revolución del 1891. Letelier, entonces, se pregunta: “¿cómo reconocer cuáles son los verdaderos liberales, cuáles los verdaderos autoritarios?”. Y responde de inmediato, con cierta precisión e ironía: “En mi sentir, señores, con un poco, muy poco de filosofía se puede tener toda la luz necesaria para aclarar la duda” (p. 14).

Dejemos hablar a Valentín Letelier en clave del presente:

Desde que Portales, con mano inexorable y de fierro, redujo a la nada o a la impotencia a sus adversarios, a los que le disputaban el poder y a los que le afeaban sus negociados del estanco, el liberalismo no había existido en Chile sino como aspiración individual (pp. 4-5).

Y sigue:

Aquellos que antes se imaginaban no haber títulos más honrosos que los de conservador y amigo de la autoridad, gastan ahora todo su empeño en probar que ellos, y no sus adversarios, son los verdaderos liberales. En aquella época nos denunciaban como rojos anarquistas; ahora nos denuncian como rojos autoritarios; y ya el liberalismo no es un crimen, es una virtud, y el autoritarismo ya no es verdad, es un crimen. ¿Cuál es la causa de estas contradicciones? ¿Por qué los conservadores se engalanan con una doctrina que siempre rechazaron, por qué repudian la política que siempre sostuvieron? ¿De dónde proviene que hoy nos ponen tachas excluyentes, de las que nos pusieron ayer? ¿Es un cambio en nuestra política o un cambio en su

sistema de ataque? [...] Es fuerza, entonces, concluir que no hemos cambiado nosotros de política, sino ellos de táctica: antes, mientras estuvimos en la oposición, nos tacharon de anarquistas para hacernos sospechosos a ojos del gobierno. Ahora, cuando estamos en el gobierno, nos tachan de autoritarios para hacernos sospechosos a ojos del pueblo (pp. 6-7).

La denuncia que nos deja Letelier, esa táctica que trastoca conceptos y procesos es justamente la que estamos experimentando actualmente: los guardianes del modelo neoliberal aplicado a la fuerza en dictadura y mantenido a punta de corrupción de la política se presentan como los defensores de la libertad, quienes se han enriquecido ilegítimamente, se presentan como respetables empresarios que dan empleo, quienes mantienen a la población endeudada y empobrecida, levantan el fantasma de la inseguridad económica y laboral, esos que están explotando exhaustivamente los recursos naturales hasta el colapso medioambiental, se presentan hoy como prohombres de lo “verde” y de la sustentabilidad. Campañas para promover y masificar estas mentiras, que se han venido a llamar *fake news*, concentran enormes cantidades de dinero y consisten en inescrupulosas y temerarias intervenciones para distorsionar la democracia y se combinan con formas de *lobby* y de financiamiento de la política irregulares para distorsionar las decisiones legislativas y de políticas públicas. Estos flagrantes conflictos de interés han estado cruzando el proceso constituyente chileno con el propósito de controlarlo, desde sus iniciales definiciones y reglas. Es así como las denominaciones usadas han sido “proceso constitucional”, y desde la Convención Constitucional en reemplazo de una plena Asamblea Constituyente se ha pasado ahora a un Consejo Constitucional junto a una Comisión Experta.

Detengámonos brevemente a pensar en el profundo efecto disciplinador que tiene para la ciudadanía este cuerpo llamado “Comisión Experta”. En los días que se acordó en el parlamento esta figura anacrónica, se habló sobre su composición usando términos que

contenían una fuerte carga clasista y ambigua: personas que representen a las fuerzas políticas constituidas, que deben cumplir ciertos estándares, que posean conocimiento acabado, constitucionalistas, figuras de reconocida trayectoria. Es decir, se instaló el rechazo a las personas independientes, a la ciudadanía común y corriente, como si sus propuestas, necesidades y experiencias fueran de segunda categoría. El mensaje fue claro y sin ambages: los culpables del fracaso del primer texto de nueva Constitución no habían sido las feroces campañas de desprestigio y mentiras desplegadas motejando el texto de abyecto desde antes de tener una sola palabra escrita, sino la excesiva presencia de independientes e ignorantes en la etapa anterior y, de pasada, el exceso de derechos, de perspectiva de género y de pretensiones de reconocimiento plurinacional. Junto con el rechazo a la propuesta, tal vez sea esta la mayor derrota cultural que deja abatida y humillada a la ciudadanía frente a la élite.

El rechazo a la participación popular es extensivo a la paridad de género, que se acepta a regañadientes, pero se rechazan los contenidos de las luchas feminista. Tal como advirtió Gabriela Mistral en 1925, “[l]o primero, conocerse. No son las líderes obreras lo que por ahí pintan, ni mujeres viciosas cuyo contacto manche, ni energúmenos que agiten una asamblea hasta malograr todo trabajo sensato” (p. 313).

Y continúa Mistral recordando:

Hace años se me invitó a pertenecer a él (Consejo Nacional de Mujeres). Contesté, sin intención dañada: “Con mucho gusto, cuando en el Consejo tomen parte las sociedades de obreras, y sea así, verdaderamente nacional, es decir, muestre en su relieve las tres clases sociales de Chile [...] La clase trabajadora no puede alcanzar menos de la mitad de representantes en una asamblea cualquiera; cubre la mitad de nuestro territorio, forma nuestras entrañas y nuestros huesos. Las otras clases son una especie de piel dorada que la cubre (p. 313).

Profundiza Mistral en su llamado y da las líneas para la organización de las mujeres:

Santa ronda nacional de mujeres sería ésa en que la mano pulida coja la mano prieta, y la aparadora de zapatos escuche, de igual a igual, a la maestra y la costurera diga a la patrona cómo van viviendo ella y sus tres hijos con su salario de tres pesos. Asamblea cristiana, en que la dueña de la vivienda pútrida mire la prueba de ésta en la cara sin sangre de su pobre inquilina. Purgamos la culpa de no habernos mirado jamás a la cara, las mujeres de las tres clases sociales de este país (p. 314).

Si en esos tiempos desde donde habla Mistral había gran injusticia social, en el Chile de hoy, transcurrido un siglo –y logrados muchos avances legislativos y económicos que se deben reconocer–, esta prevalece, y peor aún, emergen nuevas formas de discriminación y sobreexplotación laboral a la que nos expone la Constitución vigente que dejó *atado y bien atado* el modelo neoliberal. Las cifras de violencia física de género son alarmantes, a eso se suma la violencia económica y simbólica que permanece. La brecha salarial entre hombres y mujeres es del 12 % y en las pensiones, del 40 %, lo que agrava para ellas la injusticia general de recibir pensiones de miseria. Los sistemas chilenos altamente privatizados educacional, de pensiones (AFP), de salud (ISAPRE), la banca, algunas leyes, los empleadores, discriminan a las mujeres, y hay un creciente problema de acceso a la vivienda digna, a la tierra, incluso al agua.

Gabriela Mistral, la más grande pensadora chilena, con su profunda modestia, al responder a Iris y hablar de las mujeres, deja inscrito el sentido que debiera tener la nueva Constitución de hoy. Así lo dice en 1925:

La primera faena cívica era esa: soldar las clases por medio de intereses y sentimientos comunes. Dar en la pequeña propiedad la emoción de la patria: dar, en el servicio amplio, ¡inmenso!, de beneficencia, latido moral de un Estado, atento como un hombre a la guardia de la salud; dar, en la casa obrera, la dignidad al ciudadano, que no lo es solamente porque reciba el sol y beba el viento; incorporar en las muy vacías fiestas de aniversarios nacionales una ceremonia de gratitud hacia los mejores artesanos; impulsar con algo más que

la protección al salitre la riqueza nacional, abriendo los bancos de pequeño crédito agrícola para que pueda sembrar cada campesino que no tiene una lonja de suelo; y democratizar la cultura, llevando la biblioteca del pueblo como un río generoso, de un extremo a otro del país, humanizar el Estado; y hacer así esa red de intereses y de amor que es una raza. Al dibujo precioso de esa red, en que el centro está en todas partes, porque puede rompérsela donde se la toque y es preciosa en cada punto, hemos preferido el dibujo geológico de capas (de arcilla fina, de piedrecillas menudas y de roca ciega) que tenemos. Ser organismo social, es decir, ser una patria, es tener casi la misma calidad de sangre en la frente que las plantas y oponer igual resistencia a la disgregación en cualquier parte del cuerpo. ¡Qué lejos de eso estamos! (p. 315).

Ser una patria, ni más ni menos, es la tarea; para eso, es preciso una Constitución política que nos reconozca en igualdad a quienes habitan el territorio y especialmente a quienes lo habitan desde tiempos originarios, precoloniales. Un reconocimiento a la coexistencia de culturas, lenguas, imaginarios. Un reconocimiento de “misma calidad de sangre”. Pero “¡Qué lejos de eso estamos!” en este 2023 cuando el racismo y el clasismo arrecian y la élite retoma el control espurio, con amarillento tono mortecino.

Por un rato, al menos cuando se permitió diecisiete escaños reservados (11 %) a pueblos originarios con un mecanismo de elección que reconoció a diez pueblos (mapuche, aymara, rapa nui, Q’uechua, atacameño, diaguita, colla, kawésqar, yagán y chango), se pudo hablar de plurinacionalidad y dio la impresión, abrió la esperanza, de estar más cerca. Y cuando se inició la Convención Constitucional, el país y el mundo escuchamos con emoción las palabras profundamente inaugurales de su presidenta, Dra. Elisa Loncon, que el 4 de julio de 2021 saludó así:

¡Mari mari pu lamngen! (Un saludo hermanos y hermanas), *¡Mari mari kom pu che!* (Un saludo a todas las personas), *¡Mari mari Chile mapu!* (Un saludo al país de Chile), *¡Mari mari pu che ta tuwülu ta pikun mapu püle!* (Un saludo a las personas que viven en las tierras

del norte), ¡*Mari mari pu che ta tuwülu ta patagonia püle!* (Un saludo a las personas que viven en la Patagonia), ¡*Mari mari pu che ta tuwülu ta dewün püle!* (Un saludo a las personas que viven en las islas), ¡*Mari mari pu che ta tuwülu lafken püle!* (Un saludo a las personas que viven en la costa), ¡*Mari mari kom pu lamngen!* (Un saludo a todas y todos, hermanos y hermanas) (BCNChile, 2021).

La Dra. Loncon cerró su intervención –luego de saludar a la Machi Francisca Lonconao como autoridad originaria del pueblo mapuche y dejar atónita a la élite– diciendo finalmente mandarle un saludo a los niños que nos están escuchando, que se funda un nuevo Chile plural, plurilingüe, con todas las culturas, con todos los pueblos, con las mujeres, con los territorios, ese es nuestro sueño para escribir una nueva constitución. *Mañum pu lamngen, ¡Marichiweu! ¡Marichiweu! ¡Marichiweu!* (¡diez veces venceremos!) (BCNChile, 2021).

Mari mari pu lamngen fue un saludo no correspondido, que no tuvo la reciprocidad que necesitaba. Por el contrario, suscitó la activación de un movimiento reaccionario vociferante y odioso que no viene sino a explicitar ese profundo racismo que habita en la clase alta chilena. El título que Raúl Ruiz pone a su corto documental de 1971 parece ser premonitorio. *Ahora te vamos a llamar hermano* (Daniel R.F., 2016), dice Ruiz. No dice “somos hermanos”, tampoco “ahora seremos hermanos”, solo dice te llamaremos así por un momento. Título y edición que pone en evidencia una posibilidad fallida de ser una patria. En palabras de Willy Thayer (2022) sobre esta obra de Ruiz:

El *nosotros* imperialmente inclusivo, inevitablemente excluyente a la vez, por lo mismo (nadie tendría que incluir a lo que está incluido). Discurso brillante soberano popular de Allende [...] la soberanía chilena en marcha bajo el signo de una revolución popular que reafirma su soberanía en una inclusión/excluyente democrática (p. 50).

Lo que se muestra ahí es al pueblo mapuche recibiendo al presidente Salvador Allende al anunciar la Ley Indígena N° 17.729 y a una familia mapuche hablando en su propia lengua y voz para expresar sus

demandas. Todos los derechos que se entregaban entonces fueron revertidos por el golpe de Estado de 1973, hace cincuenta años. A los procesos de restitución de tierras a las comunidades que se iniciaban, prosiguió la ampliación de la usurpación; al desarrollo económico y social de los pueblos indígenas que se buscaba, prosiguió su empobrecimiento, represión, destrucción de sus bosques nativos y de muchos de sus lugares sagrados.

¿Cómo avanzar hacia el necesario cambio constitucional real?

Parece como si giráramos en círculos. Cuando estamos cerca de avanzar hacia una sociedad más justa, volvemos a retroceder. Las jóvenes feministas que anunciaron “nunca más sin nosotras” hoy no bajan sus banderas y en el 2023 nos volvieron a levantar la esperanza con sus lemas de lucha: “Las feministas no perdonamos ni olvidamos ningún golpe”, “Nuestra historia es resistencia y rebeldía”.

Resistencia y rebeldía, con organización y unidad, porque solo la movilización popular nos conferirá la fuerza para romper las ataduras que dejó la dictadura y que sus acaudalados guardianes han sabido defender, usando las tácticas que bien conocen.

Dejaré aquí, como reflexión final, esta larga cita de Valentín Letelier que considero muy pertinente para pensar las trabas de nuestro momento constituyente chileno:

La lucha perpetua, la que imprime carácter permanente, es la lucha que en todos los siglos y en todas las naciones existe trabada entre las dos fuerzas sociales antagónicas: la que propende a restaurar el orden caduco y la que propende a desarrollar el orden nuevo [...] es, por consiguiente, grave error de la metafísica el imaginar que la política autoritaria provoca siempre la impopularidad y que la popularidad va siempre anexa a la política liberal. La verdad que se infiere de la historia es otra: la verdad es que sólo goza de popularidad aquella política que se dirige a satisfacer las necesidades sociales, cualquiera que sea el principio que la informe. No importa que sea de índole

autoritaria si la autoridad es necesaria para desarrollar la cultura, ni le vale ser de índole liberal si la libertad no ha de servir más que para debilitar el orden naciente en interés del orden caduco. Esta conclusión contrariará sin duda a cuantos querrían permanecer eternamente fieles a la libertad con olvido y en perjuicio de la sociedad [...]. Vosotros sabéis quiénes son los paganos, quienes los cristianos de nuestros días, esto es, quienes representan el espíritu caduco y quienes el espíritu nuevo (pp.14-31)

Bibliografía

Allende Gossens, Salvador (2003). *Abrirán las grandes alamedas. Discursos. Libros del ciudadano*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

BCNChile [@CongresoChile] (2021). Convención Constitucional 2021 - Discurso inaugural de la presidenta Elisa Loncon Antileo [Video]. YouTube. <https://youtu.be/48ww14r0zjU>

Código Civil de la República de Chile (31 de mayo de 1836). Artículo 1081.

Convención Constitucional (2022). Propuesta. Constitución Política de la República de Chile. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/07/Texto-Definitivo-CPR-2022-Tapas.pdf>

Daniel R.F. [@@_danrf] (31 de agosto de 2016). *Ahora te vamos a llamar hermano* [Video]. YouTube. <https://youtu.be/6tWxVm0XXeU>

García Canclini, Néstor (2007). *¿Qué son los imaginarios y cómo actúan en la ciudad? Entrevista realizada por Alicia Lindón. Revista EURE, 33(99), 89-99.*

Letelier, Valentín (1893). *Ellos i nosotros o sea los liberales i los autoritarios*. Concepción: Imprenta de El Sur. <https://www.memoria-chilena.gob.cl/602/w3-article-9234.html>

Mistral, Gabriela (2020). *Obra Reunida. Tomo VI. Prosa*. Santiago de Chile: Biblioteca Nacional de Chile.

Thayer, Willy (2022). Presentación del libro *La Mirada de los Comunes. Contra Hollywood*, de Ivana Peric y Nicolás Ried. Manuscrito inédito.

Proceso constituyente y derechos humanos

El trauma ocular en Chile como secuela
de las violaciones a los derechos humanos
durante el estallido social

Patricio Javier Bustamante Veas y Eric Tapia Escobar

■ Doi: 10.54871/ca24l23a

Ojos apagados,
Ojos precipicio,
Ojos abismo.
¿Dónde van a parar los ojos arrancados?
Irremediablemente viene esa idea a mi cabeza.
¿En qué lugar se descomponen?
Ojos de Nabila.
Ojos devenidos a la ceguera por la violencia estatal.
¿Ese es el Estado que construimos?
¿El lugar donde podemos soñar y ser felices?
Los ojos apagados también construyen imaginación,
desde una percepción posible e infinita.
Los ojos apagados resisten,
evaden la norma oculocéntrica para arrojar de vuelta una bomba no visual, no
invisible.
La metáfora de la policía apagando ojos ideas, se responde con lucha y con
justicia.
Que la negra ceniza de tus ojos vuele a selvas y montañas,
lleve el fugaz destello de tu mirada a lugares colmados de alegría y dignidad.
—Patricio Javier Bustamante Veas

Introducción

Resulta imprescindible abordar el problema de los derechos humanos en un territorio donde han sido severamente vulnerados. Es un desafío presentar un proyecto de Constitución en un contexto donde la justicia y la reparación están ausentes. La amplia y variada movilización social dio la posibilidad de impulsar un proceso constituyente y un proyecto de Constitución. En octubre de 2019, Chile fue escenario de masivas protestas en busca de transformaciones sociales y derechos básicos, como el acceso a una educación y salud dignas. Millones de personas se manifestaron en todo el país, mientras las fuerzas policiales recurrieron al uso de armas cinéticas, perdigones y bombas lacrimógenas para controlar a las multitudes, provocando numerosos casos de trauma ocular severo, heridas y mutilaciones.

Magnitud del trauma ocular

De acuerdo con cifras reportadas en la literatura científica, en 2019 Israel era el país que acumulaba el mayor número de víctimas de trauma ocular (154 casos) a lo largo de seis años de conflicto armado. En Chile, al 11 de noviembre del 2019 el ministro de salud Jaime Mañalich y el subsecretario de salud Arturo Zúñiga reportaron 190 casos de trauma ocular (Ministerio de Salud de Chile [MINSAL], 2019). A dos meses de iniciado el estallido social, solo en la Unidad de Trauma Ocular (UTO) del Hospital del Salvador ingresaron 259 personas con trauma ocular severo (Rodríguez et al., 2021). Por su parte, el Colegio Médico de Chile registró 445 personas con lesiones oculares graves, 34 de ellas completamente ciegas y 157 parcialmente ciegas, entre octubre de 2019 y marzo de 2020. El número y la velocidad del aumento de casos a nuestro juicio dan cuenta de la intencionalidad del daño provocado por Carabineros de Chile, quienes, totalmente fuera de protocolo e indiscriminadamente, dispararon a

la cara y el cuerpo con el propósito de dañar, castigar y estigmatizar los cuerpos de los manifestantes.

El aumento súbito de los casos fue considerado como un verdadero brote epidémico de traumas oculares severos y ojos mutilados, que puso en jaque la capacidad del sistema de salud de responder a esta emergencia sanitaria provocada por el Estado (MINSAL, 2020). Las causas de los traumas oculares registrados incluyen perdigones, bombas lacrimógenas, chorros de agua y golpes de puño. El impacto de perdigones en los ojos fue el agente causal más frecuente. Estos proyectiles generaron graves daños, debido a su alto peso, dureza y capacidad de penetración en los tejidos, ya que no solo están compuestos de caucho (20 %), sino que también de otros elementos como sílice, sulfato, bario y plomo (80 %). Es importante señalar que el uso de plomo en proyectiles cinéticos ha sido un tema controversial y se ha prohibido en varios países debido a su alta toxicidad (Jorquera y Palma, 2019).

Organizaciones como Human Rights Watch instaron al gobierno chileno a tomar medidas para prevenir la violencia policial, adoptando protocolos claros para el uso de la fuerza y creando mecanismos efectivos de supervisión y rendición de cuentas. También solicitaron una investigación exhaustiva e imparcial de los hechos ocurridos durante el estallido social y la identificación y sanción de los responsables de las violaciones a los derechos humanos (Human Rights Watch [HRW], 2021). Amnistía Internacional (2019) y la propia Human Rights Watch calificaron estas cifras como excesivamente altas para un país en paz (Colegio Médico de Chile [COLMED], 2020; HRW, 2021). Frente a esto, el gobierno de Sebastián Piñera, a través de su ministro de Salud Jaime Mañalich y el subsecretario de Redes Asistenciales, reconocen explícitamente la emergencia sanitaria e implícitamente la responsabilidad del Estado para con las víctimas de trauma ocular ocurridas durante el estallido social, anunciando la creación del Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO), el cual incluyó la creación de una mesa de trabajo interministerial

enfocada en las personas que sufrieron lesiones oculares durante las protestas (MINSAL, 2019).

Sin embargo, estas medidas resultaron insuficientes al enfocarse solo en aspectos oftalmológicos y estéticos del trauma ocular. Asimismo, organizaciones de usuarios y familiares de las víctimas expresaron su insatisfacción y humillación con los servicios ofrecidos por el Estado, alejándose de estos programas (HRW, 2021). Una muestra clara de esto ha sido el suicidio de cuatro víctimas de trauma ocular. A continuación, recordaremos a dos de ellas. En 2021, se quitó la vida un joven de 26 años llamado Patricio Pardo, víctima de trauma ocular, quien tras la mutilación desarrolló una depresión profunda. En esa oportunidad, la agrupación de víctimas de trauma ocular declaró:

Hoy se cumplió uno de nuestros peores miedos, el de que la violencia y abandono terminaran con la vida de alguno de nosotrxs. Nuestro compañero no recibió rehabilitación integral y en esto hay responsabilidad directa del Estado que precarizó su vida y profundiza el abandono en reparación integral a todas las víctimas de violencia policial. Hoy nuevamente nos disparan ¡ya basta! No podemos seguir tolerando la violación a nuestros derechos humanos. No podemos seguir nuestros proyectos de vida en total abandono e impunidad (Diario UChile, 2021).

Mientras terminábamos de escribir este capítulo, el día 28 de junio de 2023 Jorge Salvo, de 27 años, se quitó la vida arrojándose al metro de Santiago de Chile. A Jorge, la fuerza de una bomba lacrimógena disparada por un funcionario de Carabineros de Chile le impactó directamente en el rostro, provocándole una mutilación ocular. Hace un tiempo Jorge declaraba en una entrevista:

[Y]o me levanto en las mañanas, me lavo la cara y veo que no tiene ojo. Es una costumbre que hago día a día. Me pusieron una *prótesis* en la UTO, pero igual cuando no tengo la prótesis, que es prácticamente idéntica al ojo derecho, me veo y no veo que soy yo. No me veo a mí. No es mi cara, transformaron mi cara, la amputaron (Salvo, 2020).

Violaciones a los derechos humanos y cultura de la impunidad

De acuerdo con los datos proporcionados por la Fiscalía nacional, de 10.936 incidentes de violaciones de derechos humanos registrados durante el período del estallido social, a la fecha solamente se han formalizado 130 casos, imputado a 206 personas, con solo dieciséis condenas hasta el 2023. De manera similar a lo ocurrido en la dictadura de Pinochet, la mayoría de estos actos han quedado sin castigo, lo que refleja una problemática persistencia de impunidad en la historia de Chile.

Las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el estallido social subrayan un patrón preocupante que existe en la historia de Chile: la impunidad de las agresiones del Estado hacia sus ciudadanos y ciudadanas, la impunidad generalizada de los perpetradores y el abandono total de las víctimas a su propia suerte. Son evidentes los paralelismos entre la dictadura de Pinochet y el estallido social de 2019 en cuanto al rol que tuvo el Estado y las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, así como el Poder Judicial y otras instituciones del Estado en planificar, perpetrar y encubrir las violaciones a los derechos humanos.

Un caso excepcionalmente claro del rol que juegan las instituciones del Estado fue lo realizado por Sergio Micco en el Instituto Nacional de Derechos Humanos, quien, con su negativa a declarar el carácter sistemático de la violencia contra las personas, terminó atemperando las connotaciones gravísimas de las violaciones a los derechos humanos que estaban ocurriendo en Chile. Queremos resaltar la gravedad de este asunto, ya que es justamente el INDH la institución que debería haber constatado, documentado y denunciado los crímenes cometidos y sus graves connotaciones inmediatas, humanas, sociales, de salud de la población, pero también ético-políticas hacia el futuro, en el marco de una sociedad con una abismante desigualdad en la distribución del poder en su interior y que ahora

mostraba su profunda fractura social. En una entrevista posterior a su renuncia, Micco explicó que, si el Instituto hubiese declarado que hubo violaciones sistemáticas a los derechos humanos, habría sido como decir que estaban frente a una dictadura, lo que habría tenido importantes consecuencias políticas para el gobierno de Sebastián Piñera y los altos mandos involucrados en estos hechos; explicando que detrás de estas decisiones había consecuencias políticas muy importantes (CNN Chile, 2022). En este sentido, creemos que su negativa a declarar que las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el estallido social fueron sistemáticas es, a nuestro juicio, una forma explícita de encubrimiento institucional que garantiza la impunidad a los perpetradores.

La impunidad que se ha gestado nuevamente en Chile con lo ocurrido durante el estallido social ha tenido y sigue teniendo graves consecuencias para las víctimas y sus familiares, así como para la sociedad en su conjunto. Para las víctimas y sus familias, está prolongando el trauma y el sufrimiento debido al abandono del Estado en su obligación de justicia y reparación. Esto sin duda ha erosionado cualquier confianza en las instituciones, lo que puede alimentar el resentimiento y activar nuevamente los ciclos de violencia que propician la repetición de las violaciones a los derechos humanos.

Es preocupante la construcción de una cultura institucional instalada durante la dictadura al interior de la Fuerzas Armadas y de Orden. Las violaciones a los derechos humanos durante el estallido social y la falta de sanciones ejemplares son una muestra de que los miembros de esta institución no son responsabilizados por sus acciones, a menudo, debido a una falta de supervisión o rendición de cuentas avalada por los altos mandos.

Recordamos con estupor el asesinato de Camilo Catrillanca, los montajes realizados durante la “Operación Huracán” o cómo el general Rosas durante el 2019 arengaba a las Fuerzas Especiales de Carabineros a continuar con la represión sin temor a las consecuencias, o cómo hoy (2023) el general Gordon guardó un impúdico silencio cuando fue citado a declarar frente a la Justicia.

A lo largo de los años, se han documentado numerosos casos de uso excesivo de la fuerza por parte de los Carabineros. En muchos de estos casos, los oficiales implicados no han sido llevados ante la justicia o han sido castigados de manera muy leve. Este patrón de falta de rendición de cuentas ha reforzado la percepción de que los Carabineros pueden actuar con impunidad frente a la ciudadanía. Esto se vio reforzado este 2023 con la aprobación de la ley N° 21.560, conocida también como “Ley gatillo fácil”, debido a que modifica diversas leyes existentes con el objetivo de abordar la situación de los delitos cometidos por Carabineros durante el estallido social. Estas modificaciones afectan al Código Penal, al Código de Justicia Militar, al Código Procesal Penal, así como a las leyes que regulan la libertad condicional, la Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Carabineros de Chile, el control de armas y la persecución y aplicación de penas por hurto, robo y receptación. Uno de los aspectos más controversiales de la ley es ofrecer protección a los funcionarios que utilicen armas de fuego o herramientas de defensa durante el ejercicio de sus funciones. Estos funcionarios no podrán ser desvinculados ni suspendidos de sus cargos o sueldos mientras se encuentren bajo investigación, y solo podrán ser reasignados si una autoridad lo determina. Esta disposición podría dificultar el proceso de investigación y sanción del uso indebido de la fuerza por parte de los funcionarios involucrados al otorgarles una especie de inmunidad a los agresores.

Otra implicación importante de la ley es la presunción legal de uso racional de armas por parte de las fuerzas de seguridad durante el ejercicio de sus funciones. Esta presunción se aplica cuando el uso de armas tiene como motivación la legítima defensa o la defensa de terceros. La carga de la prueba recae en aquellos que aleguen un uso inapropiado de armas, quienes deberán presentar pruebas que demuestren dicha situación. Esta disposición podría dificultar la rendición de cuentas y la condena de funcionarios involucrados en actos de violencia injustificada, ya que se presume que su actuación es acorde a la legalidad, a menos que se demuestre lo contrario. Esta ley legaliza el uso excesivo y desproporcionado que Carabineros hizo de

sus armas durante el estallido social y les da garantías de que no existirá consecuencias para ellos. Es fundamental terminar esta cultura dentro de las instituciones del Estado. Para terminar con la impunidad, se requiere acción en diversos frentes. Esto puede incluir la realización de investigaciones exhaustivas de violaciones a los derechos humanos, el aseguramiento de un debido proceso judicial, el apoyo a las víctimas, la formación de comisiones de la verdad, la implementación de reformas institucionales, la promoción de la educación en derechos humanos, y la preservación de la memoria histórica. Solo entonces se podrá restaurar la confianza de la sociedad chilena.

La mayoría de las personas con trauma ocular severo producto de la represión policial han resultado con visión monocular. Esto significa que el sentido de la visión se sostiene en la funcionalidad de un solo ojo. Esta problemática plantea el desafío de generar un programa de salud que asegure la atención oftalmológica y se centre en preservar la visión de ese ojo. Es necesario que este programa aborde de manera multidisciplinaria el trauma, médica, psicológica y ocupacionalmente. Por otra parte, es fundamental que el Estado asegure la justicia y la reparación con garantías de no repetición.

La nueva Constitución y su anhelo de justicia

Frente a este desolador panorama de impunidad, todas las esperanzas se depositaron en el proceso constituyente que inició con la elección de la Convención Constitucional. Un ejemplo paradigmático al respecto fue el caso de Natalia Aravena, quien después de haber sido víctima de trauma ocular en 2019, decidió lanzar su candidatura independiente para la Convención Constitucional. En un gesto que da cuenta del anhelo de justicia y reparación existente en la sociedad chilena. Este anhelo se vio reflejado explícitamente en el borrador de nueva Constitución presentado por la Convención Constitucional en 2022, que mostraba un enfoque dirigido claramente a otorgar garantías constitucionales al derecho a la reparación integral, a la verdad,

justicia, memoria y no repetición de violaciones a los derechos humanos. Así, en la nueva Constitución se planteaba la reparación integral de las víctimas: “Las víctimas de violaciones a los derechos humanos tienen derecho a la reparación integral” (Artículo 24. 4, Convención Constitucional, 2022, p. 10).

La reparación integral implica que el Estado está obligado a proporcionar a las víctimas los recursos y medidas necesarias para restaurar sus derechos, tanto en términos materiales como simbólicos. La reparación integral puede incluir indemnizaciones económicas, rehabilitación médica y psicológica y medidas de satisfacción y garantías de no repetición. Esta disposición constitucional reconoce el derecho de las víctimas a obtener justicia y reparación por los daños sufridos.

Asimismo, la nueva Constitución planteaba el derecho a la verdad:

Las víctimas y la comunidad tienen el derecho al esclarecimiento y conocimiento de la verdad respecto de graves violaciones a los derechos humanos, especialmente cuando constituyan crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio o despojo territorial (Artículo 24. 1, Convención Constitucional, 2022, p. 10).

Esto implica que el Estado habría tenido la responsabilidad de investigar de manera exhaustiva estos casos, identificar a los responsables y revelar públicamente la verdad de lo ocurrido. El acceso a la verdad es fundamental para las víctimas y la sociedad en general, ya que permite comprender los hechos, honrar la memoria de las víctimas y prevenir que se repitan violaciones similares en el futuro.

También la nueva Constitución planteaba el derecho a la memoria:

El Estado garantiza el derecho a la memoria y su relación con las garantías de no repetición y los derechos a la verdad, justicia y reparación integral. Es deber del Estado preservar la memoria y garantizar el acceso a los archivos y documentos, en sus distintos soportes y contenidos (Artículo 24. 5., Convención Constitucional, 2022, p. 10).

Estos artículos constitucionales habrían sido la base de un sistema de reparación y recuperación para una sociedad que ha sufrido graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. La reparación integral, el esclarecimiento de la verdad y el derecho a la memoria se entrelazan y refuerzan mutuamente en su función de abordar el daño hecho a individuos y a la sociedad en general. La reparación integral proporciona un camino para las víctimas hacia la sanación y reintegración social, reconociendo que las violaciones a los derechos humanos impactan tanto en los aspectos materiales como emocionales y psicológicos de la vida de las personas.

El esclarecimiento de la verdad y el derecho a la memoria son fundamentales para la reconstrucción del tejido social y la prevención de la repetición de violaciones. El conocimiento de la verdad permite la construcción de una narrativa colectiva que procesa y valida las experiencias traumáticas. Esta narrativa contribuye a formar una conciencia y memoria colectivas que actúan como barreras contra la negación y el olvido, dos factores que pueden conducir a la repetición de abusos. En este sentido, estos artículos constitucionales habrían constituido un sistema de salvaguardas para promover la justicia, la sanación y la prevención. Juntos, habrían facilitado el proceso de curación y reconciliación social necesario para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Es este un enfoque integral, que reconoce el alcance y la profundidad del impacto de las violaciones a los derechos humanos en la sociedad, y proporciona un camino hacia la reparación y la prevención. Sin estas garantías, las víctimas hoy se encuentran en una situación de desamparo y de revictimización permanente, tienen posibilidades limitadas de reconstruir sus vidas y de superar los efectos traumáticos de las violaciones sufridas.

La Defensoría del Pueblo y el fin a la impunidad

En este proyecto constitucional se propuso, asimismo, la creación de la Defensoría del Pueblo, la cual, a nuestro juicio, habría podido terminar con la impunidad de las violaciones a los derechos humanos cometidas en Chile; lugar donde las instituciones del Estado no han sido capaces de hacer justicia. El proyecto constitucional definió del siguiente modo a la Defensoría del Pueblo:

1. Un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Defensoría del Pueblo, tendrá como función la promoción y protección de los derechos humanos asegurados en esta Constitución, en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados y vigentes en Chile, así como los emanados de los principios generales del derecho y de las normas imperativas reconocidas por el derecho internacional, ante los actos u omisiones de los órganos de la Administración del Estado y de las entidades privadas que ejerzan actividades de servicio o utilidad pública, en la forma que establezca la ley.
2. La Defensoría del Pueblo funcionará desconcentradamente en defensorías regionales, conforme a lo que establezca su ley. La ley determinará las atribuciones, la organización, el funcionamiento y los procedimientos de la Defensoría del Pueblo. (Artículo 123. 1 y 2, Convención Constitucional, 2022, p. 43).

Sobre sus atribuciones se consigna:

1. La Defensoría del Pueblo tendrá las siguientes atribuciones:
 - a) Fiscalizar a los órganos del Estado y a las entidades privadas que ejerzan actividades de servicio o utilidad pública, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.
 - b) Formular recomendaciones en las materias de su competencia.
 - c) Realizar acciones de seguimiento y monitoreo de las recomendaciones formuladas por los organismos internacionales en materia de

derechos humanos y de las sentencias dictadas contra el Estado de Chile por tribunales internacionales de derechos humanos.

d) Tramitar y hacer seguimiento de los reclamos sobre vulneraciones de derechos humanos, y derivar en su caso.

e) Deducir acciones y recursos que esta Constitución y las leyes establecen, cuando se identifiquen patrones de violación de derechos humanos.

f) Interponer acciones constitucionales y legales ante los tribunales de justicia respecto de hechos que revistan carácter de crímenes de genocidio, de lesa humanidad o de guerra, tortura, desaparición forzada de personas, trata de personas y demás que establezca la ley.

g) Custodiar y preservar los antecedentes reunidos por comisiones de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

h) Recomendar la presentación de proyectos de ley en materias de su competencia.

i) Promover la formación y educación en derechos humanos.

j) Las demás que le encomienden la Constitución y la ley.

2. Todo órgano deberá colaborar con los requerimientos de la Defensoría del Pueblo, pudiendo acceder a la información necesaria y constituirse en dependencias de los órganos objeto de fiscalización, en conformidad con la ley.

3. Durante los estados de excepción constitucional la Defensoría del Pueblo ejercerá plenamente sus atribuciones (Artículo 124. 1, 2 y 3, Convención Constitucional, 2022, pp. 43-44).

Basada en estas atribuciones y funciones establecidas en el proyecto constitucional, la Defensoría del Pueblo habría podido fiscalizar, recomendar, hacer seguimiento, tramitar reclamos, interponer acciones legales y preservar antecedentes, todo ello con el objetivo de asegurar la rendición de cuentas, la justicia y la protección de los derechos humanos en el país. La Defensoría del Pueblo se habría convertido, así, en un actor clave en la búsqueda de la verdad, la

reparación y la no repetición, promoviendo una sociedad basada en el respeto a la dignidad humana y la plena vigencia de los derechos fundamentales.

Además, la Defensoría del Pueblo habría podido formular recomendaciones a los órganos del Estado y entidades privadas en relación con el respeto y protección de los derechos humanos. Estas recomendaciones habrían orientado la adopción de políticas y medidas necesarias para prevenir futuras violaciones. Asimismo, la Defensoría del Pueblo habría tenido la facultad de realizar acciones de seguimiento y monitoreo de las recomendaciones formuladas y de las sentencias dictadas por organismos internacionales de derechos humanos.

Otra atribución importante de la Defensoría del Pueblo que conignaba el proyecto de nueva Constitución era la tramitación y seguimiento de los reclamos sobre vulneraciones de derechos humanos. Al recibir y gestionar estos reclamos, la Defensoría brindaría apoyo a las víctimas y se aseguraría de que se investiguen adecuadamente las violaciones, se tomen medidas correctivas y se garantice la reparación a las víctimas. En casos de violaciones graves de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo habría podido interponer acciones constitucionales y legales ante los tribunales de justicia. Esto habría sido especialmente relevante en situaciones que involucran crímenes de genocidio, tortura, desaparición forzada de personas y otros delitos graves. A través de estas acciones legales, este órgano habría podido actuar en nombre de las víctimas, buscando justicia y garantizando que los responsables sean llevados ante la justicia.

Además de su función de vigilancia y protección, la Defensoría del Pueblo habría tenido la responsabilidad de custodiar y preservar los antecedentes reunidos por comisiones de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Esto habría contribuido a mantener la memoria histórica y evitar la impunidad, asegurando que la información recopilada durante las investigaciones sobre violaciones pasadas esté protegida y disponible para su uso en futuros procesos judiciales.

El rechazo del borrador de la nueva Constitución: un retroceso para los derechos humanos

Es importante recordar que el proceso constituyente en Chile surgió como respuesta al estallido social de 2019, en donde la ciudadanía espontáneamente manifestó su poder constituyente en las calles de todo el país, demandando cambios estructurales a través de una nueva carta fundamental. La posibilidad de redactar una nueva Constitución a través de una Convención Constitucional conformada por ciudadanas y ciudadanos electos democráticamente, con paridad de género y participación de los pueblos indígenas, generó altas expectativas de transformación y de reconocimiento de los derechos sociales y políticos entre todas las personas, en especial, en aquellas que habían sido violentadas durante el estallido social.

El rechazo del borrador constitucional en el plebiscito de salida ha significado un retroceso en el camino hacia una sociedad más justa y respetuosa de los derechos humanos. Si bien es cierto que la votación refleja la diversidad de opiniones y visiones en la sociedad chilena, también es una señal de que hoy en día existen sectores que no están dispuestos a ofrecer garantías a la protección de los derechos humanos ni tampoco exigir la rendición de cuentas por los crímenes cometidos.

Es muy importante señalar, sin embargo, que el proceso constituyente no es el único mecanismo para lograr cambios y avances en materia de derechos humanos. El rechazo del borrador constitucional ha sido un revés al esfuerzo colectivo por construir un marco normativo más inclusivo y respetuoso de los derechos de todas las personas, ya que a nuestro juicio ofrecía una oportunidad concreta de replantear las bases de la convivencia y la protección de los derechos fundamentales en Chile, pero, más allá de la propuesta constitucional, tenemos la posibilidad, hoy en día –y es imperativo que así se haga– de implementar políticas y programas efectivos, bien financiados y dotados del personal y de las instalaciones necesarias

para abordar de manera integral las dimensiones de la reparación, brindando así a las víctimas la justicia y el apoyo necesario para su plena recuperación.

La defensa de los derechos humanos y la búsqueda de verdad, justicia y reparación siguen siendo asuntos pendientes en nuestro país. Es fundamental que la sociedad chilena se comprometa de manera seria con la promoción y protección de los derechos humanos, fomentando espacios de diálogo y construcción colectiva. De esta manera, podremos aspirar a un futuro en el que la dignidad y la justicia sean los pilares de nuestra convivencia. Como ciudadanía, debemos mantenernos alerta frente a las violaciones de derechos humanos y la impunidad que prevalece.

Bibliografía

Amnistía Internacional (2019). Chile: Las fuerzas de seguridad cometen graves violaciones de derechos humanos durante el estado de emergencia. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/10/chile-graves-violaciones-de-derechos-humanos-durante-el-estado-de-emergencia/>

Colegio Médico de Chile [COLMED] (2020). Reporte sobre traumatismos oculares por munición no letal en Chile. *Redsalud.cl*. <https://www.redsalud.cl/sites/default/files/reportetraumatismo-oculares.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2019). Observaciones preliminares de la CIDH tras visita in loco a Chile. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/306.asp>

Convención Constitucional (2022). Propuesta. Constitución Política de la República de Chile. <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/07/Texto-Definitivo-CPR-2022-Tapas.pdf>

CNN Chile [@cnnchile] (25 de julio de 2022). Sergio Micco sobre su salida del INDH y por qué votará Rechazo en el plebiscito [Video]. YouTube. [18 min.]. <https://www.youtube.com/watch?v=htTjLM5bK0o>

Diario UChile (11 de diciembre de 2021). Joven víctima de trauma ocular durante el estallido social se suicida producto de una depresión. <https://radio.uchile.cl/2021/12/11/joven-victima-de-trauma-ocular-durante-el-estallido-social-se-suicida-producto-de-una-depresion/>

Gajardo, Abraham I. J. et al. (2022). Effects of 2019's social protests on emergency health services utilization and case severity in Santiago, Chile: a time-series analysis. *The Lancet. Regional Health*, 5(100082), 1-9.

Human Rights Watch [HRW] (2021). Chile: Sin justicia para las víctimas de abusos policiales. <https://www.hrw.org/es/news/2021/03/18/chile-sin-justicia-para-las-victimas-de-abusos-policiales>

Instituto Nacional de Derechos Humanos [INDH] (2020). Informe anual 2020. <https://www.indh.cl/wp-content/uploads/2021/06/Informe-Anual-2020-INDH.pdf>

Jorquera, Patricio y Palma, Rodrigo (2019). Estudio de perdigón—Informe final. Santiago de Chile: Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

Ministerio de Salud de Chile [MINSAL] (2019). El Ministerio de Salud anuncia el Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO). <https://www.minsal.cl/ministerio-de-salud-anuncia-programa-integral-de-reparacion-ocular/>

Ministerio de Salud de Chile [MINSAL] (2020). Plan de Respuesta Nacional ante el Trauma Ocular Grave en Chile. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/01/Plan-de-Respuesta-Nacional-Trauma-Ocular-Grave-en-Chile.pdf>

Presidencia de la República de Chile (2019). Gobierno anuncia medidas para mejorar la protección de los derechos humanos y reformar las fuerzas de seguridad. <https://www.gob.cl/noticias/gobierno-anuncia-medidas-para-mejorar-la-proteccion-de-los-derechos-humanos-y-reformar-las-fuerzas-de-seguridad/>

Rodríguez, Álvaro et al. (2021). Ocular trauma by kinetic impact projectiles during civil unrest in Chile. *Eye*, 35, 1666-1672.

Salvo, Jorge (18 de octubre de 2020). Aprender a vivir de nuevo: La historia de Jorge Salvo, víctima de mutilación ocular [Entrevista realizada por Sebastián Ávila]. *La Voz de Maipú*. <https://lavozde-maipu.cl/carlos-salvo-victima-de-mutilacion-ocular/>

El proceso constitucional chileno en un contexto global

Los derechos de la naturaleza en Chile

Lo que pudo ser y no fue... todavía

Alberto Acosta

■ Doi: 10.54871/ca24l24a

La plena incorporación de la Naturaleza al Derecho en calidad de sujeto se logrará, sin duda, sólo en forma paulatina; por de pronto, basta con establecerla como una meta que ha de señalar el rumbo que debemos seguir.

—Stutzin, 1984, p. 97

La estrepitosa derrota que sufrió la que se perfilaba como una nueva Constitución en Chile deberá ser entendida y asumida con mucha seriedad y responsabilidad, en especial por quienes alentábamos con entusiasmo lo que ese texto constitucional auguraba y todavía augura. El resultado en las urnas fue contundente. Se perdió en casi todas las comunas, en todas las regiones, en prácticamente todos los grupos étnicos, en todos los segmentos de la sociedad: hombres y mujeres, personas jóvenes y de la tercera edad, inclusive en los “territorios de sacrificio” en donde los extractivismos depredan sistemáticamente las condiciones de vida. Para entender lo sucedido, se podría hablar de múltiples rechazos a partir de la diversidad de temas que los motivaron.

Tribulaciones del proceso constitucional, no constituyente...

Sin pretender un análisis exhaustivo de lo acontecido, menos aún a la distancia, bien podríamos hacer un par de puntualizaciones explicativas. Nada más que eso. Apuntar el fracaso del Apruebo sobre todo a la acción de los grupos de poder en el país de la estrella solitaria no aclara el panorama. El accionar pro rechazo desplegado por el poder fáctico, que se organizó cual hidra de múltiples cabezas, fue significativo: tensionó diversas clavijas de una sociedad atravesada por múltiples elementos conservadores, como lo son las profundas estructuras patriarcales y coloniales. Pero hay mucho más.

Jugaron un papel determinante las inocultables influencias de cuatro décadas de neoliberalismo consumista e individualizante, tanto como de desprestigio de las instancias y servicios del sector público. Tampoco puede ser minimizado el mensaje recurrente que apuntaba a destacar la violencia de la movilización popular de octubre de 2019, una suerte de demonización del *octubrismo*. A la postre, pesaron también los miedos exacerbados en la pandemia, aupados por la prolongada cuarentena, y el efecto de una masiva represión: dos elementos que contribuyeron a desmovilizar la protesta popular en las calles; una situación que se complicó con la creciente inseguridad ciudadana en un entorno de recesión económica que afectó al mundo entero. Y fue en ese complejo escenario donde impactó con fuerza la inteligente y a la par perversa campaña de desinformación y de noticias falsas orquestada por el poder fáctico que logró exacerbar los temores de la mayoría de la población. Como saldo de lo anterior, sobre todo una mayoría silenciosa, cuya presencia en las urnas alcanzó los niveles de mayor participación desde 1989, optó por el Rechazo.

Más allá de las limitadas capacidades para entender ese Chile profundo, cabría también señalar las complicaciones del proceso constitucional. A poco del estallido social del 18 de octubre del 2019, fraguado desde muchos años atrás a través de diversas luchas

populares, los grupos de poder fáctico, con el apoyo incluso de varios partidos políticos de una izquierda oportunista, comenzaron a construir una suerte de *camisa de fuerza* para encausar el proceso de cambios.

En el Pacto por la Paz Social y la Nueva Constitución del 15 de noviembre del mismo año, a menos de un mes de iniciado el estallido, ese poder fáctico, de múltiples cabezas como se dejó anotado, colocado contra la pared por el *estallido*, aceptó cambiar la Constitución de 1980, impuesta por el dictador Augusto Pinochet, pero a la vez comenzó a establecer los límites del proceso. Luego vendría la ley 21.200 del 24 de diciembre de 2019, con la que se enrumbó el proceso al ámbito constitucional, cerrando la puerta a lo que pudo ser un proceso constituyente genuino, tal como lo reclamaban líderes de la talla de Gustavo Ruz Zañurtu, quien dirigía el Movimiento Asamblea Constituyente, un socialista de convicción y acción, no simplemente de *carné*.

Este tema nos parece fundamental para entender lo sucedido: el poder fáctico limitó en el fondo y también en la forma las posibilidades de acción de la Asamblea Constitucional; recuérdese que la Convención no podía abordar algunas materias importantes como los tratados internacionales, en especial los TLC.

Sin negar para nada la trascendencia del plebiscito nacional del 25 de octubre de 2020 que dispuso el cambio de la Constitución pinochetista y que abrió la puerta a la Convención Constitucional, liberándole de lo que pudo ser el tutelaje directo del parlamento, y sin minimizar para nada la importancia de la misma elección de los y las convencionales los días 15 y 16 de mayo de 2021, lo cierto es que la Convención Constitucional tuvo que convivir con los poderes constituidos de antemano: el ejecutivo y el legislativo, es decir con Sebastián Piñera como presidente, y un congreso que provenía de la vieja política a superar; es decir, con un esquema de gobierno para nada sintonizado por las exigencias populares que sacudieron Chile en octubre de 2019.

Que luego la Convención Constitucional en funciones no haya logrado sintonizarse más estrechamente con aquellos elementos profundos del *octubrismo*, que tampoco haya conseguido construir posiciones más consensuadas para enfrentar a los poderes fácticos y que a momentos se haya perdido en cuestiones de menor trascendencia, es otro terreno para el análisis. Varios fueron los temas en los que incidió la campaña mediática del rechazo: la plurinacionalidad, el autonomismo, el ecologismo, el derecho al aborto, entre otros; temas que no lograron movilizar de forma significativa inclusive a aquellos grupos sociales que los venían promoviendo. Por igual habría que indagar las limitaciones derivadas de la fragmentación de varios movimientos sociales, particularmente del indígena, teniendo en cuenta los efectos de la permanente represión en el Wallmapu.

Sin embargo, aceptando la necesidad de profundizar en todas esas y otras cuestiones que con seguridad se nos escapan, hay varios temas del propio texto constitucional que ameritarían un análisis detenido para explicar de mejor manera las razones de lo sucedido el 4 de septiembre de 2022. Entre otros varios puntos a destacar, se podrían mencionar los limitados avances en el texto constitucional en ámbitos como el económico, pues, por ejemplo, se cayó en la trampa de la autonomía e independencia del Banco Central, lo que mantenía intocado el corazón del manejo monetario neoliberal. También se echó de menos un mayor y efectivo control estatal sobre los recursos naturales, el cobre en particular. Resultaron preocupantes las limitaciones en el campo del control constitucional, un asunto de real importancia para asegurar el aterrizaje de este tipo de textos propios del neoconstitucionalismo transformador, cuyo desarrollo y aplicación no están exentos de las presiones de los poderes fácticos e incluso de las claudicaciones de los gobernantes –incluso *progresistas*– incapaces de estar a la altura de los retos constitucionales transformadores planteados, como sucedió en Ecuador inmediatamente después de aprobada en las urnas la Constitución de 2008. Y uno de los puntos más cuestionables de la fracasada Constitución chilena se encuentra en las transitorias, que mantenían en funciones hasta

marzo de 2026 los poderes constituidos –el Ejecutivo, el Parlamento, los tribunales de Justicia y todas las autoridades electas del país–; es decir que durante tres años y medio no se alteraría la composición de los órganos del Estado, de manera tal que el Congreso habría podido hacer ajustes constitucionales inclusive en el caso de que el Apruebo hubiese obtenido el triunfo; eso transformaba el texto en una suerte de “borrador”, pues “en definitiva no es la ciudadanía la que va a decidir, es la casta política parlamentaria”, en palabras del historiador chileno Sergio Grez Toso (Salgan de Mi Borrador, 2018).

En un inventario de razones que explican la derrota de septiembre de 2022, no puede faltar también la crítica a aquellas personas y grupos que asumiendo “posiciones de izquierda” no se jugaron por la nueva Constitución, argumentando que no era lo suficientemente radical o que el proceso estaba lejos de ser realmente constituyente y que ya todo estaba amarrado. Por cierto, también pesa una parte significativa de responsabilidad en quienes llamaban a votar por el Apruebo para reformar... una posición timorata que debilitaba de antemano las posibilidades de aprobar una Constitución transformadora.

También merece atención, para decirlo en términos muy diplomáticos, el pobre desempeño del presidente Gabriel Boric Font –tanto cuando era candidato y luego ya como gobernante– en relación con la Asamblea Constitucional y la nueva Constitución: resulta inocultable que él no se jugó por la posibilidad de los cambios estructurales que representaba esa nueva Constitución, con la que, por primera vez, Chile se podía voltear la página de las constituciones elaboradas por y para las élites en 1833, 1925 y la misma de 1980.

Lo curioso es que la votación por el No en septiembre de 2022 también representó un rechazo a la gestión del propio Boric, cuya gestión desde el inicio comenzó a correrse a posiciones de centro. Boric, aún antes de la derrota de la nueva Constitución, dio claras señales de continuar por la senda neoliberal, por ejemplo, alentando los extractivismos y el mal llamado libre comercio. Su derrotero cada vez más alejado de las tímidas intenciones de cambio formuladas en

la su campaña electoral es inocultable, tanto que se puede afirmar que se vive una suerte de “Concertación 3.0”.

Tan es así que su gobierno, los partidos de coalición que sostienen su régimen y la oposición de derecha parlamentaria a fines de 2022, tras la derrota del Apruebo en el referéndum, llegaron a un acuerdo para reactivar la redacción de una nueva Constitución. De esta manera, recordando que ya desde mediados de la primera década del siglo XXI se introdujeron un par de ajustes de tipo cosmético a la Constitución pinochetista, como afirma con sobrada razón Sergio Grez Toso: “Chile seguirá viviendo una especie de reforma constitucional permanente” (Basilago, 2022). Esta vía, controlada por las élites, incluye un papel importante para “expertos”, con el fin de readecuar la Constitución de 1980, introduciendo algunos cambios para que todo siga igual: el mejor ejemplo del gatopardismo del siglo XXI.

Un reconocimiento indispensable

Más allá de las críticas posibles, reconozcamos el trabajo de los y las convencionales, así como de las dos presidentas de la Convención. A pesar de todos los escollos existentes, elaboraron un texto constitucional que, aunque no fue aprobado, ofrece una enorme cantidad de puntos a ser rescatados y potenciados.

Es cierto que el discurso prorechazo, centrado también en una supuesta radicalidad del texto constitucional, logró distorsionar ante la opinión pública aquellos elementos transformadores que potenciaban lo social y solidario, lo inclusivo y paritario, lo identitario y descentralizador, lo democrático y ecológico. Pero no por eso –aunque quizás, al contrario, por eso mismo– se precisa releer y desarrollar todos aquellos elementos que, con seguridad, más temprano que tarde, serán la base para nuevas luchas en Chile y también fuera de sus fronteras. Si bien se perdió con el Apruebo, se ganó y mucho en experiencia: una ganancia que podrá rendir muchos frutos si conocemos,

debatimos críticamente y difundimos los elementos fundamentales del texto constitucional.¹

En los debates de la Convención Constitucional chilena –en lo que podríamos asumir como un proceso propio del neoconstitucionalismo transformador (Ávila Santamaría, 2011)–, se abrió la puerta a cuestiones sustanciales. Las propuestas formuladas enfrentaban temas de fondo: la inequidad y la desigualdad, la exclusión y la marginación, la democracia deficitaria y el colapso ambiental.

Sin pretender abarcar toda la problemática, de haber sido aprobada la Constitución en septiembre de 2022, reconociendo las limitaciones autoimpuestas por la Convención en las transitorias, se habría podido comenzar a desmontar muchos de los elementos tan propios de una sociedad patriarcal y colonial, tanto como de una economía primario-exportadora, profundamente influenciada por la ideología neoliberal. Entre los muchos aspectos que se podrían resaltar, dejemos anotado el potencial que habría tenido la composición paritaria en todas las instituciones del Estado y en todos los espacios públicos de personas de género diverso: uno de los reclamos profundos de las luchas feministas y de las diversidades sexuales. Incluso los artículos que priorizaban la integración regional latinoamericana habrían podido coadyuvar para superar las visiones de inserción transnacional sumisa de la economía chilena en el mercado mundial. Y los Derechos de la Naturaleza, como veremos más adelante, habrían podido abrir senderos de profundas transformaciones en todos los ámbitos.

A pesar de las múltiples incomprensiones en amplios segmentos de la población chilena y de las limitaciones que se pusieron para impedir la cristalización de los cambios propuestos, entendamos que el texto entregado el 4 de julio de 2022 representa el producto conseguido en medio de un trajinar arduo y un escenario en extremo complejo. Y asumamos también que una Constitución no es una pancea, pues dependerá del proceso de su cristalización y del proceso

¹ El texto está disponible en <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/07/Texto-Definitivo-CPR-2022-Tapas.pdf>

de su aplicación en tanto resultado del empoderamiento de una sociedad sobre dichos procesos; no es una cuestión que se resuelve simplemente considerando las garantías adecuadas en el mismo texto constitucional.

Y no nos olvidemos que a lo largo de la historia del derecho cada ampliación de derechos fue anteriormente impensable. La emancipación de los esclavos o la extensión de los derechos a los indígenas, a las mujeres y a los niños y niñas fueron una vez rechazadas por ser consideradas como un absurdo. Se ha requerido que a lo largo de la historia se reconozca “el derecho de tener derechos” y esto se ha conseguido siempre con un esfuerzo político para cambiar aquellas visiones, costumbres y leyes que negaban esos derechos. Por eso no sorprende que muchas personas, que se han opuesto a la aprobación de nuevos derechos, no tienen empacho alguno en que se entregue derechos aberrantes, casi humanos, a las personas jurídicas... una de las mayores anormalidades del derecho.

Esta simple apreciación nos demuestra lo complejo que es siquiera pensar a la Naturaleza como sujeto de derechos. Una opción que permitiría transformar estructuralmente una sociedad y, por qué no decirlo, la misma civilización. Tema al que le dedicamos el resto de estas reflexiones.

La potencia ecológica de la “nueva” Constitución chilena

La *nonata* Constitución chilena propuso abordar el problema global más importante con el que se suicida la Modernidad: el colapso ecológico, que encuentra en la crisis ambiental una de sus manifestaciones. En una época de extinciones masivas de especies y de impares destrucciones de la diversidad, que pone en riesgo la vida en el planeta, dicho texto constitucional estuvo a la altura del reto ecológico planteado. No solo que amplió el derecho ambiental, con indispensables restricciones a la propiedad privada y el reconocimiento

del derecho humano al medioambiente sano, sino que se comprometió a favor de los Derechos de la Naturaleza.²

Su paso más importante en este terreno radicó en el reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derechos, que vino acompañado de una visión integral y de una vigorosa institucionalidad plasmadas en el texto constitucional. De hecho, fue mucho más amplio este reconocimiento que el establecido en la Constitución del 2008 en Ecuador, la única en el mundo que hasta el momento reconoce los Derechos de la Naturaleza.

De los once capítulos planteados en el texto constitucional analizado, se dedicaba un capítulo para “Naturaleza y medioambiente”, el III, que abarca del artículo 127 al 150, con varios acápite: bienes comunes naturales, estatuto de las aguas, estatuto de los minerales, Defensoría de la Naturaleza, entre otros, que los revisamos someramente a continuación.

Desde el inicio en el nuevo texto constitucional³ se definió que Chile tendría un Estado ecológico, reconociendo “su relación indisoluble con la Naturaleza”. En línea con ese paso inicial de gran trascendencia, se establecía que se debe asumir la interdependencia, lo inseparable de lo humano con la Naturaleza y la relación armónica que lo humano debe mantener con la Naturaleza. En política internacional, el Estado, en una sintonía profunda con el colapso ecológico, se comprometía a promover fuera de las fronteras de Chile el respeto a la Naturaleza.

Continuaba señalando que “la Naturaleza es titular de los derechos reconocidos en esta Constitución que le sean aplicables”, y eso

² Sobre el tema, durante el proceso constitucional chileno, el autor de estas líneas discutió en varios artículos sobre la importancia de los avances constitucionales, como en el siguiente texto: “Sin derechos de la naturaleza la libertad es una ilusión” (Acosta, 2022a).

³ Para ubicar cada uno de los respectivos artículos de la Constitución chilena del 2022 referidos a cuestiones ecológicas y ambientales, se puede recurrir al texto del exjefe constitucional ecuatoriano Ramiro Ávila Santamaría, “El constitucionalismo transformador y la Constitución en Chile”, julio 2022. Disponible en <https://www.planv.com.ec/historias/analisis/el-constitucionalismo-transformador-y-la-constitucion-chile>

demandaba el pleno ejercicio de derechos que es esencial para “el equilibrio de la Naturaleza”. Otro punto clave: la Naturaleza “tiene derecho a que se respete y proteja su existencia, a la regeneración, a la mantención y a la restauración de sus funciones y equilibrios dinámicos, que comprenden los ciclos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad”.

El eje transversal es la Naturaleza. El Estado aparece como promotor y garante de la educación ambiental para impulsar los cuidados de la Naturaleza y para formar conciencia ecológica. Hay puntos dedicados a la energía diversificada, renovable y de bajo impacto ambiental; a la propiedad protegida, salvo que la Naturaleza la haya hecho común a todas las personas; adicionalmente se establecía las salvedades en aquellos puntos que la Constitución y la ley declaren inapropiables y fundamentales: a los patrimonios naturales y culturales para las generaciones futuras; al “acceso responsable y universal a las montañas, riberas de ríos, mar, playas, lagos, lagunas y humedales”; al acceso a la justicia ambiental; a la legitimación activa amplia a través de la Defensoría de la Naturaleza y de cualquier persona o grupo.

Otro punto medular: la obligación del Estado y la sociedad para proteger y respetar los Derechos de la Naturaleza. Aquí se destacaban los principios que aplican a la Naturaleza: progresividad, precautorio, preventivo, justicia ambiental, solidaridad intergeneracional, responsabilidad y acción climática justa. Igualmente se fijaba la reparación, la protección a la diversidad, el hábitat de las especies nativas silvestres, a las condiciones de supervivencia y no extinción. Por igual se aceptaba que los animales, en tanto seres sintientes, en tanto sujetos de especial protección, tienen el derecho a vivir una vida libre de maltrato. Lo anterior se complementaba con las disposiciones relativas a las áreas protegidas para preservar, restaurar y conservar espacios naturales. Inclusive se fijaba la regulación y valorización de residuos.

Una las mayores innovaciones, que tiene estrecha relación con la Naturaleza como sujeto de derechos, fue la institucionalización de

los “bienes comunes naturales”. Este es uno de los puntos más potentes en medio de una sociedad como la chilena, en donde el individualismo a ultranza está disolviendo los lazos comunitarios y los valores comunes. Con claridad se concluía que los bienes comunes se pueden usar, conservar, proteger y beneficiar colectivamente, sin generar derecho de propiedad.

El proyecto definió los bienes comunes como elementos o componentes de la Naturaleza sobre los que el Estado tiene “un deber especial de custodia”. Entre estos, enumera al mar, el fondo marino, las playas, las aguas, los glaciares y sus entornos, los humedales, los campos geotérmicos, el aire, la atmosfera, la alta montaña, las áreas protegidas, los bosques nativos, el subsuelo, el cielo nocturno, los bosques nativos, la conectividad hídrica, el ciclo hidrológico, los ecosistemas marinos e insulares, el antártico y otros más que declare la ley.

Punto aparte, se reconoce que la actividad extractiva minera, que podría generar una tensión con el reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza, merece el tratamiento de lo que se considera como “recursos naturales”. Ahí se reconoce al Estado el “dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas sustancias minerales...”, y se establecen límites: no se debería permitir que se explote en glaciares y áreas protegidas; se debe priorizar la protección. Estas consideraciones no asumieron la estatización de la actividad minera, en particular del cobre, como era el reclamo de algunas organizaciones.

En términos institucionales, se reconoció la democracia ambiental, es decir, la posibilidad de que la Naturaleza sea representada por individuos y comunidades, tanto como por instancias estatales. En paralelo, como un paso potente para cristalizar dicha democracia, se creaba la Defensoría de la Naturaleza como un órgano autónomo con personalidad y patrimonio propio. Se establecía que el ejercicio de jurisdicción de la mencionada Defensoría debía velar por la tutela y promoción de los Derechos Humanos y de la Naturaleza. Y como vigoroso complemento, se creaban tribunales ambientales.

También se establecía el financiamiento para el cuidado y reparación de los ecosistemas, mediante tributos sobre actividades que afecten medioambiente y bienes comunes naturales. Se disponía la creación de regulaciones sobre la planificación del territorio y la protección de ecosistemas.

La Convención Constitucional, con sus altos y bajos, aprobó que el agua en todos sus estados es un bien común inapropiable y asumió también el derecho humano al agua. Este fue un paso de enorme trascendencia. Con él se apuntaba a desmontar la mercantilización del líquido vital y su consiguiente saqueo, uno de los pilares del modelo neoliberal. Una decisión que debe ser valorada en toda su dimensión.

No hay duda, como demuestra la experiencia chilena, que reducir el agua a nivel de una mercancía genera consecuencias nefastas. Los retos que asumía la *nonata* Convención chilena con su histórica decisión de declarar la inapropiabilidad del agua eran múltiples. La sociedad chilena habría tenido que asumir el reto entendiendo que el agua es un derecho humano y que el agua es un componente fundamental de la Naturaleza, la misma que tiene derechos propios a existir y a mantener sus ciclos vitales. La tarea que se tenía que asumir era –sigue siendo– compleja (Acosta, 2022c).

De este potente y, por qué no decirlo, maravilloso instrumental de resoluciones podríamos desplegar una serie de conclusiones. Por razones de espacio, concentrémonos en la importancia de los Derechos de la Naturaleza en tanto herramienta para propiciar una transformación de profundo alcance copernicano, es decir, una transformación civilizatoria. Como bien sentencia Eduardo Gudynas:

el reconocimiento de los valores intrínsecos de la Naturaleza impone mandatos universales, ya que la vida debe ser protegida en todos los rincones del planeta. Problemas ambientales globales, como el

cambio climático o la acidificación de los océanos, refuerzan todavía más esa ética como un valor esencial.⁴

Naturaleza como sujeto de derechos, un giro copernicano en ciernes

En el texto de la *nonata* Constitución chilena, lo dijimos, se planteó una serie de respuestas concretas frente al colapso ecológico. Pudo ser la Constitución de vanguardia en esta materia.

Bien sabemos que ninguna región, ninguna población, ningún mar en la Tierra está ya a salvo de los daños que actualmente provoca el colapso ecológico (Visibles, 2021). Una constatación que, además, se plantea porque el capitalismo resulta insostenible (Hewlett et al., 2021). Todo esto se sintetiza con el Informe del Panel de Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés).

Ese permanente deterioro del ambiente nos pasa desde hace rato facturas múltiples, como son los cada vez más frecuentes y más destructivos tornados o el mismo coronavirus: tengamos presente que más del 70 % de los virus que han golpeado y siguen golpeando a la Humanidad, desde hace treinta años, son de origen zoonótico; es decir, enfermedades que pueden transmitirse de animales a seres humanos debido a la destrucción del hábitat, sea por la deforestación, por la pérdida de la biodiversidad o inclusive si se producen por alteraciones en los ciclos vitales de algún virus en un laboratorio. Y en este contexto, la vida de los seres humanos está cada vez más

⁴ La lista de artículos y referencias sobre la discusión de los Derechos de la Naturaleza en la Convención chilena es enorme. A modo de botón de muestra recomendamos el trabajo de Dominique Hervé (s/f); Hacia una Constitución Ecológica: Herramientas comparadas para la consagración constitucional de la protección del medio ambiente, FIMA, UDP-Faculta de Derecho, Oceana. Disponible en https://www.aqua.cl/wp-content/uploads/2021/07/Hacia-una-Constituci%C3%B3n-ecol%C3%B3gica_Herramientas-comparadas-para-la-consagraci%C3%B3n-constitucional-de-la-protecci%C3%B3n-del-medio-ambiente.pdf

amenazada también por la emisión de gases de efecto invernadero, la contaminación de los mares y del agua en general, la imparable masa de desperdicios provocada por una lógica de acumulación que prioriza la codicia y la acumulación, así como las masivas destrucciones que ocasionan los extractivismos. Uno de los puntos donde se debe poner énfasis es el impacto brutal que provoca el cambio del uso del suelo, ocasionado por diversas causas entre las que debemos tener presente cómo las urbes contribuyen más y más a agravar esos problemas ambientales, sea por la creciente demanda de recursos tanto como por la cantidad imparable de basura o por la misma expansión de la mancha urbana. En paralelo, los crecientes problemas sociales, que van de la mano de los problemas ambientales, configuran la otra cara del problema: pobreza y desigualdad, hambre y enfermedades, violencias e inequidades múltiples, consumismo e individualismo a ultranza. Y todo esto en un ambiente con claras muestras de debilidad de las de por sí frágiles instituciones políticas.

Esta situación se ha venido deteriorando aceleradamente desde hace unas siete décadas por lo menos en medio de la desesperada e inútil carrera en pos del desarrollo: un fantasma inalcanzable, por cierto, pero cuyas sombras siguen agobiando a gran parte de la Humanidad. En suma, estamos confrontados de forma brutal y global con la posibilidad cierta del fin de su existencia, al menos para millones de sus miembros.

Es evidente, entonces, que necesitamos superar el antropocentrismo, uno de los mayores retos que tenemos entre manos. Así emerge en el mundo –con creciente fuerza– el desafío transformador de reconocer los Derechos de la Naturaleza, pasando de un enfoque antropocéntrico a uno socio-biocéntrico (Gudynas, 2014) que reconozca la indivisibilidad e interdependencia de toda forma de vida y que, además, mantenga la fuerza propia de los Derechos Humanos. El fin es fortalecer y ampliar los derechos a la vida: “los derechos existenciales”, como los propone Enrique Leff (2021).

La tarea no es fácil. Se tolera reconocer derechos casi humanos a personas jurídicas, pero no a la vida no humana. Esta complicación

no es nueva. Siempre fue así en el largo proceso de emancipación de los seres humanos. Cada ampliación de derechos en su momento fue impensable. En suma, como lo dijimos antes, el “derecho a tener derechos” se ha conseguido siempre con luchas políticas para cambiar las visiones, costumbres y leyes que niegan derechos. Luchas indispensables para hacer realidad su cristalización, tal como acontece con los Derechos Humanos de todo tipo, como lo son los derechos de las mujeres y de los afrodescendientes e indígenas, que se siguen demandando en una permanente disputa, pues estamos lejos de su vigencia plena.

En este complejo escenario, el tránsito de la “Naturaleza objeto” a la “Naturaleza sujeto” cobra cada vez más fuerza. Esta última noción vive en muchos pueblos indígenas y afro desde tiempos inmemoriales. Esta transición se nutre también de las luchas para proteger la Naturaleza y también de múltiples entradas provenientes de diversos ámbitos científicos, jurídicos, teológicos, incluso literarios. Y así, este empeño fructifica aceleradamente. Al momento hay ya casi cuarenta países,⁵ en todos los continentes, que caminan hacia el reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derechos, gracias al impulso que dio Ecuador en el año 2008 al constitucionalizar por primera vez a la Naturaleza como sujeto de derechos (Acosta, 2019).

Cabría anotar que la cuestión de los Derechos de la Naturaleza no era nueva en Chile. La discusión estaba presente desde los años ochenta. Fue justamente Godofredo Stutzin quien en su artículo “Un imperativo categórico: reconocer los Derechos de la Naturaleza” reconoció que la desconexión del ser humano con la Naturaleza ha provocado una guerra en contra de ella, lo cual es dramático en la medida que nuestra propia existencia depende de la Naturaleza. Incluso reconocía este ecologista chileno que la Naturaleza tiene intereses propios que son independientes de los intereses humanos y

⁵ A modo de ejemplo, se pueden reconocer los avances legales en Colombia, India, Nueva Zelanda, EE. UU., Panamá, España, entre muchos otros países. Igualmente, dignas de destacar son las iniciativas de cambio de la Constitución alemana y también de la Constitución del Estado Libre de Baviera en el mismo país europeo.

que muchas veces pueden estar contrapuestos a estos en la perspectiva temporal. De allí, Stutzin concluiría que

sólo con el transcurso del tiempo y por la presión de los hechos, que son aún más porfiados que el Derecho, la Naturaleza obtendrá, primero en la doctrina, más tarde en la jurisprudencia y finalmente en la legislación, la condición jurídica que le corresponde y que le permitirá hacer valer plenamente los derechos que le son inherentes (Stutzin, 1984, p. 107).

Es urgente, entonces, que los objetivos de cualquier sociedad, empezando por su manejo económico, se subordinen a las leyes de los sistemas naturales, sin olvidar en ningún momento el respeto a la dignidad de la vida humana y no humana. Dejemos sentado que en la Constitución fallida se abrió la puerta al Buen Vivir (el *küme mogen* del pueblo mapuche), una opción de vida que no solo permite ver el mundo con otros prismas, sino que aporta para superar tantas aberraciones propias de la Modernidad (Acosta, 2013).⁶

Una nueva economía debe aceptar que la Naturaleza establece los límites y alcances de la sustentabilidad y la capacidad de renovación de los sistemas. Es decir, si se destruye la Naturaleza, se destruye la base de la economía misma. Esto conmina a evitar la eliminación de la diversidad, reemplazándola por la uniformidad que provoca, por ejemplo, la megaminería, los monocultivos o los transgénicos. Escribir ese cambio histórico es uno de los mayores retos de la Humanidad, si no se quiere arriesgar su existencia sobre la tierra (Acosta y Cajas-Guijarro, 2020).

Así, en vez de considerar a la Naturaleza como un *stock* “infinito” de materias primas y un receptor “permanente” de desechos, una poseconomía debería plantearse como metas mínimas la sustentabilidad y la autosuficiencia de los procesos económico-naturales, entendidos como compuestos de múltiples interacciones y lógicas complejas que se retroalimentan de forma cíclica. En ese sentido, el

⁶ De este libro hay versiones actualizadas en alemán, francés, holandés, portugués.

fetichismo del crecimiento económico infinito en un mundo finito debe morir, para dar paso a procesos que combinen el *decrecimiento económico* en los países que actualmente hacen de centros capitalistas, mientras que, en la periferia, al tiempo de liberarse de la religión del crecimiento económico permanente, se debe transitar hacia el *posextractivismo*. Este empeño no supone mantener los niveles de opulencia de pocos segmentos de la población en el Norte y en el Sur globales: la justicia ecológica necesariamente viene de la mano de la justicia social, y viceversa.

Por cierto, estas acciones no pueden caer en la trampa ni del “desarrollo sustentable” ni del “capitalismo verde” con su brutal práctica del mercantilismo ambiental (ejemplificado en el deficiente mercado de carbono). La tarea no consiste en volver “verde” al capital, sino en superar al capitalismo. Asimismo, no podemos caer en la fe ciega en la ciencia y la técnica, las cuales deberán reformularse para garantizar el respeto de *los derechos existenciales*.⁷ En definitiva, ciencia y técnica –a la par con una nueva economía– deberán subordinarse al respeto de la armonía humanos-naturaleza.

Requerimos un mundo reencantado alrededor de la vida, con diálogos y reencuentros entre seres humanos, en tanto individuos y comunidades, y de todos con la Naturaleza, entendiendo que somos un todo. Hasta hacer realidad este giro civilizatorio, los tiempos que se vienen serán cada vez más difíciles. Si realmente entendemos que la necesidad del cambio está presente, es hora de volver a atar el nudo gordiano de la vida desde las más diversas aproximaciones posibles, como demandaba Bruno Latour (2007).

Incorporar a la Naturaleza como sujeto de derechos en una constitución o en una ley, siendo un acto formalmente antropocéntrico,

⁷ Enrique Leff nos habla de los derechos existenciales del ser colectivo, es decir, los derechos de los pueblos de la Tierra, que, según él, inauguran una nueva filosofía de la historia fundada en el diálogo de saberes. En este proceso de conjunción y confluencia de saberes tienen un papel preponderante los Derechos de la Madre Tierra o Derechos de la Naturaleza, considerando que inclusive para los pueblos originarios la Madre Tierra es una realidad indiscutible y no una simple metáfora. Además, quien nos da derecho a la existencia es la propia Naturaleza o Madre Tierra.

si realmente se quiere que estos *derechos existenciales* se desarrollen en la realidad concreta, implica en esencia una obligación para transitar hacia visiones y prácticas biocéntricas. Además, defender a la Naturaleza o Pachamama es defendernos a nosotros mismos, pues somos Naturaleza, entendiendo siempre que quien en realidad nos da el derecho a existir es la Madre Tierra. ¡Aquí se encuentra el origen de todos los derechos!

En la práctica legal, esto significa que a partir de la vigencia de los Derechos de la Naturaleza ya no existe ningún derecho para explotar a la Madre Tierra y menos aún para destruirla, sino solo un derecho a un uso ecológicamente sostenible. Las leyes humanas y las acciones de los humanos, entonces, deben estar en concordancia con las leyes de la Naturaleza. Su vigencia responde a las condiciones materiales que permiten su cristalización y no a un mero reconocimiento formal en el campo jurídico. Y su proyección, por lo tanto, debe superar aquellas visiones que entienden a los derechos como compartimentos estancos, pues su incidencia debe ser múltiple, diversa, transdisciplinar.

Lo anterior nos invita a sintonizarnos con la Democracia de la Tierra, que radica en la relación armoniosa con la Naturaleza, con comunidades basadas en la justicia social, la democracia descentralizada y la sustentabilidad ecológica.

Entender este punto demanda un giro copernicano en todas las facetas de la vida, sea en el ámbito jurídico, económico, social y político, pero sobre todo cultural. Los Derechos de la Naturaleza, en suma, nos posibilitan otras lecturas de la dura realidad que atravesamos, al tiempo que nos dan herramientas para cambiarla desde sus raíces (Acosta, 2022b).

El tema despertó en Chile una importante acogida y chocó también con el desconocimiento sobre su significado y con el miedo a perder privilegios por su aplicación. Incluso se posicionó un argumento que habla de la inutilidad de dichos derechos, remitiéndose a la experiencia ecuatoriana. Inclusive se dijo que los Derechos

Humanos se subordinarían a los Derechos de la Naturaleza y afectarían el modelo de desarrollo.

En relación con este último punto, tal como se notó antes, los Derechos de la Naturaleza plantean no solo la superación del modelo extractivista de desarrollo, sino la desaparición del mismo concepto de desarrollo. Y por igual, en medio del actual colapso ecológico, ya es hora de entender a la Naturaleza como una condición básica de nuestra existencia y, por lo tanto, también como la base de los derechos colectivos e individuales de libertad. Así como la libertad individual solo puede ejercerse dentro del marco de los mismos derechos de los demás seres humanos, la libertad individual y colectiva solo puede ejercerse dentro del marco de los Derechos de la Naturaleza. De forma categórica concluye el profesor alemán Klaus Bosselmann: “sin Derechos de la Naturaleza la libertad es una ilusión” (2021).

Con este empeño se sintonizaba la Constitución rechazada en septiembre del 2022. A pesar del triunfo del Rechazo, los puntos propuestos, debidamente enunciados anteriormente, nos sirven de cimiento para redoblar las luchas en todos los niveles. La cristalización de los Derechos de la Naturaleza es una meta que seguir, que se cristaliza paulatinamente en todos los continentes y no exclusivamente por la vía constitucional.

A modo de cierre

Las constituciones siempre han respondido a problemas que se han planteado en distintos momentos. Han sido espacios de disputa política. En nuestra América, la balanza se ha inclinado casi siempre hacia constituciones elitarias, con las cuales los grupos de poder consolidan sus privilegios procurando enraizar los modelos de dominación o acumulación –este es el caso de las tres constituciones que ha tenido Chile– o, en algunos casos, también hacia nuevas constituciones que han servido apenas para dirimir los conflictos interclasistas de las élites sin afectar las estructuras jerárquicas de sus sociedades.

Hay pocos procesos genuinamente constituyentes en la región, como lo fue el de 2007-2008 de Ecuador.

Desde una perspectiva histórica, en el siglo XIX se trabajaron constituciones para tener repúblicas superando el lastre colonial. Paulatinamente se orientaron dichas constituciones a reconocer los derechos civiles y políticos en la medida que maduraban algunas estructuras republicanas. Luego, sobre todo en la segunda mitad del siglo XX, fueron constituciones que buscaban enfrentar de una forma más bien timorata la desigualdad, y la respuesta fue reconocer los derechos económicos, sociales y culturales; posteriormente, entraron en escena los derechos colectivos. En la actualidad se potencian más y más los derechos ambientales, derivados de los Derechos Humanos, y poco a poco emerge la posibilidad de asumir constitucionalmente a la Naturaleza como sujeto de derechos. Así las cosas, si el siglo XX fue el siglo de los Derechos Humanos, el siglo XXI será el siglo de los Derechos de la Naturaleza.

Por eso, reconocer a la Naturaleza como sujeto de derechos, al igual que todos aquellos derechos impregnados de principios sociales y solidarios, inclusivos y paritarios, plurinacionales e igualitarios, pero sobre todo democráticos, que se plasmaron en la Convención Constitucional chilena, constituyen un indiscutible referente histórico a pesar de la circunstancial derrota en las urnas.

En síntesis, el 4 de septiembre del 2022 se perdió en Chile una oportunidad para tener una constitución transformadora. El golpe es duro. Habrá que encontrar nuevos caminos y recuperar lo mucho que se ha avanzado. Como saldo a recuperar, hay ideas, conceptos, memorias, experiencias y muchas propuestas. La lucha continúa, en realidad siempre está empezando. Por eso, sin pecar de ingenuos, confiamos con renovada esperanza que el pueblo chileno –ojalá con un genuino proceso constituyente– cristalice los ansiados cambios emancipadores.

Bibliografía

Acosta, Alberto (2013). *El Buen Vivir Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*. Quito: ICARIA.

Acosta, Alberto (2019). Construcción constituyente de los Derechos de la Naturaleza. Repasando una historia con mucho futuro. En *La Naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. <https://uninomadasur.net/?p=2159>

Acosta, Alberto (9 de marzo de 2022a). Sin derechos de la naturaleza la libertad es una ilusión *Rebelión*. <https://rebelion.org/sin-derechos-de-la-naturaleza-la-libertad-es-una-ilusion/>

Acosta, Alberto (17 de marzo de 2022b). Chile reconoce los derechos de la Naturaleza. *Latinoamérica 21*. <https://latinoamerica21.com/es/chile-reconoce-los-derechos-de-la-naturaleza/>

Acosta, Alberto (26 de abril de 2022c). El agua, bien común inapropiable: Un logro constitucional. *Observatorio Plurinacional de Aguas*. <https://oplas.org/sitio/2022/04/26/alberto-acosta-el-agua-bien-comun-inapropiable-un-logro-constitucional/>

Acosta, Alberto y Cajas-Guijarro, John (2020). Buscando fundamentos biocéntricos para una post-economía. Naturaleza, economía y subversión epistémica para la transición. En Griselda Günther y Mónica Meireles (Eds.), *Voces Latinoamericanas. Mercantilización de la Naturaleza y Resistencia Social*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana. <https://rebelion.org/naturaleza-economia-y-subversion-epistemica-para-la-transicion/>

Ávila Santamaría, Ramiro (2011). *El neoconstitucionalismo transformador: El Estado y el derecho en la Constitución de 2008* (Alberto Acosta y Esperanza Martínez Eds.). Quito: Abya-Yala/Universidad

Andina Simón Bolívar/Fundación Rosa Luxemburgo. <https://www.rosalux.org.ec/producto/el-neoconstitucionalismo-transformador-el-estado-y-el-derecho-en-la-constitucion-de-2008/>

Basilago, Jorge (17 de octubre de 2022). Sergio Grez: “Chile seguirá viviendo una especie de reforma constitucional permanente”. *Rebelión*. <https://rebellion.org/sergio-grez-chile-seguira-viviendo-una-especie-de-reforma-constitucional-permanente/>

Bosselmann, Klaus (29 noviembre de 2021). Ohne Rechte der Natur bleibt Freiheit Illusion. *Netzwerk Rechte der Natur*. <https://www.rechte-der-natur.de/de/aktuelles-details/119.html>

Gudynas, Eduardo (2014). *Derechos de la naturaleza: Ética biocéntrica y políticas ambientales*. Lima: Programa Democracia y Transformación Global/Red Peruana por una Globalización con Equidad/CooperAcción-Montevideo: Centro Latino Americano de Ecología. <http://gudynas.com/wp-content/uploads/Gudynas-DerechosNaturalezaLima14r.pdf>

Hervé, Dominique (2021). *Hacia una constitución ecológica: Herramientas comparadas para la consagración constitucional de la protección del medio ambiente*. Santiago de Chile: FIMA/UDP-Facultad de Derecho/Oceana. https://www.aqua.cl/wp-content/uploads/2021/07/Hacia-una-Constituci%C3%B3n-ecol%C3%B3gica_Herramientas-comparadas-para-la-consagraci%C3%B3n-constitucional-de-la-protecci%C3%B3n-del-medio-ambiente.pdf

Hewlett, Juan et al. (22 de agosto de 2021). El IPCC advierte de que el capitalismo es insostenible. *ctxt*. <http://ctxt.es/es/20210801/Politica/36970/IPCC-capitalismo-insostenible-informe-filtracion-cambio-climatico.htm>

Latour, Bruno (2007). *Nunca fuimos modernos. Ensayo de antropología simétrica*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Leff, Enrique (2021). Ecología política, derechos existenciales y diálogo de saberes: Horizontes de otros mundos posibles. En Alberto Acosta, Pascual García y Ronaldo Munck (Eds.), *Posdesarrollo. Contexto, contradicciones y futuros* (pp. 257-278). <http://obela.org/system/files/POSDESARROLLO%20digital.pdf>

Salgan de Mi Borrador (Anfitrión) (18 de agosto de 2018). Entrevista Sergio Grez [Episodio de Podcast]. *Radio El Muro Pudahuel*. <https://podcasts.apple.com/de/podcast/salgan-de-mi-borrador-entrevista-sergio-grez/id1524647874?i=1000576645401>

Stutzin, Godofredo (1984). Un imperativo ecológico: Reconocer los Derechos de la Naturaleza. *Ambiente y Desarrollo*, 1(1), 97-114.

Visibles (10 de agosto de 2021). La ONU avisa: “Nadie está ya a salvo de los daños de la crisis climática”. <https://www.visibles.org/es/actualidad/incidencia-manifiestos-informes-investigaciones-denuncia/onu-avisa-nadie-esta-ya-salvo>

Transformaciones emancipatorias radicales desde las periferias del capitalismo global

Aprendizajes, desafíos y esperanzas del proceso chileno –una perspectiva desde Europa¹

Ulrich Brand y Nina Schlosser

■ Doi: 10.54871/ca24125a

La historia es nuestra y la hacen los pueblos.

—Salvador Allende

Introducción

La conferencia sobre la propuesta para una nueva Constitución en Chile en agosto del año 2022 en Santiago de Chile resultó una experiencia digna de recordar. Se reunió una multiplicidad de voces y perspectivas que tenían un consenso fuerte: el Apruebo de la Constitución propuesta no resolvería de un día al otro los problemas múltiples en Chile, pero abriría un espacio político-social y epistémico para repensar y rehacer la sociedad chilena, sus problemas, crisis actuales y su futuro.

¹ Agradecemos a Alberto Acosta y les editores por sus comentarios muy valiosos a versiones anteriores de este artículo.

La Constitución propuesta se presentaba como un faro renovador en un mundo que cae más y más en crisis múltiples, entrelazadas y en tiempo con la dominancia de un capitalismo cada vez más explotador. Es inocultable el agravamiento de la pobreza económica de grandes masas de la población del planeta debido a la creciente riqueza material de unos pocos. Y esa desigualdad social, de la mano de la marginación social y polarización resultante, agudiza la deses- peración política y la consiguiente despolitización de amplios sectores de las mismas masas afectadas. Todo en un entorno en el que la lucha de los privilegiados para defender y consolidar sus posiciones sociales alienta el auge de la ultraderecha.

En esta lista incompleta de los problemas emerge la crisis ecológica: contaminación del aire, escasez de aguas, cantidades inimaginables de desechos, lluvias intensas y sequías prolongadas y, en particular, la destrucción de los territorios que son transformados en zonas de sacrificio. El cambio climático es un hecho indiscutible, tanto que es mejor comenzar a hablar de un colapso de los circuitos biofísicos que previamente sostenían el equilibrio ecológico global. La crisis ecológica es también una crisis social, o sea, una crisis de la sociedad capitalista y sus relaciones con la Naturaleza que no tiene mecanismos suficientes para detener la destrucción de las bases biofísicas de la vida en el planeta. En este contexto, la promesa de “desarrollo sostenible” basado en una “economía verde” o de un “crecimiento verde” promovido por un “Estado verde” –como se autode- nomina ahora el Estado chileno– es, como veremos, una promesa falsa.

A pesar de esas constataciones, fue de alguna manera sorprendente el masivo rechazo a la nueva Constitución chilena. Para quienes participamos durante la conferencia de agosto ese fracaso representó, sin duda alguna, un reencuentro con la dura realidad.

Las innovadoras propuestas para una nueva Constitución

“¡En Chile nació el neoliberalismo y en Chile, muere!”: el 11 de marzo del año 2022, el día de su toma de posesión como presidente, Gabriel Boric declamó este eslogan a la multitud que lo aclamaba. Se refería a un lema de los movimientos populares que electrizaron el país sudamericano durante meses a partir de octubre de 2019. Es sobre todo gracias a su movilización que el 78 % del electorado votó en octubre de 2020 a favor de establecer una Convención Constitucional para cambiar, con participación popular, la Constitución impuesta por la dictadura en 1980. Aunque solo el 51 % de los votantes emitieron su voto, el porcentaje fue superior al de otras elecciones en años recientes, y ello a pesar de las severas restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19.

La Constituyente fue elegida en mayo de 2021 y compuesta por miembros predominantemente de izquierdas, progresistas e independientes. La Constituyente luego comenzó sus trabajos en julio y directamente con la elección de la presidenta, la mujer mapuche e intelectual Elisa Loncon, y así establecer otra señal de cambio. Al cabo de un poco más de un año, el proyecto de nueva Constitución fue sometido a votación el 4 de septiembre de 2022.

Sin entrar en las necesarias explicaciones del masivo rechazo, cabe anotar que, en los meses previos al referéndum, la derecha política se movilizó intensamente a favor del Rechazo. Su discurso dominaba los grandes medios de comunicación (Herrera et al., 2022), que están en manos de la clase propietaria. Y no podemos olvidar que desde sus orígenes el proceso constitucional, que no fue constituyente, fue colocado por las instancias del viejo poder político y económico en una suerte de camisa de fuerza del cual el proceso no pudo liberarse.

En cambio, los movimientos sociales se movilaron en favor del Apruebo. Utilizaron las redes sociales, organizaron pequeños y grandes actos, así como conciertos, fueron de una puerta de casa a

la siguiente y a los colegios. Repitieron de alguna manera la acción colectiva que permitió la elección de Gabriel Boric en diciembre de 2021. Las campañas internacionales de apoyo pretendían motivar y reforzar las posiciones a favor de la nueva Carta Magna.

En el contexto de la Convención Constitucional se aceleró un proceso de repolitización de amplios segmentos de la sociedad chilena. Los indígenas mapuches –aunque divididos– entraron con fuerza a exigir el derecho a sus territorios en el sur del país. El movimiento feminista, al que también pertenece la conocida Coordinadora Feminista 8M, planteó en la agenda política una serie de cuestiones que confrontaron la estructura conservadora de la sociedad: familia, religión, patria. Una y otra vez, los estudiantes se movilizaron por un cambio radical de la educación. Estas y otras tantas luchas se sintonizaron con el estallido social de octubre de 2019, cuando se descargaron cincuenta años de miedo, ira e incluso odios crecientes contra las fuerzas hegemónicas.

El día de la votación fue simbólico: el 4 de septiembre de 1970. Ese día, el primer marxista elegido democráticamente, Salvador Allende, ganó las elecciones presidenciales. El país emprendió entonces lo que se conocería como la “vía chilena” hacia el socialismo democrático. Fue un contrapunto a las tradiciones izquierdistas más autoritarias que tuvieron su origen en la Revolución de Octubre rusa y que alcanzaron su punto más destacado en América Latina a principios de 1959, cuando Fidel Castro, Ernesto “Che” Guevara y su grupo, luego de una larga lucha armada, entraron en La Habana aclamados por millones de personas.

Ese “experimento chileno”, que las izquierdas del mundo miraron con una mezcla de sorpresa positiva y entusiasmo, terminó brutalmente el 11 de septiembre de 1973. Es decir, con un golpe de Estado, coordinado, financiado y dirigido por la U.S. Central Intelligence Agency y ejecutado por la represiva junta civil-militar dirigida por Augusto Pinochet, por un lado, y apoyado por las élites oligárquicas chilenas con el respaldo de amplios grupos de clases medias, por otra parte. Con una política de miedo y conformismo, los ideólogos del

régimen dictatorial se impusieron, y la constitución de 1980 les dio por fin legitimidad institucional. Señaladamente, bajo la fuerte influencia de Jaime Guzmán y sus gremialistas, como también Milton Friedman y sus *Chicago Boys*, quienes crearon las bases de lo que sería el “laboratorio neoliberal” chileno.

En Europa, las dinámicas progresistas bajo Allende, hace casi medio siglo, y los acontecimientos más recientes desde el estallido social fueron seguidos con simpatía y solidaridad dentro de la izquierda y también por un público amplio.

Se esperaba que, con la nueva Constitución, este país sudamericano no solo superaría el neoliberalismo, sino que marcaría un paso internacional planteando un texto innovador con sus potentes derechos sociales, económicos, políticos y culturales. En esa nueva Constitución se superaba el Estado subsidiario, permitiendo revertir muchos de los procesos de privatización impulsados por la dictadura, al establecer un sector público fuerte y un mayor papel regulador del Estado en la economía. Igualmente, establecía una serie de avances sustantivos con respecto a los bienes comunes naturales. Garantizaba la autodeterminación de los pueblos indígenas. Establecía algunos límites a las empresas transnacionales beneficiarias del “modelo chileno”. Los logros en el ámbito social fueron también destacados: los derechos a la seguridad social, a la educación, a la salud; el derecho a la asistencia que abarcaba todo el ciclo vital desde el nacimiento hasta la muerte, incluyendo el derecho a la muerte asistida.

El estatuto que se votaba era mucho más que una corrección del legado de la dictadura. También abría nuevos caminos. Por primera vez en la historia del mundo, una Constitución iba a estipular la paridad de género en todos los cargos públicos.

En la fallida Constitución se establecía la conformación de un Estado ecológico inspirado en los Derechos de la Naturaleza. Con sus disposiciones transformadoras, el estatuto también se habría convertido en un modelo internacional para la forma en que las sociedades abordan la crisis ecológica. Por ejemplo, la soberanía alimentaria y la protección de las semillas tradicionales se declaran objetivos

estatales importantes. Por segunda vez, desde la Constitución ecuatoriana de 2008, se garantizaba que la Naturaleza se convirtiera en sujeto de derecho. Los bienes comunes naturales, como el aire y el agua, debían estar especialmente protegidos. Se constituía un tribunal ambiental independiente. La lista de logros de la nueva Constitución era, por cierto, más larga y profunda, una cuestión que también debe ser analizada sobre todo por la falta de respaldo popular.

Desafíos del proceso

Sin criticar la campaña por el Apruebo y las estrategias de las fuerzas sociales que movilizaron en favor de la nueva Constitución, sí podemos hacer algunas reflexiones vistas desde la lejana Europa. Hubo un debate denso acerca de este tema en Chile y en América Latina y otras contribuciones para este libro van a hacer un balance profundo del proceso que lamentablemente resultó –esta vez– en el rechazo de la propuesta para una Constitución. Titelman y Leighton (2022), por ejemplo, señalan la responsabilidad de las élites en la victoria del “Rechazo”, mediante el uso de los medios de comunicación, que poseen o al menos tienen partidarios bien intencionados en las editoriales y en todo caso disponen del capital necesario para financiar sus campañas de mentiras.

Nos animamos a destacar algunos aspectos, si se nos permite, que consideramos lecciones de aprendizaje importantes de este proceso para las izquierdas y fuerzas emancipatorias en Europa. Las fuerzas del Rechazo, en un ejercicio de defensa de los privilegios de las élites, criticaron la propuesta constitucional como demasiado radical y llena de conceptos como la plurinacionalidad, el feminismo o ecologismo que, en última instancia, amenazaban el *statu quo*. Se basan en los sentimientos y experiencias de una sociedad predominantemente conservadora, religiosa, patriarcal e incluso racista, que también se vio afectada por el impacto de la pandemia del COVID-19. Los grandes medios de comunicación, controlados por las

élites y en interés del capitalismo *glocal*, desplegaron una campaña de desinformación y mentiras colosales, diciendo, por ejemplo, que la nueva Constitución implicaría la expropiación de los pocos bienes de la gente. Además, como Titelman y Leighton (2022) argumentan, el proceso de la Convención Constitucional “estuvo marcado por la extrema fragmentación de posiciones y demandas, con muchos convencionales electos para defender una demanda en particular”. Una crítica que, si bien puede tener algo de veracidad, obvia el problema de fondo: en Chile no hubo un proceso constituyente genuino, es decir liderado y ejecutado por la propia ciudadanía y no tutelado por los poderes fácticos que impusieron las normas del proceso desde el 15 de noviembre de 2019, cuando, presionados por la movilización popular, aceptaron cambiar la Constitución de Pinochet.

Detrás de esta crítica de “ser demasiado radical” se encuentra el cambio de un momento político a mediados del año 2022 que se distingue del octubre 2019, cuando se formularon tantas demandas y aspiraciones sociales. Estas demandas de cambios sistémicos radicales, así que en los ámbitos de la educación, la salud, el plan de pensiones, la Naturaleza y cultura, considerando líneas de separación como clase, género, edad y “raza”, que finalmente se plasmaron en artículos constitucionales, no fueron suficientemente tenidas en cuenta por el gobierno de Gabriel Boric, al menos no en sus primeros meses. Además, es evidente que el nuevo gobierno no se jugó a fondo por la nueva Constitución. Graf (2022) argumenta que en octubre de 2019 había un antagonismo social con contenido de clase que se llamaba y se sentía como “pueblo”, vinculado con la experiencia de un poder disruptivo que hacía una diferencia en la vida política y social. Ese antagonismo perdió fuerza. Incluso los elementos antioligárquicos de la primera hora se desvanecieron. Hubo una confusión entre las relaciones de fuerza en la Convención Constitucional y la sociedad chilena. El desafío está planteado: ¿Cómo se traduce la experiencia del poder popular disruptivo en políticas institucionales y cambios de las relaciones de fuerzas?

En un debate interno en un grupo de trabajo,² Pierina Ferretti de Valparaíso reconoció un punto medular para nuestros análisis: “Leemos mal el campo popular”. Lo que parecía un rechazo contundente del modelo económico neoliberal no se reflejó en la experiencia de mucha gente, concluye Ferretti (2023), que hace por primera vez en su vida la experiencia de un relativo bienestar económico-social y cierta movilidad social. El “modo de vida imperial” (Brand y Wissen, 2021) es una promesa fuerte –que en muchos aspectos queda como promesa– también dentro de las clases medias y marginada en el mundo, aún más en Chile, donde el individualismo impulsado desde hace cuarenta años se nutre del consumismo y productivismo, inclusive de la pérdida de confianza en la cosa pública.

Vale recordar que Abufom Silva (2022) escribió dos semanas antes del referéndum:

El trasfondo más profundo de la revuelta –y lo que explica su deriva en un proceso constituyente– es una extendida crisis en el modo de organizar la reproducción social en el Chile actual, caracterizado por una economía rentista desgastada y volátil, una estructura social excesivamente desigual y un sistema de democracia representativa vía partidos políticos que es incapaz de representar las nuevas subjetividades engendradas por la crisis económica, particularmente los nuevos sectores precarizados y excluidos.

Evidentemente, la crisis y la creciente desigualdad no se tradujo a un sentido contra-élite. Además, la izquierda partidaria fue también percibida como parte del *establishment* y tampoco se empeñó a fondo por el éxito del complejo proceso constitucional. En este sentido, una lección es no suponer que “la mayoría silenciosa” es en principio antineoliberal. El sentido común del pueblo es mucho más complejo y las fuerzas políticas y sociales dominantes también saben cómo apelar a este sentido común necesariamente contradictorio –por ejemplo, interpretando la plurinacionalidad y la bandera mapuche en una sociedad racista como privilegios para una minoría indígena–;

² <https://www.rosalux.org.ec/grupo/>

no nos debe sorprender entonces que los indígenas mismos votaron mayoritariamente en contra de la propuesta para una nueva Constitución que abría la puerta a la plurinacionalidad (algunes Mapuche y también partes de otros pueblos indígenas, como les Lickanantay del Norte Grande, no se entienden como chilenos y quieren vivir en autonomía). La mayoría de las mujeres también votó en contra de una nueva Constitución feminista, lo que puede sorprender dado el fuerte movimiento feminista. Y la cuestión medioambiental a la postre no pesó tanto en el sentido común de las mayorías, algo que sorprende, pues también se perdió en algunos territorios en donde esas luchas han sido determinantes para frenar los extractivismos y los nocivos impactos de la mercantilización del agua y la (Madre) Tierra.

Las incertidumbres y los retos posrechazo son enormes. El nuevo proceso hacia una nueva Constitución consensuado, dominado por representantes de los partidos políticos y los mismos grupos de poder archiconocido, no augura que el cambio constitucional recoja las expectativas populares. Asumir como una simple opción esa posibilidad sería un acto de mayúscula ingenuidad política. En Chile se perdió una brillante oportunidad de cambio, pero eso no implica que la lucha se haya perdido definitivamente.

La dimensión internacional de las transformaciones intentadas en Chile

Quisiéramos destacar otra implicación de una nueva Constitución como la que fue rechazada. Una Constitución por sí sola no cambiaría las relaciones de fuerza, los modos de (re)producción social y las relaciones societales con la Naturaleza. Lo que, sin embargo, es cierto, es que esa nueva Constitución pudo haber impactado en la estructura de la sociedad, incluso en su economía extractivista.

La aplicación de la nueva Carta Magna y, por tanto, las reformas jurídicas necesarias probablemente también habrían repercutido en el sector extractivo orientado a la exportación de la Naturaleza.

Grandes cantidades de los metales y minerales como cobre o litio son importadas en forma poco elaborada por unos pocos países: sobre todo China, los Estados Unidos y también Alemania. En un contexto de creciente demanda de estos metales estratégicos y críticos para la producción de autos eléctricos, Chile profundiza en su “modelo de desarrollo” extractivista. Sobre esta base se pretende frenar el cambio climático y por la misma razón Chile ha ampliado sus fronteras extractivistas, pero también para mantener su posición como primer exportador del cobre mundial y no tener que renunciar al título de segundo exportador mundial de litio, el “oro blanco”. Sin embargo, la extracción de metales a escala local y regional destruye la Naturaleza, los territorios, las bases para el buen vivir (Atienza et al., 2021; Jerez et al., 2021; Olarte et al., 2022). A nivel nacional e internacional son sobre todo las élites y clases medias que se benefician del modelo extractivista (Schlosser, 2020). Si se aplicara la nueva normativa, habría que prestar mucha más atención a las regulaciones sociales y ecológicas.

Por el momento, el gobierno chileno actual parece no tomar iniciativas serias para superar los extractivismos, aunque el presidente Boric prometió durante su discurso inaugural que Chile no tendría más zonas de sacrificio. Sin embargo, el salar de Atacama, que se explota para obtener litio en los autos eléctricos alemanes, entre otras cosas, podría convertirse en la próxima zona de sacrificio. El Estado, aún extractivista, pretende hacerlo a través de la renacionalización de amplias partes de la minería, la creación de una empresa nacional del litio y devolver el sector a la propiedad pública. Además, el gobierno de Boric habla de minería verde, de minería 2.0, y así no solo reproduce los discursos de las empresas capitalistas transnacionales y tecnócratas que critican los movimientos, sino que incluso los legitima. Y eso profundizaría el modelo económico-político hegemónico y no ayudaría a superarlo. Por supuesto, un gobierno tiene que transigir con los diferentes actores colectivos y tiene que considerar las estructuras económicas existentes. Pero un gobierno de izquierda lo haría en un horizonte de cambio radical de las relaciones de fuerzas

y los modos dominantes de (re)producción, o sea, como “política real revolucionaria” (Rosa Luxemburgo).

Esto no es posible con la promesa de una minería verde, que simplemente no existe (Jerez et al., 2021). O una “economía verde”, que ha demostrado ser igualmente irrealista en los países capitalistas y, si acaso, solo para unos pocos, pero a costa de los demás (Brand y Lang, 2018). En otras palabras, un “modo de vida imperial” (Brand y Wissen, 2021) al que –al menos, eso es lo que suponemos– una nueva Constitución tenía el potencial de contraponerse.

El modo de vida imperial

Lo potente de la nueva Constitución propuesta por la Convención Constitucional de Chile es que tiene el potencial de pensar alternativas al capitalismo global desde su periferia; un sistema de dominación y explotación ampliamente aceptado y prácticamente vivido cada día por mucha gente en todas las partes del mundo, inclusive por las propias víctimas del sistema.

No es fácil cambiar las complejas estructuras predominantes que aseguran la vida cotidiana en los países capitalistas hoy día, así como el modo de vida imperial. La bonanza allí, que también está presente en las élites de los países del Sur global,³ se asegura a través de la apropiación en principio ilimitada de la capacidad de trabajo, Naturaleza y los sumideros a escala mundial. Para la vida en los centros capitalistas es decisiva la manera en que están organizadas las sociedades en otras partes, por ejemplo, en América Latina, y la manera en que configuran su relación con la Naturaleza. Esto a su vez es la base para garantizar el traspaso de trabajo y Naturaleza del Sur global necesario para las economías del Norte global y de China. A su vez, el modo

³ Utilizamos los términos Norte y Sur global por falta de alternativas. No pretendemos reproducir el invento del “desarrollo” y la consiguiente división del mundo en dos partes. Seguimos buscando una solución que tal vez pueda encontrarse en un intercambio crítico y solidario entre América Latina y Europa.

de vida imperial del Norte global, presente crecientemente en países del Sur global, contribuye de manera decisiva a estructurar jerárquicamente a las sociedades en otras partes. Y todo esto como resultado de la mercantilización imparable de la vida misma, exacerbada cada vez más con el capitalismo “verde”.

La presencia de lo que representan los extractivismos pasa a menudo desapercibido en muchas sociedades. La chilena no es la excepción. Electrodomésticos, aparatos de medicina o infraestructuras automovilísticas, así como el abastecimiento de agua y energía contienen materias primas cuyo origen no es visible. Lo mismo es válido para las condiciones de trabajo en las que se explotan estas materias primas o en las que se producen los textiles y los alimentos. Y es igualmente válido para el consumo de energía necesario para ello. Todo esto queda oculto al comprar, consumir y utilizar muchos de los objetos cotidianos necesarios, incluyendo los “alimentos culturales”, como los medios de comunicación impresos o digitales. Solo estas condiciones sociales y ecológicas invisibles permiten que estos productos puedan ser comprados y consumidos de manera tan fácil.

El sociólogo agrario McMichael habla de “*food from nowhere*” –alimentos de ninguna parte– y se refiere al oscurecimiento del origen y de su producción, lo que normaliza su disponibilidad espacio-temporal ilimitada. Fresas procedentes de China ofrecidas en invierno en comedores escolares en Alemania, tomates producidos por migrantes ilegales en Andalucía para el mercado norte europeo y langostinos criados para los consumidores particularmente en el Norte global destruyendo los bosques de manglares tailandeses y ecuatorianos, son ejemplos de ello.

El modo de vida imperial se basa en normas de producción, distribución y consumo profundamente arraigadas en las estructuras y prácticas políticas, económicas y culturales cotidianas de la población en el Norte global, y cada vez más también en los países emergentes como China y del Sur global. No nos referimos solo a las prácticas materiales, sino en especial a las condiciones estructurales que las posibilitan y a los modelos y discursos sociales asociados.

Dicho de otra manera: los estándares de la vida “buena” y “verdadera”, que muchas veces consisten en el modo de vida imperial, se establecen en la vida cotidiana, aunque sean excluyentes para las grandes mayorías y sean posibles en base a relaciones sociales explotadoras del trabajo y de la Naturaleza.

La compra de un automóvil, por ejemplo, es una acción que se desarrolla dentro de patrones infraestructurales, institucionales o sociales preestablecidos e interiorizados en el hábito. Así, numerosos factores supraindividuales y de los cuales el individuo no necesariamente es consciente, influyen en la decisión de compra. Entre ellos, una red vial en perjuicio del transporte público de personas, incentivos estatales de compra y uso del automóvil, pero también ideales de masculinidad predominantes y conceptos de independencia individual. De igual importancia son las cadenas de valor añadido, que posibilitan una apropiación barata de Naturaleza y mano de obra de otras partes del mundo, así como normativas de emisión laxas y una competencia de estatus social que también se disputa a través de la posesión de un auto. Todos estos factores confieren “racionalidad” a la decisión de compra de un automóvil y la hacen aparecer como normal. Pero también hacen desaparecer el poder subyacente que se reproduce en estas condiciones bajo las cuales se toma la decisión, así como su violencia.

En muchas zonas de la tierra tiene un efecto agravante sobre el cambio climático y la destrucción de ecosistemas, la polarización social, el empobrecimiento de muchas personas y la destrucción de economías locales más solidarias o las tensiones geopolíticas que hasta hace pocos años se consideraban superadas con el fin de la guerra fría. Es más: el modo de vida imperial contribuye sustancialmente a crear estos fenómenos de crisis. Por otra parte, ayuda a estabilizar las relaciones sociales allí donde se concentran sus beneficios. Sin los alimentos baratos producidos a costa de personas y Naturaleza en otras regiones, posiblemente habría sido bastante más difícil garantizar la reproducción de las capas sociales bajas del Norte global también en el contexto de profundas crisis económicas.

A escala global, esta apropiación desproporcionada de la Naturaleza y la fuerza de trabajo provenientes de un “afuera” presupone que muchas personas, inclusive en los estratos populares, puedan experimentar una relativa mejoría en sus condiciones de vida.

Por lo tanto, en la medida que se cuestionen estos elementos enraizados en el capitalismo global, más perderá el modo de vida imperial su fundamento económico.

Consideraciones finales

Amplios sectores de la sociedad civil chilena se están repolitizando. El enfoque estratégicamente inteligente de la alianza de movimientos sociales con las protestas y las campañas de información asociadas que hicieron posible el proceso constitucional en primer lugar resultaron un referente potente para el mundo.

El proceso emancipatorio en Chile nos motiva, inspira, da esperanza en una Europa que parece cada vez más subordinada a los capitales transnacionales y donde hay una guerra sin salida emancipatoria abocada al inicio de una “nueva guerra fría”.

Tres días después del inicio de la horrible guerra de agresión rusa en Ucrania, el 24 de febrero, el primer ministro alemán Olaf Scholz anunció un fondo especial para el armamento de las FF. AA. alemanas de cien mil millones de euros. Los verdes, desde diciembre de 2021 en el gobierno federal, que vienen de una tradición del movimiento internacionalista y de paz, se convirtieron en una fuerza bélica. El dispositivo dominante es la fuerza, y el ejército sería un medio necesario para resolver los conflictos internacionales, según el gobierno alemán. Eso causa una atmósfera social muy distópica y, de manera muy paradójica, una ilusión de normalidad en Europa del Oeste un año después del inicio de la guerra.

Sin romantización alguna, los movimientos sociales en Chile nunca han estado en guerra en la lucha por una vida digna. Aunque Sebastián Piñera reclamó exactamente eso y acabó enviando

de nuevo a las Fuerzas Armadas a las calles por primera vez desde el retorno de la democracia. En este contexto, las nuevas dinámicas políticas progresistas y sociales emancipatorias en Chile, igual que en Colombia y Brasil, resultan importantes para los movimientos emancipatorios. Y tienen un resplandor que llega hasta los países europeos como Alemania.

La primera propuesta para una nueva Constitución, en tanto deseo y parte de construcción colectiva, expresó y expresa aún el fundamento de una nueva ética. Es la expresión de la lucha en contra del miedo, en contra del individualismo, consumismo y conformismo, de la despolitización, del patriarcado y la destrucción de la Naturaleza.

De la propuesta constitucional chilena misma, las repercusiones en Europa son múltiples. Se revalorizan aquellos elementos propios de una sociedad solidaria que deberían primar incluso en la integración regional, el principio de la plurinacionalidad, la descentralización político-administrativa, los Derechos de la Naturaleza, los bienes comunes (naturales), la vida en comunidad y dignidad, la equidad de género. Esto es revolucionario y nos demuestra en Europa que las utopías no solo pueden pensarse, sino también realizarse. En Chile, no en un pasado reciente, es decir, el 4 de septiembre, pero ojalá que sí en un futuro próximo. Sin embargo, el resultado electoral del 7 de mayo 2023, cuando el grupo de expertos para elaborar un texto constitucional fue elegido y ganó claramente la (ultra)derecha, no augura nada bueno. La democracia puede estar en grave peligro.

La propuesta anterior para esa nueva Constitución chilena, a pesar de no haber sido aprobada, conlleva el potencial para construir otras formas de bienestar, que no estén enfocados en la ganancia y la producción del valor de cambio, ni en el consumo individual, ni en un nivel de vida dependiente del ingreso personal. Otro bienestar, enfocado en bienes comunes, en una economía del cuidado, donde se decida conjunta y democráticamente qué productos son necesarios y cuáles se producen de forma sustentable. Es decir, una producción de valores de uso que no sean dominados por el valor de cambio.

Eso requiere infraestructuras, institucionalidades y políticas para propiciar los Buenos Viveres de toda la sociedad y no solo de grupos reducidos, la facilitación de servicios básicos universales para la educación, la salud, las pensiones, la movilidad, entre otras cosas. Implica organizar las relaciones sociales, culturales y económicas armoniosas con y en la Naturaleza, reconociendo que todos los seres vivos tienen un valor intrínseco.

Esa discusión chilena permite repensar el papel del Estado. Las estrategias emancipatorias no se formulan y aplican exclusivamente como acciones estatales (*policies*), sino también como acciones concretas para transformar profundamente los aparatos estatales mismos (Lang y Brand, 2015). Una tarea que pasa por promover una amplia democratización de lo político, de la sociedad, de la cultura y de la economía. Esta última sería, en el mejor de los casos, una economía normada y orientada a satisfacer las demandas de la vida misma y no las del capital, con un sector público fuerte y transparente, con economías solidarias importantes, con una combinación sólida y solidaria de las economías formales. Una economía inspirada en el cuidado en términos de las poderosas propuesta del mundo feminista. Una economía fundamentada en la soberanía alimentaria, en el derecho humano a la salud, vivienda, educación; un derecho que no puede estar mediado por la moneda y el trabajo asalariado, es decir, por la civilización de la mercancía.

El desafío de la nueva Constitución en Chile habría sido, en primer lugar, establecer una economía posextractivista. Eso no significa que los elementos de la Naturaleza no deban utilizarse en absoluto. Tampoco implica que la producción agrícola y de pesca para la exportación deban abandonarse por completo directamente, pero tendría que cambiar fundamentalmente. Bien es verdad que no cambiarán radicalmente las condiciones de su extracción y cultivo de la noche a la mañana. Era más bien una cuestión de implementar procesos de transición planificados y múltiples, impulsados desde abajo. Y definitivamente no desde la (ultra)derecha. Retomando debates recientes, no solo en Chile es preciso abrir nuevamente la discusión a

un Nuevo Orden Económico Global. Lo que comprendería algunos elementos como las políticas industriales propias (y hoy en día social y ecológicamente apropiadas) y la estabilización de los precios internacionales en contra de las “volatilidades” de los mercados capitalistas (que privilegian ciertos actores). Significaría superar los tratados de libre comercio que benefician actores en el Norte global, países como China y las élites del Sur global. Se trataría de construir otra institucionalidad financiera internacional desmontando todas aquellas herramientas del capital transnacional como son la deuda externa, los tratados de protección de las inversiones transnacionales o los marcos normativos de las patentes.

En este sentido, iniciativas para reformar la economía mundial podrían venir del Sur global. Chile posrechazo, con un gobierno que perdió fuerza como también una parte de la confianza del movimiento popular, además del rumbo casi desde el inicio de su gestión, en este tiempo ya no es el gran referente.

Sin embargo, el alicaído gobierno de Boric, en conjunción con otros gobiernos progresistas, como el de Colombia con Gustavo Petro o el de Brasil con Lula da Silva, pueden ser motores importantes de nuevos procesos de cambio en América Latina; esta constatación no está exenta de dudas si tomamos en cuenta lo frágiles y confusos que han resultados los gobiernos progresistas en esa región del mundo. No debe haber otra ola de derechas. Conseguir que la economía mundial sea justa y ecológica es una condición internacional básica para lograr una economía de orientación socioecológica, tal y como se formuló en el borrador de la nueva Constitución.

Nosotros, de las izquierdas políticas así como sociales, de los movimientos sociales, quienes alientan el pensamiento crítico y los sentimientos de solidaridad en Europa, seguiremos aprendiendo de Chile. Reconocemos el valor y la tenacidad de sus fuerzas contrahegemónicas. Rescatamos las propuestas para construir colectivamente formas de Buenas Vidas. Y seguiremos discutiendo los procesos ejemplares que provienen de algunas partes de América Latina como en Chile, a saber, con humildad y respeto, en el mejor de los casos

con las fuerzas contrahegemónicas críticas, pero ojalá sin caer en solidaridades torpes que ocultan los errores, las corrupciones, las violencias e inclusive los crímenes que se cometen y que son ocultados hasta el día de hoy para no poner en riesgo “los supuestos procesos revolucionarios”.

De ese proceso de construcción participativa de nuevos horizontes de cambio estamos dispuestos a empujar iniciativas para transformaciones emancipatorias radicales en Europa y todos los ámbitos internacionales: impulsar procesos revolucionarios o de alguna transformación progresista en otras latitudes y no en nuestra Europa resulta un acto de una enorme incoherencia. Finalmente, podemos aprender de las múltiples experiencias en marcha en el mundo entero para reinventar el sistema mundial. Una tarea que demanda la unidad de todas las fuerzas sociales empeñadas en estas luchas sin aceptar nunca más a caudillos y vanguardias iluminadas.

Bibliografía

Abufom Silva, Pablo (17 de agosto de 2022). Chile a las puertas de un momento histórico. *Jacobin*. <https://jacobinlat.com/2022/08/17/chile-a-las-puertas-de-un-momento-historico/>

Atienza, Miguel; Fleming-Muñoz, David y Aroca, Patricio (2021). Territorial development and mining. Insights and challenges from the Chilean case. *Resources Policy*, 70.

Brand, Ulrich y Lang, Miriam (2018). Green Economy and Green Capitalism. En Alberto Acosta et al. (Eds.), *Post-Development Dictionary*. Londres: Zed Books.

Brand, Ulrich y Wissen, Markus (2021). *Modo de vida imperial. Sobre la explotación del hombre y de la naturaleza en el capitalismo global*. Buenos Aires: Tinta Limón. https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/16551.pdf?fbclid=IwAR0A0GaKgLG4Pwi7Jxs-qdV-iVEkr9L5RjPYBOb-UVwzY9HVMUz0TtljLp_Q

Ferretti, Pierina (5 de enero 2023). Un shock de realidad. *Medico international*. <https://www.medico.de/es/un-shock-de-realidad-18936>

Graf, Jakob (2022). Erneuerung durch Protest. Erfolge und Rückschläge der Linken in Chile. *PROKLA. Zeitschrift für Kritische Sozialwissenschaft*, 52(209), 649-668. <https://doi.org/10.32387/prokla.v52i209.2017>

Herrera, Ignacia; Toro, Paulina y Segovia, Macarena (28 de octubre 2022). Desinformación en el plebiscito: el vacío legal que dejó a 202 denuncias ante el Servel sin ser investigadas ni sancionada. *CIPER*. <https://www.ciperchile.cl/2022/10/28/desinformacion-en-el-plebiscito-el-vacio-legal-que-dejo-a-202-denuncias-ante-el-servel-sin-ser-investigadas-ni-sancionadas/>

Jerez, Bárbara; Garcés, Ingrid y Torres, Robinson (2021). Lithium extractivism and water injustices in the Salar de Atacama, Chile: The colonial shadow of green electromobility. *Political Geography*, 87.

Lang, Miriam y Brand, Ulrich (2015). Dimensiones de la transformación social y el rol de las instituciones. En Miriam Lang, Belén Cevallos y Claudia López (Eds.), *¿Cómo transformar? Instituciones y cambio social en América Latina y Europa* (pp. 7-32). Quito: Abya Yala/Fundación Rosa Luxemburgo.

McMichael, Philip (2013). *Food Regimes and Agrarian Questions*. Nueva Escocia: Fernwood Publishing.

Olarte, Lorena E.; Preiser, Anna y Schlosser, Nina (2022). Reproducing the Imperial Mode of Living in Times of Climate Crisis: Green(ing) Extractivisms and Eco-territorial Conflicts in the Chilean, Mexican and Peruvian Mining Sector. *FIAR: Forum for Inter-American Research*, 15(2). <http://interamerica.de/current-issue/olarte-preiser-schlosser/>

Schlosser, Nina (2020). *Externalised Costs of Electric Automobility: Social-Ecological Conflicts of Lithium Extraction in Chile*. IPE Working Paper, No. 144/2020. Institute for International Political Economy Berlin.

Titelman, Noam y Leighton, Tomás (2022). ¿Por qué ganó el rechazo a la nueva Constitución chilena? *Nueva Sociedad*, (301). <https://nuso.org/articulo/301-rechazo-constitucion-chilena/>

Reconocimientos de interculturalidad y plurinacionalidad: un desafío pendiente

Claudia Briones

■ Doi: 10.54871/ca24126a

A la distancia, no es sencillo evaluar las razones por las cuales una propuesta constitucional no resulta ni atrayente ni convincente para quienes son convocados a aceptarla como reordenamiento de las pautas más amplias de convivencia. De lo aprendido de otros contextos, no caben en estos casos ni las simplificaciones ni las ingenuidades.

Por un lado, casi todas las reformas constitucionales que han incorporado los derechos indígenas en países de América Latina generaron distinto tipo de zozobras en parte de la ciudadanía. Sabido es que, a menudo, lo novedoso puede generar incertidumbres. Por otro lado, si lo vemos en proceso, podría incluso decirse que ninguna de las reformas constitucionales que se fueron dando desde fines de los años ochenta en Brasil y durante los años noventa y avanzados los años dos mil en otros varios países del continente resultaron propuestas indiscutibles y perfectas, en el sentido de poder responder a distintas demandas, incluyendo en esto las de los pueblos originarios. Tampoco sería de esperar que un texto pudiera anticipar todas las expectativas, todas las contingencias y transformaciones propias de la convivencia social.

Sin embargo, en lo que hace a la incorporación de derechos indígenas, ambas cuestiones deberían ser relativizadas. Respecto de las zozobras, es importante saber que hay países como Australia, Canadá o Nueva Zelanda que han hecho reconocimientos importantes de los pueblos y territorios originarios, incluso a partir de los tratados coloniales, y nada terrible les ha pasado. Por el contrario, las convivencias han devenido mucho mejores. Respecto de las habituales distancias entre discursos y prácticas políticas, o entre anticipaciones y realidades cambiantes, cabe siempre tener una mirada positiva de procesos constituyentes que se abren a otros lenguajes contenciosos y pluralizan tanto los campos de interlocución respecto de lo que se puede reivindicar, como los canales y modos de hacerlo. En estos escenarios, las sociedades resultan más pluralizadas, por más resistentes que algunas partes de esas sociedades puedan ser a tales reconocimientos.

A futuro, lo cierto es que aún queda pendiente idear una reforma constitucional en Chile que, entre otras cosas, reconozca las deudas históricas contraídas por el Estado-nación con los diez pueblos indígenas reconocidos, y que establezca acuerdos con una perspectiva intercultural para acoger democráticamente esa diversidad social propia del país, que incluye además a los colectivos afrodescendientes y migrantes. En este marco, lo que sí se puede hacer –y bien vale la pena hacerlo– es reseñar los aspectos más destacables de la propuesta que ha sido rechazada, para no perder de vista ni su empuje ni sus potenciales aciertos.

En todo caso, más allá de las muy diversas aristas del texto constitucional, lo primero a destacar es la relevancia de asegurar para toda reforma constitucional un proceso de participación y articulación de distintos sectores y movimientos constituyentes para redactar un texto consensuado. En esto y atendiendo a los caminos elegidos en Chile para continuar el proceso, pareciera abrirse un escenario muy complejo. Cabe esperar que los expertos designados por el Parlamento para realizar un primer borrador adviertan la importancia de retomar los aciertos de la propuesta anterior a la luz de los malestares

y reclamos sociales que se buscaba satisfacer. Cabe también esperar que su labor reconozca desde el principio la necesidad de proveer marcos para trabajar mejores convivencias desde prácticas más plurales, horizontales y solidarias.

A su vez, y antes de entrar en los temas específicos a tratar aquí, cabe recalcar que, tanto por las historias como por las heterogeneidades, interseccionalidades y asimetrías propias de nuestras sociedades, es importante retomar –con acentos propios, claro está– la experiencia de otros países. Y sabemos que siempre resulta más promisorio toda convivencia que garantice y defienda los derechos humanos y los derechos económico-sociales y políticos de las y los habitantes del país, incluyendo una mirada sexo-genérica transversal.

Por ello, sería muy auspicioso que una nueva propuesta constitucional siguiese haciendo explícito el principio de que los derechos humanos individuales y colectivos deben ser protegidos contra toda forma de discriminación, fundada en motivos tales como nacionalidad o apatridia, edad, sexo, orientación sexual o afectiva, identidad y expresión de género, diversidad corporal, religión o creencia, etnia, pertenencia a un pueblo y nación indígena o tribal, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, clase social, ruralidad, situación migratoria o de refugio, discapacidad, condición de salud mental o física, estado civil, filiación o cualquier otra condición social. Es justamente la extensión de una lista que identifique diferentes situaciones que plantean desigualdades lo que podría garantizar un Chile verdadera y sustantivamente inclusivo. Y es claro que corresponde al Estado responsabilizarse por implementar tanto los mecanismos para garantizar una igualdad básica entre todas las personas, como las medidas de prevención, prohibición, sanción y reparación de todas las formas de discriminación.

Si pensamos en los derechos sociales, no me cabe duda de que constituiría un acierto refrendar el derecho a la educación como deber primordial e ineludible del Estado, regido por los principios de cooperación, no discriminación, inclusión, justicia, participación,

solidaridad, interculturalidad, enfoque de género y pluralismo. Del mismo modo, alentar un sistema de educación pública sin fines de lucro y no sexista, que promueva la diversidad de saberes según su pertinencia territorial, cultural y lingüística. Tampoco cabe poner en cuestión la pertinencia de garantizar el derecho a la salud física y mental integral mediante un Sistema Nacional de Salud de carácter universal, público e integrado regido por los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, pertinencia territorial, desconcentración, eficacia, calidad, oportunidad, enfoque de género, progresividad y no discriminación.

Pero lo que por cierto convertiría a Chile en un país pionero en la región sería sostener el reconocimiento y la protección de los derechos de la naturaleza y, de la mano de esto, distintos derechos ambientales desde una perspectiva ecológica. No menos trascendente e innovador sería que se siguiera reconociendo a los animales como seres sintientes y sujetos de especial protección, con derecho a una vida sin maltratos. Por un lado, esto haría que Chile diera un paso fundamental para afrontar la crisis climática global. Por el otro, incorporar constitucionalmente un plexo amplio de derechos universales no solo sería un enorme avance para *toda* la población, sino también una condición *sine qua non* para que todo concepto de interculturalidad y/o plurinacionalidad que se decida incluir quede amparado desde marcos amplios, imprescindibles como esos marcos son para que tales conceptos no resulten banales ni queden impotentes al ser descontextualizados.

Vayamos entonces a lo que veo como aperturas en esta dirección que sería provechoso que pudieran ser retomadas, pero también como desafíos a ser muy sistemáticamente pensados y debatidos. Son aperturas y desafíos que identifico comparativamente a partir de cuestiones que plantearon retos al momento de su implementación en otros países donde los reconocimientos constitucionales se han hecho hace décadas ya.

Aperturas

Es obvio que, sin replantear nuestras formas de pensar y hacer lo estatal, no hay posibilidad de que los pueblos indígenas puedan acceder a sus derechos, participando a la par plenamente en la vida política, económica, social y cultural del Estado. En esto, un primer punto a aclarar es que, cuando se demanda o se reconocen constitucionalmente ciertos Estados como plurinacionales e interculturales, lo que simplemente se hace es registrar que pueden coexistir diversas naciones y pueblos con los que se ha sostenido en el tiempo una deuda histórica que merece distintas formas de reparación, cosa que han hecho distintos Estados y hasta el papado.

Entiendo que parte de quienes se resisten a esto temen que se ponga en duda o peligro la unidad del Estado. Otros quizás vean el pleno ejercicio de derechos indígenas colectivos e individuales como fuente potencial de conflictos. No obstante, es interesante ensayar una lectura distinta a la que se viene preponderantemente realizando y que, por cierto, no ha logrado encauzar mejores formas de ser juntos.

Por un lado, es imperioso diferenciar el concepto de ciudadanía del de nacionalidad como pertenencia anclada implícita y ficticiamente en cierta homogeneidad sociocultural. Esa supuesta homogeneidad no solo niega las distintas heterogeneidades y asimetrías que suturan lo social, sino que desconocen que la misma ha buscado ser compulsivamente impuesta, particularmente a los pueblos indígenas subalternizados “por la razón o por la fuerza”, como propone el escudo chileno, y mayormente más por lo último que lo primero. Por ello la ciudadanía debiera principalmente remitir a un acuerdo en torno a los respectivos derechos y obligaciones de ciudadanos y ciudadanas, reconociendo heterogeneidades históricas y contemporáneas legítimas, que es lo que verdaderamente puede ponerles en pie de igualdad entre sí. Será precisamente entonces la pertinencia

de ese acuerdo lo que fortalezca un sentido de pertenencia común a un mismo Estado.

Por otro lado, si las conflictividades interculturales –incluso las más fuertes– que se asume que el país enfrenta se pudiesen leer como exponiendo diagnósticos de lo que no funciona bien en la convivencia, todo reconocimiento de derechos propios empezaría a emerger como parte de las soluciones y no de los problemas. Es un modo de empezar a entender que cuando los pueblos originarios demandan derecho a la autonomía y autogobierno, a su propia cultura, identidad y cosmovisión, a su idioma y patrimonio, a sus instituciones, jurisdicciones y autoridades propias o tradicionales, así como a sus tierras, territorios –incluso marítimos si de ellos dependiese su subsistencia–, simplemente están buscando poder recrear ese mundo de la vida propio que les permite ser quienes son, y no atentar contra la unidad estatal. En verdad, cuantos mayores sean las garantías estatales para promover una participación de los pueblos y naciones indígenas en la institucionalidad del país que respete sus particularidades, y cuanto más predispuerto se muestre el Estado al diálogo intercultural, mayores serán las posibilidades de sortear una idea de la política como juego de suma cero donde inevitablemente unos solo pueden beneficiarse a expensas de otros.

Por todo esto, uno de los aspectos que me ha parecido crucial de la propuesta constitucional rechazada es que el Estado se definiera no solo como plurinacional e intercultural, sino también como ecológico, y como un Estado social y democrático de derecho, como una República solidaria, cuya democracia además se proponía paritaria. Todos estos son –como ya se ha dicho– marcos fundamentales para que los derechos indígenas puedan articularse firmemente en un plexo de garantías más amplias.

Ahora bien, es entendible que la idea de plurinacionalidad genere reparos cuando se parte de pensar la relación entre unidad y diversidad sociocultural como oposición y no como tensión que, según las circunstancias, provocará reajustes diversos de la heterogeneidad propia de todo colectivo poblacional amplio. Se suma a esto

la tendencia a pensar al Estado como sustentado en y desde el “pueblo de la nación” cuando, en verdad, los Estados tienen competencia y jurisdicción sobre una determinada población, conformada tanto por ciudadanos y ciudadanas como por habitantes que pueden tener diferentes grupos de referencia y pertenencia, sin que ello ponga en duda las competencias y jurisdicciones estatales. Suele operar, entonces, una errónea identificación entre lo que, por un lado, debiera constituir el *demos* –como colectivo de quienes tienen el derecho de hablar políticamente con voz propia– y lo que, por el otro, se asume como *populus*, ese pueblo supuestamente compacto que encarnaría y equivaldría a la nación, la cual a su vez se presume como una y única. Esta homogenización forzada de la población hace que cualquier demanda de reconocimiento de símbolos y emblemas propios diferentes de los estatal-nacionales –paradójicamente, los de los pueblos y naciones indígenas, pero no de los equipos de fútbol entre los que la población distribuye sus elecciones y preferencias– sea interpretada como indicador de secesionismo.

Claro que lo que perturba y hace diferentes emblemas de uno u otro tipo son las razones históricas y sociológicas que han llevado a distintos Estados y órganos interestatales a reconocer que, por una herencia colonial que las repúblicas asumieron sin protestar y con bastante entusiasmo, se mantiene una deuda histórica con los afrodescendientes y los pueblos y naciones indígenas en particular. Es esa deuda la que amerita verlos como titulares de derechos colectivos fundamentales y debiera comprometer a los Estados a hacerse cargo de garantizar un diálogo intercultural horizontal y transversal, así como su carácter plurilingüe. Y es precisamente el reconocimiento de esa deuda lo que ha ido llevando a distintos Estados a reconocer el derecho de los pueblos y naciones indígenas a sus tierras, territorios y recursos; a una educación y salud propias; a ser consultados previamente a la adopción de medidas administrativas y legislativas que les afectasen; o a tener sus formas propias de autogobierno, así como representación en los órganos colegiados de representación popular. No menos relevante, el reconocimiento de que también tienen

derecho a que en cualquier documento oficial de identificación sea consignada, además de la ciudadanía estatal, la pertenencia a alguno de los pueblos y naciones indígenas del país; a la repatriación de objetos de cultura y de restos humanos pertenecientes a cada pueblo; o al esclarecimiento y conocimiento de la verdad respecto de graves violaciones a los derechos humanos, especialmente cuando constituyan crímenes de lesa humanidad, genocidio o despojo territorial.

Por ello, cualquier propuesta de reforma constitucional que, atenta a su propia historia de conformación poblacional, se comprometa con el reconocimiento de derechos diferenciados y culturales para los pueblos y naciones indígenas, para los afrodescendientes y también para colectivos migrantes tendrá que definir no solo cuáles de todos estos derechos reconoce a cada componente, sino también cómo ello queda garantizado desde un rediseño del Estado que se adecue a las necesidades de su heterogénea población. Atendiendo a lo ocurrido en otros países, toda propuesta de reforma constitucional deberá también enfrentar no pocos desafíos.

Desafíos

Un primer escollo que se puede anticipar pasa por asegurar que las aperturas buscadas en términos de interculturalidad, plurinacionalidad y plurilingüismo no queden desvirtuadas por la forma en que nociones de sentido común implícitas en los conceptos de cultura, cosmovisión o patrimonio acaben enclavando o sustantivando las prácticas. Por ejemplo, es un mal punto de partida que las cosmovisiones se piensen aisladas, como si las mismas pertenecieran de modo excluyente a colectivos discretos. Entre otras cosas, esto suele crear la falsa idea de que la sociedad es un mero mosaico de grupos diferentes y, por ende, tiende a pensar la interculturalidad como derecho sectorial en vez de transversal, esto es, como derecho solo de “los diferentes” y no del conjunto.

Más promisorio es partir de entender lo cultural como dimensión de toda práctica de producción de significaciones que pueden aparejar disensos ideológicos, pero también ontológicos y epistemológicos. Desde este encuadre, el punto relevante es advertir que esos disensos raramente abarcan la totalidad de un colectivo social que comparte pertenencia, y menos aún sus formas de hacer mundo en su completa extensión. Por el contrario, en términos de la producción de significaciones, las fronteras sociales son siempre porosas y los disensos nunca dinamitan todos los puentes posibles de comprensiones recíprocas. Son precisamente estas las bases que hacen tan posible como imperioso habilitar espacios interculturales de convivencia, es decir, habilitar las bases para una vida en común empeñada en no neutralizar las heterogeneidades legítimas, pero sí en neutralizar desigualdades injustas. Desde una perspectiva que piense transversalmente la interculturalidad, entonces, la clave más bien radica en consensuar ámbitos de autonomía y privacidad de prácticas para definir qué se considera o no apropiado exponer a la convivencia común y cómo hacerlo.

Otros escollos potenciales resultan de opacidades propias de intentar resolver en abstracto la tensión entre unidad y diversidad sociocultural, opacidades que acabarán desambiguándose en mejores o peores direcciones según se las trabaje en las leyes de implementación de deberes y derechos y, por cierto, según las legislaciones se acaben tramitando en la práctica. Esto es claro respecto de dos cuestiones que, siendo sin duda aperturas interesantes, podrían conllevar controversias arduas de tramitar en los hechos.

Me refiero, primero, al derecho de los pueblos y naciones indígenas a utilizar los recursos que tradicionalmente han usado u ocupado, lo cual suele enmarcarse sin renunciar a un dominio estatal absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible sobre los mismos. Así, aunque se establezcan formas de reparar y mitigar daños resultantes de distintos tipos de megaemprendimientos extractivos o productivos, el punto crítico pasa por no considerar cómo las maneras propias de entender y practicar los vínculos con sus entornos, con

los distintos seres que lo pueblan, hacen que la mayor parte de los pueblos indígenas busquen precisamente evitar a toda costa daños que, desde sus perspectivas, lejos están de ser compensables o paliables mediante compensaciones monetarias. Corresponde en esto abrir espacios deliberativos más amplios antes de tomar decisiones unilaterales que pueden resultar en perjuicios irreparables.

Otro avance relevante pasaría por reconocer los sistemas jurídicos de los Pueblos Indígenas. En este ámbito, resulta un límite habitual establecer que tales sistemas deben respetar los derechos constitucionales fundamentales y los establecidos por tratados e instrumentos internacionales sobre derechos humanos, por lo que la clave estará nuevamente en ver qué espacios deliberativos se abrirán para articular las dos jurisdicciones, la indígena y la no indígena. De nuevo, entonces, en este y otros aspectos los desafíos a futuro pasan por ver cómo se determinan por ley los mecanismos de coordinación, cooperación y de resolución de conflictos de competencia entre los sistemas jurídicos indígenas y las entidades estatales.

Por último, no es un desafío menor establecer formas de honrar los derechos de la gran cantidad de miembros de los pueblos y naciones indígenas que viven en las ciudades, ya que es la situación preponderante en casi todos los países del continente. Sería por ende de esperar que se admita que los llamados “indígenas urbanos” puedan también conformar asociaciones propias, constitucionalmente reconocidas, lo que resolvería –al menos parcialmente– el ejercicio de algunos de los derechos garantizados a sus pueblos y naciones.

* * *

Para finalizar diría que, en la práctica política y en la vida, hay cosas que se pueden diseñar en papel que parecen adecuadas y que empiezan a mostrar nuevas aristas cuando se las busca implementar. Posiblemente esto pase con toda nueva Constitución, en cualquier versión que se le vaya a dar. No obstante, para asegurar mejores convivencias, hay una enorme diferencia entre tener y no tener una

propuesta constitucional que incluya las aperturas que he señalado y que no esquive afrontar los desafíos planteados. Después de eso y, como siempre, será cuestión de ir identificando qué del diseño acordado no se honra en la práctica, o se aplica de manera deficiente, y qué debe buscarse modificar a futuro con más experiencia social acumulada y aprovechando todos los mecanismos que una nueva constitución debe, sin duda, esforzarse en habilitar.

Chile: esperanza, derrota y futuro radical

David Díaz Arias

■ Doi: 10.54871/ca24127a

Hace algunos años, el sociólogo Aníbal Quijano se preguntaba por qué si América Latina había vivido procesos más sangrientos y dictaduras más acechantes que el proceso vivido en Chile después de septiembre de 1973, seguía siendo tan significativo para el continente conmemorar y discutir sobre Chile antes y después de aquel año (Quijano, 2014, p. 625). Quijano no ofreció una respuesta clara a esa autopregunta, pero sí dio las bases para pensar en la tremenda esperanza global que despertó la democracia chilena en 1970 y el impacto, entonces, que tuvo su derrota por medio de un golpe militar tres años después.

Algo similar a lo indicado ocurrió en 2022 con el proceso constitucional chileno. En este ensayo se explora la esperanza que Chile despertó al respecto, pero, para hacerlo, observa la influencia que Chile ha tenido en otras democracias latinoamericanas desde el siglo XIX. De esa forma, se podrán enmarcar mejor los sentimientos que el proceso constitucional chileno tuvo en la región. Por lo anterior, en este ensayo quisiera completar la explicación de Quijano, pues pienso que se queda corta con respecto al papel que ha tenido Chile en el continente y porque, justamente, al ampliar la explicación en términos históricos, se percibe mejor por qué ha sido tan importante mirar a Chile desde tantos puntos del continente.

De entrada, hay que decir que este acercamiento no debe interpretarse como una apología a Chile: sus historiadoras, historiadores, científicos sociales, artistas, feministas, etc. han probado abundantemente los silencios y las exclusiones que se produjeron desde la época colonial en esta tierra y los límites que tuvo el proceso de construcción del Estado y la nación chilenos, así como las exclusiones étnicas y sociales que propició. Es decir, se han derribado una serie de mitos sobre Chile desde hace ya varias décadas, pero también se debe apuntar, pues todo hay que decirlo, muchos de esos mitos tuvieron una realidad histórica en la que se pudieron sostener. De esa constatación es la que parto en estas reflexiones.

Chile como ejemplo

Chile, es decir, la experiencia histórica chilena o su particularidad, ha impactado tremendamente a América Latina desde el siglo XIX y quizás los chilenos mismos no están enterados de esta influencia. Es posible, sí, que el pesado título de ser el primer laboratorio mundial del neoliberalismo sea básicamente lo que la mayoría de chilenos y chilenas citarían si se les preguntara por la influencia de su país en el mundo (Valdés, 1995). Pero Chile, a quienes los gurús económicos del norte han presentado por décadas como un modelo de desarrollo económico al cual imitar, es mucho más grande y ha sido mucho más determinante en otros impactos de tipo cultural, político y social que incluso lo definen mejor en su pasado y en este presente.

Es por eso que el proceso de parto de una nueva Constitución en Chile durante 2022 fue tan importante y, por eso, los ojos de diversos países de América Latina se posaron sobre Chile. Es decir, lo que resultaba de esta coyuntura histórica no solo determinaría el modelo de país chileno, sino que tendría una influencia muy fuerte en la producción de modelos diferentes de país en la región latinoamericana en general.

Por supuesto, en términos democráticos Chile fue una influencia fuerte en América Latina hasta 1973. Múltiples elogios desde viajeros o políticos de Europa, México, Centroamérica, el Caribe y algunos países de Suramérica se pueden destacar desde el siglo XIX como se advierte en el libro clásico de Hernán Godoy Urzúa *El carácter chileno* (1981). Esos elogios visualizaban algo en Chile que lo volvía un ejemplo. Para esclarecerlo, se puede visualizar el impacto de Chile en la Costa Rica de inicios del siglo XX.

Chile en el trópico

Hay un concepto histórico en Costa Rica que se refiere directamente a Chile; se trata de “los chilenoides”. Ese vocablo es el nombre con que se conoce a un grupo de jóvenes costarricenses que a finales del siglo XIX y principios del siglo XX estudiaron en Chile.

En 1897, el gobierno chileno le ofreció al costarricense cinco becas completas para que igual número de jóvenes cursaran estudios en su Instituto Pedagógico. En 1901, una oportunidad parecida se les abrió a otros muchachos y muchachas costarricenses. Estos profesionales retornaron a Costa Rica cuando despuntaba el siglo XX y se convirtieron, en los siguientes años, en intelectuales, editores, productores, escritores, científicos y políticos que influyeron tremendamente en la organización de la educación costarricense y en la formación de la clase trabajadora urbana, a la cual intentaron influir creando una universidad popular, editando revistas y alentando espacios de enseñanza sobre socialismo, anarquismo, y comunismo (Garrón, 1989, p. 14). Su impacto en todas esas esferas fue determinante.

En 1934, el gobierno de Chile invitó al entonces secretario de Educación costarricense, Teodoro Picado, a la II Conferencia Interamericana de Educación que se realizó en Santiago (Picado Michalski, 1934). Picado quedó tan impactado del modelo educativo chileno que realizó la petición oficial para que se enviara una misión educativa a Costa Rica, con el propósito de evaluar su sistema pedagógico y

sugerir cambios que ayudaran a modernizarlo. Esa misión fue tan importante para este pequeño país centroamericano que permitió que se abriera la Universidad de Costa Rica en 1940, que había sido cerrada por políticos liberales en 1887.

Entre 1940 y 1943 Costa Rica experimentó la creación de las instituciones más importantes para su seguridad social (Díaz Arias, 2015), y en eso, nuevamente, Chile tuvo un papel importante, pues el presidente Rafael Ángel Calderón Guardia (1940-1944) envió en 1941 al médico Guillermo Padilla a Santiago para estudiar el sistema de salud chileno, que se consideraba en esos momentos un ejemplo de organización y democratización de la salud.

Estos pocos ejemplos, que se podrían ampliar en sus dimensiones geográficas, sirven en esta exposición para anotar su tesis principal: por razones históricas, Chile avanzó por vías sociales y políticas normativas que posibilitaron que se convirtiera en un taller para la puesta en práctica de reformas sociales y culturales cuyo impacto fue decisivo en otras latitudes.

Chile ejerció una tremenda influencia democrática hasta 1973 y, aunque el golpe de Estado de aquel año entorpeció esa influencia, es importante anotar que la presión interna obligó a Pinochet a dejar el poder después de un plebiscito y que la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, mediante el Decreto Supremo N° 355 del 24 de abril de 1990, fue también resultado de la necesidad democrática interna chilena. Chile, se podría decir, abrió la caja de Pandora en que venían los monstruos más feos de la Guerra Fría, pero también fue un país en que esos monstruos pudieron ser redefinidos gracias a las acciones populares (Ferrara, 2021). La impunidad, empero, no siempre se pudo superar.

Es cierto, también, que desde finales de la década de 1970 Chile se convirtió en un modelo de reforma neoliberal radical con el que se congratulaban los organismos financieros internacionales y los tanques de pensamiento conservadores. Había que imitar a Chile, era la fórmula que se regaba por todas partes adonde acudían personeros del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. La reforma

emprendida por los *Chicago Boys* en este país fue la que se recomendó en todas partes: disminuir programas sociales, aplicar reformas tributarias regresivas, crear nuevas fórmulas de medición de la pobreza, realizar reformas educativas que entendieran a las escuelas como empresas privadas en competencia, reformar el sistema de salud para rebajar la inversión estatal y emprender la privatización de los sistemas de pensiones. Asimismo, a principios de este siglo la izquierda chilena era presentada por analistas políticos fuera de Chile como una izquierda modelo que había renunciado a toda pretensión revolucionaria y con la que se podía pactar (Castañeda, 2006).

Esta exposición del Chile neoliberal es lo que hizo tan llamativo el proceso de levantamiento social que, desde 2019, se llevó adelante para echar abajo ese modelo. Es decir, en ese momento las movilizaciones sociales chilenas le dijeron al mundo que no era cierta tanta propaganda neoliberal, que las lesiones al tejido social eran muy profundas y que ese modelo no era viable ni para los humanos ni para el planeta (Navarrete y Tricot, 2021).

La esperanza fallida y el mundo

Por todo lo anterior era tan importante, para el mundo fuera de Chile, el proceso constitucional vivido en 2022. Las movilizaciones chilenas que comenzaron en octubre de 2019, y el incendio social al que llevaron, contagiaron otros espacios, hasta convertirse en un enjambre volcánico en explosión en todo el continente.

Con las movilizaciones chilenas se produjo una esperanza compartida de que otro mundo era posible. Por causas diversas, hubo movimientos sociales en Ecuador, Argentina, Puerto Rico y Bolivia. Esos movimientos fueron liderados por jóvenes, pero también tuvieron contenido de clase y emprendieron reivindicaciones de género y étnicas. En Colombia, a partir del 21 de noviembre de 2019, comenzaron las movilizaciones contra una serie de reformas económicas y contra la corrupción; hubo paros, cacerolazos y marchas en Bogotá

todos los días hasta finales de enero del 2020. Otras partes del país se encendieron, como Medellín, donde la lucha era muy activa en las calles. En Costa Rica, jóvenes estudiantes de secundaria y universidad tomaron los espacios públicos capitalinos y fuera de San José e interrumpieron el tránsito y luego se refugiaron en algunas partes de los campus universitarios como signo de protesta. Su ejemplo era la desobediencia chilena. Así encontró a América Latina la pandemia por COVID-19 a inicios de 2020.

El proyecto constitucional chileno de 2022 volvió a actualizar la imagen de este país como taller en América Latina. La discusión que despertó ese proyecto, la composición de la Convención Constituyente que lo escribió, los conceptos que expuso fueron una especie de síntesis de las luchas del pasado con las del presente. Es decir, ese proyecto y su producción fueron, a nivel mundial, el primer intento de enfrentar a los siglos XIX y XX con el siglo XXI en sus visiones de mundo, sus identidades, sus nociones de lo político y otros conceptos.

Es cierto que múltiples veces se han producido nuevas constituciones en América Latina desde el siglo XIX (Gargarella, 2014), pero lo que ocurrió en Chile en 2022 fue un hito, porque superó la simple actualización y los acuerdos de cambios consensuados de grupos ganadores de un proceso político, porque fue revolucionario en el acto de repensar el Estado y sus instituciones, pero también porque replanteó las concepciones sobre la cultura, el lenguaje, la organización social, las visiones sobre las minorías étnicas, la concepción de la infancia, las necesidades de quienes tienen algún impedimento físico, la valoración plural del concepto de lengua oficial y la concepción de la relación entre la humanidad y la naturaleza.

En ese sentido, no fue extraño el “miedo al cambio” con que algunos grupos políticos chilenos observaron ese proceso de producción de un nuevo pacto político-social. Pero, visto desde fuera, al mirar la historia chilena, más bien el ejemplo de abanderado fue lo que colocó a Chile en el contexto continental. Por eso, el temor de las élites latinoamericanas era que ese proyecto constitucional ganara y que

creara un ejemplo revolucionario a seguir en sus países. La derrota del movimiento del “Yo Apruebo” en septiembre de 2022 también significó el triunfo de las élites neoliberales en América Latina, que utilizaron esa derrota para decir que el pueblo chileno no quería cambiar su modelo de desarrollo.

El diario español *El País* interpretó el triunfo del “Yo Rechazo” como una derrota de la izquierda latinoamericana (Manetto y Quezada, 2022) y como si fuera un presagio de futuros fracasos de esa tendencia a nivel continental. El periódico argentino *La Nación* subrayó que el triunfo del rechazo había sido “aplastante” y como un verdadero freno a los anhelos refundacionales que surgieron a partir del estallido social de 2019 (García, 2022). Y así, similares afirmaciones se expusieron a lo largo de América Latina, de forma tal que la derrota del texto constitucional chileno alimentó las falsas nociones e interpretaciones sobre el proceso que llevó a presentarlo como algo “malo” y a afirmar que los chilenos estaban conformes con el modelo neoliberal-pinochetista. La esperanza fallida llevó a que las campañas de los templos conservadores hicieran eco y usaran a Chile, nuevamente, como un ejemplo de lo que se debía hacer desde su visión de mundo: rechazar los cambios sociales y revolucionarios.

Historia radical

La derrota de la esperanza en Chile no puede ser entendida como el resultado de una sociedad conservadora que se niega al cambio, sino, por el contrario, como la consecuencia de décadas de propaganda en contra de las transformaciones. Las movilizaciones de 2019 intentaron romper con esa rémora, pero el parto no ocurrió. Pero ese nacimiento de algo nuevo parece inevitable y necesario para sobrevivir a la dictadura del pensamiento único y a la persistencia del virus individualista que carcome nuestra sociedad desde hace varios lustros.

Y el pasado puede darnos ejemplos de que esto también es posible; el pasado importa no solo porque nos permite ver lo que fue, sino

porque en esas experiencias se encuentran también ejemplos de que la desigualdad, y la exclusión también se pueden vencer con un esfuerzo colectivo.

Al plantear su propuesta por una “historia radical” en 1970, el historiador estadounidense Howard Zinn (1970) pensaba que el pasado estaba vivo en su misión de cuestionar la idea de que las cosas siempre han sido como son y aseguraba que, aunque la historia no podía proveernos de una total confirmación de que una sociedad mejor era inevitable, sí podía darnos evidencia de que una sociedad así es algo concebible. La importancia de la historia, así, trasciende su conocimiento e involucra la presencia de esa indomable idea de que seremos mejores y estaremos mejor. Si la derrota del “Yo Apruebo” logra realmente posicionarnos en ese carril de la historia, podremos vencer las pandemias sociales que han crecido descontroladamente en las últimas décadas: la violencia, la injusticia, la persecución a las minorías y la incomprensión. Por eso, Chile sigue siendo esperanza.

Conclusión

Chile ha sido espejo para América Latina en diferentes momentos históricos. Durante el proceso constitucional de 2022, ese ejemplo se expuso de manera revolucionaria al crear la sensación de que existía una alternativa a la sociedad capitalista global y a esta época cargada de egoísmo, desigualdades, sobreexplotación, abuso del espacio, consumo, desinterés por el ambiente y producción de basura. Eso fue así porque en una parte de las solidaridades e identidades que ocurren en Chile se esculpen en la resistencia a ese modelo de vida y consumo neoliberal.

Aunque la constitución no se aprobó, Chile dejó claro que el capitalismo salvaje neoliberal es inaceptable. Por eso, seguimos contemplando lo que ocurre en esta nación, porque sus movimientos de lucha social abren una nueva perspectiva para mejores futuros. Como lo ha señalado el intelectual anarquista Simon Springer: “La

fragmentación y la individualización le hacen el juego a la modalidad neoliberal, y, por lo tanto, si queremos tener éxito para destronar esta visión del mundo debemos intentar unirnos” (2017, p. 6). Justamente, a eso es a lo que aspiran todavía los chilenos que produjeron el estallido social de 2019. Ese es el peso de la Historia que traen en sus hombros desde ese momento.

Bibliografía

Castañeda, Jorge (2006). Latin America's Left Turn. *Foreign Affairs*, 85(3), 28-43.

Díaz Arias, David (2015). *Crisis social y memorias en lucha: guerra civil en Costa Rica, 1940-1948*. San José de Costa Rica: EUCR.

Ferrara, Anita (2021). *El impacto de la Comisión de Verdad y Reconciliación en Chile. Evaluación a largo plazo desde una perspectiva histórica*. Santiago de Chile: UAH.

García, Victor (5 de septiembre de 2022). Plebiscito por la Constitución en Chile: un aplastante triunfo del “rechazo” pone contra las cuerdas al gobierno de Gabriel Boric. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/plebiscito-por-la-constitucion-en-chile-un-aplastante-triunfo-del-rechazo-pone-contras-cuerdas-al-nid04092022/>

Gargarella, Roberto (2014). *La sala de máquinas de la Constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*. Buenos Aires: Katz Editores.

Garrón, Victoria (1989). *Joaquín García Monge*. San José de Costa Rica: EUNED.

Gody Urzúa, Héctor (1981). *El carácter chileno*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Manetto, Francisco y Quesada, Juan (5 de septiembre de 2022). La izquierda latinoamericana tropieza en Chile tras un largo ciclo de triunfos. *El País*. <https://elpais.com/chile/2022-09-05/la-izquierda-latinoamericana-tropieza-en-chile-tras-un-largo-ciclo-de-triunfos.html>

Navarrete, Bernardo y Tricto, Victor (2021). *The Social Outburst and Political Representation in Chile*. Cham: Springer.

Picado Michalski, Teodoro (1934). *La escuela y la democracia costarricense: informe para la Segunda conferencia interamericana de educación reunida en Santiago de Chile*. San José de Costa Rica: Imprenta Lagunas, Quevedo y Cía.

Quijano, Aníbal (2014). *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO.

Springer, Steve (2017). *La era de la Perplejidad: Repensar el mundo que conocíamos. Neoliberalismo y movimientos antisistema*. Madrid: OpenMind.

Valdés, Juan (1995). *Pinochet's Economists: The Chicago School of Economics in Chile*. Cambridge: Cambridge University Press.

Zinn, Howard (1970). *The Politics of History*. Champaign: University of Illinois Press.

Notas biobibliográficas

Alberto Acosta. Abuelo. Economista graduado en la Universidad de Colonia, Alemania. Compañero de lucha de los movimientos sociales. Profesor universitario. Juez del Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza. Consultor de temas energéticos y económicos. Gerente de Comercialización de la Corporación Petrolera Ecuatoriana –CEPE– (1982-1983). Ministro de Energía Minas (2007). Presidente de la Asamblea Constituyente del Ecuador (2007-2008). Autor de varios libros y artículos publicados dentro y fuera de su país.

Félix Aguirre Díaz. Doctor y licenciado en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor titular de la Escuela de Sociología de la Universidad de Valparaíso. Sus líneas de investigación incluyen historia de las ideas políticas, populismo y movimientos sociales. Entre sus publicaciones destacan: Una breve historia sobre el socialismo más elegante. Los orígenes intelectuales de la Sociedad Fabiana, 1880-1889 (*Revista Izquierdas*, 50, 1-21, 2021) y Cruz et al., Gramáticas del 8M post-estallido social en Valparaíso: consignas, imágenes y memorias, en Gamboa, Arredondo y Cazorla, *Chile entre estallidos, revueltas, demandas y pandemias* (Ediciones de la Universidad de Valparaíso, 2022). Actualmente es coinvestigador del

Fondecyt “Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura”.

Manuela Badilla. Doctora y magíster en Sociología de la New School for Social Research y psicóloga de la Universidad de Chile. Profesora asistente en la Escuela de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile e investigadora adjunta del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social. Sus temas principales de investigación son los movimientos sociales, los estudios de la memoria, los nuevos nacionalismos, la justicia transicional y las metodologías cualitativas de investigación. Entre sus publicaciones destaca, Badilla y Aguilera, *The 2019-2020 Chilean antineoliberal uprising: A Catalyst for Decolonial De-monumentalization*. *Memory Studies Journal* (2021). Investigadora principal del proyecto Fondecyt posdoctoral “Movimiento monumental. Negociación, creación y disputas por la memoria colectiva en el espacio público en Chile constituyente” y coinvestigadora del Fondecyt Regular 1210360 “Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura”.

Alejandra Bottinelli. Profesora del Departamento de Literatura de Universidad de Chile y coordinadora de su Área de Literatura latinoamericana y chilena. Doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Chile. Entre sus últimas publicaciones destacan: *Aparecer indígena. Resistencias, restitución y montaje utópico; Nación y cultura en el Brasil finisecular. La Troya de barro de la república: Os Sertões, de Euclides da Cunha* (2022); y *Retóricas de la violencia y ficciones del cuerpo: ensayos sobre literatura y arte latinoamericanos* (junto a Valeska Solar y Andrés Soto, 2022). Ha sido investigadora visitante del Käte Hamburger Centre for Apocalyptic and Postapocalyptic Studies de la Universität Heidelberg (2021-2022).

Ernesto Bouey Vargas. Psicólogo, magíster en Psicología clínica de adultos y candidato a doctor en Ciencias Sociales. Su línea de investigación aborda la vida cotidiana de personas con diagnóstico psiquiátrico. Actualmente es profesor de la Escuela de Psicología de la Universidad Diego Portales. Es coautor de diversas publicaciones que incluyen Cruz et al., Gramáticas del 8M post-estallido social en Valparaíso: consignas, imágenes y memorias, en Gamboa, Arredondo y Cazorla, *Chile entre estallidos, revueltas, demandas y pandemias* (Ediciones de la Universidad de Valparaíso, 2022). Participa como asistente de investigación en el proyecto Fondecyt “Políticas de memoria y territorio: estudio de caso de un barrio emblemático y crítico en Santiago de Chile” y como colaborador del proyecto Fondecyt “Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura”.

Ulrich Brand. Politólogo y profesor de Política Internacional en el Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Viena desde 2007. Realizó su doctorado sobre el papel de las organizaciones no gubernamentales en la política medioambiental internacional y se habilitó con una tesis sobre la internacionalización del Estado. Sus investigaciones se centran en la globalización y su gobernanza, la política internacional de medioambiente y recursos naturales, la regulación y la teoría crítica del Estado, el modo de vida imperial, las transformaciones socioecológicas y América Latina.

Claudia Briones. PhD, antropóloga, investigadora superior del CONICET; fue profesora titular de la Universidad de Buenos Aires y ahora lo es de la Universidad Nacional de Río Negro, en el Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDyPCa). Ha trabajado sobre procesos de construcción de nación, políticas indigenistas estatales y prácticas de organización política y de producción cultural del pueblo mapuche-tewelche en Argentina. Su último libro, *Conflictividades Interculturales: Demandas Indígenas*

como crisis fructíferas, publicado en 2020, explora el devenir de las reivindicaciones indígenas en América Latina.

Patricio Javier Bustamante Veas. Profesor asociado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Sus principales líneas de investigación son en el ámbito de la ceguera, la baja visión, educación y diversidad/disidencia funcional. Es parte de la Unidad de Baja visión y ceguera del Hospital Clínico de la Universidad de Chile. Ha participado en proyectos financiados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y por el Fondo Valentín Letelier de la Vicerrectoría de Extensión y comunicaciones, como investigador responsable y como coinvestigador. En el ámbito del cine, la baja visión, la ceguera y la diversidad funcional, perteneciendo al Colectivo Otras maneras de mirar.

Alondra Carrillo Vidal. Militante feminista, psicóloga, fue vocera de la Coordinadora Feminista 8M de Santiago en diversos momentos entre los años 2018 y 2023. Fue electa convencional constituyente tras haberse presentado como candidata por la lista independiente Voces Constituyentes, de la Asamblea de Organizaciones Sociales y Territoriales del distrito 12. Entre sus últimas publicaciones destaca su discurso de apertura leído en la inauguración de la Convención Constitucional, emitido el 22 de octubre de 2021: “Escribir juntas un borrador de futuro”.

María Angélica Cruz Contreras. Doctora en Sociología (Universidad Complutense de Madrid) y socióloga (Universidad de Chile). Académica titular de la Escuela de Sociología, vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso. Sus líneas de investigación entrecruzan memorias sociales, epistemologías feministas y movilizaciones feministas y antigénero. Entre sus publicaciones destacan: *Memorias en movimiento: poner el cuerpo en las manifestaciones y marchas de Valparaíso*, en Salomone, *Memorias culturales y urgencias del presente. Prácticas estético-políticas*

en Chile, Argentina, Uruguay y Colombia (Buenos Aires: Corregidor, 2022); y con Orellana, Otras violencias de género. Memorias de la prisión política en dictadura desde las trayectorias de mujeres militantes de Valparaíso, en Bacci y Oberti, *Testimonio, Género y Transmisión* (Buenos Aires: EDUVIM, 2022). Investigadora responsable del Fondecyt “Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en Chile” y coinvestigadora de “Políticas de memoria y territorio: estudio de caso de un barrio emblemático y crítico en Santiago de Chile”.

David Díaz Arias. PhD en Historia por Indiana University. Es profesor catedrático y director del Centro de Investigaciones Históricas de América Central de la Universidad de Costa Rica. Ha ganado el Premio Nacional Luis Ferrero a la Investigación Cultural otorgado por la República de Costa Rica y el Premio Cleto González Víquez conferido por la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. Ha publicado decenas de trabajos sobre historia política, de la memoria, ritos y rituales estatales, naciones y nacionalismos, guerra civil, instituciones, caudillos, procesos de paz, construcción del Estado y otros temas de la historia de Centroamérica.

Mía Dragnic García. Socióloga, feminista, maestra en Estudios de Género en América Latina. Ha estudiado diversos movimientos sociales latinoamericanos, en particular la historia del Movimiento de Mulheres Camponesas (MMC) en Brasil y la profundización de la violencia en contra del movimiento campesino en Venezuela a partir de la promulgación de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario del año 2001. En la actualidad investiga el período de emergencia del movimiento anarcofeminista en América Latina y el Caribe y la historia intelectual de las mujeres militantes a partir del estudio de la obra de tres escritoras. Entre sus últimas publicaciones destacan: Crisis del Bienestar y Revuelta Popular: La impronta del cuidado como vía de emancipación social en Chile (2020), La vida en llamas (2022), *De la Marcha y el Salto* (2019). Ha sido investigadora visitante

en el programa de Postgrado en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en el Center for Iberian and Latin American Studies (CILAS) de la Universidad de California (UCSD).

Paula Eguren Álvarez. Estudiante del Magíster en Sociología en la Universidad Alberto Hurtado, licenciada y titulada en Sociología por la Universidad de Valparaíso. Sus principales líneas de investigación son memorias, género y dictaduras. Sus publicaciones recientes abordan los múltiples activismos de las mujeres, así como los movimientos feministas durante la época de dictadura cívico-militar en Chile, entre ellas Eguren y Cruz, *Activismos feministas en dictadura: Los boletines de organizaciones de mujeres*. (*Revista de Sociología*, 37[2], 33-48, 2022); y *Mujeres contra la violencia, mujeres contra el capital...*, en Fonseca, Hernández y Mitjans, *Memoria y feminismos: cuerpos, sentipensares y resistencias* (México: CLACSO/Siglo XXI, 2023). Actualmente es asistente de investigación del proyecto Fondecyt “Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura”.

Amanda Huerta Fuentes. Doctora por la Universidad de Valladolid, España; ingeniera de Montes por el Ministerio de Educación y las Culturas, España, ingeniero Forestal y licenciada en Ciencias Forestales por la Universidad de Chile, Chile. Es adscrita al Departamento de Silvicultura y Conservación de la Naturaleza, Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, Universidad de Chile. Curadora del Museo Entomológico Forestal y directora del Laboratorio de Entomología Forestal, ambos pertenecientes a la Universidad de Chile. Su investigación se enfoca en las líneas del manejo sostenible de insectos plagas y de agentes de daño nativos y de la diversidad de insectos asociados a bosques y plantaciones forestales. Ha publicado dos libros en la Editorial Universitaria y varios capítulos de libros con comité editor en la materia junto a

numerosos artículos en revistas indexadas, y en los últimos cinco años, una quincena de artículos científicos indexados.

Francisco Jeanneret Brith. Doctor en Psicología social por la Universidad Autónoma de Barcelona. Actualmente es profesor titular de la Escuela de Psicología de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y miembro del Centro de Interpretación FiSura, Teatro Emergencia, población La Legua. Sus campos de investigación se insertan en la Psicología Social, la Psicología Comunitaria y la Psicología Jurídica abordando las temáticas del encierro, lo común y el territorio. Entre sus últimas publicaciones se encuentra: Jeanneret et al., Joint action as a practice of memory transmission in a poor urban neighborhood of Santiago, Chile (*Journal of Community Psychology*, 49, 58-76, 2021). Es coinvestigador de los proyectos Fondecyt “Políticas de memoria y territorio: estudio de caso de un barrio emblemático y crítico en Santiago de Chile” y “Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura”.

Olaf Kaltmeier. Profesor de Historia Iberoamericana en la Universidad de Bielefeld y director del CALAS –Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Avanzados Latinoamericanos en Ciencias Sociales y Humanidades–. Es doctor de Sociología y Humanidades por la Universidad de Münster. De 1995 a 2005 fue editor de la revista *Solidaridad. Berichte und Analysen aus Chile*. Sus intereses de investigación se enfocan en movimientos sociales, indigenidad, formación del Estado, historia ambiental en Ecuador, Argentina, Chile y Bolivia. Entre sus últimas publicaciones destacan *Resistencia Mapuche. Reflexiones en torno al poder siglos XVI a XXI* (Santiago de Chile: Pehuén, 2022) y *Refeudalización. Desigualdad social, economía y cultural política en América Latina en el temprano siglo XXI* (Bielefeld: CALAS, 2018).

Rodrigo Karmy Bolton. Doctor en Filosofía y académico del Centro de Estudios Árabes y del Departamento de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile. Ha realizado diversos proyectos de investigación e impartido seminarios en diferentes institutos y universidades de América Latina y Europa. Entre sus libros más importantes se cuentan *Políticas de la excarnación. Para una genealogía teológica de la biopolítica* (2014); *Escritos bárbaros. Ensayos sobre razón imperial y mundo árabe contemporáneo* (2016); *Fragmento de Chile* (2019); *El porvenir se hereda: fragmentos de un Chile sublevado* (2019, traducido al inglés y publicado en Alemania en 2022); *Intifada. Una topología de la imaginación popular* (2020) y *The Anarchy of Beginnings: Notes on the Rhythmicity of Revolt* (2020). Junto con Miguel Carmona y Benjamín Figueroa editó *Averroes intempestivo. Ensayos sobre intelecto, imaginación y potencia* (2022) y en ediciones Universidad de La Frontera publicó *El fantasma portaliano. Arte de gobierno y república de los cuerpos* (2022).

Bastían Labbé Salazar. Tiene 32 años, oriundo de la comuna de Hualpén, es profesor de Historia y Geografía, titulado de la Universidad de Concepción, cuenta además con un diplomado en Educación Ambiental y Proyectos Educativos Sostenibles. Se ha desempeñado como educador ambiental y activista de la región del Biobío. Es vocero de la campaña “Salvemos el Santuario”, que busca proteger el Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, y de la Coordinadora Territorial Wallpen. También es cofundador de la ONG Colectivo El Queule. Forma parte de la Coordinadora de Movimientos Sociales (CMS). Fue representante en la Convención Constitucional por el distrito 20, e integró las comisiones de Derechos Fundamentales, Formas de Estado y coordinó la comisión de Participación Popular. Dentro de su trabajo como investigador, destaca el libro *Hualpencillo: Historia del nacimiento de una población*, publicado el 2020 por Editorial Sartaña.

Tomás Moulian Emparanza. Sociólogo, Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales (2015) y subdirector de FLACSO en Chile. Militante del MAPU Obrero Campesino durante la Unidad Popular. Director de la Escuela de Sociología de la Universidad Arcis, vicerrector de investigación y rector entre 2003 y 2006. Precandidato presidencial por el Partido Comunista para la elección del año 2005. Ha publicado, entre otros, los siguientes libros: *La forja de ilusiones: el sistema de partidos (1932-1973)* (1993), *Chile actual: anatomía de un mito* (1997), *Socialismo del siglo XXI: La quinta vía* (2000), *Contradicciones del desarrollo político chileno, 1920-1990* (2009), y *Democracia y socialismo en Chile* (2018).

Fernando Pairican. Doctor en Historia y académico de la Escuela de Antropología de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Es investigador del Centro de Estudios Interculturales (CIIR) y del Instituto Milenio para la Investigación en Violencia y Democracia (VIODEMOS). Es autor de los libros *La vía política: Apuntes para un Estado Plurinacional* (Paidós, 2021), *Toqui: Guerra y Tradición en el siglo XIX* (Pehuen, 2020), *La Biografía de Matías Catrileo* (Pehuen, 2018) y *Malón: La rebelión del movimiento mapuche 1990-2013* (Pehuen, 2014). Ha escrito distintos artículos referidos al movimiento mapuche, las relaciones interculturales y la democracia intercultural. Es columnista de la revista *Le Monde Diplomatic Chile* y *The Clinic*. También ha escrito columnas para los periódicos *El País* (Chile), *CNN Chile*, *La Tercera* y *El Mercurio*.

Juan Fernando Pavez Pérez. Psicólogo y estudiante de Magíster en Psicología, Mención Psicología Comunitaria. Actualmente es miembro del Núcleo Vidas cotidianas en emergencia: territorio, habitantes y prácticas (NVCE) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Sus líneas de investigación focalizan en los estudios de memorias, estudios de género, así como la articulación entre memorias, territorios y género. Entre sus últimas publicaciones se encuentra: Pavez et al., *Marcha del orgullo LGBTQ+ en Santiago*

de Chile: posiciones en tensión y disputas de género (*Tramas y Redes*, [4], 71-92, 2023). Asistente de investigación de los proyectos Fondecyt “Políticas de memoria y territorio: estudio de caso de un barrio emblemático y crítico en Santiago de Chile” y “Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura”.

Roxana Pey Tumanoff. Doctora en Ciencias, mención Biología Celular, grado obtenido en la Universidad de Chile, y con posdoctorado realizado en Alemania. En la Universidad de Chile es profesora asociada de la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Psicología, desde el 2000. Coordinadora de la Cátedra de género Amanda Labarca, VEXCOM, desde el 2019. Directora del proyecto ANID INES para el fortalecimiento de capacidades institucionales de equidad de género en la Universidad de Chile, desde marzo de 2022. Es presidenta de la Fundación CENDA (Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo) desde el año 2020. Es experta en políticas públicas relacionadas con educación superior. Fue directora del Programa MECESUP (mejoramiento de la calidad y equidad de educación superior) del Ministerio de Educación, participó en la reforma de la educación superior chilena, especialmente en su componente de aseguramiento de calidad, y fue rectora de la Universidad Estatal de Aysén. Integra actualmente la Junta Directiva de la Universidad Estatal de Santiago de Chile, USACH.

María José Reyes Andreani. Psicóloga de la Universidad de Chile, magíster y doctora en Psicología Social por la Universidad Autónoma de Barcelona. Actualmente es profesora asociada del Departamento de Psicología y coordinadora del Núcleo Vidas cotidianas en emergencia: territorio, habitantes y prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Su línea de investigación principal cruza la construcción social de memorias y las vidas cotidianas enfatizando en los efectos subjetivos, sociales y políticos. Entre sus últimas publicaciones se encuentra: Reyes et al., Jóvenes y Pasado

Reciente de Chile: La (Des)politización como Política de Memoria de la Vida Cotidiana (*Psicología e Sociedade*, 34, 2022). Es investigadora responsable del proyecto Fondecyt “Políticas de memoria y territorio: estudio de caso de un barrio emblemático y crítico en Santiago de Chile” y coinvestigadora del Fondecyt Regular 1210360 “Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura”.

Manuel Riesco Larraín. Vicepresidente del Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo (CENDA) y profesor de la Universidad de Chile, ambas de Santiago. Ha sido coordinador externo de Investigación del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) (2003-2007), director de la Escuela de Ingeniería Comercial de la Universidad ARCIS, Santiago (2000-2003), miembro del directorio de la Universidad de Valparaíso y ARCIS, y de la Fundación para la Superación de la Pobreza. Ha trabajado como consultor para el PNUD (2002-2003) y para el Gobierno de Chile, para el cual integró los Consejos Asesores Presidenciales para la Calidad de la Educación (2006), del Litio (2014) y Anticorrupción (2015). Es experto en políticas públicas y sociales, especialmente aquellas relacionadas con pensiones, educación, recursos naturales e integración latinoamericana, con publicaciones y participación en foros de significación, tanto nacionales como internacionales. También dicta varios cursos universitarios en Chile.

Vladimir Safatle. Profesor titular de la Universidade de São Paulo, profesor visitante de las universidades de Paris I, Paris VII, Paris X, Toulouse, Louvain, Essex, *visitng-schoolar* de la Universidad de California, Berkeley, y autor, entre otros, de *La izquierda que no teme decir su nombre* (LOM Ediciones, 2014), *Dar cuerpo al imposible: el sentido de la dialéctica a partir de Adorno* (Prometeo, 2022), *Maneras de transformar mundos: Lacan, política y emancipación* (Prometeo, 2023) y *El circuito de los afectos: cuerpos políticos, desamparo y el fin de lo individuo* (San Buenaventura, 2018).

Marcelo Sanhueza. Doctor y magíster en Literatura por la Universidad de Chile. Actualmente desarrolla un proyecto Fondecyt postdoctoral en esta misma casa de estudios (2021-2024). Además, profesor de Literatura Moderna y Latinoamericana del siglo XIX en la Universidad Alberto Hurtado. Sus principales líneas de investigación abarcan teoría literaria poscolonial, historia intelectual y literatura latinoamericana del siglo XIX. Ha publicado artículos y capítulos de libro en Chile y el extranjero sobre: Benjamín Vicuña Mackenna, Frantz Fanon, Fernando Ortiz, Rubén Darío, Francisco Bilbao, Domingo Faustino Sarmiento y Justo Arteaga Alemparte. También ha presentado diversos trabajos en congresos, seminarios, coloquios y encuentros nacionales e internacionales. Fue investigador visitante en la Universidad de Buenos Aires (2016), Instituto Iberoamericano de Berlín (2017), Universidad Torcuato Di Tella en Buenos Aires (2017), en la Biblioteca Nacional de España (Madrid, 2021) y en el Colegio de México (2023).

Nina Schlosser. Economista política y está realizando un doctorado sobre el extractivismo “verde” del litio en Chile en la Escuela de Economía y Derecho de Berlín y la Universidad de Viena. Nina es miembro del grupo de formación en investigación “Crisis y transformación socioecológica” de la Fundación Rosa Luxemburgo de Berlín. Su investigación se centra en la política internacional del medioambiente y los recursos naturales, el modo de vida imperial, las transformaciones radicales, los enfoques teóricos de la hegemonía decolonial, epistemologías, Buen Vivir y América Latina.

Eric Tapia Escobar. Sociólogo, magíster en Salud Pública y académico afiliado a la Universidad de Chile y la Universidad Central de Chile. Sus principales líneas de investigación se centran en la salud mental comunitaria, los riesgos psicosociales del trabajo y los determinantes sociales de la salud. Ha participado en numerosos proyectos de investigación, incluyendo intervenciones basadas en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para prevenir el suicidio

adolescente. Entre sus publicaciones recientes se encuentran artículos sobre estrategias preventivas del COVID-19 en entornos laborales, evaluación de la docencia remota durante la pandemia, participación de adolescentes en el desarrollo de intervenciones tecnológicas para prevenir el suicidio y factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

El presente libro tiene su origen en el encuentro internacional La Nueva Constitución de Chile: una experiencia transformadora para los pueblos del mundo. Su propósito es repensar y reevaluar el proceso constituyente chileno y, específicamente, el proceso de elaboración de la nueva Constitución a través de la Convención Constitucional y su fallida consumación, con sus fortalezas y debilidades, abordando tres grandes ejes: Movimientos sociales y políticos. Luchas por la hegemonía, Nueva Constitución y proyectos emancipatorios: ecología, feminismo, plurinacionalidad y El proceso constitucional chileno en un contexto global. Todos los trabajos son acercamientos analíticos y políticos, testimonios de un momento de aguda crisis social y política en Chile, pero también de un proceso constituyente inédito en su historia, que aún se encuentra abierto y que mantiene su potencial transformador social, político, económico y cultural para el futuro, pese a los intentos de clausura del constitucionalismo autoritario.

